Instituto de Estudios Alicantinos

REVISTA DE INVESTIGACION Y ENSAYOS

Revista del Instituto de Estudios Alicantinos

Alicante

Excma. Diputación Provincial

REVISTA DE INVESTIGACION Y ENSAYOS
del
INSTITUTO DE ESTUDIOS ALICANTINOS
EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
de
ALICANTE

Núm. 39
II Epoca
Mayo-Agosto, 1983

DIRECTOR: ADRIAN ESPI VALDES
SUB-DIRECTOR: Manuel Martínez Blasco
CONSEJO ASESOR: Juan de Dios Aguilar Gómez
José Ferrándiz Casares
Enrique Llobregat Conesa
Manuel Martinez Blasco
Vicente Martínez Morellá
Juan Antonio Montesinos Busutill
Luis Rivera Pérez
CONSEJO DE REDACCION: Juan Mateo Box
José Antonio Cía Martínez
Enrique Llobregat Conesa
P. Francisco Espinosa Cañizares
Gaspar Peral Baeza
Gregorio Hernández Rodríguez
Antonio Luis Galiano Pérez

PORTADA: José A. Cía
DEPOSITO LEGAL: A.51-1969
IMPRESA EN: Gráficas DIAZ, S.L., Marte, 6, Alicante

sumario

La qüestió dels documents d'un suposat acord entre 'Alī b. Mujāhid de Dānya i el bisbe Guislabert de Barcelona. *Miquel Barceló* 7

Balmis y el 180 aniversario de la expedición de la vacuna. *Carlos Llorca Baus* 31

Ubicación y extensión de una parte de las tierras pertenecientes a hospitales, hospicios, jesuitas, casas de misericordia, cofradías, capellanías, memorias y obras pías de la iglesia en Orihuela y su comarca (siglo XVIII). *Juan Antonio Ramos Vidal* 97

Concesión por Carlos I del derecho de celebrar feria en Villajoyosa. Documento en pergamino de la Cancillería Real de Carlos I que se guarda en el Archivo Municipal de Villajoyosa. *Angela M.ª Giner Marcet* 115

Capitols de nova població del lloch de Benazau, 1611. *Primitivo J. Pla Alberola* 125

La necrópolis romana tardía de la partida de Gaià (Pego-Alacant). Puntualizaciones sobre su ajuar y cronología. *Josep A. Gisbert Santonja* . . . 157

Ortega y su «circunstancia» primera. *Abelardo Herrero Alonso* 177

Dos retratos de Manuel Benedito Vives. *Irene García Antón* 193

El maestro retablista oriolano José Ganga Ripoll. *José Luis Melendreras Gimeno* 199

Aproximación a la vida y obra de Eladio Calleja. *Pilar Escanero de Miguel* 223

La poesía de Carlos Fenoll. *M.ª Dolores García Selma* 239

Anotaciones a «Protocolo Jubilar» de Manuel Molina. *José Antonio Sáez Fernández* 253

Miquel Barceló

LA QÜESTIO DELS DOCUMENTS D'UN SUPOSAT ACORD ENTRE 'ALI B. MUJAHID DE DANYA I EL BISBE GUISLABERT DE BARCELONA

Els estudis més recents (1) accepten per bo el document en el qual el bisbe Guislabert de Barcelona i 'Alī b. Mujāhid de Dānya formulen un pacte que els imposa distintes obligacions. El document és un curiós transllat autentificat a Barcelona, el 18 de novembre de 1058, per bisbes i notaris, d'un document anterior, primer resumit i, a la vegada, glossat, i després literalment transcrit el seu text llatí sense data clara amb una llarga i imprecisa confirmació en àrab datada el *shawwāl* de l'any 440, que comença l'1 de desembre de 1057.

Les obligacions que, respectivament, contreuen 'Alī i Guislabert són força desiguals. 'Alī, per la seva banda, atorga al bisbe de Barcelona la potestat exclusiva de concedir els olis sants i l'ordenació de sacerdots; i Guislabert, per la seva part, accedeix a que el nom d''Alī, en el cas el seu *laqab* Iqbāl al-Dawla, fos esmentat en les oracions i adreçament públiques dintre les esglèsies. El compromís de Guislabert figura només a la confirmació en àrab. I cal immediatament observar que a la mateixa confirmació es diu amb tota claretat que «això és el que s'ha acordat en l'escrit més amunt...». Tal com està muntat el document aquesta afirmació és falsa. El text llatí no inclou cap element al qual l'afirmació del text àrab pugui directament referir-s'hi. Es tracta molt clarament de dos textos juxtaposats que poden contemplar-se com a compromisos respectius entre dues parts. La pretensió del text àrab de que diu exactament el que diu el llatí indueix, com a mínim, a perplexitat i a dubtar, en principi, de que

l'ordre en que s'han organitzat les peces documentals fos correcte tot i que, evidentment, era l'ordre desitjat pels manipuladors de la cancilleria episcopal de Barcelona.

Dubtes sobre l'autenticitat dels mateixos documents, n'hi ha hagut sempre, però aquest corrent minoritari i discret ha sigut menystingut o senzillament ignorat. Per altrabanda, atès que els documents, reunits el novembre de 1058, permetien fer especulacions sobre comunitats «mossàrabs» a Dānya i a les Illes Orientals acabaren formant part indiscutible de la marxa triomfal dels «mossàrabs» (2) impulsada per la historiografia espanyola, seguida fidelment en aquest punt per la catalana, sempre a la recerca de penyores ideològiques que garantissin la seva artificiosa inclinació a l'unitat i encobrissin la conquesta d'al-Andalus sota la tenebra d'una «reconquesta» d'un suposat territori originari.

* * * * *

Molt probablement sigui impossible de seguir el reguitzell pel qual l'anomenat «privilegi» d''Alī ha arribat incriticat a la moderna historiografia. I probablement també fos una feina fútil. Però pot resultar interessant assenyalar el, diguem-ne, corrent principal, el que ha servit de cadena d'autoritats, per tal de que quedi adequadament contrastat el mínim gruix de la recerca que manifestà dubtes sobre el «privilegi» d''Alī. F. Diago comentà, publicà i traduí la part del transllat que sembla ser la transcripció exacta del text original llatí (3); P. de Marca reproduí tot el text llatí (4); H. Flórez també el reproduí complet (5); P. de Bofarull després d'uns escarits comentaris el reproduí tot corregint qualque petit error de F. Diago (6); A. Furió copià només el document estricte d''Alī i feu esment ja d'una cadena d'autoritats en la que figuren, entre altres, J. de Mariana, F. Masdeu, H. Flórez (7); naturalment F.J. Simonet no tingué dubtes en acceptar-lo i esmentà també autoritats precedents (8); serà finalment R. Chabás qui el 1904 (9) i 1909 (10) farà l'estudi més complet dels documents, textos llatí i àrab (11), incorporant la versió vaticana i, sobretot, estudiant les encara avui fosques figures dels 'āmirīdes Mujāhid i 'Alī, ordenant les diverses informacions procedents de fonts llatines italianes i de fonts àrabs. Tot i que A. Huici (12) aportà noves dades, la curta sobirania dels 'āmirīdes sobre Dānya i les Illes Orientals així com la, fins ara poc compresa, expedició de Mujāhid contra Sardenya, la recerca de R. Chabás constitueix l'eix informatiu fonamental –que caldrà tam-

bé revisar– al qual es remet sempre per a l'utilització del «privilegi», esdevingut ja una dada important de la història dels «mossàrabs».

Els documents d''Alí han, igualment, passat a formar part de la fila de suposats precedents a travers dels quals hom, a vegades, ha cregut de llegir el designi inevitable de la futura conquesta catalana de 1229 (14).

El corrent escèptic, en rigor, està format només per A. Lambert (15) i D. Mansilla (16). Ni les objeccions, quasi pies, de V. de la Fuente (17) impugnades sumariament per R. Chabás (18), ni la freda i deliberada imprecisió de la nòtula que li dedicà P.B. Gans (19) poden considerar-se com a quelcom més que lleus prevencions, encara que alguna fos molt justificada.

A. Lambert fa notar de seguida (20) que els documents d''Alí formen part de les proves que el bisbat de Barcelona aporta al procés de 1230 per a revindicar el dret sobre la jurisdicció de les Illes. El text copiat a l'*Archivum Secretum* del Vaticà no inclou els firmants ni els signes, però es tracta, sens dubte, de la còpia feta, a efectes de registre, per la cancilleria pontifícia arran del procés de 1230 i conté l'opinió negativa dels jutges quant a la credibilitat dels documents. El text de la Catedral de Barcelona resulta així ser una còpia datada de 1230 del transllat suposadament fet pels volts del 18 de novembre de 1058. A. Lambert insisteix en el fet que justament la part central del text llatí (21) ve a sostenir totes les pretensions del bisbe de Barcelona el 1230. Quant al text àrab A. Lambert el creu redactat «selon le formulaire des chancelleries musulmanes du XIIIe siècle» (22). A l'estat actual dels coneixements sobre els formularis de cancelleria andalusines, penso que és arriscat decidir-se positivament, partint només de l'evidència interna, per una fabricació, el 1230, de la confirmació en àrab. Tanmateix, però, el text tal i com està fixat en les seves variants barcelonesa i vaticana és, al menys, anòmal.

En el dossier de documents reunits pel bisbat de Barcelona per tal de prover la legitimitat històrica de les seves pretensions hi figura també, com oportunament recorda A. Lambert (23), una còpia d'una carta d'Alexandre III, datada el 27 de maig de 1169, segons la qual es reconeixen, a petició del bisbe Guillem, drets de protecció i possessió a les Illes de Mallorca i de Menorca com consta que antigament tingué (24). El text és prou vague com per a poder fer referència a qualsevol precedent hispà-

nic anterior tot i que no se'n conegui cap (25) exceptuant naturalment el derivat del suposat «privilegi» d"Alí, que, justament, és presentat també com a prova prèvia en el mateix dossier. El fet és que aquesta consagració canònica, malgrat la seva indeterminació, tendia a anul.lar les pretensions de la seu episcopal gironina fonamentades en les butlles dels papes Formós (892) i Romà (897) que pretesament al.ludien a Mallorca i a Menorca (26). A. Lambert conclou que «il serait imprudent d'accueillir les renseignements fournis par ces trois morceaux» (27).

D. Mansilla basa els seus dubtes en la resolució escrita dels jutges pontificis i prefereix pensar que el «privilegi» d"Alí «indudablemente..., al menos, está adulterado» (28).

* * * * *

Té, efectivament, raó A. Lambert en començar l'anàlisi dels documents d"Alí sense extreure'ls del context del dossier reunit pel bisbat de Barcelona el 1230. L'afer del proveïment de bisbe a la recent conquerida Mallorca (29) esclatà immediatament com conta amb detall G. de Zurita (30). Gran part de l'entremaliat negoci es pot seguir a travers de la narració, a vegades confusa però, que en fa J. de Villanueva (31). El procés menat per Roma per a la provisió d'un bisbat no derivat de les pretensions històriques de Barcelona o de Girona culminà el primer d'abril de 1248 quan Inocenci IV, a Lyon estant, comunicà a l'episcopat d'Hispània la unió de la seu mallorquina a Roma (32). D'aquesta manera quedà resolta la lluita per a l'absorció d'un antic territori «cristià» –si és que les terres poden reclamar-se d'una religió– del qual l'església en mantenia encara una memòria esdevinguda el component ideològic principal de l'agresivitat feudal (33).

El transllat, doncs seria la peça documental generadora d'altres dos documents, la fosca carta d'Alexandre III, i la confirmació feta el 18 de novembre de 1058 de jurisdicció sobre les Balears «et episcopatum civitatis Denie et episcopatum civitatis Oriole et eorum ecclesias» (34), amb motiu de la consagració de la catedral.

Cal, doncs, preguntar-se per la raó de la glosa que precedeix al suposat text d"Alí; una glosa que no fa altra cosa que ampliar cronològicament l'abast del text i aclarir qualque mot que a la seu barcelonina es considerava obscur o el significat del qual es volia fer ben patent. L'ampliació cronològica és òb-

via. A la glosa es manté que l'acord amb 'Alī no és altra cosa que una ratificació d'un acord anterior subscrit per Mujāhid, mort el 436/1044, i Guislabert. Ara bé, en el text estricte de l'acord entre 'Alī i Guislabert no hi ha la més petita referència a aquest acord previ, ni tan sols s'hi pot destriar-ne una esfilegada presència implícita. Així doncs, l'única evidència que hom en té és la mateixa glosa.

Sorpren, per altra banda, l'esforç per identificar clarament les Balears «quas nunc vulgo Maioretas et Minoretas vocant». Per «vulgo» cal entendre normalment, vulgarment, és a dir, en llengua romanç. I efectivament els noms de Mayurqa i de Manurca esdevenen en català, per raons fins ara poc enteses, Mallorques i Menorques que, a la vegada, tenen una traducció llatina *Maioricas* i *Minoricas* i l'expressió política col.lectiva de «regne de Mallorques» es tradueix per «Regnum Maioricarum» (35). Però aquest és un fenòmen ja normal i habitual com a màxim en el primer quart del s. XIII, mai abans, i en tot cas, mai a meitat del segle XI. Resulta difícil explicar com un anacronisme tan gros ha pogut passar desapercebut. Per altra banda és força comprensible el desig de fer ben patent el contingut exacte que encobria el nom d'Illes Balears, poc conegut i que havia perdurat principalment dins la memòria cancilleresca de la jerarquia catòlica (36).

Si, doncs, es tracta de quelcom escrit necessariament, al menys, en el primer quart del segle XIII, projecta un gran dubte sobre tota la glosa inicial, pretensament escrita al novembre de 1058. Es podria pensar que l'aclariment «quas nunc vulgo...» fos una interpolació en el text de 1058. Però, de fer-se així, dificilment es podria rebutjar la possibilitat de que també el paràgraf que fa referència a l'acord inicial suscrit per Mujāhid del qual l'única prova és, justament, la glosa, fos també una interpolació. D'aquesta manera res no quedaria de la glosa excepte el resum que fa del document d''Alī. Evidentment, sense les suposades interpolacions, la glosa perd tot sentit. Cal pensar, doncs, que no es tracta d'interpolacions sinó que la glosa fou concebuda precisament per ampliar l'abast cronològic del precedent jurisdiccional que suposa el document d''Alī i per precisar-ne el sentit. Però la glosa en els termes en què està escrita només pogué ser concebuda i redactada durant, al menys, el primer quart del segle XIII.

* * * * *

En el text llatí del suposat document d'acord entre 'Alī i Guislabert figura 'Alī com a atorgant:

> «In Dei omnipotentis nomine. Ego Alí dux urbis Denie et insularum Balearum Mugehid iamdicte urbis olim ducis proles assensu filiorum meorum et ceterorum ismaelitarum in meo palacio maiorum contrado...».

Molt dificilment el text llatí pot ser traducció d'un original àrab tot i que fos corregit per un expert de la seu barcelonina. L'ús adequat i precís del lèxic administratiu catòlic prohibeix senzillament la postulació d'una redacció àrab inicial i obliga a pensar en una redacció llatina original. Però a Dānya, on, segons el mateix document, no hi ha estructura episcopal organitzada, és improbable que hi hagués qualcú prou qualificat per a redactar un document amb el rigor administratiu en que aquest ho està (37). Afortunadament hi ha un text que pot servir de mostra de com escrivien en una data situada entre 1056 i 1070 els torsimanys de Dānya. Es tracta del fragment inicial d'una carta d''Alī a Almodis, muller de Ramon Berenguer I informant-li de la visita d'en Bernat Amat, missatger d'Almodis. El fragment és, sens dubte, autèntic (38) i, com fa notar el seu editor, «la lletra en que està escrit... és de tradició visigòtica i completament distinta de la que en el segle XI era corrent al nostre país». L'editor també creu que el text llatí presuposa un original àrab i que fou escrit per un «mossàrab» dedicat a l'ofici de torsimany (39).

El text, poc conegut, mereix ser reproduït:

Regina preclara vel gloriosa domna Adalmus, honorificet eam Deus. Suus amicus fidelis Gali prolis Mugehid.

In Dei nomine et ejus gratie.

Te solanget Deus, o regina preclara vel gloriosa, tuam salvationem et esotelet tuam jucunditatem ad qua retineo vel salbet te comes excellentissimus, mei amicus vel gratus, honorificet eum Deus. Pervenit ad me, o regina gloriosa, tuam paginem preclaram cum Bernardo Amato, tuo fideli, salbet eum Deus, et staticum illum super tua amicitate vel dileccione in me vel tua sinceritate ad me et lua locuutione obtima ad me et Deus scit quia sum a te in duplo de hoc quod mici diligis vel in tua sinceritate quod ad me retines vel est Deus super me testificatos quia recolo tuam karitatem in anime mee vel custodio ac rego tuam in corde meo sodalitatem et tibi gratias multimodas refero pro

confirmatione mea amicitate contra comite magno, conservet eum Deus de celo. Et jam audibi, o regina gloriosa, tuam laudantiam ne ad qua obtima tua dictione in me et ego retribuam tibi super illud cum plu...».

Més que una traducció estricta d'un original àrab, per ventura es tracta d'una composició lliure sobre uns apunts àrabs força detallats i seguint un formulari àrab feta per un torsimany cristià andalusí que manté una caligrafia peculiar i utilitza un llatí de caire eclesiàstic, d'expressió ornamental, incomparable al de les cancilleries feudals coetànees. Es remarcable la solució del problema protocolari de l'adreçament a Almodis *(Adalmus)* tot recorrent a fòrmules de lloança marianes.

Ara bé, aquest llatí no és clarament el del suposat document d''Alī. No es pot pensar que els torsimanys de Dānya disposin de dos llatins nítidament distints, un per a les epístoles i l'altre pels tractats, per exemple. Cal fer, doncs, la hipòtesi de que el text del document fos redactat per un expert de la seu barcelonina. Aquesta hipòtesi permetria, a la vegada, resoldre la greu dificultat que significa per a l'acreditació del document la qualificació d'ismaelites als musulmans *(«... et ceterorum ismaelitarum... maiorum»)*. A cap dels documents que jo conec, entre el segle XI i el segle XIII, cap representant polític d'una comunitat musulmana atorga a aquesta comunitat o als seus membres el nom d'identificació col.lectiva d'«ismaelites». «Ismaelites», «sarrains», «agarens», «caldeus», «moabites», són noms d'identitat produits especulativament pels cercles intelectuals cristians al llarg dels esforços per a definir una societat dificilment classificable, de fronteres imprecises, però decididament enemiga. El sorgiment i difusió d'aquests noms, a partir dels materials mal.leables de la Biblia, té una cronologia irregular, també força espasmòdica, i un repartiment geogràfic difícil d'establir (41). Sembla, però, que el nom d'«ismaelites» té una major difusió al llarg del segle XII; apareix freqüentment a gairebé totes les cròniques llatines de les zones feudals de la Península compilades i posades al dia en aquestes dates (42). Naturalment que es podria, tal vegada, descobrir un ús precedent del nom, atès que ja Beda el Venerable creu identificar Ismael com a l'ancestre dels àrabs-musulmans (43). Però el que segurament fora introbable és un precedent a l'utilització d'«ismaelites» com a mot d'autoanomenament, d'autoidentificació.

En els tractats de pau entre Sancho Ramírez de Pamplona i al-Muqtadir Aḥmad b. Sulaymān b. Hūd de Saraqusta, datats en abril de 1069 i maig de 1073, els col.lectius són «christianus» i «muzlemus» (44). I als documents de pacte signats entre Isḥāq b. Muḥammad b. Gāniya i 'Abd Allāh b. Isḥāq de les Illes Orientals d'al-Andalus i els representants de Pisa i Gènova el 1185 i 1188 no esmenten ni cristians ni musulmans limitant-se a l'ús de topònims de procedència, Pisa o Gènova i «Maiorica vel Minorica et Evisa et Formentaria» (45).

L'autoidentificació, doncs, com a «ismaelites» és de tot punt inexplicable i extravagant. Per això mateix resulta més fort el contrast amb el correcte *«Alí... prolis Mugehid»*, documentat anteriorment al fragment d''Alī a Almodis, que és una solució molt poc habitual per a traduir la fòrmula de filiació àrab. Així doncs, es mesclen una inacceptable extravagància –«ismaelites»– només explicable per la redacció barcelonina del document (46) i una fòrmula expressiva de la filiació àrab que té justament un precedent en el fragment d''Alī enviat a Almodis.

Quant al contingut estricte del document, està clar que revela l'absència d'una comunitat cristiana organitzada atès que, precisament, no hi ha bisbe del qual emanin els dos elements imprescindibles per a la vida cristiana organitzada: els olis sants i l'ordenació de clergues. Deixant de banda qui podien ser aquests cristians, és plausible pensar que qualsevol reclamació de jurisdicció episcopal basada en un precedent històric exigiria que aquest precedent o bé fos indiscutible, pel fet de correspondre a una antiga i tradicional divisió episcopal, o bé que hagués sorgit històricament d'un fet fundacional i documentalment registrat. Aquest segon cas només es pot produir si s'ha produït un buit episcopal en una comunitat cristiana d'un territori precís. Tant si realment existí l'acord amb 'Alī com si el document fou una fabricació barcelonina per tal de crear un precedent històric, el resultat hauria d'haver estat enormement semblant.

A les atinades consideracions que fan M. de Epalza i E. Llobregat (47) sobre els possibles cristians i el seu origen al *Sharq Al-Andalus* voldria fer esment d'Abū-l-Rabī' de Garnāṭa, exiliat a Dānya des de *safar* de 459, decembre de 1066, fins una data incerta. Abū-l-Rabī' havia estat *kātib ḥasham* (secretari dels mercenaris) a Garnāṭa i a la seva tornada es converteix en l'home de confiança d'al-Muzaffar (48). Abū-l-Rabī' pot donar una

idea del tipus de funcionari cristià d'origen andalusí que amb gran versatilitat i eficàcia es mou pels palaus dels sobirans andalusins.

* * * * *

Ja s'ha dit abans que el text àrab presenta l'anomalia d'al·ludir explicitament al fet que el text llatí conté el mateix acord que l'àrab, sense ser cert. El text àrab estableix que Guislabert accedeix a que «el nom d'Iqbāl al-Dawla fos esmentat en els sermons dels cristians en les seves esglèsies en tots els seus districtes. Això és el que s'ha acordat en l'escrit més amunt que tingué lloc en *shawwāl* de l'any 449». La versió vaticana diu: «Això es el que s'acordà abans d'aquestes ratlles, encara (?) que escrit en llengua forastera *(ᶜajāmī)*» (49).

El que concedereix Guislabert és senzillament que a les homilies es reconegui la sobirania d''Alī tot esmentant el seu *laqab* Iqbāl al-Dawla. Es tractat del procediment normal islàmic de reconeixement de sobirania només que l'esment del nom del sobirà es fa durant la *khuṭba* de l'oració del divendres. Però no s'indica quina és exactament la concessió que fa 'Alī al bisbe Guislabert. S'esmenta en el text llatí però no en àrab. L'inacceptable però és que el text àrab afirmi la identitat de contingut amb el llatí.

Fa temps que R. Chabás intentà enginyosament de resoldre el problema. Es tractaria que el bisbe Guislabert volgués amagar la concessió de sobirania sobre els cristians feta a 'Alī, i que aquest s'avengués a que no figurés en el text llatí, on sí figuraria clarament el consentiment d''Alī a l'exclusivitat del bisbe de Barcelona en la procuració d'olis sants i clergat a aquests cristians. A la vegada 'Alī es comprometé a que el text àrab afirmés, falsament, que diu el mateix que el llatí «para engañar a los suyos que no entendiesen latín» (50). Això darrer és la part fluixa del complicat raonament. Es pot entendre que Guislabert es mostrés recelós de que fos gaire coneguda la seva aquiescència a que durant l'homilia fos públicament admesa la sobirania d'Iqbāl al-Dawla. Tanmateix però, implicava desconèixer la realitat dels grups cristians andalusins efectivament sotmesos a la sobirania dels poders polítics musulmans. El que no hi ha manera d'entendre és per què 'Alī volia enganyar els seus funcionaris de palau i els cercles intelectuals de Dānya. No hi ha res en el text llatí que fos, des d'una perspectiva musulmana, criticable. A

més, si s'acceptaven en el text àrab els rites eclesiàstics cristians, qualsevol, malgrat no saber llatí, podia endevinar que eren tolerats per 'Alī i més si a les homilies s'invocava el seu nom, com precisament s'establia en el text àrab. No hi ha més remei, doncs, que continuar sense entendre la racionalitat de la juxtaposició.

Per altra banda el text tampoc no correspon ni al tipus de les poques confirmacions en àrab conegudes del segle XI, ni a les del segle XIII (51). Tampoc queda clar el formulari que li serveix de base. Hi ha una confirmació inicial encapçalada per dos fills d''Alī, immediatament després condicionada per l'acceptació de Guislabert de que el nom d'Iqbāl al-Dawla fos esmentat en les homilies, que és precisament el que diu –en realitat no ho diu– el confirmat d'entrada pels fills d''Alī. Segueixen la data, sense nom del lloc d'expedició, i unes signatures de personatges suposadament principals. Tant els primers confirmadors, els fills d''Alī (52), i els que figuren al final confirmant la clàusula condicionant, han estat previament anunciats en el text llatí: «... assensu filiorum meorum et ceterorum ismaelitarum in meo palatio maiorum...». O sigui que s'ha buscat una vinculació orgànica clara entre els dos textos. El que passa és que, essent així, les anomalies i irregularitats d'un i l'altre s'agreugen reciprocament per amor d'aquesta vinculació. I si la glosa inicial que pretén ser coetània als documents d''Alī resulta ser manifestament falsa i fabricada al primer terç del segle XIII, el conjunt documental és dificilment creible.

Els esforços per a identificar els «ismaelites importants» no han estat gaire reexits. Només hi ha una identificació clara si hom accepta la lectura que feu J. Ribera de la variant vaticana Arqa^{c} com Arqam; i és la d''Abd al-Azīz b. Muḥammad b. Arqam al-Numayrī al-Kātib (53). El primer signatari podria tal vegada tractar-se d'un fill bé de Muḥammad b. Aḥmad b. Sa'ūd al-Ansārī al-Muqrī, de Dānya, mort entorn del 470/1077-1078, bé de Muḥammad b. Aḥmad b. Muḥammad b. al-Layth, mort el 455/1063 (54). El cinqué signatari podria ser temptativament identificat amb Muḥammad b. Ḥalaf b. Mas'ūd dit Ibn al-Ṣaqqāt, mort a Dānya el 485/1092 (55), o podria tractar-se d'un fill seu que, que jo sapi, no figura als repertoris.

Aquests suggeriments d'identificació no ajuden gens a resoldre la qüestió de l'autenticitat del conjunt documental. Es remarcable que la versió vaticana que és lingüísticament la més

corrupta, en canvi ofereix una llista dels signataris més extensa i completa. Sembla com si les versions de Barcelona i la vaticana procedissin d'un esborrany previ del qual es fessin dues còpies lleugerament diferents. Tanmateix algunes diferències de la vaticana poden ser degudes a que el text va patir una altra intervenció d'escriba al ser registrat en el roll. Segurament una anàlisi lingüística de les característiques dialectals del text aportaria qualque cosa més però jo no tinc pas la competència per a poder fer-la.

Conclusions

La glosa inicial del conjunt documental copiat el 7 de juliol de 1230 per a servir de prova a les pretensions de jurisdicció del bisbe de Barcelona sobre Dènia i les Balears i que preten ser escrita el 18 de novembre de 1058 és manifestament falsa; i cal situar aquesta falsificació entorn de 1230. El text llatí del document d''Alī presenta trets que fan legítim pensar en una fabricació. El seu contingut –la concessió de l'exclusiva dels olis sants i proveïment de clergat al bisbe de Barcelona– tant pot convenir el 1058 com el 1230 perque, tanmateix, el que es cerca és justificar un dret a un buit episcopal (56). O sigui que la fabricació d'un precedent històric no podria ser feta d'altra manera. El text àrab, que, tot i que pot semblar una mera juxtaposició, l'anàlisi el revela discretament vinculat al llatí, és formulariament esburbat la qual cosa no seria decisiva atenent la poca documentació lingüísticament híbrida conservada d'aquesta época. Però, tanmateix, és la seva vinculació a un text llatí molt suspecte i a una glosa falsa el que posa més de relleu les seves anomalies.

El fet de que hi hagués comunicació escrita entre 'Alī i Almodis fa pensar que, tal vegada, els document d''Alī fossin falsificats sobre les bases documentals d'unes relacions el sentit concret de les quals ens és desconegut, però d'on poguessin sortir els noms dels fills i dels «ismaelites principals» i qualque notable solució lingüística com la de «dux... Mugehid... ducis proles...». Fins i tot seria possible pensar que Guislabert iniciés qualque tipus de negociacions amb 'Alī i que aquests documents en fossin un pal.lidíssim reflexe. Però no hi ha cap prova d'això. Les úniques relacions conegudes són entre 'Alī i Almodis a travers de Bernat Amat. En tot cas els documents d''Alī assenyalen justament el contrari del que sempre se'ls ha fet dir: l'ab-

sència de comunitats cristianes organitzades a les zones de Dānya i de les Illes Orientals d'al-Andalus; un buit episcopal que és un signe clar d'un cristianisme esquifit i socialment residual, tant el 1230 com el 1058... si hom continua entestant-se a donar crèdit als suposats documents d''Alī b.Mujāhid de Dānya fabricats a la seu de Barcelona.

Notes

(1) S. Sobrequés Vidal, *Els grans comtes de Barcelona,* Barcelona, 1970², ps. 69-70, 104; P. Bonnassie, *La Catalogne du milieu du Xᵉ à la fin du XIᵉ siècle. Croissance et mutation d'une société. I Toulouse, 1975, ps. 352-353; i L. McCrank,* «La restauración eclesiástica y reconquista en la Cataluña del siglo XI: Ramón Berenguer I y la sede de Tarragona» a *Analecta Sacra Tarraconensía,* 49-50 (1976-1977), ps. 24-25.

(2) Tota aquesta qüestió dels «mossàrabs» necessita una forta revisió en el sentit ja iniciat per R. Hitchock («El supuesto mozarabismo andaluz» a *Actas I Congreso de Historia de Andalucía.* Diciembre, 1976. Andalucía Medieval. I, 1978, ps. 149-151) i jo mateix («Els *"hispani"*de Qurṭuba a meitat del segle III» a *Faventia* 3/2, 1981, ps. 185-191.

(3) *Anales del Reyno de Valencia,* València, 1613, ps 243-244.

(4) *Marca Hispanica sive limes hispanicus...,* París, 1688, ps. 1.116-7.

(5) *España Sagrada,* VII, Madrid, 1751, ps. 314-315.

(6) *Los condes de Barcelona vindicados,* II, Barcelona, 1836, ps. 81-82.

(7) *Episcopologio de la Santa Iglesia de Mallorca,* Palma, 1852, ps. 72-74.

(8) *Historia de los mozárabes de España.* (1903), Amsterdam, 1967, ps. 652-654.

(9) «Mochéhid hijo de Yúsuf y Alí hijo de Muchéhid» a *Homenage a D. Francisco Codera,* Zaragoza, 1904, ps. 411-434.

(10) *Episcopologio Valentino,* I, Valencia, 1909, ps. 217-239.

(11) *La transcripció i traducció del qual és deguda a J. Ribera (Episcopologio...,* p. 233, n. 6).

(12) *Historia musulmana de Valencia y su región. Novedades y rectificaciones,* I, Valencia, 1969, ps. 246-248.

(13) Per exemple A. M. Alcover («Los mozárabes baleares» a *Revista de Archívos, Bibliotecas y Museos,* 42 (1921), ps. 339-344) i S. Puig i Puig (*Episcopologio de la Sede Barcinonense,* Barcelona, 1929, ps. 115-121 i 194-200).

(14) A. Santamaría, *Determinantes de la conquista de las Baleares, 1229-1232,* Palma de Mallorca, 1972, ps. 89-90.

(15) *Dictionaire d'histoire et de géographie ecclésiastiques,* ed. per A. Baudrillart, A. de Meyer i Et. Van Cauwenbergh, VI, París, 1932 cs. 364-379, esp. 374-375.

(16) *La documentación española del archivo del «Castel S. Angelo» (395-1498)* Roma, 1959, ps. 18-19.

(17) *Historia eclesiástica de España,* III, 1873, p. 187. Les objeccions de V. de la Fuente són que 'Alī sembla parlar «como un buen cristiano» i estranyar-se per l'ús del mot «ismaelita». No anava gaire errat.

(18) A la primera objecció Chabás argumenta que 'Alī «en el fondo quizá lo fuera algo», de cristià, i que V. de la Fuente no se'n adona que el text llatí és obra de «un notario cristiano»; i a la segona objecció Chabás recorda que el terme «ismaelitas»és ja emprat per la «Crónica Leonesa», que és, però, del segle XII («Mochéhid...», p. 433 i *Episcopologio...,* ps. 237-238).

(19) *Series episcoporum ecclesiae catholicae,* Graz, 1957, p. 50.

(20) *Dictionaire d'histoire...,* col. 374.

(21) *Op. cit.,* col. 374.

(22) *Op. cit.,* col. 374.

(23) *Op. cit.,* col. 374.

(24) Aquest és el text: «Ecclesiae Barchinonensis patrocinium suscipit et possessiones, in his insulas duas Maioricam et Minoricam, sicut antiquis temporibus eandem ecclesiam constat tenuisse, petente Guillelmo episcopo confirmat». (P. Jaffé, *Regesta Pontificum Romanorum ab condita ecclesia ad annum post Christum natum MCXCVIII.* Editionem secundum correctam et auctam auspiciis Gulielmi Wattenbach, II, Lipsiae, 1888, --11624).

(25) Els únics precedents anteriors són, de fet, africans: la quarta província de la Mauritania segona (L. Pérez, *Mallorca Cristiana,* Palma de Mallorca, 1970, ps. 571-572). Però com assenyadament fa notar A. Lambert es tracta d'un «rappel d'une situation disparue avec les Vandales ou à tout le moins, les Byzantines...». *(Dictionaire d'histoire...,* cols. 370-371).

(26) M. Barceló, «La pretesa al.lusió a Mallorca i a Menorca en unes butlles dels papes Formòs (892) i Romà (897) al bisbe Servusdei de Girona» a *Annals de l'Institut d'Estudis Gironins,* XXIII, (1976-1977), ps. 247-255.

(27) *Dictionaire d'histoire...,* col. 374.

(28) *La documentación española...,* p. 19. El dictàmen dels jutges és totalment negatiu i tot i que no es pot postular, inicialment, la seva imparcialitat, cal, al menys, prendre'l en consideració. (Veure l'apéndix, n. 25).

(29) Jaume I força un pacte amb els col.lectius polítics de Manūrqa que permet a la societat illenca sobreviure fins a la conquesta militar de 1287; veure M. Barceló, «El tractat de Capdepera de 17 de juny de 1231 entre Jaume I i Abu 'Abd Allah b. Muhammad de Manurqa. Sobre la funció social i política dels *fuqaha*» a *Bolletí de la Societat Arqueològica Lul.liana,* XXXVIII, 97 (1981), ps. 233-249.

(30) *Anales de la Corona de Aragón,* Zaragoza, 1610, p. 134 v.

(31) *Viaje literario a las Iglesias de España,* XXII, Madrid, 1851, ps. 57-93.

(32) M. Ferrer Flórez («Mallorca y la teocracia pontificia» a *Analecta Sacra Tarraconensia,* XXIII (1950), ps. 15-30) analitza els possibles motius pontificis per a controlar efectivament i directament el bisbat de la Mallorca conquerida i reprodueix en apèndix el document. L. Pérez publicà la col.lecció de

«Documentos conservados en los registros vaticanos relativos al primer pontificado de Mallorca (1230-1266)» (a *Bolletí de la Societat Arqueològica Lul.liana,* XXXII (1961-1962), ps. 48-66) que permeten seguir el procés.

(33) Ho posa bé de manifest L. McCrank a «La restauración eclesiástica y reconquista...» i també a «Restauración canónica e intento de reconquista de la sede Tarraconense, 1076-1108» (a *Cuadernos de Historia de España,* LXI-LXII (1977), ps. 145-245) on es demostra clarament que la noció de «guerra santa» no és un calc del *jihād* sinó que sorgeix de la mateixa teologia cristiana i que aquest desenvolupament és, àdhuc, força anterior a l'arribada dels almoràvits (p. 243); també M. Barceló, «Expedicions militars i projectes d'atac contra les Illes Orientals d'al-Andalus *(al-jazā'ir al-sharqiyya li-l Andalus)* abans de la conquesta catalana (1229)» a *Estudi General,* I (1981), ps 91-107.

(34) La creació de precedents arriba, doncs, fins a incloure Oriola («Mochéhid...», p. 431 i *Episcopologio...,* p. 255).

(35) El nom ja està documentat a Flandes («roiaume de Mailorgues») i en llatí («ad insulas Maioricas, Minoricas, Eviçam...»). He intentat relacionar aquest peculiar regne d'una Mallorca plural que, després pluralitza també Menorca, en l'estructura administrativa musulmana vigent encara sota els almohades, Mayurqa essent l'eix polític central (veure «Una breu notícia d'al-Himyari sobre l'administració fiscal de les Illes Orientals *(al-jazā 'ir al-sharqiyya)*» a *Bolletí de la Societat Arqueològica Lul.liana,* XXXVII, 95 (1979), ps. 410-411). El tractat de Capdevera de juny de 1231 presenta les dues variants «regnum mayoricarum» com a col.lectiu polític i «mayoricas» com a illa; però també hom troba «habitator minoricarum» i «ad minoricas» («El tractat de Capdevera...», p. 247). Al *Llibre dels feyts* de Jaume I es parla de «Maylorques» (ed. J. M.ª Casacuberta I, Barcelona, 1927, p. 59). Tanmateix una recerca exhaustiva sobre aquest fenòmen està per fer. Cap a meitat del segle XII a la documentació catalana sembla que, esporàdicament, apareix «Maioricas» o «civitate nomen Maioricarum» però caldria examinar si es tracta de transllats.

(36) Significativament la versió del sermó de Clermont-Ferrand feta per William de Malmesbury parla de «Hispania et Balearibus insulis subjugatis» com a territori a alliberar (M. Barceló, «Expedicions militars i projectes d'atac...», p. 101).

(37) R. Chabás ja va advertir que havia estat escrit per «un notario cristiano» («Mochéhid...», p. 433 i *Episcopologio...,* p. 237), creient, ingenuament, impugnar les reticències de V. de la Fuente.

(38) Publicat per F. Valls i Taberner «Una carta de l'emir de Dénia Alí, fill de Mugehid, a la comtessa Almodis de Barcelona» a *Recull de documents i estudis* I, 1923, ps. 214-215.

(39) *Op. cit.,* p. 215.

(40) Corregeixo la mala lectura «solis» per «prolis».

(41) N. Daniel, *The Arabs and Medieval Europe,* Londres, 1975, ps. 53 i 59, constata l'aparició i difusió dels diversos noms a partir del segle X; N. Barbour en fa un primer inventari a «The Significance of the Word *Maurus* with its Derivativis *Moro* and *Moor,* and of Other Terms Used by Medieval Writers in Latin to Describe the Inhabitants of Muslim Spain» a *Actas do IV Congresso de Estudos Arabes e Islamicos.* Coimbra-Lisboa, 1968. Leiden-Brill, 1971, ps. 253-266.

(42) Tots aquests textos són del segle XII. Unicament el text de Sampiro, reunit entre finals del segle X i principis del XI, esmenta el nom «ismaelites» –«hismaelítica hostis»– juntament amb «sarracenus», «agarenus», «paganus», «arabes», «caldeus»... (J. Pérez de Urbel, *Sampiro. Su crónica y la monarquía leonesa en el siglo X,* Madrid, 1952, p. 277).

(43) R. W. Southern, *Western Views of Islam in the Middle Ages,* Harvard University Press, Cambridge, Muss. 1962, ps. 16-19. Tanmateix, però, sembla que el moment de difusió més intensa d'aquests noms és a partir de 1141, arran dels esforços de Pere el Venerable de reunir i traduir el llatí materials per una polèmica anti-musulmana; veure V. Monneret de Villard, *Lo studio dell'Islam in Europa hel XII e nel XIII secolo,* 1944, ps. 8-35; i J. Kritzeck, *Peter the Venerable and Islam,* Princeton University Press, 1964.

(44) J. M. Lacarra, «Dos tratados de paz y alianza entre Sancho el Peñalén y Muctádir de Zaragoza (1069 y 1073)» a *Homenaje a Johannes Vincke,* I, Madrid, 1962-1963, ps. 121-134, esp. ps. 131 i 134.

(45) Es pot veure el de 1185 reproduït per A. Campaner a *Bosquejo histórico de la dominación islamita en las Islas Baleares,* Palma, 1888, ps. 319-321. El de 1188 amb Gènova només esmenta «Maiorica» (*Codice Diplomatico delle Repubblica de Genoa,* a cura de C.I. di Sant'Angelo), II, Roma, 1938, ps. 341-344.

(46) En el conveni entre Ibn Hilāl de Lārida i Ramon Berenguer III, datat el setembre de 1120, anomena els cavallers de Ibn Hilāl «christianos et sarracenos»; però és clarament un document produït per la cancilleria barcelonina (J. de Villanueva, *Viage Literario...,* XVI, Madrid, 1851, ps. 159-160).

(47) «¿Hubo mozárabes en las tierras valencianas? Proceso de islamización del Levante de la Península *(Sharq al-Andalus)*». *Revista del Instituto de Estudios Alicantinos,* 36, 1982, ps. 7-31.

(48) «Les "Mémoires" de 'Abd Allah, dernier roi ziride de Grenade», ed. per E. Lévi-Provençal, a *al-Andalus,* III (1935), ps. 280-282 (text àrab), 314-317 (traducció). Quant a Mayūrqa, els cristians que apareixen a finals del segle XIII o bé són mercenaris o bé són captius (G. Rosselló Bordoy, *L'Islam a les Illes Balears,* Palma de Mallorca, 1968, ps. 77-85), o són grups d'immigrants com els tagarins que arriben amb Ibn Hilāl (veure n. 46 i el treball de A. Poveda i Sánchez, «Noticies sobre assentaments de emigrants del Thagr al-a'là a Mayurqa a *Revista del Instituto de Estudios Alicantinos,* 37, 1982, ps. 43-51. Actualment, R. Soto i Company està preparant un estudi sobre algunes famílies de «rumís» que apareixen després de la conquesta catalana de 1229.

(49) Veure els textos àrabs a l'apèndix.

(50) «Mochéhid...», p. 432, *Episcopologio...,* ps. 236-237. La conjetura fou recentment acceptada per P. Bonnassie (*La Catalogne...,* p. 353, n. 97).

(51) Les invocades pel mateix R. Chabás («Mochéhid...», p. 433, *Episcopologio..., p. 238) del sayyid* Abū Zayd que ara es poden veure reunides a E. Molina López, *Ceyt Abu Ceyt. Novedades y rectificaciones,* Almería, 1977.

(52) La numismática només revela el nom d'un possible fill d''Alī, Muḥammad. Ibn Bassām esmenta el *laqab,* Mu'izz al-Dawla, d'un altre fill que apareix a les peces de moneda a partir del 447/1055-1056 (M. Barceló, «Assaig d'un

corpus numismàtic de la taifa 'āmirida de Dānya-Mayūrka, 436-468» a *Actes del IV Coloquio Hispano-Tunecino,* en premsa).

(53) Ibn al-Abbar, *Kitāb al-Takmilē li-Kitāb al-Sila* (éd. F. Codera, *B.A.H.,* V-VI, Madrid, 1887-1889), n.º 1.735.

(54) *Op. cit.,* n.º 457 i n.º 445.

(55) Ibn Bashkwal, *Kitāb al-Ṣila fi Tārīkh a'imat al-Andalus,* (éd. F. Codera BAH I-II, Madrid, 1883), n.º 1.111. No he vist el suplement de la *Takmila* ni el diccionari d'al-'Abdari.

(56) Vegi's sobre aquests «buits» E.A. Llobregat, «Las sedes episcopales valencianas preislámicas y su dependencia metropolitana. Subsidios para un análisis de "Ordinatio Ecclesiae Valentinae"», a *Escritos del Vedat,* X (1980), ps. 397-413.

APENDIX

S'ha pres com a base el text del *Llibre de Antiguetats,* p. 5, de l'Arxiu de la Catedral de Barcelona. Les variants que es puguin presentar van en nota amb la sigla *B* si són d'una altra versió continguida a un còdex del mateix Arxiu; i *V* si són del document conservat a l'*Archivum Secretum* del Vaticà.

«Hoc est translatum sumptum fideliter (1) a quodam instrumento, cuius series talis est. Noticie plurimorum tam instancium quam posterorum tradere satagimus qualiter superno opitulante numine sedes sancte Crucis sancteque Eulalie Barchinone (2) anno Dominice Incarnationis LVIII post Millessimum. Insistentibus gloriosissimi presulis sedis Guislaberti intercessibus Insularum Balearum clericatus atque ordinum (3) necnon urbis Denie adepta est donum. Dux quoque predicte urbis Denie dum viveret nomine Mugehid (4) interventu iamdicti pontificis revocavit atque subdidit insulas prelibatas Baleares quas (5) nunc vulgo Maioretas et Minoretas (6) vocant sub iure (7) et diocesi sancte prefate sedis Barchinone statuens ac iubens ut omnis clericorum gradus in predictis degens insulis a nullo (8) pontificum auderet expetere ordinem alicuius clericatus neque sacri crismatis unctionem vel electionem (9) neque ecclesie dedicationem neque ullius clericatus cultum aliquem excepto antistite Barchinone. Huius itaque largitionis filius predicti ducis Mugehid astructor atque imitator nomine Ali (10) dedit ac subdidit omnes ecclesias et episcopatum prefatarum insularum et (11) predicte urbis Denie iuri et diocesi sancte sedis Barchinonensis eodem videlicet modo quo genitor suus Mugehid precatu prenominati

pontificis impartivit universas hec sedi prelocute. Imparticionis autem predictarum ecclesiarum et episcopatus earumdem istoria (12) digna cognitu ita se habet. In Dei omnipotentis nomine. Ego Ali (13) dux urbis Denie et insularum Balearum Mugehid iamdicte urbis olim ducis proles assensu filiorum meorum et ceterorum ismaelitarum (14) in meo palacio maiorum contrado atque largior sedi sancte Crucis sancteque Eulalie Barchinone et predicto presuli omnes ecclesias et episcopatum regni mei que sunt in insulis (15) Balearibus et in urbe Denia in (16) perpetim ab inceps maneant sub diocesi predicte urbis Barchinone et ut omnes clerici presbyteri et diachoni in locis prefatis commorantes a minimo usque ad maximum a puero usque ad senem ab odierno die et tempore minime conentur deposcere ab aliquo pontificum ullius ordinacionem clericatus neque crismatis sacri confeccionem neque cultum aliquen ullius clericatus nisi ab episcopo Barchinonensi aut ab ipso cui ille preceperit. Si aliquis quod absit hoc largitionis donum improbo nisu anullare (17) vel disrumpere conatus fuerit celestis regis iram incurrat et ab omni lege penitus exors fiat et (18) postmodum hoc maneat indiscussum atque firmum omne per evum. Facta carta donationis VII kal. ianuarii anno prescripto apud urbem Deniam (19) iussu Ali et assensu filiorum suorum (20) mayorumque suorum inferius corroborantorum.

BARCELONA

(1) انفذ هذا ويعمل به ان شاء الله منى محمد بن علي ومنى مجاهد بن علي وعبد العزيز بن عبد الله وهشام
بن محمد بن زيان اشهده اقبال الدولة ايده الله على انه اجاب غلبرت الاسقف ببرشلونه
الى ان يكون مذكورا/(2) في خطب النصارى في بيعتهم بجميع اعماله وهو ما انعقد بالخط
الاعلى وذلك في شوال سنة تسع واربعين واربعمائة /عبد الله بن محمد بن احمد وعبد العز
بن محمد بن ابراهيم التميري (؟؟؟) ومحمد بن مسلم بن مقبل/(3) وغلام مولى الموفق واحمد بن
خلف المعافري وسلمة مولى الموفق رحمه الله

VATICA

(1) تنفذ[ا] هذا وتعمل به ان شا[ء] الله محمد بن على [و] مجاهد بن علي وعبد العزيز بن علي وهشام بن محمد
وكان اشهدهم اقبال الدولة ايده الله /(2) علم الدرجات مجلس اسقف برشلونه الى ان يكون مذ[كو]را
في خطبه[ا] النصارى في بيعتهم بجميع اعماله وهذا ما انعقد قبل هذا /(3) الخط اما عجمي وذلك
في شوال سنة اربعين واربعمائة وعبد بن محمد بن احمد وعبد العزيز بن محمد بن ارفع [؟] التميري [.
/(4) و محمد بن مسلم بن مقبل [؟] بن ابي زياد المعافري وعبد الله الموفق [و] احمد بن محمد بن خلف
المعافري [و] عبد الله بن ابي الخازن ..... وسلمة عمل الموفق رحمه الله

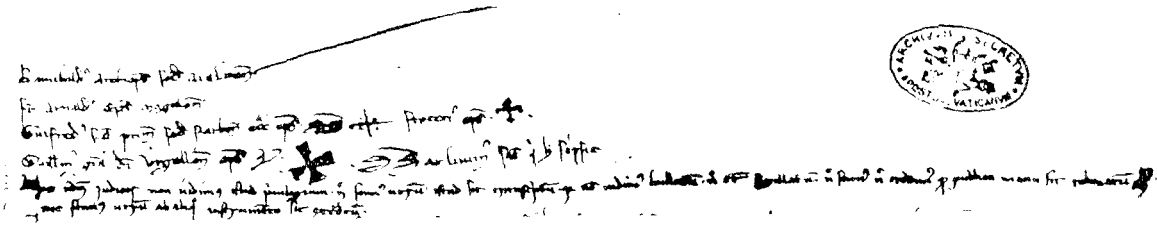

ARCHIVUM SECRETUM APOSTOLICUM VATICANUM

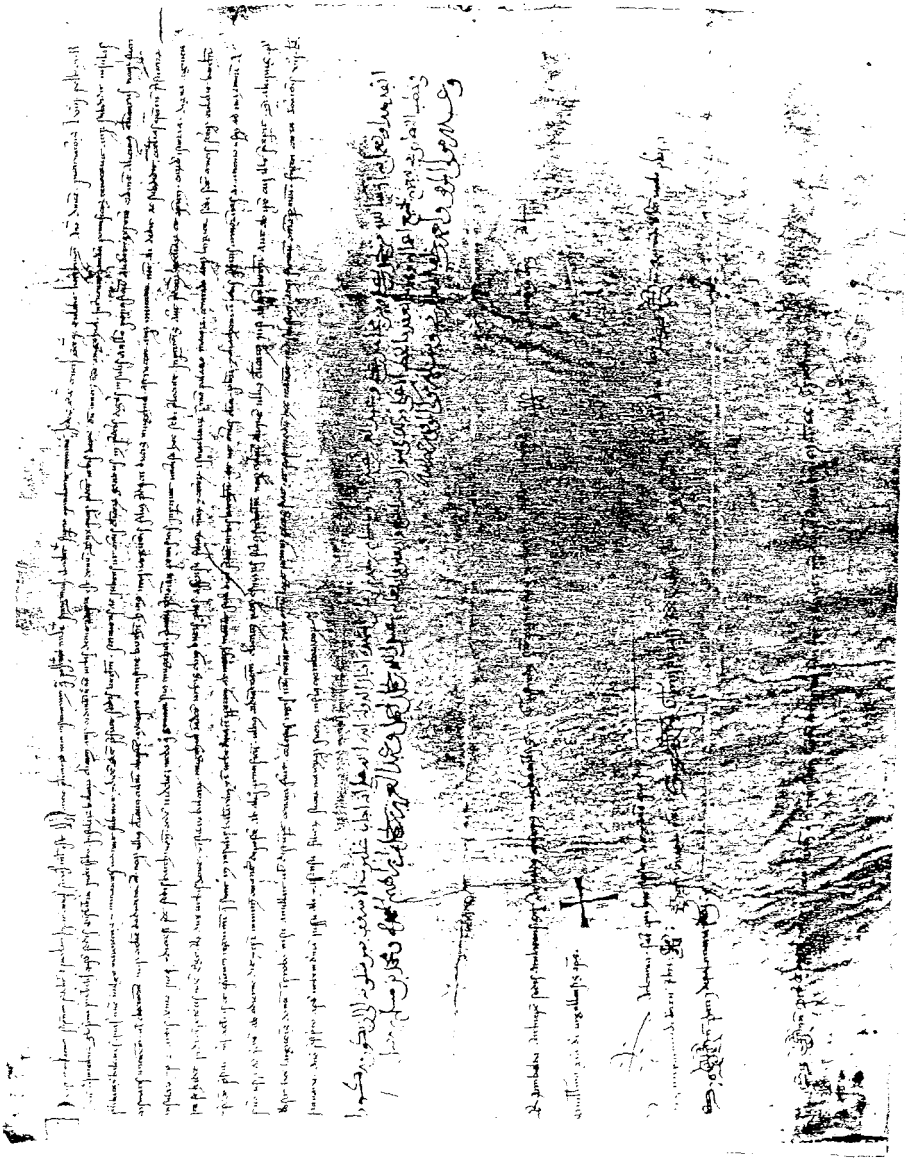

Ramibaldus Archiepiscopus sedis Arelatensis. Arnaldus episcopus Magdalonensis (21). Guifredus sancte prime sedis Narbonensis ecclesiae Archiepiscopus (22). Froterius episcopus. Guillelmus gratia Dei Urgellensis episcopus. Arlovinus (23) sacerdos qui hoc scripsit die et anno quo supra (24).

Signum Raimundi de Ortis Presbiteri. Signum Bernardi Presbiteri. Signum guillelmi presbiteri. Guillelmi presbiteri. Signum Arnaldi de Pax presbiteri. Signum Raimundi de Sancto Iacobo presbiteri. Signum Petri de Palomera presbiteri. Signum Petri de Bages notarii publici Barchinone qui hoc traslatum sumptum ab originali scribi fecit et clausit nonas iulii anno Domini (MCCXXX) Millessimo ducentessimo tricesimo (25).

NOTAS

(1) B: comença a *Noticie plurimorum.* V: invertereix els mots *a quodam instrumento fideliter sumptum.*

(2) V: no duu la data i després de *Barchinone* hi ha un espai en blanc.

(3) V: *clerica(tus) atque ordina(tus).*

(4) V: *Mugechid.*

(5) V: entre *quas* i *nunc,* al final de la línia hi ha una abreviatura borrosa que sembla nomine.

(6) V: S'hauria de llegir *Maiorecas et Minorecas.*

(7) V: *iure* porta un signe d'abreviació que podria donar *iurisdiccione.*

(8) V: *nobli* amb un signe d'abreviació. El context exigeix *nullo* com a B.

(9) V: *Untencionem vel confeccionem.* B: *unctionem vel confectionem,* que sembla el més correcte.

(10) B: *Hali.* V: *Hali.*

(11) V: *ac.*

(12) B: *historia.* V: *historia.*

(13) B: *Hali.* V: *Hali.*

(14) V: *hismaelitarum.*

(15) V: després d'*insulis* hi ha un espai raspat que correspon a *Balearibus.*

(16) B: *ut.* V: *ut.*

(17) B: *adnullare.* V: *adnullare.*

(18) V: *quod.*

(19) V: *Denia.*

(20) V: falta el primer *suorum.*

(21) B: *Magalonensis.* V: *Magalonensis.*

(22) B: *episcopus.* V: *episcopus.*

(23) V: *Arluvinus.*

(24) V: falta *die et anno quo supra* perque s'ha deixat en blanc; veure n. 2. B: tampoc porta el *die et anno quo supra.*

(25) V: Falten els signes i els noms de tots els sacerdots i del notari Pere de Bages: *Nos tamen iudices non vidimus istud privilegium nec scimus utrum istud sit transcriptum quia non vidimus bullatum nec etiam sigillatum nec scimus nec credimus quod publica manu sit roboratum nec scimus utrum ab aliguo instrumento sit extractum.*

Carlos Llorca Baus

BALMIS Y EL 180 ANIVERSARIO DE LA EXPEDICION DE LA VACUNA

Francisco Javier de Balmis nació en Alicante el 5 de diciembre de 1753, de familia de Cirujano-barberos. El que llegaría a ser director de la Expedición Filantrópica de la vacuna de Sudamérica es un personaje excepcional y casi desconocido. Su empresa fue cantada por el poeta Quintana en 1806 y ha sido calificada por el historiador de la Medicina de Chinchilla, de tanta importancia para la medicina «como lo fue el descubrimiento de América por Cristóbal Colón».

No sería posible hacerse una idea clara de la magnitud de la empresa de Balmis sin recordar lo que significaba la enfermedad de la viruela. A lo largo de la historia ésta había sido uno de los peores azotes de la humanidad. Los chinos ya conocían una vacuna que provenía de las pústulas de determinadas vacas, pero tuvieron que pasar muchos siglos hasta que el médico rural inglés Jenner demostró con éxito su vacuna. Esto ocurría a finales del siglo XVIII. Aún después de 70 años de vacunación la última gran epidemia de viruela de 1970-71 causó la muerte de más de 200.000 personas en Europa.

Desde muy joven Balmis demuestra su ansia de aprender todos los campos de la Medicina. A los 17 años ingresa como practicante interno en el Real Hospital Militar de Alicante, donde permanece durante cinco años. A los 24 años fue autorizado a ejercer el arte de sangrador/sajador, echar ventosas, sanguijuelas y sacar dientes y muelas. Un año después, en 1778, aprueba también en Valencia el grado para usar y ejercer la cirugía y álgebra.

Estanque «Linneo» del Jardín Botánico. (Foto ARRILLAGA)

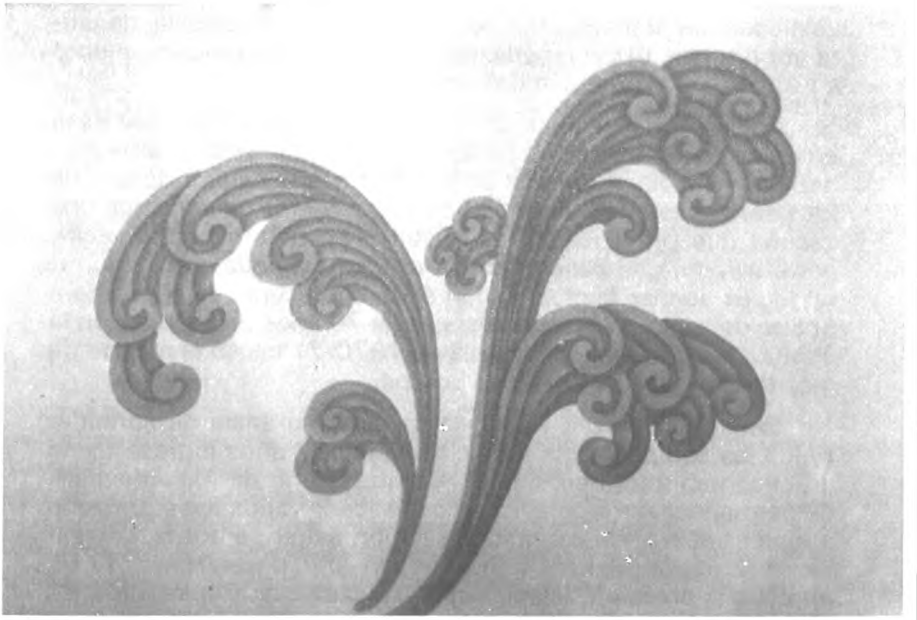

Colección de plantas exóticas chinas. Regalada por Balmis en 1815 al Jardín Botánico de Madrid. (Foto ARRILLAGA).

Pasa a los hospitales de Argel en 1775. Asiste al bloqueo de Gibraltar y al concluir es nombrado cirujano del ejército en el Regimiento de Infantería de Zamora. Viaja por primera vez a América ascendiendo a cirujano mayor del Hospital Militar del Amor de Dios en Méjico. Allí descubre las virtudes terapéuticas de dos plantas: el ágave y la begonia para el tratamiento de las enfermedades venéreas; él mismo cura a 323 enfermos en la ciudad de Méjico y regresa a España para dar a conocer su descubrimiento.

Carlos IV ordena que una comisión compruebe los resultados de estas plantas, pero uno de los médicos, Piñera, se dedica a falsificarlos, aunque finalmente Balmis saldrá vencedor, siendo nombrado cirujano honorario del rey.

Continúa estudiando sin cesar: Química, Botánica, etc., y regresa a América. Hacia 1800 está de nuevo en España para proseguir estudios de Clínica médica y el doctorado. En esa época ya había traducido del francés el libro sobre la vacuna de Maureau de Lasarte y conocía los estudios de Jenner y sus teorías sobre la vacuna con los que estaba plenamente de acuerdo.

Una expedición sin fronteras

El mal de la viruela había llegado hasta la familia real, causando la muerte del hijo de Carlos III, Gabriel, la esposa de éste y una hija. Por eso cuando en 1802 se produjo un brote muy mortífero de esta enfermedad en Lima y Bogotá, Carlos IV, favorece y patrocina la «Real Expedición Filantrópica de la Vacuna», encomendando su dirección a Francisco de Balmis.

El convoy parte del puerto de La Coruña, en la corbeta María Pinta, el 1 de diciembre de 1803, con 32 niños del orfanato que habían pasado la viruela pues la vacunación tenía que hacerse de brazo a brazo. Comienzan sus experiencias en la isla de Tenerife y desde allí se dirigen a La Habana, Puerto Rico y la península del Yucatán. En este punto se dividen en dos grupos: uno a cargo del gran médico catalán Salvany se encamina hacia Perú, Colombia, Bolivia hasta Buenos Aires, donde vacuna a 30.000 niños. Salvany morirá de tuberculosis en plena campaña. El otro grupo que encabeza Balmis se extiende por Méjico.

Además el alicantino tendrá la gran suerte de encontrar en el valle de Atlexco, junto a Puebla de los Angeles a un grupo de vacas, denominadas «cow-pox», esto es poseedoras del antído-

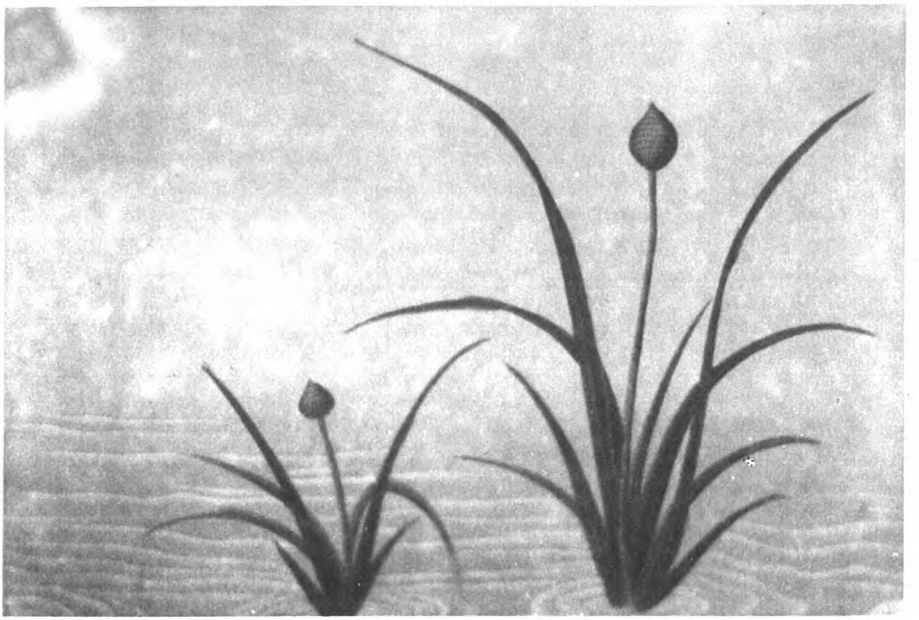

Planta acuática china, regalo a Balmis por sus vacunaciones en Cantón y Macao. (Foto ARRILLAGA).

(Foto ARRILLAGA).

to contra la viruela, por lo que en el futuro se podrá disponer de vacunas frescas. Una vez logrados sus objetivos, Balmis decide embarcarse con 22 niños rumbo a Filipinas para seguir propagando el remedio. Llega primero a las islas Visagras cuyos habitantes sostenían una prolongada guerra contra nuestro país. Francisco se entera de que la población padece el ataque de la viruela y desoyendo consejos y órdenes comienza a vacunar a los rebeldes. Tanta impresión causa su gesto entre los nativos, que deponen las armas.

Su asombroso viaje, lejos de concluir, cambia de rumbo y marcha hacia Cantón y Macao. En esa época estaban estos territorios bajo dominación inglesa y a pesar de haber recibido vacunas desde Gran Bretaña, éstas llegaban inservibles y secas. Balmis consigue, tras numerosos esfuerzos, autorización para emprender la vacunación, obteniendo notables triunfos. Cuando por fin abandona China trae una maravillosa colección de plantas exóticas vivas, así como 10 cuadernos de hermosos dibujos de plantas medicinales realizados por artistas chinos que expresan de este modo su gratitud hacia el doctor. Todavía efectuará una nueva escala en la isla de Santa Elena donde tras los oportunos trámites, inmuniza a la población que no sale de su asombro ante el desinterés y el inmenso amor hacia la humanidad de este médico que no conoce fronteras.

Hemos llegado a 1806 y al final del viaje. Tanto eco causó que le nombraron Inspector General de la Vacuna en España y sus Indias, el poeta Quintana le escribe una elogiosa oda y veamos lo que se escribía en esta proeza: «La colección de frutas y otras producciones útiles que ha traído vivas, que propagándose en climas análogos de la Península, harán tan memorable la expedición en los fastos de la agricultura como en los de la Medicina y de la Humanidad».

Cuando estalla la guerra de la Independencia la Junta de Sevilla le encarga un nuevo viaje hacia América, que cumple minuciosamente. A su vuelta le otorgan diversos títulos y cargos que desempeña hasta su fallecimiento el 12 de febrero de 1819.

A pesar de la escasez de textos sobre Balmis y su obra, he conseguido localizar una carta suya enviada al monarca en 1801 solicitando destino en el Ejército de Extremadura: «Señor: El Dr. Don Francisco Xavier de Balmis: Físico de Cámara de V.M. honorario y consultor de los Reales Exércitos con el debido res-

peto expone a V.M.: que en 5 de marzo de 1794 se dignó S.M. nombrarle consultor de Cirugía del Exército con el sueldo de 150 escudos desde el año 1770 que entró a serbir a V.M. en los Reales y Militares Hospitales de Plaza y de Campaña, y en el Regimiento de Infantería de Zamora, en cuio tiempo desempeñó los empleos de segundo y primer ayudante y la plaza de médico en varios Hospitales de el Exército de operaciones en América según consta, entre otros documentos, por el certificado del comandante del expresado cuerpo Dn. Yldefonso Arias de Saavedra, que acompaña.

Desde entonces Señor, no ha perdonado fatiga alguna para adelantar sus conocimientos el suplicante no sólo en el estudio de la cirugía, sino también en el de la Química, Física, Botánica y Medicina práctica, assistiendo por más de tres años a cada uno en las Reales Escuelas que a expensas de V.M. se mantienen en esta Corte, haviendo dado públicas pruebas de su aprovechamiento, con haver optenido todos los grados en ambas facultades, después de hacer sufrido los exámenes y actos literarios que previenen los estatutos de las Universidades, y las Reales Ordenanzas de los Colegios.

Después de todo Señor, está penetrado de dolor el suplicante al ver nombrar, y su crear nuebamente consultores de Medicina y Cirugía para el Exército que se acantona en Extremadura sin haber sido nombrado lo que es mui sencible (sic) porque el suplicante prefiere más el amor al servicio de V.M. y el deceo (sic) de emplear sus conocimientos en utilidad de la salus de las Tropas de V.M. que la quietud y comodidades de su casa añadiéndose a esto lo doloroso que es el ver grabar al Real erario con un sueldo que puede ahorrarse empleando al suplicante. Por tanto en atención a que el suplicante es igualmente médico aprobado con todos los requisitos correspondientes y hallarse condecorado con los honores de Físico de Cámara de V.M.

Suplica a V.M. permutándole su empleo de consultor de Cirugía que goza, en el de Medicina, y destinándole a servir en el Exército de Extremadura, por ser esta parte la que más princiipalmente se a (sic) dedicado, y la que podrá desempeñar con más utilidad del servicio de V.M. Madrid, 11 de febrero de 1801.

Señor. A.L.P. de V.M. FRANCISCO XAVIER DE BALMIS (rubricado)».

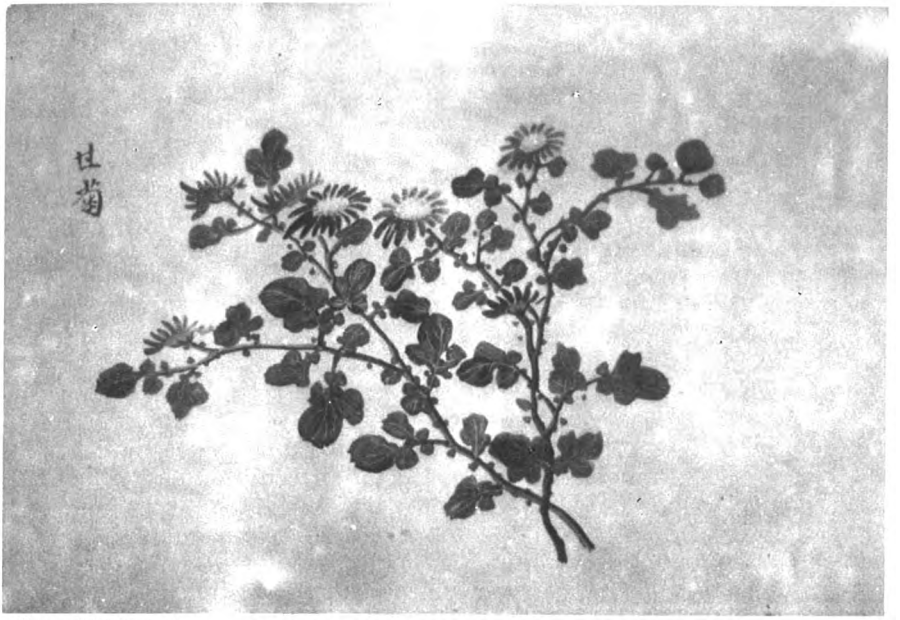

(Foto ARRILLAGA)

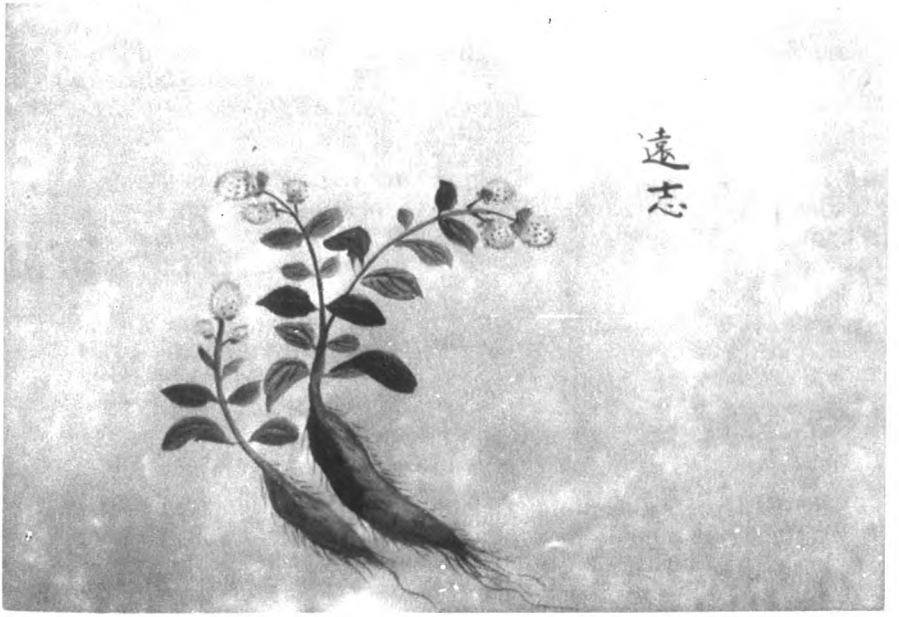

(Foto ARRILLAGA)

La respuesta tardaría unos años, Carlos IV en vez de enviarlo a servir en sus tropas, le encomienda la dirección de la Real Expedición Filantrópica de la Vacuna. Son las cosas de la historia.

En el manuscrito inédito sobre la lepra, tras la introducción de rigor, Balmis comienza así: «La lepra es una de las más antiguas enfermedades a que está sujeta la naturaleza humana y la primera de que tenemos testimonio. Es esta enfermedad torpe y asqueroso símbolo del pecado, según la llamó San Agustín, aborrecida de Dios y temida de los hombres; la cual con su veneno desfigura y arruina la hermosa fábrica de nuestra máquina...». A continuación se extiende en el desarrollo histórico de la enfermedad, para centrarse en las señales o síntomas de la lepra: «... Aecio refiere que los que están próximos a esta enfermedad tienen la respiración tarda y difícil, el movimiento perezoso, excreción continua de orina y un apetito intenso a la lascibia; aunque sobre esta última señal no están acordes los autores, pues quieren algunos la padezca solamente aquellos leprosos que habitan en países cálidos, como refiere el señor Ulloa en su relación del viaje a la América Meridional, donde expone que en los leprosos de Cartago es muy vivo el fuego de la concupiscencia. Igual efecto tengo observado en las islas de Barlovento, y en el continente de la Nueva España, aún en los pasajes más templados; y singularmente, en el hospital de San Lázaro de la capital de Méjico que visito con frecuencia».

En cuanto a medidas preventivas formula Balmis las siguientes: «Sólo resta proponer las reglas para preservar los sanos, principalmente a aquellos que por su caridad se destinan a la curación y asistencia de los leprosos. A estos se les dispondrán las reglas más eficaces de preservación. Todos los conceptos que dan los Prácticos en tiempo de pestes que los más se pueden reducir al aseo y limpieza conducen en este caso. No me permite el corto tiempo exponerlos, ni decir si es o no milagro que esta enfermedad no se propague en los Hospitales de San Lorenzo, sólo diré que por ningún motivo debemos consentir que estos infelices asistan fuera de sus lazaretos».

«... La lepra espontánea, aquella digo que sin sospecha de contagio, es solamente producida por el abuso de las cosas no naturales, causa que contemplo general de todos los desarreglos de nuestra máquina parece seria única que admite curación... todos los medios que llevan a corregir la mala cualidad

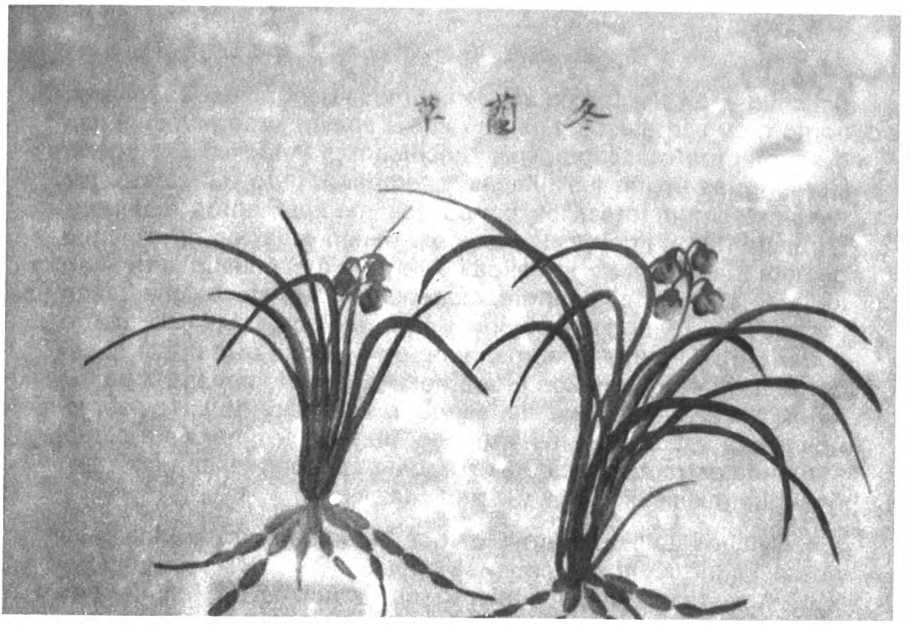

(Foto ARRILLAGA)

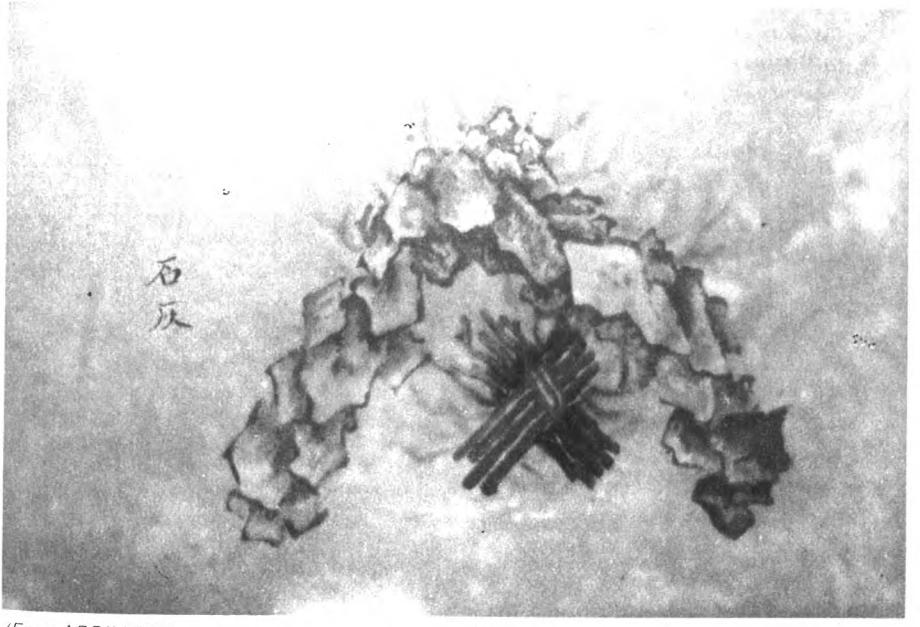

(Foto ARRILLAGA)

del chilo y los efectos de ésta en la masa general deben mirarse como muy ventajosos. Los purgantes suaves repetitivos, el uso de alimentos mucilaginosos, dulcificantes y fáciles de digerir, las sangrías según las fuerzas y temperamento del sujeto, los caldos atemperantes, los baños, los medicamentos diluentes, humectantes y ligeros diaprésicos, tienen lugar en el principio de este mal. Lograsé con ellos corregir la mala cualidad del chilo, la acrimonia de la sangre, disminuyendo el efecto que hacen los sólidos, sirviendo también de preparación para el caso de no ceder al mal a estos medios, pone en práctica otros más eficaces». Entre estos medios citaremos: «Los conocimientos de los leños, las preparaciones de las víboras y mejor de las culebras, único que establecen los antiguos, para exterminar esta plaga; el uso de estracto de cicuta, el agua de cal con la leche, los baños minerales sulfurosos y vitriólicos...».

Muchos de estos remedios nos harán sonreir pero los galenos del siglo XVIII sostenían su eficacia. En 1983 se cumple el 230 Aniversario del nacimiento de Francisco de Balmis, con este motivo sería una buena idea recopilar todos sus escritos, así como el relato de su expedición. Sería necesaria la colaboración de distintos organismos mejicanos y de otros países para dar a conocer la labor del discípulo de Jenner y uno de los alicantinos más importantes en la historia de la medicina mundial.

[illegible]

Disertacion

Medico = Chirurgica

En que se describe la Sinonia, Natu-
raleza, Diferencias, Estados y curacion de la
Sifilis

Por el Sr. D. Fran.co Salano Ximen
Ayudante de Cirujano Mayor del Exer-
cito de Operacion en America en la ul.=
tima guerra contra los Ingleses, Chir-
jano del Excmo. Batallon del Regimiento
de Infanteria de Zamora y Cirujano
mayor del Real Hospital del Amor de
Dios de Mexico.

Introduccion.

Entre las prendas que distinguen y caracterizan á un Príncipe, es sin duda una de las mas apreciables el amor y conveniencia de sus vasallos. Nº. podemos negar la Real munificencia con que nuestros Católicos Monarcas han procurado el adelantamiento de nuestro Arte, para el logro de una perfecta inoculacion con que podemos ó intentemos socorrer y remediar todas las humanas dolencias, por mas horrorosas que se experimenten. Nº. repetiran estas humanas quebrantos nos hallamos eternamte. ligados con los vínculos de nuestra sujecion y del perpetuo agradecimiento á los Soberanos, por lo que se han interesado en proveernos de sabios y prudentes Maestros,

y en consecuencia detenido luego en el con-
cepto público.

Un hombre estudioso, una cabeza activa
cion y una observacion delicada, pueden
pesar las grandes diferencias que
ofrece la exactitud, y quando no pueden se-
rlo aproximarse á lo menos en parte, pe-
ecen comparar ó alinear el mas pormenor
práctico existente. Pues no hay duda las
tacciones que cada dia se publican han
hecho manifiestas las que no requeri-
dan enfermedades ocultas. Estas comprer-
hienden una cabal idea de la perfecta or-
ganizacion del cuerpo humano. Estas no
incluyen todas alteraciones y estra-
gos que pueden experimentarse. Efec-
tivamente estas nada tepan que notoquen

perteneciente al ministerio de nuestra facul-
tad y de los oportunos auxilios con que
deberemos ocurrir á su remedio. En la pre=
sente Disertacion solo trataré de oxigeno,
causes, diferencias, grados y curacion
de la ahogada.

Discurso unico.

[illegible] es una de las mas antiguas
[illegible] á que está sugeta la natu=
[illegible] y las dolencias de que
[illegible] mas. En esta infer=
[illegible] símbolo del pecado
[illegible] Miguel Lino, abogado de
[illegible] de los contraversias, qual como
[illegible] y examina la hen=
mosa fabrica de nuestra maquina; con=
tamina la bestias, interna las ropas

y conseqüencia honrosamte. hasta las canas
donde viven los infieles que la pacieron.

En las sagradas letras se lee que
despues del diluvio universal el primer
castigo con que Dios estendio el brazo de
su justicia sobre los hombres fue las
lepras. Maria hermana de Aaron en la prim.a
que nos dice la Escritura Santa, se vio
flagada de esta enfermedad por haber
murmurado de su hermano Moyses. Este
nos hace una descripcion mas exacta
de esta enfermedad en el libro llamado
de las Jornadas. El suceso de Dios fue uno
de los que mas commte. la sacerdotes
habiendo unido principalmte. en Egipto, de
donde, bajo á los Judios, reino en Judea
en tiempo de Salomon, pues como refieren
Josefo lib. cap. 18.

[illegible] cuyo [illegible] divino poder
á muchos Leprosos. Era endemica la Lepra
en la Siria y Egipto segun refieren Lucrecio
(1), y Galeno (2); pero siempre era extangera
en Europa antes del nacimiento de Christo,
habiendola traido el exercito del Grande Pompeyo
quando retrocedio á Italia despues de haber sugeta-
do la Siria y Egipto: pero pero muriendo
en esta ocasion (3). á la segunda en el
siglo 8.º de la Era christiana en tiempo
de las Expediciones llamadas Cruzadas que
hacian los Christianos á la Siria por
causa de Religion para librar la Tierra
santa de la tirania de los Mahometanos,
como refieren los historiadores de aquel
tiempo.

De lo dicho se puede inferir la antiguedad

(1) de Ter. natur. lib. 6. (2) lib. 2. ad Glauc. (3) Plin. hist. natur.

de esta enfermedad y su proximitivo origen que no fue por causas humanas, sino en especial castigo de la divina mano, siendo testimonio de esta verdad el pacientissimo Sr. en quien permitio Dios se saliera el Demonio del mesmo Leon, para probar su paciencia, como de ya se tenia, con otros casuisticos y tambien la vexa Biuda que mando Dios a Sarepta, y su hijo por no haber obedecido a la emanada de ungirse, que aque bertonara a el Cuerpo de Israel y lo libertara de la Esclavitud a que lo tenia sujetado.

En nuestros tiempos aunque no es tan comun esta enfermedad, en los lugares maritimos y tierras calidos no faltan

algunos que la padecian: no domina igualmente en todos climas: en Francia, dicen Chimet y Virpaud es poco frecuente, y Sauvages afirma que no se ven mas leprosos que los que van de España, ó América (1). Cornelio Alapide traslada que en Flandes habia muchos lazarinos en su tiempo (2): lo mismo afirman otros muchos de los climas septentrionales. En España es y ha sido la alpra mas conocida: quizá el trato con los moros y judios que tanto duró en este Reino tendrá mucha parte de la culpa. No por esto hemos de negar lo que puede influir la constitucion y su clima. Los judios, contra, que siempre la han padecido; y de los moros se afirma por testimonio de Leon Africano

(1) De morbis venereis t.º 4.º — (2) Clavis morbor. tom. V.
(3) Comentar. in levit.

que tenian muchas ~~[illegible]~~ de Leproso.
Donde quiera ha sido mirada la Lepra como una enfermedad de las mas contagiosas. Paulo Egineta, y con el los mas de los Antiguos Medicos aseguran que estan contagiosa como la misma peste distinguiendose de ella solamente en la duracion y menos peligro; pero no en lo contagioso. Deducese esto mismo de la Escritura Santa segun constan de ella las grandes prevenciones que hizo mover en el Levitico para evitar el contagio (1). Mandaba separar los sospechosos de los contagiados hasta que constase estaban limpios: y los confirmados en la enfermedad que anduviesen fuera del comercio de los hombres

(1) Levit. cap. 13, vers. 2 y sig.

con la cara tapada, las ropas abiertas, y
la cabeza desnuda, diciendo á gritos que
estaban Leprosos, para que los demas hu-
yesen de ellos. No solo los hombres conta-
minados de este mal causaban tanto ma-
yor, sino que le decia Dios á Moyses
que quando los Israelitas entrasen
en la tierra prometida, reconociesen
las casas, y si estuviesen tocadas de
pra hicieran con ellas las mismas pre-
parasiones que los hombres, purificán-
do las sospechosas, y examinando las
manifiestam.te contagiadas, y que hechas
polvo las arrojasen fuera á los lugares
inmundos donde no hubiesse comercio de
gentes: ley que que comprehendia hasta
los mismos vestidos; de donde se colige

á horrorizo; temiéndose del contagio de la pes-
te, y quanta atencion se debe tener
con los que estan contaminados de
esta, bajo pena para evitar los funestos
acontecimientos del contagio.

Por esta misma razon no solo las
leyes divinas, pero las humanas han
prohibido la cavitacion de semejantes en-
fermos entre los sanos. Están nuevo para
este fin muchos hospitales con la ad-
ocacion de Sn. Lázaro, en todos los Reynos
Con de los magistrados, y Justicias se
mandan recoger estos infelices para
que allí pasen el resto de su vida. La
hermana de Moyses viendo acometida de
esta enfermedad, fue puesta en el campo
para precaver los estragos del contagio

por no haber en aquel tiempo Hospitales para su reclusion. Moyses hizo las leyes de esta separacion como consta del Levitico (1), donde dice estas palabras: un hombre tocado de lepra viviráslo y separado del Exercito, mientras se mantuviese leproso, é impuro.

Entre los Persas, traes Herodato (2) habia una ley que mandaba vivir fuera de poblado todos los leprosos. Entre los Griegos y Romanos, segun Beyerlink, no huvo ley particular contra los Leprosos: sin embargo estos ultimos en tiempo de Tacito aun reputaron la lepra por el mayor mal, pues en su Codigo se lee el juramento que los Governadores hacian al tomar la posesion de su empleo y entre las exe-

(1) cap. 13. Vers. 46. (2) In exer. Phot. apud enrium sto pronum.

exaciones que se imponian, era una pedir que si no cumplian, les dieran Dios lepra de diez (1). En nuestra España se han promulgado contra los leprosos varias leyes hechas por los Reyes Catolicos D.n Fernando y D.a Isabel en que reporovam.te mandan su separacion, y lo mismo mandaron los Reyes D.n Alonso el sabio y D.n Felipe segundo. Si hubiera de ir repitiendo todas las leyes y Edictos que tienen los demas Reinos relativos á evitar el comercio de los leprosos con los sanos, seria hacer una digresion mui dilatada y quita partidos, y asi basta decir que todos los Principes y Republicas donde se ha conocido la lepra han tenido desde luego la misma idea de su contagio, y sus pro=

(1) lib. 1.º

ridencias que llevo expuestas.

En la lepra, diuerse Conjeturo, una enfermedad que se declara por vicio de la mitad en el cuerpo universal ó particular, acompañada de costras ó tumores incurables, de ampollas, ó llagas corrosiuas y reuelde (1) definicion general que comprehende muchas especies descriptas por los Autores. Algunos de los medicos Arabes entienden solamente por lepra una especie de carcinoma ó vicio de Cutis llamado vulgarmente Malum Sancti Lazari, Sanio Ignacio, Veneto y otros la llaman Cancer universal que como dice Auicena corrompe la hermosura y figura de todo el cuerpo. Galeno exponiendo esta enfermedad dice ser una efucion ó derramamiento universal en las partes de todo el cuerpo de una

(1) Memorias Academ. de la Real Sociedad de Sevilla tom. 1º discurs. de la Lepra

sangre turbida y espesa (1). Cornelio Celso la califica con un morbo que afecta todo el cuerpo de tal modo que hasta los miembros huesos se ponen (2). Todas estas diferencias y otras muchas que se hacen han sido bastante para definirla en con hijos de las diferentes diez enfermedades con que se ve se entiende ahora cuan el dictamen de algunos que á años, porque pertenecen de miembros como lo hacen ciertos. Otros quieren traiga su nombre de las escamas de que se cubre la parte afecta. Expondré las diferencias de esta enfermedad para después mostrar sus grados con las señales que las acompañan.

Dos son las especies principales de lepra que con mayor extension exponen

(1) Gal. a Glaucon. lib. 2.º cap.º 2.º (2) lib.º 5.º cap. 26.º

los Autores: una es la lepra de los Griegos, q.e los Arabes llaman Albaras nigra, ó Albaras alba, segun la mayor ó menor intencidad de sintomas; y otra es la de los Arabes que los Griegos llaman Elephantiasis. No falta quien haga otra tercera especie de lepra, llamandola mal de S.n Lazaro, afirmando ser la que padecio este Santo: pero á la verdad todas estas diferencias no son mas que mayores ó menores grados de malignidad en el humor que la fomenta.

El Cardenal Hugo exponiendo el capit.o 13 del Levitico habla de la lepra del hombre y distingue quatro especies de ella (1): la primera es la lepra del cutis; la seg.da de las carnes; la tercera de la cabeza, y la quarta de los cabellos. Conocese la lepra

(1) Lib. 1.o cap. 13. vers. 3.o

del cuerpo, dice este sagrado Expositor, si en él hubiere una blanura, que decline á pa-
lidez, ó ustulas, vesigas, y cicatrices
blancas, ó estuviere corroida, y tam-
bien si el lugar de la lepra estuviere mas
hundida, ó mas baxo que lo demas de la
carne. Otros Expositores quieren que en-
re los Hebreos hubiese seis especies
de lepra (1), y otros añaden hasta siete (2),
fundando sus congeturas estos y aque-
llos en el cap.º 13 del Levítico.

La lepra Arábiga es lo mismo que la
Elephantiasis de los Griegos, llamada asi
desde los tiempos de Areteo. Diecio desco-
biendola la llama Elephas vive Elephanti-
asis: algunos la llamaron Leoniasis
y otros Cetriasis; y p.º los Arabes Lepra.
(1) Pet. Cerm. lib. 3. cap. 20. (2) Egineta. lib. 4.

De todas las enfermedades en que los tegumentos están afectados de diferentes generos de tuberculos, pustulas y ulceras, no hay otra que reuna en si tan diversos sintomas, y que afecte tan generalmte todas las partes del cuerpo de modo tan horrible y digno de compasion como la Elephantiasis: por tanto, Paulo Egineta, segun ya insinuamos, la llama cancer universal (1) Dicese Elephantiasis, ya porque esta enfermedad es la mayor por la naturaleza de sus sintomas y reveldia en la curacion; ó ya porque asi como los Elephantes sobrepujan en todo á los animales, asi esta enfermedad parece la mayor entre todas; ó porque los que están infectos de esta especie de Lepra, tienen el cuerpo y las extremidades inferiores tan tumefactas

(1) Egineta lib. 4.

que no pueden dobarse, asi como los Antiguos creyeron sucederles á los Elephantes, por no tenerlas articulaciones, ó porque esta enfermedad pone el cutis hinchado, aspero, desigual, cubierto de ardores y asperezas de con hendiduras y grietas como el de los Elephantes. Llamase Satiriasis por el apetito lascivo que tienen los que la padecen, ó porque desfigura el rostro, y lo pone semejante al de los Satiros. Llamase tambien Leontiasis, porq. los afectados tienen la frente arrugada, y el aspecto furioso y colerico como el Leon.

Estas Lepras, asi Arabigas como Griegas pueden ser universales ó particulares. De esta ultima habla Avicena y otros llamandola Elephancia Arabiga

y es propia de las piernas y pies. Kempfer dice haberla observado entre los Malabares y havitantes de la Isla de Santo Tomé, nombrandola sus naturales Lexical. Encuentrase tambien esta especie de Elephancia Arabiga en la Africa; padecen la los negros de Baire, y los blancos que andan al temporal, mal alimentados. En el Oriente y Palestina aseguran algunos Viajeros acomete esta hidra á su havitadores, particularm.te en las piernas, de tal modo que se las ponen hinchadas tuberculosas, ulceradas y callosas.

La tercera especie que dize hacian algunos a la Lepra llamandola mal de S.n Lazaro, y por otros con el nombre de elefin; asegura Federico Hoffman la pa=

deren comunm.te los plebeyos y hombres
de baxa esfera que viven impunam.te (1).
estos infelices se ven plagados de unas
ulceras sordidas que ocupan principal-
mente las partes musculosas, las qua-
les arrojan de si un humor vanioso y pu-
trido que corroe las partes circunvecin-
nas; de tal manera, que apenas se cic-
tran ó cicatrizan unas, quando ya se
manifiestan otras, viviendo de este
modo muchos años; y á estos les dan
el nombre de Lazarinos.

Expuestas brevemente todas las
especies de Lepra que nos refieren los
Autores, asi antiguos como modernos, y al
mismo tiempo su descripcion aunque ligera,
por no poder explicarse de otro modo; mi-

(1) Tom. 3.º Cap. 5.º § IX

reunidolas todas como hijas de una misma causa, variando solamente su diferencia en los mayores, ó menores grados de esta enfermedad, con las señales caracteristicas que los distinguen, y al mismo tiempo las causas que pueden ocacionarla, para que segun ellas se reduzca su curacion quanto sea posible.

Siempre ha sido la Lepra mirada como una enfermedad cronica, no manifestandose todas las señales de una vez. De estas hay unas que anuncian la propencion, principio ó inclinacion á esta enfermedad; y otras, que ya está confirmada. Para mayor inteligencia las dividiré por los grados que va adquiriendo.

1º.... En los principios de esta enfer=
medad se manifiestan las señales que
nos avisan de su primer grado y se ob=
serva que antes de afectarse las partes
esternas, sienten los infelices que se
sugetan al poderio de su causa una pesa=
dez, enguargitacion y lentitud para mover=
se, viven sugetos á constipaciones, sus
orinas se asemejan á las de los cavallos
y animales de esta especie y su res=
piracion es fuerte: despues empieza
á manifestarse las lesiones de las partes
esternas, de modo que aquel color vivo y
natural de la cara se pierde; todo el cuer=
po se pone descolorido, manifestandose
en unos negro, y en otros flavescente,
y aun en otros albicante, señales todas

que nos refiere Moyses en el Levitico para conocer el que esta tocado de Lepra (1), y las quales expone Colvo en su Tratado de medicina para distinguir tres especies de manchas que aparecen en la piel y las llama Albhos, Leuce y Melas. Galeno nos enseña esto mismo quando dice: donde hubiere carnes negras y pálida se llama Elephantiasis. Juntanse á estos diferentes colores del cutis el comerse dentro y afuera principalmte. en la cara, manos, y pies, porque la naturaleza arroja quanto puede los vicios que la oprimen á los extremos. El sentido se entorpece habiendo siempre un frio perpetuo, mayormente en los pies; el movimiento donde el principio permanece sin lesion; el

(1) Levit. Cap. 13. vers. 2.

pero todo el cuerpo está natural; despues aparecen algunas verrugas en toda la extencion, principalm.te en la cara, y raiz de la lengua: el color de las mexillas y narices tira á lívido, poniendose estas ultimas algo hinchadas, y quando hablan parece lo hacen por ellas como los que tienen polipos: los vasos cutaneos de estas partes se ponen algo pasivos, manifestandose en los pies algunas exfoliaciones furfuraceas. Aetio refiere que los que están proximos á estas enfermedad tienen la respiracion tarda y dificil, el movimiento pesado, excrecion continua de orina, y un apetito intenso á la lacticia (1); aunque sobre estas ultimas señal no están acordes

(1) Exm. 13. Cap. 20.

los Autores, pues quieren algunos la padezcan solamente aquellos Leprosos que havitan en paises calidos, como refiere el Sor. Ulloa en su relacion del viaje à la America meridional, donde expone que en los Leprosos de Cartagena es mui vivo el fuego de la concupiscencia, igual efecto tengo observado en las Islas de Barlovento, y en el continente de la nueva España aun en los parages mas templados; y singularm.te en el hospital de S.n Lazaro de la Capital de Mexico que visito con frecuencia. Todas las señales referidas se manifiestan en aquellos desdichados acometidos de Lepra; no viendo este grado contagioso, pero si dispuesto à pasar à qualquiera de los otros: por consig.te se deben tener presentes

para que en los infelices que se ven ata=
cados de un mal tan terrible cuando se practi=
quen los auxilios de la Medicina, como se
que lleguen al mismo fin q.e les amenaza.

2.º . . . Cuando la enfermedad ha
hecho progresos, ó por negligencia de su
curacion ó por resistir á ella no obs=
tante las aplicaciones y administracion de
los remedios mas bien indicados; se hin=
chan los pies, manos y cara, manifes=
tandose dientes exercidos invisibles
en estas partes y principalmte en las
manos. Los labios se ponen gruesos, las
narices achatadas, y sus pentanas obs=
truidas: el blanco de los ojos está rojo, las
cejas mas gruesas que lo natural, los lo=
bulos de las orejas delgados y finos;

sobrevienen ulceras rebeldes en las
tesmillas ô cartilagos de las narices, pus-
tulas como de sarna en las espaldas, el
musculo Tenar consumido, algunas ulce-
ras cachecticas en los pies y piernas;
diferentes escamas como de pescado en es-
tas partes, y aunque se purien, no dan
indicio de sentimiento: el pulso se manifiesta
parvo, languido, y tardo; y despiden de si los
enfermos un olor fuerte y desagradable?
Todas estas señales indican el aumento de
la enfermedad, ô el seg.do grado de ella, mirán-
dose ya en este estado los desdichados
que la padecen, como contagiosos, y perju-
diciales al comercio de las gentes, é inca-
paces de curacion. Por tanto deben ser en-
cerrados para precaver la infeccion, mucho

mas quando las enfermedades antiguas, hereditarias, ó communicadas por el trato y comercio con los Leprosos; viendo este segundo grado el q. llaman Lepra los Griegos.

3.º . . . Las señales que se manifiestan en el tercer grado de la Lepra y que ya no se advierten está confirmadas con quando se secan los dedos de los pies y manos: las uñas se quiebran, y se apartan: el cutis de todo el cuerpo se pone axido y feo: tienen ouvulas como carnes en las espaldas, pecho y vientre; manando de ellas una materia corrosiva que consume las carnes, y agravandose mas la enfermedad hay entorpecimiento é insensibilidad en las partes afectas: la voz se pone ronca, la respiracion difícil,

... y forman ulceras corrosibas y cachoe=
ticas en los pies y manos, extendiendo=
se despues por todo el cuerpo, mui reveldes
á cicatrizarse; de modo que si unas se
cierran, se abren otras, siendo este
infeliz estado en el que se vieron Lazaro
y Job; con cuya razon llaman lazarinos
á los que asi se miran, teniendolos
como contagiosos y perjudiciales en la
republica.

Debajo los dedos de los pies se forman
tumores que facilmte. con sus podre=
dumbres consumen los enfermos como
lo advirtio Cornelio Celso (1): el pelo de la ca=
beza y demas partes del cuerpo está laxo,
aceitoso, y tenue: la cara atumorada:
los cartilagos de la naviz cariados, y toda

(1) Lib. 3º cap. 25.

ella desfiguradas: las orejas extremadas ó turexentas; las manos hinchadas de color obscuro: las piernas y pies hinchados ulcerados, llenos de varicosos y como escamas; el aliento fetido, y finalmte. hablando con desecio, las mas veces aparecen por todo el cuerpo eminencias, principalmte. en la frente: el cuerpo ~~se~~ hace grande, y de cierta intolerable gravedad: no toman valor á lo que comen y beben: son tan desconfiados que no se atreven á introexir el alecto que padecen con el amor á la vida; huyen de los hombres y se ocultan de ellos.

4.º ... Y á todo lo dicho se agrega la fiebre continua, la corrupcion de los esremos, de modo que se caigan los dedos,

narices, manos ô pies: que tirando del pelo se arrancan con ella carnes, con verosimil imposibilidad de vivir mucho tiempo; será este el quarto y ultimo grado de la Lepra, ô lo que llaman Elephantiasis Graecorum sive Lepra Arabum, que volam.te con la muerte se termina y da fin â este miserable estado en que se hallan constituidos los infelices que la padecen.

De lo dicho se puede inferir la qualidad tan perversa que hay en los humores para que se produzcan tan terribles afectos; como tambien ver la causa inmediata de esta enfermedad una perversa: se la linfa, ô una serosidad acre y corrosiva, capaz de devorar al hombre, como el bruto mas feroz, y conducirlo al

extremo mas infeliz, de modo que solam.te por el auxilio de la divina mano podra libertarse de esta hidra ponzoñosa.

No me parece fo respetable Asamblea, os desagradará que manifieste las causas que pueden dar lugar á la perversion de los humores; y como obran asi pervertidos para q.e se produzcan los efectos que admiramos en los Leprosos. Los Antiguos, ignorando los nuevos descubrimientos con que la Física ha ilustrado el conocimiento de las causas naturales que mechanicam.te obran sobre el cuerpo humano; y de la Chimica que con sus experimentos nos ha ilustrado sobre el conocimiento de las diversas alteraciones

que pueden padecer nuestros humores,
atribuían todos los fenomenos que se pre=
sentaban en la Lepra á unos vacos atra=
bilarios, ó superabundancia particu=
lar de humores melancolicos, diferente
de los que exitan la hipocondria, quar=
tana y demas enfermedades de esta
naturaleza que provienen segun ellos
de la intemperie calida del Bazo y del Hi=
gado y en donde reguemandose la san=
gre y demas humores, eran arrojados
al cutis, ó emunctorios del cuerpo humano,
y producian la Lepra. Asi lo afirman
Paulo Egineta, Aecio, y Galeno con todos
sus seguaces. Pero los modernos que
no se dexan llevar de semejantes entes
de razon y de palabras dichas sin fundam.to

investigaron, primero que particulas son capaces de retener el estado natural sin cangrenarse de tal manera que la ponga esperada, cruda, de color nigricante, acre y corrosiva. Por las repetidas experiencias hechas sobre este liquido, conocieron que los acidos mezclados con ellas originan el color y corrosion que en los Leprosos se observa, pareciendoles que solas estas inyecciones era causa suficiente para producir tan pesimos efectos como se manifiestan.

No contentos solamte. con este conocimiento investigaron por la Anatomia que partes son las afectadas en la Lepra; y hallan ser el Cutis, ó cubierta que viste todo el cuerpo el sitio de su residencia.

Hallase este tapiz compuesto de innume-
rables vasos capilares sanguineos, y
linfaticos, y de una distribucion maravi-
llosa de filamentos nerveos que con
prodigiosos axes entretejidos componen
una redadmirable, abocandose entre
sus pequeños espacios infinitos con-
ductos excretorios que nacen de las
glandulas miliares; como tambien mu-
chas papilas piramidales q.e se miran
como terminacion de los filamentos ner-
veos y que segun unanimi se tienen co-
mo organo inmediato del tacto: observando-
se igualmente innumerables glandu-
las para las secreciones, y excreciones
al sudor, en donde si los liquidos que
se segregan contienen particulas acidas

y acres, los corroen y causan los varios afectos cutaneos.

De los diferentes causas convienen los Autores pueden mezclarse, y engendrarse en la sangre estas particulas acido acres. La prim.a por la injeccion de otros leprosos ó bien propagandose, por la generacion de un semen impuro de los Padres, y Abuelos; siendo de este modo hereditaria la lepra, como consta de la experiencia; no faltando quien diga se estiende hasta la quarta generacion; por cuyo motivo, no obstante el vivo fuego de la concupiscencia, que en ellos reina se les prohibe usar del matrimonio y puede ser impedimento diximente del.

ó bien por el trato y comercio con los afec=
tos de estas plaças; pues siendo los miasmas que exhalan sus cuerpos mui vo=
tiles y contagiosos, capaces de insinuarse en el aire, como dice Avicena, cuya opinion ha sido universalm.te recivida; se introducen estas tanto por los poros inhalantes de toda la tonifaria, quanto por la boca mediante la respiracion, y enredados con la saliva y alimentos, pasan al estomago, y de alli por los conductos chiliferos á la sangre y mezclandose con nuestros humores, causan en ellos semejantes alteraciones: siendo de este modo la Lepra adquirida por contagio. La segunda causa ó modo de engendrarse la Lepra es, ex spontanea, como sucede

en aquellos que abusan de comidas va-
linas acres y crasas, por cuyo motivo
se prohibio en la Ley de Moyses el
uso de estas carnes para preservacion
de la lepra. A esta vexiez de causas po-
demos agregar los afectos de un chilo
acido y acre, revertido por malas
digestiones; pues infectando con su
qualidad valina y acre la masa ge-
neral de los humores, participa á todos
ellos su mala qualidad y produce una
vexocidad acre, y corrosiva capaz de
ocasionar todos los fenomenos que
admiramos en los leprosos. Veamos
como se producen estos efectos.

La sangre con su linfa acre, in-
fectada de estas particulas circula por

todo el systema vascular de nuestro cu=
erpo, y llegando á las glandulas cutaneas,
se separan con la serosidad las particu=
las aereas de ella, las que punzando ó
titilando el texido delicado de sus membra=
nas, ocasionan aquel prurito ó picazon
que sienten los leprosos, estrangulan
los vasos, siguiendose de aqui una
sensible expansion del Cutis: irritadas
las glandulas al mismo tiempo hacen
que la serosidad se evague en mayor
cantidad, la que estancandose debajo
del epidermis, da margen á la gran
cantidad de pustulas que se observan;
y siendo continua esta irritacion y ex=
travasacion de linfa acre, que ni se eva=
gua, ni sirve á los usos que la natu=

raleza les destinó hace que se formen aque-
llos músculos movibles, que unos se qua-
xa y condensa el humor que contienen en
unas escamas como barcaño, y produ-
ce todos los males sintomas cutaneos
por esta grande evacuacion de linfa, y su
mala qualidad, faltandoles aquellos botes
propios para la nutricion y reparacion
de las partes, se consumen los músculos
y todas las funciones se desarreglan.

El espíritu animal, debilitada su
elasticidad destinada á conservar el
resorte de los solidos pone en un estado
de atonia todas las partes; de tal ma-
nera que los enfermos se sienten flo-
xos y debiles. Esta misma linfa acre
" viciada irritando las fauces, causa la

sed, y produce la ronquera. Y á proporcion que van adquiriendo todos los humores mas grados de acrimonia se aumentan los efectos; infiriendose de aqui las causas á las ulceras corrocivas, y revelde que se resisten á la accion de los mejores remedios, la caida del velo, y ultimamente llega á tal grado esta pervercion que corroe todas las partes, y hace se caigan los extremos hasta que ocasiona la ruina total de la maquina humana terminando con la muerte toda su furia.

Esta doctrina de las causas de este morbo y de la pervercion que los liquidos [redacted] ocasiona, es lo que unicamente puede conducirnos á deducir un metodo curativo oportuno tanto para su preser-

nacion como para restituir al estado sa-
no los enfermos que se hallan afectos de
esta plaga.

La descripcion historica de esta en-
fermedad da una idea clara tanto del pro-
nostico que se debe hacer de ella, como de
los casos en que se deben tomar las
precauciones mas eficaces para preser-
var del contagio. Bastante doctrina
trasce la enseñanza para conocerla por
los sintomas que se manifiestan la
celeridad y rapidez con que acomete,
sus infelices terminaciones, y la dificul-
tad que hai en su curacion.

La misma sucesion de sintomas
hace conocer al profesor el estado en
que debe declarar por perjudicial el

comercio de estos infelices; el que en todo convendrá con las pragmaticas, y leyes que refiero, y que tienen todos los Reinos en donde se ha conocido la lepra.

Solo resta proponer las Reglas para preservar los vanos, principalmte. á aquellos que por su caridad se destinan á la curacion y asistencia de los Lepros: á estos se les dispondrán las reglas mas eficaces de preservacion. Todos los consejos que dan los Practicos en tiempo de peste que los mas se pueden reducir al aseo, y limpieza conducen en este caso. No me permite el corto tiempo exponerlos, ni decir si es ó no milagro que esta enfermedad no se propaga que en los hospitales de S.n Lazaro: solo dire

que, por ninguna motivo debemos convenir que estos infelices avistan fuera de sus Lazaretos.

La observacion exactica de la conducta de esta enfermedad es la que tambien hace distinguir la mayor ó menor dificultad en su curacion. No tiene duda que en el tercero grado es incurable, y casi siempre en el segundo: por consig.te en este estado solo devemos mitigar sus efectos sin otra mira q.e prolongar la vida de estos infelices. En el primer periodo, y principio del segundo es donde unicam.te tienen lugar los socorros del arte. Para esponer este se necesita atender no solo á los efectos del mal sino á sus causas

y origen. He dicho ser la lepra muchas
veces hereditaria, y otras producida por
contagio, conviniendo en esto con las de=
mas enfermedades contagiosas, y here=
ditarias, pero quando estas lo son, las
suponemos desde el segundo grado inve=
perables á todos los auxilios humanos
y con razon se ha mirado en muchos casos
la lepra originada de estos dos principi=
pios como castigo, Dios y simbolo del pe=
cado, y asi poca esperanza podemos tener
de su curacion.

La lepra espontanea, aquella digo q.
sin sospecha de contagio, es solam.te produ=
cida por el abuso de las cosas no natura=
les, causa que contemplo general de todos
los desarreglos de nuestra maquina, parece

vez la única que admite curacion, como
la que frecuentemente dare fin á este dis-
curso exponiendo los medios mas oportu-
nos que hasta ahora han requirido los
Practicos.

Del conocimiento de las causas de esta
enfermedad, se infiere que los remedios
puestos á ellas y la total reparacion
de los pacientes serán los mas con-
ducentes para lograr exterminar esta
laga. Todos los medios que conducen á
corregir la mala qualidad del chilo, y los
efectos de esta en la masa general de-
ben mixarse como mui ventajosos. Los
purgantes suaves repetidos, el uso de
alimentos mucilaginosos, dulcificantes
y faciles de digerir, las vanaciones

registros. Los cocimientos de los leños, las preparaciones de las víboras y mesos de las culebras, unico medio que establecen los Antiguos, para exterminar esta plaga: el uso del extracto de cicuta, el agua de cal con la leche los baños minerales sulfureos y vitriolicos marciales como los de Ardales, Graena, y Boxnos de los quales pudiera referir varias observaciones: pero muchisimas más de los baños del Leon, dos leguas distantes de Mexico en donde la diaria experiencia me ha averiguado de lo prodigioso de sus admirables aguas con la facil curacion de Leproses del segundo periodo ó grado. No puedo menos que manifestar la curacion que han

gun las fuerzas y temperamento del sugeto, los caldos atemperantes, los baños, los medicamentos diluentes, humectantes, y ligeros diaforeticos, tienen lugar en el principio de este mal. agrave con ellos corregix las malas qualidad del chilo, la acrimonia de la sangre disminuyendo el efecto que hace en los solidos, previniendo tambien la preparacion para el caso de no cedex el mal á estos medios, ponex en practica otros mas eficaces.

Quando la acrimonia del chilo y mala general de los humores se contemplan haber depravado la velocidad y la linfa se pondran en practica los medicamentos inscindentes y atenuantes de estos humores con la mira de expelerlos, y co=

logrado mas de veinte enfermos de igual grado por medio de las fricciones mercuriales que he suministrado en el hospital que solo para este efecto tengo á mi cargo en mexico; y entre ellos algunos cuyos sintomas habian recibido á las aguas, quedando enteram.te curados sin que despues de mas de tres años les haya sobrevenido resulta alguna: animandome estos favorables efectos á suministrar el mercurio hasta dos Leprosos confirmados, bien que antecediendo una prolixa preparacion, y dandolo en pequeñas dosis y en largo tiempo, atendiendo á lo perjudicial que en este estado consideran muchos; poco varrio el faborable efecto que deseaba, viviendo

al mismo tiempo como mundificante del cutis, entre otros muchos que se aplican; y á la verdad, Señores, si se atiende al efecto de este medicamento se verá que su oficio se reduce á atenuar y dividir las partes planas de la sangre corrigiendo su acritud y facilitándole su giro por los emunctorios glandulosos desvaratando sus obstrucciones, efecto de su peso, divisibilidad y movimiento, omitiendo por la brevedad mas estensa narracion, añadiendo el uso de medicamentos esteriores como el extracto de Saturno de Goulard, y otros minerales, de lo que solo podremos esperar un alivio corto en el gravamen del cutis, sirviendo unicamente de remedios paliativos, como son los que

se emplean muchas veces en el segundo grado, y siempre en el tercero, quando los remedios exclusivos se han hecho inutiles; contentandonos con mitigar los sintomas solo para prolongar la vida de estos desdichados: unico fin entonces del arte curar.

Confiesso, noticiosissima y sapientissima Academia, ser limitada las curaciones que he ofrecido respecto á lo grave de la enfermedad, y al mucho tiempo que aflige á los enfermos infelices, que la padecen aunque me parece con los medios insinuados los mas seguros que traen las mejores practicas deducidos de una verdadera indicacion racional, mediante el conocimiento de las causas que dexo explicadas.

Hasta aqui, ô respetable Congreso,

es quanto ha podido alcanzar mi devil talento en las ocupaciones de tan prolixa y severa enfermedad: mas instrucciones que la mia, mas tiempo que el que me prometes mi actual situacion, eras necesario para manifestarla en toda su extencion; mas espero en vuestro favor y benevolencia disimularseis los defectos atendiendo à la dificultad del asunto, y à mi deseo de agradarte y de merecer vuestra correccion.

Dixe.

JUAN RIERA

Señor una obra que se hace por mandato de V. E. parece que exije que esté a la frente de ella para autorizarla el nombre de V. E. me han hecho tener la osadía de dedicarla a V. E. mismo: espero disimulará este atrevimiento, i que mirará más a mi recta intención que al corto valor de la otra, que no tiene otro sino el ser yo el primero que la ha executado metódicamente; i V. E. el primero que lo ha mandado.

Dios guarde la importante vida de V. E. los muchos años que la España necesita para su felicidad. Zaragoza 5 de julio de 1788.

Exmo. Señor

B. L. M. a V. E.

su más atento i reconocido servidor

Dr. ANTONIO ASED (rubricado)

Exmo. Señor Conde de Floridablanca.

IV

A.G.S., G. M. 2450

Señor

El Dr. Dn. Francisco Xavier de Balmis: Físico de Cámara de V. M. honorario y consultor de los Reales Exércitos con el debido respeto expone a V. M.: que en 5 de marzo de 1794 se dignó S. M. nombrarle consultor de Cirugía del Exército con el sueldo de 150 escudos desde el año 1770 que entró a serbir a V. M. en los Reales y Militares Hospitales de Plaza y de Campaña, y en el Regimiento de Infantería de Zamora, en cuio tiempo desempeñó los empleos de

segundo y primer ayudante y la plaza de médico en varios Hospitales de el Exército de operaciones en América según consta, entre otros documentos, por el certificado del comandante del expresado cuerpo Dn. Yldefonso Arias de Saavedra, que acompaña.

Desde entonces Señor, no ha perdonado fatiga alguna para adelantar sus conocimientos el suplicante no sólo en el estudio de la cirugía, sino también en el de la Química, Física, Botánica y Medicina práctica, assistiendo por más de tres años a cada uno en las Reales Escuelas que a expensas de V. M. se mantienen en esta Corte, haviendo dado públicas pruebas de su aprovechamiento, con haver optenido todos los grados en ambas facultades, después de haber sufrido los exámenes y actos literarios que previenen los estatutos de las Universidades, y las Reales Ordenanzas de los Colegios.

Después de todo Señor, está penetrado de dolor el suplicante al ver nombrar, y su crear nuebamente consultores de Medicina y Cirugía para el Exército que se acantona en Extremadura sin haber sido nombrado lo que le es mui sencible(sic) porque el suplicante prefiere más el amor al servicio de V. M. y el deceo(sic) de emplear sus conocimientos en utilidad de la salus de las Tropas de V. M. que la quietud y comodidades de su casa añadiéndose a esto lo doloroso que es el ver grabar al Real erario con un sueldo que puede ahorrarse empleando al suplicante. Por tanto en atención a que el suplicante es igualmente médico aprobado con todos los requisitos correspondientes y hallarse condecorado con los honores de Físico de Cámara de V. M.

Suplica a V. M. permutándole su empleo de consultor de Cirugía que goza, en el de Medicina, y destinándole a servir, en el Exército de Extremadura, por ser esta parte la que más principalmente se a (sic) dedicado, y la que podrá desempeñar con más utilidad del servicio de V. M. Madrid, 11 de febrero de 1801.

Señor

A. L. P. de V. M.

FRANCICO XAVIER DE BALMIS (rubricado)

Juan Antonio Ramos Vidal

UBICACION Y EXTENSION DE UNA PARTE DE LAS TIERRAS PERTENECIENTES A HOSPITALES, HOSPICIOS, JESUITAS, CASAS DE MISERICORDIA, COFRADIAS, CAPELLANIAS, MEMORIAS Y OBRAS PIAS DE LA IGLESIA EN ORIHUELA Y SU COMARCA (SIGLO XVIII)

La Iglesia de Orihuela era un importante propietario agrícola en el siglo XVIII. Las propiedades rústicas del Clero provenían de adquisiciones o bien de donaciones piadosas. La Iglesia oriolana incrementó la compra de tierras durante el siglo XVIII.

La localización y extensión de las fincas que estudiamos en este artículo eran las siguientes:

AGUSTINOS (Orihuela)

Extensión en tahúllas	Clase de tierra	Situación
5'5 (1)	Huerta	Orihuela (en adelante sólo se pondrá O.) Paso de Cascante

Total: 6'5

DOMINICOS (Orihuela)

Extensión en tahúllas	Clase de tierra	Situación
17 (2)	Campo	O. Partido de Arroba
17 (3)	Campo	O. Partido de Arroba Onda
37 (4)	Campo	Catral
6 (5)	Huerta	O. Camino de Cartagena
43 (6)	Campo	Catral

Total: 120

COMPAÑIA DE JESUS (Orihuela)

Extensión en tahúllas	Clases de tierra	Situación
700 (7)	Campo	Callosa de Segura
250 (8)	Campo	O. Paseo de San Bartolomé
55 (9)	—	O. Partido de Hurchillo
10 (10)	—	O. Senda de Galindo
7 (11)	—	O. Parada de los Estudiantes
55 (12)	Huerta	O. Partido de Hurchillo
42 (13)	Huerta	O. Partido del Mundamiento
26 (14)	Huerta	O. Partido del Mundamiento
40 (15)	Huerta	O. Partido del Mundamiento

Total: 1.185

COFRADIA DE SAN SALVADOR (Orihuela)

Extensión en tahúllas	Clase de tierra	Situación
3 (16)	Huerta	O. P. del Camino de Callosa

Total: 3

COFRADIA DE SAN PEDRO Y SAN PABLO (Orihuela)

Extensión en tahúllas	Clase de tierra	Situación
6 (17)	Huerta	O. P. de la Cruz de Sta. Bárbara

Total: 6

COFRADIA DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO (Orihuela)

Extensión en tahúllas	Clase de tierra	Situación
10 (18)	Huerta	Almoradí (C. de Guardamar)
9 (19)	Huerta	Almoradí (C. de Catral)
10 (19 bis)	Huerta	Huerta y Paso de Almoravit (Orihuela)

Total: 29

COFRADIA DE NUESTRA SEÑORA DE MONSERRATE (Orihuela)

Extensión en tahúllas	Clase de tierra	Situación
12 (20)	Huerta	O. Camino de Bigastro
11 (21)	Campo	O. Paso del Puente Quebrado

COMARCA DEL BAJO SEGURA

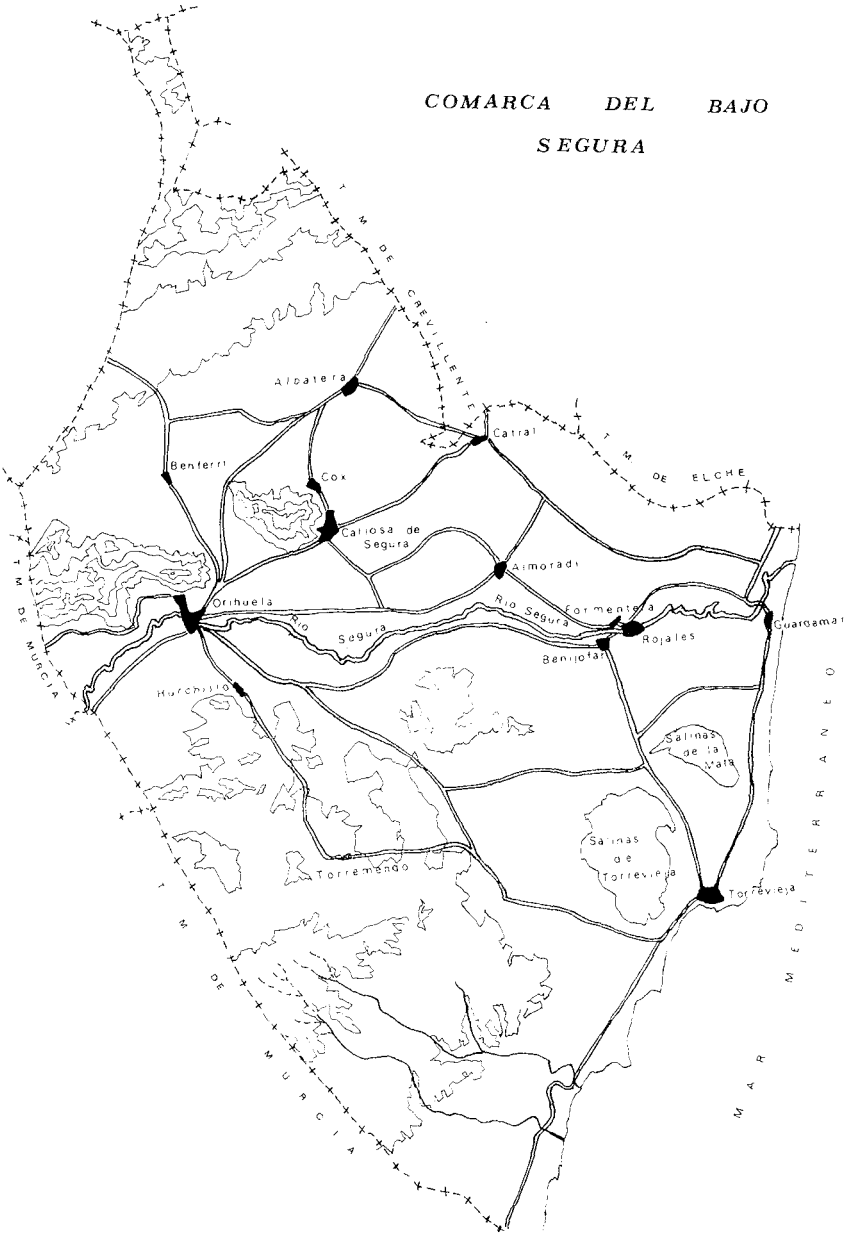

6 (22)	Huerta	Huerta de Catral
12 (23)	Huerta	O. Paso del Puente Quebrado
8 (23 bis)	Secano	O. Partido de Bonanza
8 (23 bis)	Huerta	O. Partido de Bonanza

Total: 57

COFRADIA DEL ARCANGEL SAN MIGUEL (Orihuela)

Extensión en tahúllas	Clase de tierra	Situación
4 (24)	Huerta	O. Camino de Almoradí
4'5 (25)	Huerta	O. Linda al mediodía

Total: 8'5

CASA HOSPICIO DE MISERICORDIA (Orihuela)

Extensión en tahúllas	Clase de tierra	Situación
17 (26)	Huerta	O. Partido de Arueva

Total: 17

HOSPITAL DEL CORPUS CRISTHI Y SAN BARTOLOME (Orihuela)

Extensión en tahúllas	Clase de tierra	Situación
72 (27)	Huerta	O. Partido de Hurchillo
200 (27 bis)	Campo	O. Partido de Torremendo

Total: 272

PARROQUIAS DE SANTA JUSTA Y SANTA RUFINA (Orihuela)

Extensión en tahúllas	Clase de tierra	Situación
209 (28)	Huerta	Huerta de Callosa
5 (29)	Huerta	O. Partido de Cartagena

Total: 214

MONJAS DE SANTA LUCIA (Orihuela)

Extensión en tahúllas	Clase de tierra	Situación
8 (30)	Huerta	O. Partido de la Alameda

41 (31)	Huerta	O. Partido de la Alameda

Total: 49

MERCEDARIOS (Orihuela)

Extensión en tahúllas	Clase de tierra	Situación
100 (32)	Huerta	Catral
5 (33)	Huerta	O. Puente de las Piedras
4 (34)	Huerta	O. Partido de Cartagena

Total: 109

ADMINISTRACION DEL OBISPO DON JUAN ELIAS GOMEZ DE TERAN (Orihuela)

Extensión en tahúllas	Clase de tierra	Situación
7 (35)	Huerta	Callosa de Segura
29 (36)	Huerta	Guardamar
15 (37)	Huerta	Callosa de Segura
7 (38)	Huerta	Callosa de Segura
9 (39)	Huerta	Callosa de Segura
4 (40)	Huerta	Callosa de Segura

Total: 71

PARROQUIAL DE SANTIAGO (Orihuela)

Extensión en tahúllas	Clase de tierra	Situación
90 (41)	Huerta	O. Puerta de Murcia
400 (42)	Campo	Orihuela

Total: 490

PARROQUIA DE CATRAL

Extensión en tahúllas	Clase de tierra	Situación
2'5 (43)	Huerta	Catral
2 (44)	Huerta	Almoradí
9 (45)	Huerta	Almoradí
10 (46)	Huerta	Almoradí
3 (47)	Huerta	Almoradí
22 (48)	Huerta	C. de Guardamar (Almoradí)
27 (49)	Huerta	Puerta de Almoradí
10 (50)	Huerta	Almoradí
8 (51)	Huerta	Almoradí

10 (52)	Huerta	P. de Guardamar (Almoradí)
9 (53)	Huerta	Catral

Total: 112'5

PARROQUIA DE ALBATERA

Extensión en tahúllas	Clase de tierra	Situación
5 (54)	Campo	Callosa de Segura
7 (55)	Huerta	Callosa de Segura
21 (56)	Campo	Callosa de Segura
5 (57)	Huerta	Albatera
15 (58)	Campo	Callosa de Segura
7 (59)	Huerta	P. Rincón (Albatera)
6 (60)	Campo	P. Entrecaminos (Albatera)

Total: 66

PARROQUIAL DE FORMENTERA

Extensión en tahúllas	Clase de tierra	Situación
14 (61)	Huerta	Guardamar

Total: 14

PARROQUIAL DE ALMORADI

Extensión en tahúllas	Clase de tierra	Situación
7 (62) 18 (62 bis) 9 (62 2bis)	Huerta	Almoradí
3 (63) 7 (63 bis) 4 (63 2bis)	Huerta	Almoradí
4 (64) 3 (64 bis) 14 (64 2bis)	Huerta	Almoradí
4 (65) 20 (65 bis)	Huerta	Almoradí

Total: 93

PARROQUIAL DE BENIJOFAR

Extensión en tabúllas	Clase de tierra	Situación
15 (66)	Huerta	Benijófar
30 (67)	Campo	Benijófar

Total: 45

PARROQUIAL DE GUARDAMAR

Extensión en tahúllas	Clase de tierra	Situación
55 (68)	Huerta	Guardamar
18 (69)	Huerta	Guardamar

Total: 73

CARMELITAS DE COX

Extensión en tahúllas	Clase de tierra	Situación
30 (70)	Campo	Cox

Total: 30

PARROQUIAL DE BENFERRI

Extensión en tahúllas	Clase de tierra	Situación
2 (71)	Huerta	Benferri

Total: 2

PARROQUIAL DE CALLOSA DE SEGURA

Extensión en tahúllas	Clase de tierra	Situación
2 (72)	Huerta	Cox
11 (73)	Huerta	Callosa
7 (74)	Huerta	Callosa
4 (75)	Huerta	Callosa
4 (76)	Huerta	Callosa
9 (77)	Huerta	Callosa
34 (78)	Huerta	Callosa
26 (79)	Huerta	Callosa
3 (80)	Huerta	Callosa

Total: 100

CONVENIO DE FRAILES MENORES DESCALZOS DE CALLOSA DE SEGURA

Extensión en tahúllas	Clase de tierra	Situación
5 (81)	Huerta	Callosa
4 (82)	Huerta	Callosa

Total: 9

IGLESIA CATEDRAL DE ORIHUELA

A continuación pondremos en primer lugar las propiedades pertenecientes a la Catedral, para después pasar a las Obras Pías.

Fincas pertenecientes a la Mensa Capitular

Extensión en tahúllas		Clase de tierra	Situación
1.169	(83)	Huerta	Orihuela y Almoradí
310	(84)	Saladar	Orihuela
33	(85)	Huerta	O. Partido de Almoravit
2	(86)	Huerta	O. Partido de Almoravit
25	(87)	Huerta	O. Camino de Almoradí
15	(88)	Huerta	O. Camino de Cartagena
9	(89)	Huerta	O. Puerta de Murcia
7	(90)	Huerta	O. Camino de Callosa
5	(91)	Huerta	O. Camino de Callosa
8	(92)	Huerta	O. Camino de Cartagena
15	(93)	Campo	O. Camino de Almoradí
4	(94)	Huerta	O. Partido de Hurchillo
12	(95)	Huerta	O. Camino de Callosa
7	(96)	Huerta	O. Camino de Callosa
14	(97)	Huerta	O. Partido de Beniel
5	(98)	Huerta	O. Portal de Almoradí
19	(99)	Huerta	O. Camino de Callosa
21	(100)	Huerta	O. Camino de Callosa
25	(101)	Huerta	Catral
34	(102)	Huerta	Orihuela
2	(103)	Huerta	O. Camino de Hurchillo
4	(104)	Huerta	O. Partido de Beniel
145	(105)	Campo	Orihuela
5	(106)	Huerta	O. Partido de Almoravit
3	(107)	Huerta	O. Partida de Beniel
51	(108)	Huerta	P. de la Palmereta (Rojales)

Total: 1.949

OBRAS PIAS PERTENECIENTES AL CABILDO CATEDRALICIO

Extensión en tahúllas		Clase de tierra	Situación
8	(109)	Huerta	O. Puerta de Almoradí
9	(110)	Huerta	O. Puerta de Murcia
4'5	(111)	Huerta	O. Partido de San Antón
10	(112)	Huerta	O. Paso de Almoravit
12	(113)	Huerta	O. Camino de Hurchillo

13	(114)	Huerta	O. Camino de Arenal
5	(115)	Huerta	O. Camino de Cartagena
16'5	(116)	Huerta	Callosa de Segura
13	(117)	Huerta	Orihuela
22	(118)	Huerta	O. Partido de Beniel
12	(119)	Huerta	O. Paso de Hurchillo
16	(120)	Campo	O. Camino de Hurchillo
22	(121)	Huerta	Callosa de Segura
7	(122)	Campo	O. Paso de Monsina
9	(123)	Campo	O. Camino de Callosa
66	(124)	Campo	O. Camino de Bigastro
3	(125)	Campo	O. Paso de Masquefa
6'5	(126)	Huerta	O. Paso de Galindo
5	(127)	Huerta	O. Portal de Almoradí
5	(128)	Huerta	O. Cruz de Sta. Bárbara
9	(129)	Huerta	O. Puerta de Almoradí
7	(130)	Huerta	—
7	(131)	Huerta	O. Paso de Almoravit
14	(132)	Huerta	O. Paso de Almoravit
4	(133)	Huerta	O. Camino de Cartagena
17	(134)	Campo	Callosa de Segura
7	(135)	Huerta	O. Paso de Beniel
30	(136)	Huerta	O. Paso de Masquefa
6	(137)	Huerta	O. Paso de Masquefa
10	(138)	Huerta	O. Partido de Beniel
5	(139)	Huerta	O. Partido de Almoradí
101	(140)	Huerta	O. Paso del Raval Roig
8	(141)	Huerta	Almoradí
5	(142)	Huerta	O. Paso de Galindo
3'5	(143)	Huerta	Almoradí
22	(143 bis)	Huerta	Callosa de Segura
9	(144)	Huerta	O. Portal de Almoradí
11	(145)	Huerta	Callosa de Segura
14	(146)	Huerta	Callosa de Segura
2	(147)	Huerta	O. Paso de Hurchillo
16	(148)	Huerta	O. Paso de Galindo
4'5	(149)	Huerta	O. Paso de Hurchillo
5	(150)	Huerta	Orihuela
57	(151)	Huerta	Orihuela
10	(152)	Huerta	O. Camino de Cartagena
22	(153)	Huerta	Callosa de Segura
9	(154)	Huerta	O. Portal de Corredera
6	(155)	Huerta	O. Partido de Almoravit
9	(156)	Huerta	Orihuela
96	(157)	Huerta	O. Camino de Callosa
2'5	(158)	Huerta	Orihuela
90	(159)	Campo	Orihuela
30	(160)	Huerta	O. Paso de Masquefa

5'5 (161)	Huerta	O. Camino de Hurchillo
6'5 (162)	Huerta	O. Paso de Galindo
4 (163)	Huerta	O. Camino de San Gregorio
16'5 (164)	Huerta	O. Camino de San Gregorio
9'5 (165)	Huerta	O. Camino de Murcia
121 (166)	Huerta	Orihuela
8 (167)	Huerta	O. Camino de Hurchillo
3 (168)	Huerta	O. Camino de Almoradí
11'5 (169)	Huerta	O. Camino de Murcia
170 (170)	Huerta	O. Paso del Mudamiento
2 (171)	Huerta	O. Partido de San Antón
2'5 (172)	Huerta	O. Camino de Callosa
7 (173)	Huerta	Callosa de Segura
9 (174)	Huerta	Orihuela
18 (175)	Huerta	O. Camino de San Gregorio
22 (175 bis)	Huerta	O. Partido de Beniel

Total: 948'5

Total Catedral Orihuela (Mensa Capitular + Obras Pías): 2.897'5

Porcentaje Obras Pías: 32'75%

CASA DE NIÑOS EXPOSITOS (Orihuela)

Extensión en tahúllas	Clase de tierra	Situación
2'5 (176)	Huerta	O. Paso de Beniel
7 (177)	Huerta	Guardamar
45 (178)	Huerta	Almoradí
3'5 (179)	Huerta	Albatera
4 (180)	Huerta	Albatera
7 (181)	Campo	Albatera
8 (182)	Campo	O. Paso de la Molina
3 (183)	Campo	Callosa de Segura
42'5 (184)	Campo	O. Partido de Beniel
10 (185)	Huerta	O. Partido de Beniel
6 (186)	Huerta	Callosa de Segura
8 (187)	Campo	O. Paso de Molina
3 (188)	Campo	Callosa de Segura
7 (189)	Huerta	Redován
8'5 (190)	Huerta	Catral
25 (191)	Huerta	O. Partido de San Antón

Total: 190

CONCLUSIONES

La suma total de tierras es de 4.320 tahúllas. De las que 2.649 (61'3%) son de huerta y 1.599 (37%) de campo.

Si comparamos las tahúllas de huerta con las 15.047 que poseía la Iglesia en 1833 vemos que representan el 17'6%, y con las de campo, 13.661, el 11'7%.

Analizando las 4.320 tahúllas deducimos que el clero oriolano era poseedor de 2.709, es decir del 62'7%.

Las tierras de Obras Pías representan el 32'75% de la cifra total que tenía el Cabildo Catedralicio. En cambio sólo el 0'2% para los Dominicos. Si cotejamos las 4.320 con las 124.000 tahúllas que, en 1794, da Cavanilles para la Comarca del Bajo Segura, se infiere que representan el 3'5%.

Se advierte también que las fincas son de extensión reducida (excepto algunas de campo). Igualmente que se localizan en el mismo término Municipal de la ciudad –caso de Orihuela– u otra villa, o bien en tierras de ayuntamientos cercanos. Destacan por la feracidad de su ubicación las heredades del Cabildo de la Catedral. Los arrendamientos eran por un tiempo de seis años.

FUENTES DOCUMENTALES

(1) Archivo Histórico de Orihuela (en adelante AHO). Protocolos de Bautista Alemán. 1725, folio 50; 1735, folio 116.

(2) AHO. Protocolos de Juan Ramón de Rufete. 1770, folio 149.
AHO. Protocolos de Juan Ramón de Rufete. 1758, folio 62.

(3) AHO. Protocolos de Juan Ramón de Rufete. 1751, folio 167.

(4) AHO. Protocolos de Juan Ramón de Rufete. 1771, folio 193.
AHO. Protocolos de Juan Ramón de Rufete. 1763, folio 330.

(5) AHO. Protocolos de Juan Ramón de Rufete. 1759, folio 53.

(6) AHO. Protocolos de Juan Puerto. 1794, folio 505.

(7) AHO. Protocolos de Bautista Ramón. 1733, folio 450.

(8) AHO. Protocolos de Domingo Soler. 1736, folio 19.

(9) AHO. Archivo del Marqués de Rafal. Protocolos de Antonio Esquer. 1798, folio 221.

(10) Archivo del Marqués de Rafal. Protocolos de Antonio Esquer. 1798, folio 221.

(11) Archivo del Marqués de Rafal. Protocolos de Antonio Esquer. 1798, folio 221.

(12) Archivo Parroquial de Santiago. 1821, 7 de octubre.

(13) Archivo Municipal de Orihuela. Acta Capitular de 1768, folio 359.

(14) Archivo Municipal de Orihuela. Acta Capitular de 1768, folio 359.

(15) Archivo Municipal de Orihuela. Acta Capitular de 1768, folio 359.

(16) Archivo Catedral de Orihuela (en adelante ACO). Protocolos de Luis Limiñana Hurtado. 1731, folio 323.
ACO. Protocolos de Luis Limiñana Hurtado. 1744, folio 207.

(17) ACO. Protocolos de Luis Limiñana Hurtado. 1732, folio 70.
ACO. Protocolos de Luis Limiñana Hurtado. 1748, folio 6.
ACO. Protocolos de Luis Limiñana Hurtado. 1757, folio 147.
ACO. Protocolos de Luis Limiñana Hurtado. 1757, folio 149.

(18) ACO. Protocolos de Luis Limiñana Hurtado. 1737, folio 16.

(19) ACO. Protocolos de Luis Limiñana Hurtado. 1737, folio 281.

(19 bis) AHO. Protocolos Bautista Ramón, año 1751, folio 23.

(20) ACO. Acta Capitular. 1762, 11 de febrero.

(21) AHO. Protocolos de Bautista Ramón. 1735, folio 312.

(22) AHO. Protocolos de Bautista Ramón. 1736, folio 71.

(23) ACO. Protocolos de Jaime Morales. 1762, folio 31.

(23 bis) AHO. Protocolos de Juan García Jiménez. 1773, folio 180.

(24) AHO. Protocolos de Gregorio Regil. 1728, folio 23.
AHO. Protocolos de Gregorio Regil. 1722, folio 331.

(25) AHO. Protocolos de Gregorio Regil. 1725, folio 24.

(26) AHO. Protocolos de Gaspar Espinosa de los Monteros. 1799, folio 106.

(27) AHO. Protocolos de Bautista Ramón. 1741, folio 452.
AHO. Protocolos de Fernando Ximénez. 1724, folio 150.

(27 bis) AHO. Protocolos de Fernando Ximénez. 1820, folio 9.

(28) Archivo del Marqués de Rafal. Protocolos de José Ballester, año 1786, folio 79.

(29) AHO. Protocolos de Antonio García Sanz. 1796, folio 93 v.

(30) AHO. Protocolos de Juan Ramón de Rufete, año 1752, folio 71.

(31) AHO. Protocolos de Juan Ramón de Rufete, año 1752, folio 71.

(32) AHO. Protocolos de Juan Ramón de Rufete, año 1763, folio 101.

(33) AHO. Protocolos de Bautista Ramón, año 1739, folio 253.

(34) AHO. Protocolos de Juan García Jiménez, año 1773, folio 217.

(35) ACO. Libro de la Administración del Obispo Terán, sin foliar, 1798.

(36) ACO. Libro de la Administración del Obispo Terán, sin foliar, 1798.

(37) ACO. Libro de la Administración del Obispo Terán, sin foliar, 1798.

(38) ACO. Libro de la Administración del Obispo Terán, sin foliar, 1798.

(39) ACO. Libro de la Administración del Obispo Terán, sin foliar, 1798.

(40) ACO. Libro de la Administración del Obispo Terán, sin foliar, 1798.

(41) Archivo Parroquial de Santiago; Acta Capitular 1801, 9 de marzo.

(42) Archivo Parroquial de Santiago; Acta Capitular 1801, 9 de marzo.

(43) AHO. . 1781, folio 312.

(44) AHO. Protocolos de Juan García Jiménez. 1776, folios 36, 315.

(45) AHO. Protocolos de Juan García Jiménez. 1776, folio 317.

(46) AHO. Protocolos de Juan García Jiménez. 1776, folio 319.

(47) AHO. Protocolos de Juan García Jiménez. 1776, folio 321 v.

(48) AHO. Protocolos de Juan García Jiménez. 1776, folio 324.

(49) AHO. Protocolos de Juan García Jiménez. 1776, folio 28 v.

(50) AHO. Protocolos de Juan García Jiménez. 1776, folio 31 v.

(51) AHO. Protocolos de Juan García Jiménez. 1776, folio 34.

(52) AHO. Protocolos de Juan García Jiménez. 1776, folio 173 v.

(53) AHO. Protocolos de Juan García Jiménez. 1776, folio 230 v.

(54) AHO. Protocolos de Juan García Jiménez. 1773, folio 92 v.

(55) AHO. Protocolos de Juan García Jiménez. 1773, folio 93.

(56) AHO. Protocolos de Juan García Jiménez. 1773, folio 101.

(57) AHO. Protocolos de Juan García Jiménez. 1773, folio 103.

(58) AHO. Protocolos de Juan García Jiménez. 1773, folio 107.

(59) AHO. Protocolos de Juan García Jiménez. 1773, folio 5.

(60) AHO. Protocolos de Juan García Jiménez. 1773, folio 5.

(61) AHO. Protocolos de Juan Ramón de Rufete. 1756, folio 185.

(62) Archivo Notarial de Dolores. Protocolos de Juan García Mateos. 1730, folio 58.

(62 bis) ACO. Papeles varios. Armarios 4 y 5.

(62 bis) ACO. Papeles varios. Armarios 4 y 5.

(63) Archivo Notarial de Dolores. Protocolos de Juan García Mateos. 1730, folio 21.

(63 bis) ACO. Papeles varios. Armarios 4 y 5.

(63 2 bis) ACO. Papeles varios. Armarios 4 y 5.

(64) Archivo Notarial de Dolores. Protocolos de Juan García Mateos. 1730, folio 28.

(64 bis) ACO. Papeles varios. Armarios 4 y 5.

(64 2 bis) ACO. Papeles varios. Armarios 4 y 5.

(65) Archivo Notarial de Dolores. Protocolos de Juan García Mateos. 1729, folio 14.

(65 bis) ACO. Papeles varios. Armarios 4 y 5.

(66) ACO. Papeles varios. Armarios 4 y 5.

(67) ACO. Papeles varios. Armarios 4 y 5.

(68) ACO. Papeles varios. Armarios 4 y 5.
(69) ACO. Papeles varios. Armarios 4 y 5.
(70) ACO. Papeles varios. Armarios 4 y 5.
(71) ACO. Papeles varios. Armarios 4 y 5.
(72) ACO. Papeles varios. Armarios 4 y 5.
(73) ACO. Papeles varios. Armarios 4 y 5.
(74) ACO. Papeles varios. Armarios 4 y 5.
(75) ACO. Papeles varios. Armarios 4 y 5.
(76) ACO. Papeles varios. Armarios 4 y 5.
(77) ACO. Papeles varios. Armarios 4 y 5.
(78) ACO. Papeles varios. Armarios 4 y 5.
(79) ACO. Papeles varios. Armarios 4 y 5.
(80) ACO. Papeles varios. Armarios 4 y 5.
(81) ACO. Papeles varios. Armarios 4 y 5.
(82) ACO. Papeles varios. Armarios 4 y 5.
(83) ACO. Papeles varios. Armarios 4 y 5.
(84) ACO. Papeles varios. Armarios 4 y 5.
(85) ACO. Papeles varios. Armarios 4 y 5.
(86) ACO. Papeles varios. Armarios 4 y 5.
(87) ACO. Papeles varios. Armarios 4 y 5.
(88) ACO. Papeles varios. Armarios 4 y 5.
(89) ACO. Papeles varios. Armarios 4 y 5.
(90) ACO. Papeles varios. Armarios 4 y 5.
(91) ACO. Papeles varios. Armarios 4 y 5.
(92) ACO. Papeles varios. Armarios 4 y 5.
(93) ACO. Papeles varios. Armarios 4 y 5.
(94) ACO. Papeles varios. Armarios 4 y 5.
(95) ACO. Papeles varios. Armarios 4 y 5.
(96) ACO. Papeles varios. Armarios 4 y 5.
(97) ACO. Papeles varios. Armarios 4 y 5.
(98) ACO. Papeles varios. Armarios 4 y 5.
(99) ACO. Papeles varios. Armarios 4 y 5.
(100) ACO. Papeles varios. Armarios 4 y 5.
(101) ACO. Papeles varios. Armarios 4 y 5.
(102) ACO. Papeles varios. Armarios 4 y 5.
(103) ACO. Papeles varios. Armarios 4 y 5.

(104) ACO. Papeles varios. Armarios 4 y 5.

(105) ACO. Papeles varios. Armarios 4 y 5.

(106) ACO. Papeles varios. Armarios 4 y 5.

(107) ACO. Papeles varios. Armarios 4 y 5.

(108) ACO. Papeles varios. Armarios 4 y 5.

(109) ACO. Protocolos de Isidoro Gaín. 1721, folio 32.
ACO. Protocolos de Luis Limiñana Hurtado. 1723, folio 168.

(110) ACO. Protocolos de Isidoro Gaín. 1721, folio 37.

(111) ACO. Protocolos de Isidoro Gaín. 1721, folio 49.
ACO. Protocolos de Luis Limiñana Hurtado. 1753, folio 40.
ACO. Protocolos de Luis Limiñana Hurtado. 1759, folio 3.

(112) ACO. Protocolos de Luis Limiñana Hurtado. 1731, folio 124.

(113) ACO. Protocolos de Luis Limiñana Hurtado. 1732, folio 72.
ACO. Protocolos de Luis Limiñana Hurtado. 1738, folio 236.

(114) ACO. Protocolos de Luis Limiñana Hurtado. 1732, folio 55.
ACO. Protocolos de Luis Limiñana Hurtado. 1738, folio 230.
ACO. Protocolos de Jaime Morales. 1767, folio 3.060.

(115) ACO. Protocolos de Luis Limiñana Hurtado. 1732, folio 58.
ACO. Protocolos de Luis Limiñana Hurtado. 1738, folio 233.
ACO. Protocolos de Luis Limiñana Hurtado. 1749, folio 161.
ACO. Protocolos de Luis Limiñana Hurtado. 1756, folio 147.
ACO. Protocolos de Jaime Morales. 1768, folio 52.

(116) ACO. Protocolos de Luis Limiñana Hurtado. 1732, folio 61.
ACO. Protocolos de Luis Limiñana Hurtado. 1738, folio 336.
ACO. Protocolos de Luis Limiñana Hurtado. 1756, folio 160.

(117) ACO. Protocolos de Luis Limiñana Hurtado. 1732, folio 64.

(118) ACO. Protocolos de Luis Limiñana Hurtado. 1732, folio 125.

(119) ACO. Protocolos de Luis Limiñana Hurtado. 1732, folio 269.
Protocolos de Luis Limiñana Hurtado. 1756, folio 208.

(120) ACO. Protocolos de Luis Limiñana Hurtado. 1732, folio 271.
ACO. Protocolos de Luis Limiñana Hurtado. 1734, folio 278.

(121) ACO. Protocolos de Luis Limiñana Hurtado. 1733, folio 44.
ACO. Protocolos de Jaime Morales. 1769, folio 1.570.

(122) ACO. Protocolos de Luis Limiñana Hurtado. 1733, folio 49.
ACO. Protocolos de Luis Limiñana Hurtado. 1739, folio 35.
ACO. Protocolos de Luis Limiñana Hurtado. 1751, folio 75.
ACO. Protocolos de Luis Limiñana Hurtado. 1756, folio 180.
ACO. Protocolos de Jaime Morales 1769, folio 1.820.

(123) ACO. Protocolos de Luis Limiñana Hurtado. 1733, folio 54.
ACO. Protocolos de Luis Limiñana Hurtado. 1747, folio 49.
ACO. Protocolos de Luis Limiñana Hurtado. 1733, folio 125.

(124) ACO. Protocolos de Luis Limiñana Hurtado. 1733, folio 77.

(125) ACO. Protocolos de Luis Limiñana Hurtado. 1733, folio 77.
ACO. Protocolos de Luis Limiñana Hurtado. 1739, folio 54.

(126) ACO. Protocolos de Luis Limiñana Hurtado. 1733, folio 180.
ACO. Protocolos de Luis Limiñana Hurtado. 1738, folio 248.
ACO. Protocolos de Jaime Morales. 1768, folio 440.

(127) ACO. Protocolos de Luis Limiñana Hurtado. 1733, folio 244.

(128) ACO. Protocolos de Luis Limiñana Hurtado. 1733, folio 247.
ACO. Protocolos de Luis Limiñana Hurtado. 1739, folio 45.

(129) ACO. Protocolos de Luis Limiñana Hurtado. 1733, folio 265.

(130) ACO. Protocolos de Luis Limiñana Hurtado. 1734, folio 261.

(131) ACO. Protocolos de Luis Limiñana Hurtado. 1734, folio 301.
ACO. Protocolos de Luis Limiñana Hurtado. 1758, folio 143.

(132) ACO. Protocolos de Luis Limiñana Hurtado. 1734, folio 304.
ACO. Protocolos de Jaime Morales. 1765, folio 142.
ACO. Protocolos de Jaime Morales. 1774, folio 294.

(133) ACO. Protocolos de Jaime Morales. 1749, folio 106.
ACO. Protocolos de Jaime Morales. 1767, folio 2.481.
ACO. Protocolos de Luis Limiñana Hurtado. 1734, folio 336.

(134) ACO. Protocolos de Luis Limiñana Hurtado. 1735, folio 36.
ACO. Protocolos de Luis Limiñana Hurtado. 1747, folio 70.
ACO. Protocolos de Luis Limiñana Hurtado. 1735, folio 127.

(135) ACO. Protocolos de Luis Limiñana Hurtado. 1735, folio 38.
ACO. Protocolos de Luis Limiñana Hurtado. 1753, folio 99.

(136) ACO. Protocolos de Luis Limiñana Hurtado. 1735, folio 40.

(137) ACO. Protocolos de Luis Limiñana Hurtado. 1735, folio 407.
ACO. Protocolos de Luis Limiñana Hurtado. 1754, folio 14.

(138) ACO. Protocolos de Luis Limiñana Hurtado. 1735, folio 410.

(139) ACO. Protocolos de Luis Limiñana Hurtado. 1735, folio 437.
ACO. Protocolos de Luis Limiñana Hurtado. 1737, folio 78.

(140) ACO. Protocolos de Luis Limiñana Hurtado. 1737, folio 2.

(141) ACO. Protocolos de Luis Limiñana Hurtado. 1737, folio 62.
ACO. Protocolos de Luis Limiñana Hurtado. 1737, folio 121.

(142) ACO. Protocolos de Luis Limiñana Hurtado. 1737, folio 167.

(143) ACO. Protocolos de Luis Limiñana Hurtado. 1738, folio 167.

(143 bis) ACO. Protocolos de Bautista Ramón. 1736, folio 415.

(144) ACO. Protocolos de Luis Limiñana Hurtado. 1739, folio 9.

(145) ACO. Protocolos de Luis Limiñana Hurtado. 1739, folio 37.
ACO. Protocolos de Jaime Morales. 1763, folio 1.140.

(146) ACO. Protocolos de Jaime Morales. 1757, folio 53.
ACO. Protocolos de Luis Limiñana Hurtado. 1739, folio 48.
ACO. Protocolos de Luis Limiñana Hurtado. 1757, folio 54.

(147) ACO. Protocolos de Luis Limiñana Hurtado. 1739, folio 59.

(148) ACO. Protocolos de Luis Limiñana Hurtado. 1739, folio 60.

(149) ACO. Protocolos de Luis Limiñana Hurtado. 1739, folio 64.

(150) ACO. Protocolos de Luis Limiñana Hurtado. 1739, folio 153.

(151) ACO. Protocolos de Luis Limiñana Hurtado. 1743, folio 64.

(152) ACO. Protocolos de Luis Limiñana Hurtado. 1743, folio 92.
ACO. Protocolos de Luis Limiñana Hurtado. 1755, folio 57.
ACO. Protocolos de Luis Limiñana Hurtado. 1772, folio 106.

(153) ACO. Protocolos de Luis Limiñana Hurtado. 1745, folio 97.

(154) ACO. Protocolos de Luis Limiñana Hurtado. 1751, folio 8.

(155) ACO. Protocolos de Luis Limiñana Hurtado. 1751, folio 104.

(156) ACO. Protocolos de Luis Limiñana Hurtado. 1752, folio 111.
ACO. Protocolos de Luis Limiñana Hurtado. 1758, folio 101.

(157) ACO. Protocolos de Luis Limiñana Hurtado. 1752, folio 113.
ACO. Protocolos de Luis Limiñana Hurtado. 1753, folio 268.
ACO. Protocolos de Luis Limiñana Hurtado. 1769, folio 590.

(158) ACO. Protocolos de Luis Limiñana Hurtado. 1752, folio 185.

(159) ACO. Protocolos de Luis Limiñana Hurtado. 1752, folio 410.

(160) ACO. Protocolos de Luis Limiñana Hurtado. 1753, folio 59.
ACO. Protocolos de Jaime Morales. 1765, folio 185.

(161) ACO. Protocolos de Luis Limiñana Hurtado. 1755, folio 59.
ACO. Protocolos de Jaime Morales. 1772, folio 570.

(162) ACO. Protocolos de Luis Limiñana Hurtado. 1756, folio 131.

(163) ACO. Protocolos de Luis Limiñana Hurtado. 1756, folio 315.

(164) ACO. Protocolos de Luis Limiñana Hurtado. 1757, folio 34.
ACO. Protocolos de Luis Limiñana Hurtado. 1757, folio 34.

(165) ACO. Protocolos de Luis Limiñana Hurtado. 1757, folio 69.
ACO. Protocolos de Jaime Morales. 1769, folio 770.

(166) ACO. Protocolos de Jaime Morales. 1769, folio 480.
ACO. Protocolos de Jaime Morales. 1763, folio 950.
ACO. Protocolos de Luis Limiñana Hurtado. 1757, folio 95.

(167) ACO. Protocolos de Luis Limiñana Hurtado. 1757, folio 99.

(168) ACO. Protocolos de Luis Limiñana Hurtado. 1757, folio 114.
ACO. Protocolos de Jaime Morales. 1769, folio 430.
ACO. Protocolos de Jaime Morales. 1763, folio 106.

(169) ACO. Protocolos de Jaime Morales. 1763, folio 650.
ACO. Protocolos de Jaime Morales. 1769, folio 184.

(170) ACO. Protocolos de Jaime Morales. 1765, folio 2.580.

(171) ACO. Protocolos de Jaime Morales. 1765, folio 3.620.

(172) ACO. Protocolos de Jaime Morales. 1767, folio 40.

(173) ACO. Protocolos de Jaime Morales. 1767, folio 119.

(174) ACO. Protocolos de Jaime Morales. 1768, folio 4.109.

(175) ACO. Protocolos de Jaime Morales. 1772, folio 2.800.

(175 bis) AHO. Protocolos de Juan García Jiménez. 1778, folio 263.

(176) AHO. Protocolos de Juan Ramón Rufete. 1768, folio 16.
AHO. Protocolos de Juan Ramón Rufete. 1774, folio 60.

(177) AHO. Protocolos de Juan Ramón Rufete. 1769, folio 1.050.
AHO. Protocolos de Juan Ramón Rufete. 1775, folio 65.
AHO. Protocolos de Juan Ramón Rufete. 1780, folio 2.440.

(178) AHO. Protocolos de Juan Ramón Rufete. 1769, folio 201.
AHO. Protocolos de Juan Ramón Rufete. 1776, folio 288.

(179) AHO. Protocolos de Juan Ramón Rufete. 1773, folio 314.

(180) AHO. Protocolos de Juan Ramón Rufete. 1773, folio 3.610.

(181) AHO. Protocolos de Juan Ramón Rufete. 1773, folio 380.

(182) AHO. Protocolos de Juan Ramón Rufete. 1771, folio 5.
AHO. Protocolos de Juan Ramón Rufete. 1775, folio 3.220.
AHO. Protocolos de Juan Ramón Rufete. 1784, folio 2.230.

(183) AHO. Protocolos de Juan Ramón Rufete. 1770, folio 70.

(184) AHO. Protocolos de Juan Ramón Rufete. 1770, folio 180.
AHO. Protocolos de Juan Ramón Rufete. 1775, folio 680.
AHO. Protocolos de Juan Ramón Rufete. 1781, folio 244.

(185) AHO. Protocolos de Juan Ramón Rufete. 1770, folio 223.
AHO. Protocolos de Juan Ramón Rufete. 1775, folio 3.710.

(186) AHO. Protocolos de Juan Ramón Rufete. 1772, folio 191 v.

(187) AHO. Protocolos de Juan Ramón Rufete. 1771, folio 5.
AHO. Protocolos de Juan Ramón Rufete. 1763, folio 130.

(188) AHO. Protocolos de Juan Ramón Rufete. 1774, folio 23.
AHO. Protocolos de Juan Ramón Rufete. 1780, folio 257.

(189) AHO. Protocolos de Juan Ramón Rufete. 1775, folio 114.

(190) AHO. Protocolos de Juan Ramón Rufete. 1777, folio 206.

(191) AHO. Protocolos de Juan Ramón Rufete. 1777, folio 218.

Angela M.ª
Giner
Marcet

CONCESION POR CARLOS I DEL DERECHO DE CELEBRAR FERIA EN VILLAJOYOSA. Documento en pergamino, de la Cancillería Real de Carlos I que se guarda en el Archivo Municipal de Villajoyosa. Fecha del documento: 1533-Diciembre-20 Monzón.

Concesión por Carlos I del derecho de celebrar Feria en Villajoyosa

Este trabajo es un exponente más de la documentación de nuestros archivos provinciales, concretamente del Archivo Municipal de Villajoyosa que guarda un documento de la Cancillería Real de Carlos I y que en este caso nos muestra la erección de una feria anual por el propio monarca, concedida a la Comunidad de Villajoyosa representada por su síndico, Jaime Linares. Este documento lleva fecha del 20 de Diciembre de 1533, en Monzón.

Dicho trabajo sirva como una aportación al realizado por el profesor D. Juan M. Del Estal, tan magníficamente tratado en el n.º 16 de nuestra revista, correspondiente al año 1975 («Erección por Jaime II de una feria en Alicante»).

La actividad mercantil de las ferias arranca de la celebración de los mercados altomedievales que más adelante conforme la actividad mercantil se desarrollaba, paralelamente a ella, se hacia necesario la creación de un mercado de mayor envergadura, donde se pudiera efectuar la venta al por mayor.

Pero tengamos en cuenta que el tráfico de mercancías que se efectuaba por los puertos de la Confederación Catalano-

Aragonesa, como reseña el profesor Del Estal, hizo menos importante la necesidad de celebrar ferias en dicha confederación e incluso redujo el área de influencia de éstas para convertirlas en focos comerciales de ámbito local, mientras que en Castilla cobraban vital importancia para la actividad comercial.

Esta concesión tenemos que relacionarla con el conflicto agermanado, surgido a finales del primer cuarto del S. XVI (1519-1521) y en el cual Villajoyosa tomó parte activa. Pasada la convulsión social, Villajoyosa vuelve a la obediencia regia y, después de haber saldado con el rey y la virreina, Germana de Foix, el pago de 500 ducados en oro en concepto de perdón por amotinamiento durante la Germanía (hecho que queda materializado en un documento que se guarda en el Archivo Municipal de Villajoyosa, correspondiente a una copia de la carta de perdón otorgado por Carlos I y la virreina Germana de Foix, fechada el 27 de Julio de 1524), el rey Carlos otorga autorización para celebrar anualmente y de forma perpetua una feria que tendrá lugar desde la fiesta de San Miguel, en el mes de septiembre, hasta la festividad de Todos los Santos.

Lo hace en los siguientes términos: «... itaque suplicatione coram Mercede Nostra, per fidelem nostrum/Jacobum Linares, sindicum de Villajoyosa regni de Valencie, humiliter oblata, ut eidem ville eiusque hominibus gratiam et concessionem facere dignaremur nundine in predicta villa anno quo libet celebrandi... / regiaque autoritate nostra et consulto ipsius ville eiusque Universitatis juratis et hominibus licentiam et facultatem damus, donamus et con/cedemus... in dicta villa possint et valeant perpetuo semel singulis annis ferie sine nundine teneri et celebrari, quarum initium a festo Sancti Michaelis, mensis Septembris/incipere habeat possitque usque ad festum Omnium Sanctorum perdurare». Cuya traducción:

«Así por la súplica ante Nuestra Merced, por mediación de nuestro fiel / Jaime Linares, síndico de Villajoyosa del reino de Valencia, humildemente presentada, de que a la misma villa y a sus hombres nos dignáramos hacer la gracia y concesión de celebrar todos los años mercado en la antedicha villa... / con nuestro conocimiento cierto y con nuestra autoridad real y deliberadamente a los Jurados de esa misma villa y a su Comunidad y a sus hombres damos, donamos y concedemos /... en dicha villa puedan y tengan la facultad de tener y celebrar perpetuamente cada año ferias y mercados y que puedan comenzar

desde la fiesta de San Miguel, el mes de Septiembre, / y pueda perdurar hasta la fiesta de Todos los Santos».

A continuación, se ponen de manifiesto una serie de fueros reales para evitar una serie de tributos y cargas fiscales agravantes que podrían entorpecer la actividad comercial, además de garantizar la «paz de feria» que daba protección a personas y productos de cualquier ataque al ir, regresar e incluso estando en la misma feria.

«... Deseando y decretando que todos y cada uno de cualquier ley o condición que existan / cuando vengan a los mercados con las cosas y mercancías que trajeran sean salvos y seguros al venir, al estar allí y al volver estén constituidos bajo nuestra especial protección y cuidado y así ellos mismos y sus cosas y mercancías predichas no puedan ser apresados, detenidos / gravados, marcados, arrestados o de alguna manera impedidos por cualquier culpa, crimen o deuda ajena, a no ser que en ellos, principalmente, o hayan sido o sean por compromiso de fidelidad o por mandato y anteriormente hayan sido encontrados directamente, obligados a ello».

Quedaban excluidos de estos fueros los fabricantes de falsa moneda, los salteadores de caminos... El documento nos lo presenta del siguiente modo: «Esceptuamos, sin embargo, de esta gracia y favor / y excluimos a los productores fabricantes de falsa moneda, a los salteadores de caminos, a los sodomitas, ladrones públicos y reos de crimen de lesa majestad o herejía». Sin embargo, todos los demás disfrutarán de los privilegios mediante los cuales se protege su integridad. «Y sin embargo, para ulterior cautela, disfrutarán de aquellas prerrogativas, privilegios / y exenciones de que gozan los ciudadanos y hombres de otras ciudades y villas por los privilegios de mercados a ellos concedidos...».

Gracias a estos fueros y franquicias, que servían de desgravantes de las leyes tributarias, entorpecedoras de la actividad comercial, el comercio medieval proliferó más desahogadamente, lo que a su vez repercutirá en el auge de los municipios. Este detalle es recogido por el documento del siguiente modo: «... La concesión de mercados a las Comunidades y a sus hombres, nuestros / a los que se les concede, suele ser fructuosa. Mientras con el comercio de ventas y compras de la Comunidad afluye la abundancia de muchas cosas y sus ciudadanos y habitantes se enriquecen sobre manera...».

Por último, el documento recoge la voluntad real de hacer cumplir todo lo mandado en las cláusulas del documento tanto a sus sucesores como a los bailes, justicias y demos funcionarios y encargados de implantar la justicia: «... Lo decimos además al Ilustrísimo Felipe, Príncipe de Asturias y Gerona, hijo primogénito / y a nuestro queridísimo nieto e inmediato heredero y legítimo sucesor en todos nuestros reinos y dominios... a los especiales Consejeros Magníficos /... a cualesquiera Lugartenientes Generales... al que ocupa el lugar de Gobernador / más allá del río Júcar, bailes, también a los Justicias Generales y Locales, a los Jurados de Alcira y finalmente a todos los demás y a cada uno de los oficiales y súbditos nuestros y a los ya constituidos y a los que ha de ser / constituidos por todas partes, prefectos de nuestra jurisdicción en el Reino de Valencia... a los que rigen esos mismos oficios presentes y futuros...».

NOS CAROLUS, divina fauente clementia Romanorum Imperator semper Augustus, Rex Germanie, IOANNA mater et idem Carolus, Dei gratia reges Castelle, Aragonum, utriusque Sicilie, Hierusalem, Hungarie, Dalmacie, Croacie, Legionis, Navarre, Granate, Toleti, Valencie, Galletie, Maiorcarum, Hispalis, Sardinie, Cordube, Corsice, Murcie, Giennis, Algarbis, Algecire, Gibraltaris, Insularum Canarie Insularumque Indiarum et terre firme maris oceano, Archiduce Austrie, Duces Vurgundie et/

3 Bravantie, Comites Barchinone, Flandrie et Tirolo, res.domini Vizcaye et Moline, Duces Athenarum et Neopatrie, Comites Rossilionis et Ceritanie, Marchionesque Oristani et Gociani. Nundinarum concessio Universitatibus et illarum hominibus, fidelibus/
nostris, quibus conceditur consuevit esse utilis et fructuosa. Dum vendendi emendique comertio Universitatis multarum rerum affluunt copia et ciues habitatoresque magnopere locupletantur, itaque suplicatione coram Mercede Nostra, per fidelem nostrum/
Jacobum Linares, sindicum de Villajoyosa regni Valencie, humiliter oblata, ut eidem ville eiusque hominibus gratiam et concessionem facere dignaremur nundinae in predicta villa anno quo libet celebrandi.
Nos predicte suplicattioni gratiose annuentes, volen/

6 tes cupientesque augmentum et melioramentum eiusdem ville et circa hunc sedulo intendentes, tenore presentis, de

certa scientia regiaque autoritatenostra et consulto ipsius ville eiusque Universitatis juratis et hominibus licentiam et facultatem damus, donamus et con/ cedimus ac posse permisurum impertimus quod deinceps sine tamen preiudicio curie et terris (?) in dicta villa possint et valeant perpetuo semel singulis annis ferie siue nundine teneri et celebrari, quarum initium a festo Sancti Michaelis, mensis Septembris/
incipere habeat possitque usque ad festum Omnium Sanctorum perdurare. Que quidem nundine, quoties voluerint, voce preconia per loca solita valeant divulgari. Volentes et decernentes quod omnes et singuli cuiuscumque legis seu conditionis existant ad dictas/

9 nundinas venientes cum rebus et mercibus quas secum detulerint sint salui et securi in veniendo, stando ac etian redeundo et sub nostra speciale protectione et guidatico constituti, itaque ipsi et ipsorum res et merces predicte non possint capi deti/
neri, pignorari, marcari, arrestari seu aliquatenus impediri culpa, crimine seu debitis alienis, nisi in eis principaliter fuerint aut sint fide jussorio nomine obligati et in eis prius inventa fuerit fadicca de directo. Excipimus tamen ab his et/
excludimus productores fabricatores false monete, violatores itinerum, sodomitas, latrones publicos, criminisque lese magestatis aut heresis comissores. Et nihilominus, ad ulteriorem cautelam gaudeant omnibus illis prerrogativis, privilegiis/

12 et exemptionibus quibus ciues et homines aliarum civitatem et illarum ex privilegiis nundinarum eis concessis, gaudeant et iuris integritate letantur: Illustrissimo propterea Philippo, Principi Asturiarum et Gerunde, filio primogenito/
nepotique nostro charissimo ac in omnibus regnis et dominiis nostris, Deo propitio, inmediato heredi et legitimo successori, intentum aperientes nostrum sub paterne aviteque benedictionis obtentu dicimus. Itaque vero specialibus Magnificis Consiliariis, de/
lectis et fidelibus nostris, quibuscunque Locuntenentibus Generalibus, Cancellario, Vicecancellario regenti Cancellariam Gozensi, quoque vices Generalis Gubernatoris jurisque officio generali locantes et signantes locumtenenti Gubernato/

15 ris ultra Sucrionem fluvium Baiulis, etiam generalibus et localibus Justiciis Juratis Alguezirìis ceterisque demum universis et singulis officilibus et subditis nostris ubicunque ditionis nostre prefectum in regno Valencie constitutis et constituendis/
dictorumque officialium locumtenentibus aut surrogatis ipsaque officia regentibus presentibus et futuris, de eadem scientia et autoritate dicimus, mandamus ac precipimus pro prima et secunda jussionibus ut hanc nostram conces/
sionem, licentiam, facultatem et gratiam omniaque et singula superius descripta juxta eam seriem et tenorem pleniores teneant firmiter et observent teneri et observari inviolabiliter faciant per quoscunque nec secus agant/

18 neque permittant ratione aliqua sive causa si dictus Illustrissimus princeps nobis morem gerere ceteri vero preterire et indignationis nostre incursum penam penam florinorum auri de Aragonia trium millium a cuius libet contrafacientis bonis/
irremissibiliter exigendorum nostrisque inferendorum erariis cupiunt non subire. Quicunque autem ausu temerario ductus contra premissa quacunque ex causa venire nundinas jam (?) predictas aut earum securitatem infringere aut,/
ullo modo violare presumpserit iram et indignationem nostram et penam predictam et aliam nostro arbitrio reservatam, se venerit absque remedio aliquo incurrisse damno illato primitus ad plenum restituto ac penitus satisfacto. In cuius/

21 rei testimonium presentem fieri iussimus nostro comuni sigillo appenditio munitum. Datum Montisone, die XX, mensis Decembris, anno a Nativitate Domini millesimo quingentesimo tricesimo tertio, Imperii nostri anno quarto decimo reg/
norum autem nostrorum videlicet regnie Castelle, Legiones, Granate, res, tricesimo; Navarre, decimo nono; Aragonum utriusque Sicilie, Hierusalem et aliorum, decimo octavo; regis vero omnium, decimo octavo.

YO EL REY

Vidit pexe[tus]
Vidit Locumtenens Regis Consiliarium Generalem

Vidit Maius Vicecancellarius
Vidit Consiliarius Generalis

In itinerum sigilli comunis X
folio CCCXVII

Cesarea Catholica Regia Magestas mandavit mihi
Anthonio Michaeli Ferran visus per
Perrenotum Maium Vicecancellari registrate
Thesaurarii Generale et Consiliario Generale.
• pro visa.

NOS CARLOS, por gracia de la divina clemencia, Emperador de los Romanos, siempre Augusto, Rey de Germania, su madre Juana y el mismo Carlos, reyes por la gracia de Dios de Castilla, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Hungría, de Dalmacia/
de Croacia, de León, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de las Mallorcas, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, de los Algarves, de Algeciras, de Gibraltar, de las islas Canarias y de las islas Indias y de la tierra firme y el mar océano, Archiduque de Austria, Duques de Borgoña y/

3 Brabante, Condes de Barcelona, Flandes y Tirol, etc., señores de Vizcaya y de Molina, Duques de Atenas y Neopatria, Condes del Rosellón y de Cerdeña y Marqueses de Oristán y de Gocéano. La concesión de mercados a las Comunidades y a sus hombres, nuestros fieles/
a los que se les concede, suele ser fructuosa. Mientras con el comercio de ventas y compras de la Comunidad afluye la abundancia de muchas cosas y sus ciudadanos y habitantes se enriquecen sobre manera, así por la súplica ante Nuestra Merced, por mediación de nuestro fiel/
Jacobo Linares, síndico de Villajoyosa del reino de Valencia, humildemente presentada, de que a la misma villa y a sus hombres nos dignáramos hacer la gracia y concesión de celebrar todos los años mercado en la antedicha villa. Nos accediendo graciosamente a dicha súplica,/

6 queriendo y deseando el aumento y mejoramiento de la misma villa y mirando cuidadosamente acerca de ella, a tenor de la presente, con nuestro conocimiento cierto y con nuestra autoridad real y deliberadamente a los Jurados de esa misma villa y su Comunidad y a sus hombres damos, donamos y concedemos/

la licencia y la facultad y otorgamos que en adelante pero sin prejuicio de la curia y tierra en dicha villa puedan y tengan la facultad de tener y celebrar perpetuamente cada año ferias y mercados y que puedan comenzar desde la fiesta de San Miguel, el mes de Septiembre/
y pueda perdurar hasta la fiesta de Todos los Santos. Estos mercados, ciertamente cuantas veces quiera, pueden divulgarse con pregones por los lugares acostumbrados. Deseando y decretando que todos y cada uno de cualquier ley o condición que existan/

9 cuando vengan a los mercados con las cosas y mercancías que trajeran sean salvos y seguros al venir, al estar allí y al volver estén constituidos bajo nuestra especial protección y cuidado y así ellos mismos y sus cosas y mercancías predichas no puedan ser apresados, detenidos / gravados, marcados, arrestados o de alguna manera impedidos por cualquier culpa, crimen o deuda ajena, a no ser que en ellos, principalmente, o hayan sido o sean obligados por compromiso de fidelidad o por mandato y anteriormente hayan sido encontrados directamente, obligados a ello. Exceptuando, sin embargo, de esta gracia y favor/
y excluimos a los productores fabricantes de falsa moneda, a los salteadores de caminos, a los sodomitas, ladrones públicos y reos de crimen de lesa majestad o herejía. Y sin embargo, para ulterior cautela, disfrutarán de aquellas prerrogativas, privilegios,/

12 y exenciones de que gozan los ciudadanos y hombres de otras ciudades y villas por los privilegios de mercados a ellos concedidos, y gocen del derecho de su integridad. Lo decimos además al Ilustrísimo Felipe, Príncipe de Asturias y Gerona, hijo primogénito/
y a nuestro queridísimo nieto e inmediato heredero y legítimo sucesor en todos nuestros reinos y dominios, siendo Dios propicio, manifestándole nuestra intención para obtener la bendición de su padre y su abuelo. Así pues a los especiales Consejeros Magníficos,/
amados y fieles nuestros, a cualesquiera Lugartenientes Generales, al Canciller, al Vicecanciller que rige la Cancillería de Gozen, también a los que hacen las veces de Gobernador General, colocándolos y sellándolos por oficio general, al que ocupa el lugar de gobernador/

15 más allá del río Júcar, los bailes, también a los Justicias Generales y locales, a los Jurados de Alcira y finalmente a todos los demás y a cada uno de los oficiales y súbditos nuestros y a los ya constituidos y a los que ha de ser/
constituidos por todas partes prefectos de nuestra jurisdicción en el reino de Valencia y a los que ocupan el lugar de dichos oficiales o a los sustitutos y a los que rigen esos mismos oficios presentes y futuros, con el mismo conocimiento y autoridad decimos, mandamos y ordenamos, por primero y segundo mandato, y no hagan/

18 de otra manera ni lo permitan por razón alguna o causa, si dicho Ilustrísimo Príncipe quiere actuar según nuestra costumbre y los demás no desean pasarlo por alto e incurrir en multa de nuestra indignación de tres mil florines de oro, de Aragón, que han de ser exigidos/
irremisiblemente de los bienes de cualquiera que actúa en contra y que han de ser llevados a nuestros erarios. Y el que llevado por un atrevimiento temerario tuviere la presunción de ir por cualquier causa contra cuanto queda dicho, infringir los mercados predichos o su seguridad/
o violarlos de algún modo, sepa que él incurrió sin ningún remedio en nuestra ira e indignación y en la multa predicha, y cualquier otra reservada a nuestro arbitrio, producido el daño primero, restituirá todo y satisfará totalmente. En testimonio de lo cual/

21 hemos ordenado que se haga el presente privilegio, asegurado con nuestro común sello colgante. Dado en Monzón el día XX del mes de Diciembre en el año de la Natividad del Señor 1533, de nuestro imperio el año decimo cuarto/
y de nuestros reinos, a saber del reino de Castilla, de León, de Granada, etc., el trigésimo; de Navarra, el décimo nono; de los Aragoneses, de las dos Sicilias, Jerusalem y otros, el décimo octavo y rey de todos, el décimo octavo.

YO EL REY

Primitivo J.
Pla Alberola

CAPITOLS DE NOVA POBLACIO DEL LLOCH DE BENAZAU, 1611

El objeto de estas páginas no es más que el de publicar la carta puebla de Benasau de 1611, hasta el momento inédita, aportando al hacerlo un grano más en esa labor de exhumación de documentos tan importantes, como son éstos, para el conocimiento de nuestro pasado; en ellos se encuentra recogida buena parte de la normativa que reguló la vida de las distintas comunidades locales, en ocasiones durante siglos.

El análisis sistemático del importante conjunto de cartas pueblas del siglo XVII ha dado ya interesantes resultados (1); pero aún son muchas las que quedan pendientes de localización y estudio. Es ésta una labor en la que muchos estamos embarcados (2), y cuyo fin sería el llegar a recoger un *corpus* tan sistemático de cartas de población como el que Font Rius publicó para Cataluña.

Sobre la importancia, en general, de las cartas pueblas huelga un mayor comentario. En particular, las cartas pueblas valencianas del Seiscientos, conjunto al que pertenece la que aquí se comenta, encuadran jurídicamente el importante proceso de recolonización interior que se abrió con la expulsión de los moriscos en 1609. Son documentos firmados ante notario por los señores, cuyos lugares se vieron especialmente afectados por esta medida, y aquellos que quisiesen repoblar los núcleos abandonados y cultivar sus tierras. En estas condiciones, hay que tener en cuenta que lo que en las cartas pueblas viene especificado, principalmente, es el régimen jurídico de excepción, las particularidades locales que no pueden ser contempla-

das en las disposiciones de índole general emanadas de la corona; en ámbitos en que el derecho foral vigente deje libertad de contratación a las partes; dependiendo también de la potestad de los señores, según fuesen sus atribuciones jurisdiccionales.

Encontramos así reguladas toda una serie de cuestiones clave, tanto en el campo del derecho privado como en el del público, que nos ayudarán a comprender un régimen señorial que, tras la expulsión de los moriscos, sufrirá una profunda reestructuración. Los señoríos, tal como se configuran en este momento, marcarán la pauta en el campo valenciano durante dos siglos, hasta su disolución en las cortes de principios del siglo XIX.

II

En este contexto, tan sumariamente apuntado hay que contemplar la carta puebla de Benasau, de este pequeño señorío alfonsino incluido en los términos generales de la villa realenga de Penáguila (3), cuyo contenido se puede sintetizar brevemente en los siguientes apartados:

1.– Un grupo de 5 capítulos se refiere a la organización de los cargos municipales de esa *universitat* a la que entrarán a formar parte todos los nuevos pobladores, una vez desavecindados de sus lugares de origen (cap. 2). Su elección corresponderá al señor, aunque ateniéndose a la terna de individuos que le sea presentada (cap. 4); siendo condición indispensable para concurrir a los cargos municipales el que el aspirante tenga bienes censados en el lugar (cap. 5). Hay cargos menores en cuya elección no interviene directamente el señor, los de *alfarrasadors* (cap. 6) y guardián (cap. 7). Pero el control señorial se completa con la prohibición de reunir el *consell general* sin licencia, debiéndose al solicitarla especificar los temas propuestos para su discusión, a los que deberán limitarse, bajo grandes penas (cap. 10).

2.– Los 6 capítulos dedicados a los derechos exclusivos, privativos y prohibitivos demuestran bien a las claras la importancia que su control tenía para el señor. Y en una doble vertiente: como un medio indirecto de control de la producción, y poder así evitar el fraude en el pago de las rentas agrarias, y, por otro lado, el inmediato interés

económico que suponían. Dentro de este amplio grupo se incluyen derechos bastante heterogéneos: el señor se reserva tanto los medios de transformación de la producción agrícola –almazaras, molinos, hornos–, como toda una serie de servicios de la sociedad rural –tahonas, hostales, tabernas, barberías–, los pastos y los árboles madereros, además de las yeserías y la fabricación de tejas.

En los capítulos 11 a 16 se detallan las penas impuestas a quienes no respeten las regalías; los transgresores del monopolio señorial son severamente castigados. Se regulan los derechos a satisfacer por su utilización y las contadas excepciones a la norma general, como son el poder recoger las bellotas (cap. 11), reservarse francas hasta 6 barchillas de aceitunas (cap. 14) o la licencia de cortar árboles para obras en las propias viviendas, previo informe favorable del justicia (cap. 11).

La rentabilidad de buena parte de estos derechos deriva del control monopolístico del mercado, del que el señor se convierte casi en árbitro absoluto: sólo podrán los vasallos comercializar al por menor dentro del señorío su producción propia, estableciéndose también un mercado quincenal regulado por el almotacén (cap. 16).

3.– El régimen de tenencia con el que el señor concede casas y tierras es, como en la generalidad de las cartas pueblas valencianas, el de establecimiento a censo enfitéutico. No se entra tampoco muy a fondo en su regulación, sólo se hace mención del luismo del 10% del valor de lo enajenado y de algunos casos en que, por transgresión de lo pactado, se procederá al comiso del dominio útil y su consolidación con el directo.

Con mayor extensión se ocupa la carta puebla de las transmisiones de los bienes censidos, transmisiones sobre las cuales, en principio, siempre podría el señor ejercer un control a través del derecho de fadiga. Se señala a los nuevos pobladores un plazo de residencia obligatoria en Benasau de cuatro años (cap. 25), y durante este tiempo no podrán enajenar el dominio útil que se les establece, pena de comiso; contemplándose únicamente la excepción de que se trate de una donación *propter nupcias* o de un intercambio de parcelas

entre los mismos pobladores, en un proceso de reestructuración de las explotaciones (cap. 26). Pasados los cuatro años citados, los enfiteutas pueden alienar por cualquier concepto sus posesiones, pero aún con tres limitaciones: en primer lugar la general de que no se pueden adquirir bienes censidos las personas de fuero privilegiado (cap. 27); en segundo, que se hayan de traspasar conjuntamente casa y tierras, pudiendo sólo venderse parcelas de secano y siempre a otro vasallo del mismo lugar (cap. 28); y en la tónica de las disposiciones enunciadas, la obligación de que todos los poseedores de bienes censidos en el término de Benasau deban residir de forma continua en el mismo lugar, pena de ver comisadas sus posesiones (cap. 3).

Pero, sin duda, el aspecto que más se detalla es el referido a las rentas agrarias que deberán satisfacer los enfiteutas al señor. Se pasa revista a los censos por casas y tierras, a las particiones de los cultivos herbáceos, arbustivos y arbóreos, tanto si están en secano como en regadío. Uno puede llegar a pensar que en esta carta puebla, y en otras semejantes, se llega a contemplar toda la casuística posible en este campo, de forma que quedase poca libertad de movimientos a una interpretación que consuetudinariamente podría volverse contra los intereses del señor. Tal impresión es incorrecta, y a pesar de lo minuciosa que pueda parecer la reglamentación, siempre quedaron huecos abiertos por donde el vasallo podía intentar ir inclinando la balanza a su favor; los numerosos pleitos que se movieron en los siglos XVII y XVIII así nos lo demuestran (4).

4.– Un cuarto grupo de capítulos se refiere al ordenamiento agrario del lugar, con una serie de disposiciones que no son más que un complemento de las anteriormente citadas. Se trata, dentro de las obligaciones inherentes al censo enfitéutico, de cuidar unos bienes establecidos «a be millorar i no pijorar», pudiendo el señor imponer penas a su arbitrio a quienes no lo hagan así (cap. 21). También de la obligación de mantener en condiciones los sistemas de riego de forma mancomunada, aunque no se posean huertas (cap. 22). La prohibición de cortar árboles fructíferos sin licencia (cap. 23). El que no se pueda extraer del término de Benasau el estiércol, sino

que deba ser utilizado en las tierras del mismo lugar (cap. 24). La libertad de pasto para el ganado lanar y cabrío por casi todo el término, teniendo prohibido hacerlo el bovino y de cerda (cap. 29). De la reserva, por parte del señor, de la capacidad de imponer multas a los que produzcan daños en el campo (cap. 8), pasando el tercio de su importe, y el de las otras penas pecuniarias, a engrosar las rentas señoriales (cap. 9).

5.– En fin, citar toda una serie de capítulos cuyo contenido es bastante disperso: cuestiones como la preeminencia del señor hasta más allá de la muerte, que se hará presente a sus vasallos diariamente por la reserva privilegiada de la capilla mayor (cap. 1); la obligación de prestar al señor el juramento de fidelidad y homenaje (cap. 34); y los capítulos referentes a la fuerza ejecutiva del documento, con las renuncias acostumbradas (cap. 35), y a asegurar la pervivencia de lo pactado, en los mismos términos que se hace, mientras no se derogue por escrito (cap. 33).

La panorámica del momento de la repoblación viene completada por los *establiments* que de inmediato siguen a la carta puebla. Por ellos el señor concede a cada uno de los nuevos pobladores casa y tierras, de forma pormenorizada, en las condiciones antes estipuladas; hecho que permite conocer la estructura de las explotaciones en el primer momento de la repoblación. En el volumen de escrituras de Onofre Cantó de 1611, donde se ha localizado el documento que se transcribe, también constan estos *establiments,* pero con la insuficiencia insuperable de que en los mismos no se hace constar la extensión de las parcelas, lo que impide profundizar en las cuestiones citadas.

Sin embargo, apuntar que parece distribuirse en este momento casi toda la tierra cultivable. En 1613 se cita una «heretat restant a la senyoria per establir», pero consta su establecimiento en 1614. Aparte, en los lindes de las parcelas, aparecen expresiones como «terra dominacionis» y «vinea dominacionis», cuya importancia quizá no superase a la que tenía antes de 1609. Hay que tener en cuenta que ahora se distribuyen 20 heredades, mientras que en los establecimientos antiguos de los moriscos fueron 18'5. La diferencia de número, su posible mayor extensión, al ser ahora menor la demanda de tierra, se podría explicar por las roturaciones de fines del XVI.

III

También, en esta breve introducción, cabe preguntarse por la incidencia y las transformaciones producidas por la expulsión de los moriscos en el ámbito de este pequeño señorío.

Conocidas son las repetidas quejas que resonaron en todo el reino, insistiendo en la ruina causada a la nobleza valenciana con el extrañamiento de sus vasallos en 1609. Conocidas son también voces, no menos autorizadas, que hicieron ver como esta quiebra distaba de ser general, y como fueron muchos los señores que lograron, mediante las compensaciones estipuladas en el bando de expulsión, pingües beneficios (5).

En el caso de Benasau, la documentación disponible no permite estimar el impacto de la expulsión en el volumen de las rentas extraídas por sus señores. Antes de la misma, en el quinquenio 1598-1602, sus rentas se calculan, estando administradas, en cerca de 810 libras (6). Pero no he localizado valoración alguna para después de 1609 que permitiese una comparación. La única referencia es parcial: en 1612 se arriendan el derecho del aceite y la almazara, en conjunto, por un precio de 395 arrobas de aceite (7). Ello no obsta para poder decir, a resultas de las modificaciones producidas en la estructura de las rentas y la disminución de la población (8), que Benasau sería uno de los señoríos que vería sustancialmente mermada su rentabilidad (9).

Sobre las transformaciones que la expulsión de los moriscos conllevó en la estructura de las rentas del señorío, es algo más lo que la documentación permite decir. Dado que el rey durante algún tiempo percibió la sexta parte de todos los derechos del señorío, se conservan unas cuentas de estos ingresos que permiten evaluar su monto total. Para el período 1598-1602, el valor medio viene resumido en el siguiente cuadro:

RENTAS DE BENASAU, 1598-1602 (10)

	Valor en dinero	Productos percibidos
Forment.....	6.263'7 sueldos	45 cahic. 3 bar. 3'35 al.
Ordi.....	5.028'1 sueldos	68 cahic. 1 bar. 0'75 al.
«Matasalva»....	30'6 sueldos	1'2 arrobas
Lli	55'8 sueldos	—
Anous.....	57'6 sueldos	—
Oli.....	3.730 sueldos	159'5 arrobas

Cebes	13'3 sueldos	—
Besants figues panses	305'2 sueldos	—
Gallines	222 sueldos	—
Forn	432 sueldos	
Tenda	42'7 sueldos	

Obs.: La «matasalva» se cultiva por primera vez en 1601 –1 arroba– para quintuplicarse la producción al año siguiente.

Se observa como las regalías apenas suponen el 3% de las rentas de Benasau. Abarcan pocos campos, sólo se citan el horno y la tienda, regalía esta última de reciente implantación, pues, como se informa explícitamente, el primer año que existe es el de 1597. El escaso desarrollo de las regalías se explica por la reducida entidad demográfica del lugar, circunstancia que las haría escasamente rentables. De todas formas, hay que anotar la existencia de una almazara, que, por considerarse propiedad al margen de las disputadas, no debía devengar el sexto al rey, y, por lo tanto, no figura en las cuentas.

Igualmente tienen una importancia muy reducida los derechos percibidos como reconocimiento de las relaciones de dependencia personal, apenas un 2'6% del total. Dos partidas hay que anotar en este capítulo: tres gallinas por *heretat* y los besantes. Son ingresos fijos, a lo largo de los años cubiertos por las cuentas no sufren oscilación alguna.

El besante siempre aparece en los ingresos acumulado con «figues y panses». Si en algún momento estos dos productos se vieron gravados con un canon proporcional a la cosecha, su escasa significación los habría fosilizado junto a un derecho satisfecho en reconocimiento de vasallaje. La cuantía del besante no se puede conocer a través de las cuentas, pero sí por un informe de 1586, donde se indica que por tal concepto los moriscos satisfacían 11 sueldos anuales por casa (11). En el mismo capítulo se incluyen las tres gallinas por cada casa; un ingreso que en las cuentas aparece como fijo, circunstancia explicable al aplicarse un precio de tasa: 4 sueldos por gallina. Y habría que añadir en este grupo de derechos una jábega de paja, una carga de leña y un manojo de ajos por casa. Pero consta que de los primeros no recibe nada el señor, por costumbre, y que no se han cultivado ajos en todos esos años.

Queda entonces claro de dónde proviene la rentabilidad de este señorío, de las rentas estrictamente agrarias: suponen casi el 95% del total. No hay mención expresa al régimen de tenencia de la tierra vigente en Benasau en esos momentos; ahora bien, de la utilización del término *heretat,* se puede deducir que se trata del establecimiento a censo enfitéutico.

En la citada *visura* de 1586 se dice: «partixen los vasalls de dit lloch tot genero de fruits de arbres a miges y de cualsevol gran al terç» (12). Huelga mayor comentario sobre la dureza de estas exigencias, por lo demás paralelas a las de otros señoríos próximos (13). El documento no permite dilucidar si esa proporción es sobre la cosecha bruta o neta, si antes se ha descontado o no el diezmo, tercio diezmo –que no percibe el señor de Benasau– y primicia. En todo caso, hay que pensar que el remanente de que disponían los vasallos era reducido y que la parte más importante del excedente generado –además de forma forzosa– era controlado por el señor o el arrendatario del señorío.

La misma distribución de las rentas puede dar una idea de la importancia relativa de los distintos cultivos.

Todos los cultivos arbóreos parten a medias. Resulta así que el único importante es el olivo, citándose su fruto ya transformado. Y ya a mucha distancia aparecen nombrados sólo los nogales y las higueras. Otros posibles árboles frutales tendrían una presencia casi anecdótica, circunscritos en pequeños huertos familiares y abocada su producción al autoconsumo. Es, desde luego, una panoplia poco nutrida de especies, no se citan ni esos almendros que aparecerán en la carta puebla de 1612 (cap. 19).

La principal orientación de la agricultura del lugar la constituyen los cereales. La menor proporción entre el producto obtenido y el trabajo efectuado en estos cultivos, respecto a los arbóreos, hace que las exigencias señoriales se sitúen en la tercera parte de la cosecha; participación aún más importante si tenemos en cuenta que se debía tratar de cultivo de secano. No aparece en las cuentas otro cereal que la *dacça* –¿se trata ya del maíz?– pero con la repetida indicación de «no sen ha cullit».

Aparte está toda una serie de cultivos con una importancia menor, y de los que nunca se indica el volumen de la producción detraída, sólo su producto en dinero. Sin embargo, las cantidades anotadas en metálico oscilan de un año a otro, pudién-

dose deducir una relación con la cosecha y los precios; o sea, que se trataría de rentas en especie, bien fuesen fijas o proporcionales a lo recogido, quizá esa misma tercera parte señalada para los granos (14).

La ausencia más notable entre los cultivos es la de la vid. No aparece más que esa referencia a *panses,* con un valor insignificante. ¿Hay que ver la influencia de una tradición islámica contraria al consumo del vino? Significativamente, en el informe de 1586, no se nombra a este cultivo más que al hablar de la *vinya del senyor* (15). En la reserva señorial, la única tierra gestionada por un cristiano viejo, la producción es el vino.

La mención de la viña del señor nos lleva a la cuestión de la reserva señorial, su importancia y formas de explotación. En el lugar se citan siempre 18'5 *heretats,* unidades de explotación del primitivo establecimiento que han quedado fosilizadas como unidades contables. Aparte de ellas, sólo se cita esa viña del señor, sin indicar la extensión, a la que habría que añadir seguramente algún pequeño huerto anejo a la casa señorial. En su cultivo se utiliza el trabajo gratuito de los vasallos: el informe de 1586 habla de que se debía un jornal por año y *heretat,* explícitamente abocado al cultivo de la viña señorial; una prestación poco significativa y que ni siquiera sería suficiente para completar las labores necesarias en esa viña del señor, por muy reducida que fuera su extensión.

La expulsión de los moriscos permitió, en buena parte de los señoríos valencianos, una profunda remodelación. Sin embargo, ese nuevo señorío de que nos habla Císcar Pallarés (16), conformado sobre nuevos principios con el objeto de obtener una mayor rentabilidad, no encuentra su reflejo en Benasau. Hablando con propiedad, lo que no tiene lugar es una transformación como la apuntada. La razón es obvia: no existían antes de 1609 unas rentas en metálico, erosionadas por el tiempo, necesitadas de una actualización. Por el contrario, rentas como las de Benasau puede decirse que sirvieron de modelo para esa reestructuración que tuvo lugar en muchos señoríos. En éste, en cambio, ni siquiera pudo el señor imponer a los nuevos pobladores unas condiciones tan draconianas como las que soportaban los moriscos.

Ello no quiere decir que las condiciones de la repoblación sean especialmente favorables. Reglá habló de la dureza de las

exigencias señoriales en esta zona (17), lo que se puede comprobar con el análisis de cartas pueblas de localidades vecinas (18). Pero aún así, el señor se ha debido contentar con una participación menor en las cosechas de sus vasallos: si antes percibía la mitad del producto de todos los cultivos arbóreos, ahora ha de contentarse con 1/3 del fruto de los olivos, nogales y almendros, mientras que de las higueras recibiría la cuarta parte y de los árboles de regadío nada (cap. 19); en los granos pasa el señor, de recibir 1/3 de la cosecha, a la cuarta parte estipulada en la carta puebla de 1612 (cap. 18); y los productos de huerta quedan francos de partición, pagándose un censo fijo en metálico (cap. 30).

Resta citar la transformación, al menos cualitativa, producida en las rentas apenas dos años después de haberse firmado la carta puebla: el 25 de septiembre de 1613 se sustituyen las particiones por un censo fijo en especie (documento II del apéndice).

El señor queda desinteresado de la coyuntura agraria, sólo le afecta en lo que respecta al aceite, único producto en el que sigue participando en la tercera parte de la cosecha. Todas las demás particiones, y el censo de 2 libras de las huertas, se conmutan por 50 cahíces de trigo, a pagar por los enfiteutas en razón –es de suponer– de la productividad media de sus *heretats,* deducida la tierra plantada de olivos. La estructura de los censos se asemeja ahora a la establecida en el vecino condado de Cocentaina, con una ventaja indudable para el señor: un censo fijo es más fácil de recolectar, y mantiene su condición de ser en especie, no se verá afectado por la erosión monetaria.

Es difícil saber qué razones empujaron a los vasallos a esta concordia. La modificación es potencialmente perjudicial para ellos. Su inelasticidad, en momentos de fuertes oscilaciones de las cosechas, podía llevar a que, en los años malos, se tuviese dificultad en pagar el censo, reservar el suficiente grano para semilla y subvenir el consumo familiar. En los años de malas cosechas, cuando los precios subirían por la escasez, la importancia relativa de la detracción señorial aumentaba. Además, el señor tiene asegurado su cobro, pues a satisfacer los 50 cahíces se obliga la universidad *simul et insolidum,* quedan también sus rentas a salvo de morosos. Y, consecuencia lógica de esta obligación mancomunada, la colectividad adquiere un derecho fiscalizador sobre la gestión de las tierras de cada uno de sus ve-

cinos: si no las cultivan *a us y costum* puede pedir su comiso e, incluso, el común hacerse cargo de las labores de la *heretat* mal trabajada. Lo que no se puede deducir es si esta modificación supone una parte menor sobre una teórica cosecha media; si está esta concordia en la línea de las rebajas de exigencias observada en algunos lugares vecinos.

Para terminar, una escueta referencia al contenido jurisdiccional de este señorío. Ubicado en los términos generales de la villa de Penáguila, junto con Alcolecha, Ares, Beniafé y Benifallim, los oficiales reales ejercen en él «mer y mixt imperi ab tota jurisdiccio suprema» (19). La jurisdicción baronal correspondería al rey, mientras que el señor tendría el ejercicio de la alfonsina. Tal planteamiento vendría corroborado en la misma carta puebla de 1612, cuando se dice que el señor tiene «tota jurisdictio alfonçina, us y exercici de aquella» (cap. 2). Sin embargo, la exposición de los derechos que hacen los testigos en 1586, no parece concederse tal categoría jurisdiccional al señorío de Benasau. En ella dicen: «dit loch no te jurisdiccio civil ni criminal, sino tan solament la del fur» (20).

La mención no es muy explícita, pero apunta a la exclusión del ejercicio del mixto imperio, la jurisdicción alfonsina, y que sólo dispondría el señor del conocimiento de los *clams.* Las palabras de la carta puebla constituirían entonces la arrogación de unos derechos discutidos, a no ser que se hubiese adquirido en el transcurso de ese período de tiempo; aunque el número de vecinos, suficiente para basar su pretensión, llevase a que el señor finalmente alcanzase el conocimiento de los delitos otorgado por Alfonso II en las Cortes de 1329.

NOTAS

(1) Además de su utilización particular en estudios locales y de la inédita tesis de Gual Camarena, son dos los trabajos que las aprovechan sistemáticamente, el de Eugenio CISCAR PALLARES: *Tierra y señorío en el País Valenciano (1570-1620).* Del Cenia al Segura, Valencia, 1977; Antonio GIL OLCINA: *La propiedad señorial en tierras valencianas,* Del Cenia al Segura, Valencia, 1979.

(2) Sucesivamente van viendo la luz en monografías, congresos comarcales de historia, siendo de destacar el volumen de las publicadas en el Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura y en la serie Papeles Alicantinos de la C.A.P.A.

(3) Hay que advertir que, aunque anuladas con las leyes abolicionistas las disposiciones relativas a jurisdicción y regalías, las prestaciones agrícolas si-

guieron perfectamente vigentes, como derivadas de un contrato entre particulares (Antonio GIL OLCINA: *Op. cit.*, pp. 125 y ss.). Así s explica que siga interesando una copia de la concordia de 1613 en fecha tan tardía como 1841.

(4) Para una valoración comparativa del gravamen que suponían estos censos y particiones véase mi artículo «Benillup 1609-1630: alternativas y dificultades de una repoblación», *Anales de la Universidad de Alicante-Historia Moderna* (Alicante), n.º 1 (1981), pp. 171-203. La conflictividad del siglo XVIII ha sido estudiada por Juan Antonio CHIQUILLO PEREZ: «Aproximación al estudio del régimen señorial valenciano en el siglo XVIII». *Estudis* (Valencia), n.º 7 (1978), pp. 241-259.

(5) Eugenio CISCAR PALLARES: *Op. cit.*, pp. 277 y ss.

(6) Según una información de testigos, hecha a instancias del baile general del reino en 1586, el señorío estaría valorado en 13.000 libras, posiblemente capitalizando el valor de sus rentas al 5%. Documento publicado por Miguel SALVA y Pedro SAINZ DE BARANDA: *Colección de documentos inéditos para la Historia de España.* Vol. XVIII. Imprenta de la Viuda de Calero, Madrid, 1851, pp. 79-84.

(7) Archivo Notarial de Alcoy: *Protocolos de Onofre Cantó,* 1612, ff.º 307 r.º-309 r.º.

(8) Como punto de referencia se pueden tomar las siguientes cifras de vecinos:

1563: 16	1602: 31	1612: 18
1586: 19	1609: 35	1622: 25

(9) Es una hipótesis si se quiere aventurada, pues los datos no la permiten sustentar de una forma clara, pero se puede suponer que en Benasau, como en otros muchos pequeños señoríos de parecidas características, nos encontramos con un señorío solariego. No habría entonces tierras alodiales cuya confiscación hubiese podido compensar la disminución de sus ingresos, ni, como veremos, pudo el señor del lugar modificar en su favor la compensación de las rentas.

(10) Archivo del Reino de Valencia: *Mestre Racional,* leg. 484, n.º 9.888. «Compte primer de Anna Capdevila y de Pujaçons, viuda del quondam Luis Joan Pujaçons y usufructaria dels bens de aquell, y en dit nom senyora de les cinch parts del lloch de Benasau, y administradriu de la sexta part de dit lloch pertanyent a sa magestat, com a successor en los bens de Miquel Fenollar».

(11) *Ibíd.*, p. 82.

(12) *Ibíd.*, p. 82.

(13) Por ejemplo, los de las alquerías de Benámer, Rahal Blanch y del Batle, dentro de los términos generales del condado de Cocentaina, y en Catamarruc, sito en la baronía de Planes. Véanse mis «Condiciones de tenencia de la tierra y jurisdicción en el siglo XVI valenciano. Hacia una tipificación de las alquerías moriscas». *La propiedad de la tierra en España.* Departamento de Geografía, Alicante, 1981, pp. 53-63. Y «Acerca de los contratos agrarios de los mudéjares valencianos: els capitols de Catamarruc». *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval* (Alicante), n.º 2 (1983), (en prensa). En todos los casos citados se trata de señoríos cultivados en un régimen de aparcería. Puede que Benasau, anteriormente, estuviese cultivado

en un régimen de tenencia de la tierra semejante, y que después fuese establecido a censo enfitéutico, tal como sucedió en el vecino señorío de Fraga. Un establecimiento que podría fecharse a fines de la década de los setenta del siglo XVI, ya que por esas fechas son similares el número de *heretats* repartidas al de vecinos que residían en el lugar (el ejemplo de Fraga puede verse en Primitivo J. PLA ALBEROLA: «De exáricos a enfiteutas. Transformaciones en las condiciones de tenencia de la tierra de los moriscos valencianos en el siglo XVI». Comunicación presentada a las *III Jornadas de Estudios Arabes e Islámicos,* Madrid, 1983).

(14) Hay que tener en cuenta que los productos hortícolas, quizá por su mismo carácter de perecederos, están frecuentemente exentos de partición, o se paga un canon en metálico; estando por ello su producción destinada al autoconsumo o a una comercialización de muy corto radio. Pueden verse distintos ejemplos en los trabajos citados en la nota anterior.

(15) Miguel SALVA y PEDRO SAINZ DE BARANDA: Op. cit., p. 82.

(16) Eugenio CISCAR PALLARES: *Op. cit.,* pp. 159 y ss.

(17) Juan REGLA: *Estudios sobre los moriscos.* Ariel (Ariel Quincenal, n.º 102), Barcelona, 1974, pp. 231-232.

(18) Primitivo J. PLA ALBEROLA: «Benillup 1609-1630...», pp. 174-179.

(19) Es la expresión utilizada en una petición a las Cortes de 1626. Véase Dámaso DE LARIO RAMIREZ: *Cortes del reinado de Felipe IV. I. Cortes valencianas de 1626.* Departamento de Historia Moderna (monografías y fuentes, 9), Valencia, 1973, p. 136.

(20) Miguel SALVA y Pedro SAINZ DE BARANDA: *Op. cit.,* p. 83.

DOCUMENTO I

1611. 12 de octubre. Benasau.

Vicente Pujasons, caballero, señor de Benasáu, acuerda con 18 nuevos pobladores las condiciones en las que se efectuará la repoblación del lugar.

Archivo Notarial de Alcoy: *Protocolos de Onofre Canto, 1611, ff.º 232 v.º - 250 r.º.*

(1)

Die XII menssis octobris anno a Nativitate Domini MDCXI.

En nom de la Sanctissima Trinitat, Pare, Fill y Sanct Esperit, tres persones y un sols Deu verdader, y de la Sacratissima Verje Maria, protectora y amparo del genero huma.

Sapien tots los que la p*resen*t carta y acte de poblacio veuran y entendran com nosaltres mos*en* Vicent Pujacons, cavaller, senyor del p*resen*t lloch de Benazau, vehi y habit*tado*r de la ciutat de Valençia, atrobat en dit lloch de una part, y Cosme Pico,

justicia, Jaume Botella y Gines Ortis, jurats, y Vicent Company, almustasaff de dit lloch, Domingo Borrel, Roch Mataix, Gaspar Matarredona, Gines Sebastia, Gaspar Espinos, Miquel Monllor, Vicent Aznar, Melchior Pico, Silvestre Ros, Juseph Crespo, Juan Soler, Berthomeu Antoli, Andreu Antholi y Pedro Navarro de part altra, tots vehins y habit*tad*os y nou poblados del dit lloch de Benazau, llegittimament ajustats y congregats en forma de Consell General en la parrochial iglesia de dit lloch, cridats y convocats. Attes y considerat que per la universal expulsio dels moros del p*rese*nt regne, seguida en ex*ecu*cio dels edictes y manam*en*ts reals de la mag*esta*t del rey nostre s*eny*or, dels quals moros estava poblat lo dit lloch de Benazau y esta aquell de p*rese*nt sens poblacio, capitols, pactes e ordinacions ab los quals se a de regir y viure la universitat que de nou, subrogantse en lo lloch de la antigua, se a de formar, crear y elegir y tambe los nous poblados vehins y habit*tad*os de aquell. Y perque per raho de la expulçio totes les cases, terres y heretats e pocessions del lloch de Benazau que abans eren possehides per los dits moros habit*tad*os de aquell, aixi per lo dispost y ordenat en dits reals edictes publicats al temps de la dita expulcio com al*ia*s per lo questa scrit de justicia, son de p*rese*nt propies del dit senor del dit lloch de Benazau Y aixi, per a la deguda ex*ecu*cio de dita nova poblacio y efecte de aquella, se hajen de dividir y partir e establir entre los nous poblados del dit lloch de Benazau. Per ço, avent precehit entre les dites parts diverses junctes, colloquis y parlam*en*ts ab molt trasteig y consideraçio sobre la poblacio y aciento de la dita universitat del dit lloch de Benazau y dels successors en aquell, feren, acordaren, pactaren y capitularen los capitols, hordenacions, pactes y convençions seguents:

I - *[Al margen:]* Que la capella major es del s*eny*or.

E primerament es estat pactat, avengut y concordat e capitulat entre dites parts que jat sia la capella major y cap de altar de la sglesia de S*en*t Pere, parrochial de la universitat y p*rese*nt lloch de Benazau, sia segons es notori propria del dit senyor de dit lloch, sens que en aquella puguen pretendre dret algu la universitat ni particular algu de aq*ue*lla. Empero per a major seguritat y llevar tot genero de dificultat y a major cautela, se reserva la dita capella major y cap de altar de S*en*t Pere per al dit senyor y sos succesors, renunciant los nou poblados qualsevol dret y actio que en la dita capella major tinguen y puguen tenir, cedint en quant menester sia en favor del dit sen*y*or y de sos

successors en dit lloch per a que puguen ussar de dit cap de altar y capella major, tenir y posar en aq*ue*lla les sues insignies y armes en senyal de dit verdader domini y posessio, fenthi sepultura tostemps que ben vist li sera.

II - *[Al margen:]* Que se an de desavehinar.

Ittem es estat pactat, avengut y concordat entre dites parts que los dits nous poblados, ans de pendre pocessio de les terres y casses que sels senyalaran, se hajen de desavehinar, segons que ab tot efecte se desavehinen, dels llochs y pobles de ahon eren vehins y de nou se avehinen y avasallen en lo p*rese*nt lloch de Benazau, prestant lo jurament y homenatjes de fidelitat al dit senyor ab tota jurisdictio alfonçina, us y exercici de aquella que te en lo p*rese*nt lloch.

III - *[Al margen:]* Que hajen de fer rezidencia.

Ittem que tots los dits vehins, nous poblados y vasalls que de p*rese*nt son y sera*n* in perpetuum en lo p*rese*nt lloch de Benazau, y tots los que tindran terres o casses y heretats en dit lloch o en son terme, sien obligats a fer residençia personal en lo p*rese*nt lloch ab sos fills y familia, de tal manera que si algu sen anira a viure fora del p*rese*nt lloch sens llicencia particular dada en scrits per dit sen*y*or, son procurador o batle, y estara ausent sens dita llicençia per temps de tres messos en lo discurs de una any, en tal cas totes les terres, casses y heretats e pocessions ab les collites, augments y milloraments que lo tal vasall aura fet en elles encorreguen en pena de comis; aixi que passats dits tres messos en continent, sens interpellacio ninguna, lo dit senor o son procurador sens declaracio de jutje algu puga per sa propria auctoritat pendre per a si les dites terres, casses y heretats ab los fruyts, collites y millores de aq*ue*lls y establirles o vendreles a qui li pareixera com de cosa propria. Aço empero declarat que no encorrega en dita pena el que estara ausent del p*rese*nt lloch per algun delicte per lo qual la justicia lo perseguixca.

IIII - *[Al margen:]* *Que* lo *sen*yor nomene officials.

Ittem que en lo p*rese*nt lloch haja de nomenar y nomene com tostemps fins huy ha nomenat lo dit senor, son procurador o batle de aquell, un justicia, dos jurats y un almustasaff, vehins tots de dit lloch. Y que dites elections se hajen de fer per redolins per los offiçials en lo modo seguent: es a saber que los dies

ans del dia de Nadal de cada un any los justicia y jurats que seran en lo dit e p*rese*nt lloch hajen de donar una nomina al dit sen*y*or, son procurador o batle de tres persones tretes de sis persones per electio de redolins vehines de dit lloch per a just*í*c*í*a, y que a que la dita nomina de dites tres persones si lo dit sen*y*or estara en Valençia sia donada al procurador o batle que tindra en lo dit lloch per a que aquell la envie ahon lo dit senor estara y habitara per a que de aquelles haja de nomenar y nomene una, la que li pareixera pera just*í*c*í*a. Y aixi mateix la vespra de Pasqua de Esperit Sant hajen de donar, servat dit horde, nomina de sis persones vehins de dit lloch pera que de aquelles pera que dit s*en*yor, estant en lo p*rese*nt regne de Val*enci*a, nomene dos persones pera jurats en lo any seguent. Y aixi mateix hajen de portar nomina de tres persones vehines de dit lloch per a que per al dia de S*an*t Miquel lo dit sen*y*or, son procurador o batle, nomene una per a almutasaff, ab que hajen tres anys que no hajen tengut dit offici en que seran elegits. Y que los dits officials que se elegiran hajen de jurar en poder de dit sen*y*or, son procurador o batle, de dit lloch en los dits dies de Nadal, Pasqua de Sperit Sanct y Senct Miquel de averse be y llealment en sos offiçis com es acostumat.

V - *[Al margen:]* Qui no tinga casa y terres censides no sia official.

Ittem que en lo dit lloch no puga concurrir ni tenir offici algu qui no tinga cassa y terres censides al dit s*en*yor, encara que sia vehi de aquell.

VI - *[Al margen:]* Que los jurats nomenen alfarrasadors.

Ittem que los dos jurats que seran elegits hajen de nomenar, dins huyt dies despres del dia del jurament, dos vehedors o alfarracados per a tots los danys que en lo terme de dit lloch es faran, lo quals hajen de prestar jurament en poder de dits jurats de fer be son offici.

VII - *[Al margen:]* Que los officials tinguen obl*igaci*o de tenir guardia.

Ittem que los dits jurats y officials del p*rese*nt lloch tinguen obligacio de tenir guardia per a que guarde lo terme del p*rese*nt lloch y faça tot lo demes que sia menester en dit lloch per a la administracio de la justicia, pagantli salari desta manera: que ans de partirse lo monto en la hera del gra se prenga tant for-

ment y ordi a cascu quant sia menester per a pagar dit salari que auran conçertat, a rata porçio com cabra a cascu.

VIII - *[Al margen:]* Que estiga en facultat del senyor posar penes.

Ittem que estiga en facultat y arbitre de dit senyor y de sos officials imposar les penes quels pareixera contra los que faran alguns danys aixi en la horta com en lo seca.

VIIII - *[Al margen:]* Que de totes penes tinga lo ters lo senyor.

Ittem que de totes penes que se imposaran y executaran per lo justicia y jurats e almutasaff del present lloch se haja de adjudicar la tercera part de dita pena y penes pera la senyoria, la qual tercera part no puguen remetre ni perdonar los dits officials sots pena de pagar en doble lo que remetran.

X - *[Al margen:]* Que no tinguen Consell General sens llicencia.

Ittem que los dits nous poblados y vasalls nò puguen tenir ni celebrar en lo dit lloch Consell General algu sens asistencia del dit senyor, o sens que primer obtinguen llicencia en scrits de aquell, estant en lo dit lloch lo dit senyor o sos successors. Y que tinguen obligacio de declarar y espesificar les cosses que an de porposar y tractar en lo Consell al temps que demanaran dita llicencia, y que per a aquelles y no altres sels done la dita llicencia, lo qual haja de rebrelo scriva de la cort del dit senyor. Y que si contravendran a les cosses contengudes en lo present capitol, ademes de que seran nulles les determinacions del Consell General, encorreguen los officials en pena de vinticinch lliures pagadores de propris per dits officials.

XI - *[Al margen:]* Que les regalies de forns y alias sien del senyor.

Ittem que los forns, molins, carniseries, tendes, fleques, hostals, tavernes, jops, olms, pins y qualsevol altres arbres y herbatjes, rajolars, algepseries, teulars, almaseres y barberies y altres qualsevol regalies, sent com son regalies de la senyoria, hajen de restar y resten propris del dit senyor, de tal manera que ni la dita universitat ni persona particular alguna de aquella no puga fer ni tenir les dites regalies ni alguna de aquelles sino lo dit senyor, sos successors y los que tindran causa de aquell, no obstant que y haja qualsevol disposicio en contrari o la puga

aver, y aço se entenga encara que sia per ussos propris de ses casses. Sots pena es a saber los que voldran tenir molins, forns y almaseres de demolisio y perdisio de aq*ue*lls y aquelles, y los que voldran tenir aljepseria, taverna, fleca, tenda y hostal encorreguen en pena per cascuna vegada de sexanta sous y perdisio de la tal cossa que tindran per a vendre, aplicadors lo ters per al acusador y les dos parts pera la s*enyori*a. Y tambe ab prohibicio expressa de poder tallar pins, holms ni altres arbres sino sera per a servici y ussos propris de ses casses, feta visura y regoneguda la necessitat per lo just*ici*a de dit lloch, lo qual del que li pareixera ne haja de fer relacio al s*enyo*r, sots pena de saxanta sous per cada peu que tallaran aplicados en la forma sobredita, com los pins y carrasques resten propris del dit senyor. Y que per a tallar y collir bellotes en son degut temps puguen entrar per qualsevol terra y bancal sens encorrer en pena alguna.

XII - *[Al margen:]* Que ningu puga fer tenors.

Ittem que particular algu del p*rese*nt lloch que ara es o per temps sera no puguen fer en ses casses, ni en altra qualsevol part, thenors ni altre artifici algu per a coure pa sino que hajen de coure en los forns de la s*enyori*a del p*rese*nt lloch; sots pena de vinticinch lliures aplicadores les dos parts al dit senyor y la tercera al acusador y de demolicio de dits thenors y artificis.

XIII - *[Al margen:]* que molguen en lo moli de la s*enyori*a.

Ittem que los dits nous poblados y vasalls del p*rese*nt lloch y sos successors hajen de moldre en lo moli o molins del p*rese*nt desta manera que lo moliner no puga engranar un dia per a altre, y lo que toca a la farina que faran del gra del lloch puguen moldrela en altra, ab que tinguen obl*igaci*o de dir al moliner sils vol moldre acollint segons en altres parts y si acullira no puguen anar a moldre a altra part. Etiam haja de coure en lo forn o forns de la s*enyori*a y fer lo oli en la almasera de la s*enyori*a pagant los drets seguents: es a saber per cada cafis de gra que moldran tres almuts, y en lo forn de vint pans hu, en la almasera lo dret acostumat, ço es de cada caffis una barcella deixant lo splet del pinyol y lo mateix pinyol y pasta de aquell per dret aixi mateix de la almasera de la s*enyori*a. Y si algu anira a moldre a altre moli o fer oli en altra almasera, sens llicencia de dit sen*yo*r o son procurador, perda lo forment y altre qualsevol gra y les olives y pague vinticinch lliures moneda de Valencia partidores com damunt esta dit. Y el que anira a comprar carn a altra carniseria que no sia de la s*enyori*a aventhi carn o anira a altre forn

encorrega en pena de sexanta sous per cascuna vegada que se li provara, partidora dita pena com damunt es dit.

XIIII - *[Al margen:]* Que no puguen vendre ni portar fora del terme olives.

Ittem que los dits nous poblados y vasalls no puguen vendre olives ni portar aquelles fora del terme de dit lloch, com aquelles se hajen de portar a la almasera de la senyoria per a fer lo oli com esta dit. Excepto que puguen collir per a ses casses fins en sis barselles de olives cascu per a posar en aygua y no mes, sots pena al contrafaent de vinticinch lliures aplicadores com damunt es dit. Y per al senyor del dit lloch tinga obligacio cascu donarli dos barcelles de olives cascun any que les hi aura.

XV - *[Al margen:]* Que compren de la tenda y taverna.

Ittem que los dits vasalls y poblados del dit y present lloch hajen de comprar de la tenda, taverna y fleca de la senyoria tot lo necessari, avent empero en dites regalies lo menester, sots pena de vinticinch sous per cascuna vegada que anira a comprar a altra part aplicados com damunt es dit. Aço declarat que per al gasto de ses casses puga cascu comprar enplegat de alla hon li parega.

XVI - *[Al margen:]* Que ningu puga vendre coses de tenda per menut.

Ittem que ningu puga vendre per menut ninguna cossa de mercaderia que pertanyga a lo ques ven en la tenda, taverna y fleca, com dites cosses se hajen de vendre en dites regalies de la senyoria respectivament. Aço empero declarat que los fruyts de la collita de cascun vasall los puguen vendre a quarterons o migs quarterons o a quartes o mijes quartes al preu que sera just. Y que ningun foraster ni vasall o vehi del present lloch puga vendre per menut mercaderia alguna de les ques vendran en dites regalies sino es de quinze a quinze dies un dia natural tan solament, ab que es vena publicament en la plaça per lliures o a canters o migs canters si sera vi. Y que haja de donar lo ques vendra a lliures un diner menys per lliura, y si sera vi haja de vendre sis diners menys per canter per lo menys de lo ques ven en la taverna. Y que no puguen vendre en junct dites mercaderies sino es apres de sis ores questiga en lo lloch y avent venut per menut per a que es provehixquen los que voldran, sots pena de sexanta sous al que contravendra a dites cosses aplicadors com damunt es dit. Aço declarat que les dites merca-

deries ques portaran a vendre a la plaça sia a coneguda del almustasaff de dit lloch si son millors que les que y a en la tenda y taverna, y esent millors puga donar lo for que li pareixera encara que excedeixca a les de la tenda y taverna.

XVII - *[Al margen:]* Que sestablixen les cases y terres ab dits censos.

Ittem que lo dit senyor o son procurador establira y concedira en emphitheossim a cada hu dels que pendran cassa y terres en lo dit lloch y son terme la cassa que sels senyalara y aixi mateix la terra per jornals conforme sels senyalara, ab que hajen de pagar: ço es la heretat dita de Domingo Borrel, de Silvestre Ros, Gines Ortis, Roch Mataix, Juseph Crespo, Gaspar Matarredona, Gines Sebastia, Gaspar Espinos y Jaume Botella quatre sous per cascuna heretat y totes les demes tres sous per cascuna heretat cascun any de cens annuo, fadiga, lloisme. Pagados dits censos cascun any en lo dia y festa de Sent Juan de juny, ab tots los drets de fadiga y lloisme y tot altre plen dret emphiteotich y dret de rebre aquells, comensant la primera paga dia de Sent Juan de juny primer vinent.

XVIII - *[Al margen:]* Que paguen la quarta part.

Ittem que los dits vasalls emphitheotes als quals de nou sels senyalaran y establiran terres y casses, y tots sos successors in perpetuum, ademes del dit cens annuo de quatre sous y tres sous com damunt es dit hajen de pagar y paguen de responsio o partisio de fruyts a la dita senyoria directa la quarta part de tots los grans y esplets de grans ques colliran y es faran, aixi en les terres dites ferreginals com seca; fora es a saber, pagant primer delme y primisia, tres parts per al vasall y una per al senyor.

XVIIII - *[Al margen:]* Lo que an de pagar dels arbres.

Ittem que los dits nous poblados hajen de pagar y paguen dels arbres en la forma seguent: es a saber de les oliveres que huy es trobaran y per avant se plantaran y naixeran en lo present lloch y son terme, hajen de pagar la tercera part del oli, y tambe de nous y amelles, de aquesta manera pagat primer delme y premisia dos parts per al vasall y una per al senyor; y de les carrasques an de pagar al quart, y tambe de les vinyes y parres, figues y demes arbres de seca hajen de pagar y paguen la quarta part; com dels arbres del horta nos paga res.

XX - *[Al margen:]* Que no puguen proclamar a altre jutje.

Ittem que los dits vasalls del *present* lloch no puguen proclamar a altre jutje ne official algu sino es al dit *senyor* o jutje delegat en causes çivils.

XXI - *[Al margen:]* Que tinguen obl*igacio* de obrar y conservar les casses y cultivar les heretats.

Ittem que los dits vasalls que huy son y per temps seran del p*resen*t lloch tinguen obl*igacio* de conservar y obrar les dites casses que sels establiran y cultivar les terres y heretats a us y costum de bon llaurador, es a saber les terres que se acostumen procurar y cultivar, y no fentho aixi puga lo dit sen*yor* o son procurador manar los ho façen sots les penes que ben vist los sera.

XXII - *[Al margen:]* Que ajen de netejar les sequies del reg.

Ittem que los dits vasalls hajen de netejar, conservar y conrear les sequies del aygua del p*resen*t lloch, abque reguen les terres, fent tot lo necessari per a la bona conservacio de dites sequies es a saber del moli avall.

XXIII - *[Al margen:]* Que ningú puga tallar olivera ni altre arbre.

Ittem que ningu puga tallar olivera, carrasca, morera ni altre arbre algu, ni desimalar oliveres sens llicencia del sen*yor*. Y en cas que per estar sechs tallasen algu de dits arbres o desimalasen algu de aquells, en tal cas les dos parts de la llenya de les rames y tronch sia per al vasall y la tercera part per al *senyor* sots pena de vinticinch lliures com damunt es dit aplicadores. Aço declarat que no puguen traure la llenya apres de averla feta y posada en un monto sense avisar al procurador del *senyor* questara en lo p*resen*t lloch per a que vaja a partir, sots pena de sexanta sous; la qual llenya los dits vasalls no tinguen obligacio de trosejarla per a carregar.

XXIV - *[Al margen:]* Que no traguen fem fora del terme.

Ittem que tot lo fem ques fara en les casses o en lo terme de dit lloch no puguen los vasalls traurel a vendre ne posarlo fora de les terres del p*resen*t lloch, sots pena de sexanta sous per cada volta que sels provara aver fer lo contrari y perdut lo fem, aplicadora dita pena com damunt es dit. Y en cas que sen hajen de anar lo puguen vendre als mateixos del dit lloch.

XXV - *[Al margen:]* Que dins quatre anys no puguen dispondre de les cases y heretats deixa*n*tles y anarsen a altra part.

Ittem que dins de quatre anys dits vasalls y poblados ni algu de aquells no puguen ni puixen deixar les casses, terres, heretats o pocessions que tindran dins en lo *prese*nt lloch o son terme ni anarsen a viure y habitar a altra part, vila o lloch del *prese*nt regne o fora dell. Y si algu sen anira ademes de la pena de comis encorrega en pena de vinticinch lliures y perdicio de fruyts, y que per a cobrar dita pena puga ser ex*ecu*tat lo tal vasall per lo dit sen*y*or o son procurador o officials del p*rese*nt lloch o per davant de qualsevol altre jutje del p*rese*nt regne que elegiran, aixi com si per contracte ex*ecuto*ri ab sumisio y renunciacio de propri for y ab les demes clausules ex*ecutori*es estiguesen obligats a pagar les dites vinticinch lliures de pena.

XXVI - [Al margen:] Que no puguen alienar casa ni heretat.

Ittem que aixi mateix dins de dits matexos quatre ningu dels dits vasalls no puguen donar, vendre, transportar ni en altra manera alienar alguna de les casses o terres que sels establiran, encara que sia en paga de deute o en qualsevol altra manera. Y si acas de fet atentasen vendre, donar, transportar o alienar com dit es dita casa o terres en continent aq*ue*lla o aquelles sien comisadas al dit s*eny*or; exceptat empero qualsevol cas de donacio en contemplacio de matrimoni faedor a fills o descendents. Ab facultat empero tan solame*n*t de poder baratar entre ells demanada llicencia, de la qual barata y llicencia sen a de rebre acte y pagar lloisme de les tornes que y aura a raho de dos sous per lliura.

XXVII - *[Al margen:]* Que nos donen ni deixen les cases y heretats a persones religioses y altres.

Ittem que los dits poblados vehins del p*rese*nt lloch y sos succçessors no puguen vendre, alienar ni transportar, deixar ne llegar en son testament ni altra qualsevol manera les dites casses y terres que sels establiran y en lo esdevenidor adquiriran en lo terme de dit lloch a persones religiosses, sglesies, collegis, universitats, ciutadans, cavallers o altres qualsevol persones que gosen de privilegi militar ni a bandolers, sots pena de comis, de tal manera que en continent la util s*enyori*a de les dites *casses y terres aixi alienades, deixades o donades se consolide* y reste consolidada ab la directa. Y si per cas algu dels sobredits succehis ab intestat en continent haja de vendre les casses y terres que heretara a vehi del p*rese*nt lloch.

XXVIII - *[Al margen:]* Que los establime*n*t se fan q*ue* en cas se dega loisme se pague a *rah*o de 2 s.

Ittem se fa y enten fer lo p*rese*nt establiment de casses y terres en la forma sobredita y ab pacte y condicio que en qualsevol cas se deja haja de pagar lloisme se done y pague a raho de dos sous per lliura y no mes, y que tinguen obl*igaci*o de demanar y obtenir llicençia ans de fer les vendes o transportacions per les quals se dega el lloisme y que aquelles haja de rebre lo nott*ari* que lo s*eny*or senyalara o son procurador aixi de vendes, transportacions com llicençies, ab que en cas de venda se haja de vendre cassa y heretat per entregue y no a troços. Aço declarat que puguen en cas de necessitat vendre una sort de terra als matexos de dit lloch ab que no sia ferreginal ni orta.

XXVIIII - *[Al margen:]* Que nos porte rabera de porchs ni bous per lo terme.

Ittem que los dits vasalls y successors de aquells no puguen tenir ni portar per lo terme del p*rese*nt lloch rabera alguna de porchs ni bous excepto bestiar cabriu y llanar, los quals puguen portar cascu lo que bulla, sots pena al que contravendra al p*rese*nt capitol de perdicio de dits porchs y bous aplicados per al dit s*eny*or. Aço declarat que ningun genero de bestiar de cabriu ni llanar puga entrar en la puncta de Benidojer, es a saber de barranch a barranch sis passos ans del llaurat encara que sia lo bestiar del s*eny*or.

XXX - *[Al margen:]* Que de cascuna horta paguen 2 l. de cens annuo.

Ittem que dits nous poblados y vehins hajen de pagar de cascuna orta que sels establira dos lliures de moneda V*alenci*a cascun any de cens annuo, fadiga, lloisme. De lo qual orta hajen de pagar y paguen ademes del dit cens annuo de qualsevol gra ques collira la quarta part, es a saber pagat delme y premisia tres parts per al vasall y una per al senyor. Y de tot lo demes ques cullira en dita horta, ço es fruyta, hortaliçes y alfalfeços, no tinguen obl*igaci*o de donarne part alguna a la s*enyori*a directa, sols de tot gra hajen de pagar la quarta part com esta dit en lo qual gra no sient en lo lli lo qual tambe es franch y no deu res.

XXXI - *[Al margen:]* Que puguen arrancar del orta qualsevol arbre.

Ittem que dits vasalls puguen arrancar qualsevol arbres del orta que faran perjuhi obtesa llicencia de la s*enyori*a, ab que hajen de donar la soca o canya de dit arbre de dit senyor si son seres o nogues los que sarrancaran y tallaran.

XXXII - *[Al margen:]* Que paguen p*er* cascuna casa 2 sous.

Ittem que dits nous poblados y vasalls hajen de pagar y paguen cascun any per cascuna cassa que sels establira dos sous de cens annuo, fadiga, lloisme.

XXXIII - *[Al margen:]* Que mentres nos mostrara cosa en contrari ab acte sestiga al q*ue* diu la p*resen*t capitulacio.

Ittem que per quant sera contingent que algu o alguns dels capitols antecede*n*ts y cosses contengudes y pactades en la p*resen*t capitulacio y poblacio per lo discurs del temps nos guardas o observas per tollerancia o per descuyt o ignorancia de dites cosses, o per altra qualsevol causa y raho, y lo intent y voluntat de les parts sia que les cosses contengudes en lo p*resen*t acte de poblacio se guarden y observen perpetuament no obstant que per lo temps se mostre observancia y costum en contrari, encara que sia inmemorial. Per ta*n*t es estat pactat entre dites parts que mentres no mostraran los dits vasalls averse mudat o corregit lo dispost en esta poblacio y capitulacio, de la qual haja de constar acte publich, se haja de estar y estiga al p*resen*t acte de poblacio y a les cosses en aquell contengudes.

XXXIIII - *[Al margen:]* Que hajen de prestar homenatjes.

Ittem que los dits nous poblados, vehins y habitt*ado*s del dit lloch de Benazau per si e per sos successors tinguen obligacio y hajen de prestar los solits y acostumats homenatjes y jurament de fidelitat al dit mossen Vise*n*t Pujacons, cavaller, *se*nyor del dit lloch y a sos successors imperpetuum, regonexentlo per verdader y natural senyor, guardantli la fidelitat deguda y acostumada ab les promissions y obligacions en semblants juraments y homenatjes possar acostumades.

XXXV - *[Al margen:]* Que los p*resen*ts capitols y cascu de aq*ue*lls sien ex*ecutor*is.

Ultimament es estat pactat, avengut y concordat entre dites parts que los p*resen*ts capitols y cascu de aquells sien ex*ecutor*is, y puga la una part qualsevol delles ser compellida al compliment y execucio de les cosses en dits capitols contengudes y sengles dells per lo tribunal y juhi del jutje que la altra part elegira, ab facultat de poder mudar y variar. Per a tot lo qual les dites parts y cascuna delles renuncien son propri for sotsme*tense ettcetera, prometen ettcetera, juren ettcetera no litigar ettcetera* y renuncien als benifets de apellacio y recors y a tot

altre benefici de que puguen ussar per a impugnar y invalidar la *present* poblacio y capitulacio sots pena de vint sous ett*cetera,* de la qual pena sen puga fer consemblant execucio rato pacto ett*cetera.*

Los quals capitols llests y declarats per lo nott*ari* dejus scrit, ab veu alta e inteligible en *presentia* de dites parts, tots digueren que lloaven y aprovaven aquelles de la primera linea fins a la darrera inclusive, prometent la una part al altra ad invicem et vicissim quels guardaran y observaran inviolablement y que en manera alguna no contravendran y consentiran que persona alguna contravinga en les cosses en dita capitulacio contengudes, sots les penes en cascu de dits capitols respectivament scrites e posades. E per a attendre y cumplir totes les dites cosses y sengres delles les dites parts es a saber lo dit mos*en* Vicent Pujacons, cavaller, s*enyor* de dit lloch, se obliga tots sos bens, y los dits Cosme Pico, just*icia*, Jaume Botella y Gines Ortis, jurats, y Visent Company, alamutasaff, Domingo Borrell, Roch Mataix, Gaspar Matarredona y sos consortes, representa*nt* la dita universitat, obliguen los bens y drets della y dels vehins y habitt*ados* del dit lloch y esdevenidors de qualsevol estat y condicio que sien y seran. Renunciant als benifets de dividir y cedir actions y al Fur de Val*encia* de principali prius conveniendo ett*cetera,* y en nom de les dones de dita universitat que ara son y per temps seran renuncien als benifets del Senat Consult Velleya y als demes en favor de les dones introduhits, y en nom dels absents y dels menors renuncien al benefici de menor hedat y restitucio in integrum y a tot altre dret ett*cetera.*

En fe y testimoni de les quals cosses tots los sobredits requiriren a mi Nofre Canto, nott*ari,* los rebes acte publich per memoria en lo esdevenidor. Lo qual per mi dit nott*ari* en la dita parrochial sglessia de Benazau ett*cetera.*

*Testimonis foren present*s a totes les dites cosses quant a la ferma de tots, exceptats de Juseph Crespo y Melchior Pico, que no estigueren p*resent*s en dita congregacio, mossen Llorens Capdevila, cavaller, subdiaca, y Miquel Blanquer, llaurador, de la vila de Alcoy habitt*ados*, atrobats en dit lloch. Y a les fermes de dits Juseph Crespo y Melchior Pico, los quals en lo mateix dia y hora en lo mateix lloch extra congregacionem firmaren, prometeren, obligaren, juraren y renunciaren, foren testimonis los mateixos mos*en* Llorens Capdevila y Miquel Blanquer, atrobats en dit lloch.

(1) *En anotaciones marginales, al principio del documento:* Capitols de nova poblacio del lloch de Benazau.

T. c. cum protestacione salarii non soluti al senyor de Benazau.

T. c. als vasalls.

C. s. 1.º dia 29 abril 1794 a pedimento de Francisco Crespo de Francisco y Francisco Crespo de Antonio, regidores de Benasau.

El resto de las indicaciones marginales se ha preferido integrarlas en el texto, indicándolo, al constituir como epígrafes de los distintos capítulos, lo que puede facilitar la consulta del documento.

DOCUMENTO II

1613. 25 de septiembre. Benasau.

Vicente Pujasons, caballero, señor del lugar de Benasau, acuerda con los 19 vecinos del mismo la modificación de las cláusulas de la carta puebla de 1611 relativas a las particiones de las cosechas, sustituidas ahora por un pecho fijo en especie.

Archivo Notarial de Alcoy: *Protocolos de Onofre Cantó,* 1613, ff.º 243 v.º - 251 v.º.

(1)

Predictis die et anno.

In Dei nomine amen ettcetera. Noverin universi que nosaltres mossen Viçent Pujaçons, cavaller, senyor del present lloch de Benazau, vehi e habittador de la ciutat de Valencia, atrobat en dit lloch, de una part, y Gaspar Matarredona, justicia, Melchior Pico y Vicent Company, jurats, Silvestre Ros, Jaume Botella, Berthomeu Antoli, Andreu Antoli, Berthomeu Candela, Domingo Borrel, Juan Cortes, Gaspar Espinos, Gines Ortis, Roch Mataix, Miquel Monllor, Juseph Crespo, Vicent Soler, Vicent Aznar, Cosme Pico y Gines Sebastia, de altra, tots vehins y habittado del dit lloch de Benazau, llegitimament ajustats y congregats en la casa del dit senyor questa situada en lo dit lloch, cridats y convocats uns de altres.

Attes que ab acte de capitulacio y poblacio del dit lloch, rebut per lo nottari davall scrit en dotze de octubre mil siscents y onze, fonch capitulat ab lo capitol XVIII, que ademes del cens annuo de quatre sous y tres sous cascun any, que los dits va-

salls ajen de pagar y paguen de cascuna heretat de responsio o particio de fruyts a la *senyoria* directa la quarta part de tots los grans y esplets de grans ques culliran y es faran, aixi en les terres dites ferreginals com seca; fora es a saber, pagat delme y premisia, tres parts per al vasall y una per al *senyor*.

Ittem ab lo capitol XVIIII.° fonch y es estat capitulat que los dits vasalls ajen de pagar y paguen dels arbres en la forma seguent, es a saber: de les oliveres que huy es trobaran y per avant se plantaran en lo dit lloch y son terme, hajen de pagar la terçera part del oli, y tambe de nous y amelles, de aquesta manera, pagat delme y primisia, dos parts per al vasall y una per al senyor; y de les carrasques an de pagar el quart; y tambe de les vinyes y parres, figues y demes arbres de seca ajen de pagar y paguen la quarta part; com dels arbres del horta nos pague res.

Ittem ab lo capitol XXX.° de dita poblacio fonch capitulat que dits vasalls y vehins e habitt*ad*os hajen de pagar per cascuna horta que sestablira dos lliures de moneda V*alencia* cascun any de cens annuo, fadiga, lloisme. De la qual horta hajen de pagar y paguen, ademes del dit cens annuo, de qualsevol gra ques cullira la quarta part. Es a saber, pagat delme y primissia, tres parts per al vasall y una per al senyor. Y de tots los demes [fruits] ques culliran en dita horta, ço es fruyta, ortaliçes y alfalfeços, no tinguen obl*igacio* de donarne part alguna a la *senyoria* directa, sols de tot gra hajen de pagar la quarta part, com esta dit; en lo qual gra no si enten lo lli, lo qual tambe es franch y no deu res.

Per ço, avent precehit entre dites parts diverssos colloquis y parlaments sobre la mutacio de dits partits y ferlo, donarlo y pendrel a partit cert y sabut, es estat concertat, avengut y concordat entre dites parts que en lloch de dits partits de ters y quart de fruyts de terra y arbres, vinyes y parres y dos lliures de moneda V*alencia* de cens annuo per cascuna horta, exceptat lo oli y censos de dos sous per cascuna casa y tres sous y quatre sous per cascuna heretat, lo qual reste de la mateixa manera, los dits vasalls, vehins y habit*ad*os de dit lloch, simul et insolidum, pagaran cascun any cinquanta cafficos de forment al dit *senyor*, portanlo de les heres al temps de batre a la dita casa, segons la escala y tacha que per dites parts concordantment es estada feta a cascuna heretat. Es a saber:

Per la heretat de Gaspar Matarredona, tres cafficos forment 3 c^os^ b

Per la heretat de Melchior Pico un cafis y huyt barcelles	1 c^os^ 8 b
Per la heretat de Vicent Company, dos cafficos y huyt barcelles	2 c^os^ 8 b
Per la heretat de Silvestre Ros, tres cafficos sis barcelles	3 c^os^ 6 b
Per la heretat de Jau*me* Botella, dos cafficos sis barcelles	2 c^os^ 6 b
Per la heretat de Bert*omeu* Antholi, dos cafficos una barcella	2 c^os^ 1 b
Per la heretat de Andreu Antholi, un caffis y una barcella f*orme*nt	1 c^os^ 1 b
Per la heretat de Berthomeu Candela, set barcelles forme*n*t	c^os^ 7 b
Per la heretat de Domingo Borrell, tres cafficos quatre barcelles f*orme*nt	3 c^os^ 4 b
Per la heretat de Juan Cortes, dos cafficos tres barcelles f*orme*nt	2 c^os^ 3 b
Per la heretat de Gaspar Spinos, tres cafficos forment	3 c^os^ b
Per la heretat de Gines Ortis, tres cafficos forment	3 c^os^ b
Per la heretat de Roch Mataix, dos cafficos set barcelles f*orme*nt	2 c^os^ 7 b
Per la heretat de Miquel Monllor, dos cafficos set barcelles f*orme*nt	2 c^os^ 7 b
Per la heretat de Vice*n*t Soler, establida a Jua*n* Soler, dos cafficos una barcella f*orme*nt	2 c^os^ 1 b
Per la heretat de Juseph Crespo, tres cafficos una barcella f*orme*nt	3 c^os^ 1 b
Per la heretat de Vice*n*t Aznar, dos cafficos quatre barcelles f*orme*nt	2 c^os^ 4 b
Per la heretat de Cosme Pico, dos cafficos sis barcelles f*orme*nt	2 c^os^ 6 b
Per la heretat de Gines Sebastia, tres cafficos tres barcelles f*orme*nt	3 c^os^ 3 b
Per la heretat restant a la s*enyori*a per establir, dos cafficos quatre barcelles de forment	2 c^os^ 4 b

Per tant, portant dites cosses a degut efecte, scienter ett*cetera*, thenore p*rese*ntis ett*cetera*, revocant les dites parts, unanimes y conformes, lo dit partit de quart de grans y ters y quart de fruyts de arbres, y tambe de les vinyes y parres, y les dos lliures del dit annuo cens cascun any de cascuna orta y quarta part de grans de aquella dita orta, contengut en dits tres capitols dihuit, denau y trenta de la dita poblacio, com si no fos estat fet ni tractat, mudant aquell en partit cert y sabut, es estat pactat, avengut y concordat entres les dites parts que lo dit senyor dona als desus dits p*rese*nts Gaspar Matarredona, Vicent Company, Silvestre Ros, Jau*m*e Botella, Bertomeu Antholi, Andreu Antholi, Bertomeu Candela, Domingo Borrell, Juan Cortes, Gaspar Spinos, Roc Mataix, Miquel Monllor y Vicent Aznar, e absents Melchior Pico, Gines Ortis, Vicent Soler, Jusep Crespo, Cosme Pico y Gines Sebastia, nott*ari*, tamen ett*cetera* stipulant ett*cetera* e a sos succesors in perpetuum, e aquells prenen y accepten a partit cert y sabut per los grans y esplets que poden eixir de les terres, aixi de seca com de orta y dels fruyts dels arbres, vi de vinyes y parres y dos lliures de cascun orta de cens annuo, exceptat lo oli, dos sous de cens de casses y tres sous y quatre sous de heretats, per cinquanta caffisos de forme*n*t de la collita de cascun any.

Prometen*t* los dits vasalls al dit senyor p*rese*nt, e als succesors en dit lloch, pagarli los dits cinquanta caffisos de forment, net y rebedor, messurat en la hera, aixi com cascu aura batut, y quel portaran cascu, simul et insolidum, a ses propies despesses a la cassa de la senyoria, Pagant lo oli y censos de casses y heretats segons que en la dita capitulacio y poblacio se conte, y totes les demes cosses y capitols faran, pagaran y cumpliran; les quals y las quals resten en sa forca y valor.

Ittem es estat pactat, avengut y concordat entre dites parts, que si algu de dits vasalls, vehins y abitt*ad*os de dit lloch, no procuraran dita sa heretat a us y costum de bon llaurador, com esta obligat en dita capitulacio y poblacio, los altres, es a saber lo comu de dit lloch, tinga facultat y puga instar al justicia de aquell mane al tal o tals que no procuraran, per tres manaments, procuren dita heretat o heretats. Y no fentho, fets dits manaments, la dita senyoria directa la haja de comissar o donar lloch que lo comu de la dita universitat la puga procurar per a poder pagar la responcio que la tal heretat es tenguda, segons li es estada tachada.

Ultimament, es estat pactat, avengut y concordat entre dites parts que lo p*rese*nt acte y cosses en aquell contengudes sien executoris y puga la una part y qualsevol delles ser compellida al compliment y execusio de aquelles y sengles delles per lo tribunal y juhi del jutje que laltra part elegira, ab facultat de poder mudar y variar. Per a tot lo qual, les dites parts y cascuna delles, renuncien son propi for, sotsmetense ett*cetera,* prometen ett*cetera,* juren ett*cetera,* no litigar ett*cetera,* y renuncien als benifets de apellacio y recors y a tot altre benefici de que puguen ussar per a inpugnar y invalidar lo p*rese*nt acte y cosses en aquell contengudes, sots pena de vint sous ett*cetera,* de la qual pena sen puga fer consemblant execussio, ratto pacto ett*cetera.*

Lo qual acte y capitols de aquells, llests y declarats per lo not*ari* dejus scrit, ab veu alta e intellegible, en p*rese*ntia de dites parts, tots digueren que lloaven y aprobaven aquells de la primera linea fins a la darrera inclusive. Promettent la una part al altra y laltra al altra, ad invissem et vissisim, quells guardaran y observaran inviolablement y quen manera alguna no contravindran ni consentiran que persona alguna contravinga a les cosses en lo p*rese*nt acte y capitols de aq*ue*ll contengudes.

E per atendre y cumplir totes les dites cosses y sengles delles, les dites parts, es a saber lo dit mos*en* Vicent Pujacons, cavaller, sen*y*or de dit lloch, obliga tots sos bens, y los dits Gaspar Matarredona, Melchior Pico, Vicent Company, just*icia* y jurats, Silvestre Ros, Jau*m*e Botella, Bertomeu Antholi y sos consortes, representant la dita universitat, obliguen los bens y drets della y dels vehins y habitt*ad*os del dit lloch y esdevenidors, de qualsevol estat y condicio que sien y sera*n.* Renunciant als benifets de dividir y cedir actions y al Fur de Val*enci*a de principali prius conveniendo ett*cetera* Y en nom de les dones de dita universitat, que ara son y per temps seran, renuncien als benifets del Senat Consult Velleya y als demes en favor de les dones introduhits. Y en nom dels absents y dels menors, renuncien al benefici de menor hedat y restitucio in intregum y a tot altre dret ett*cetera.*

En fe y testimoni de les quals cosses tots los sobredits requeriren a mi Nofre Canto, nott*ari,* los rebes acte publich per memoria en lo esdevenidor. Lo qual per mi dit nott*ari* fonch rebut en lo dit lloch, dia, mes e any desus dits.

Testimonis foren presents a totes les dites cosses, quant a les fermes del dit Vicent Pujacons, senyor de dit lloch, y de Gaspar Matarredona, Vicent Company, Silvestre Ros, Jaume Botella, Bertomeu Antholi, Andreu Antholi, Bertomeu Candela, Domingo Borrel, Juan Corte, Gaspar Spinos, Roch Mataix, Miquel Monllor y Vicent Aznar, mossen Llorens Capdevila, diaca, y Andreu Gisbert, ciutada, de la vila de Alcoy habittados, atrobats en dit lloch de Benazau. Y a la ferma de dit Juseph Crespo, lo qual en lo mateix dia y hora y en lo mateix lloch, extra congregacionem, ferma, promete, obliga, jura y renuncia, foren testimonis los mateixos mosen Llorens Capdevila y Andreu Gisbert, atrobats en dit lloch. E a la ferma de dit Melchior Pico, lo qual en lo primer del mes de octubre del mateix any mil siscents y tretze, en lo lloch de Alcoleja, extra congregacionem, ferma, promete, obliga, jura y renunçia, foren testimonis Hieroni Llobet y Miquel Bonanat, llauradors, de la vila de Benilloba habittados, atrobats en dit lloch de Alcoleja. E a la ferma de dits Cosme Pico y Vicent Soler, los quals en dos dies del mes de dembre del mateix any mil siscents y tretze, en lo mateix lloch de Benazau, extra congregacionem, fermaren, prometeren, obligaren, juraren, renunciarunt, foren testimonis Pedro Navarro y Gaspar Spinos, llauradors, de dit lloch habittados.

(1) Anotaciones marginales, al principio del documento:

T. C. a la part dels vasalls, proteste del altra.

C. s. 1.º dia 2 de maio 1794, a pedimento de Francisco Crespo de Francisco y Francisco Crespo de Antonio, regidores de Benasau.

Di copia de esta escritura en ocho de julio de mil ochocientos cuarenta y uno, en virtud de providencia de D. Salvador Enguidano, alcalde presidente constitucional de esta villa de Alcoy, a solicitor de escrito presentado por Jose Crespo y Joaquin Soler, vecinos de Benasau, en siete de dicho mes y año. Y para que conste, lo firmo en dicha villa de Alcoy, de que doy fe. Soriano *(rúbrica)*.

Josep A. Gisbert Santonja

LA NECROPOLIS ROMANA TARDIA DE LA PARTIDA DE GAIA (PEGO - ALACANT)

Puntualizaciones sobre su ajuar y cronología

El objeto de este artículo es la revisión de la documentación que poseemos sobre los enterramientos descubiertos en la partida de Gaià (Pego-Alacant) así como la descripción e interpretación de sus ajuares.

I.- Antecedentes

El hallazgo de enterramientos en una extensa área de la partida de Gaià se conoce al menos desde finales del pasado siglo. En Febrero de 1944, al ampliar un camino, y en Marzo de 1945, al roturar una de las parcelas de la partida, se descubre casualmente un conjunto de tumbas de inhumación. D. Antonio Pérez Ramos y D. Carmelo Giner Bolufer visitan el yacimiento y toman las anotaciones pertinentes, recogen los restos del ajuar de las sepulturas destruidas y excavan uno de los enterramientos, describiendo minuciosamente sus características y contenido. Poco después presentan los hallazgos en un artículo titulado «Descubrimiento de una necrópolis ¿árabe?» (1). A. Pérez publica una breve sinopsis de los hallazgos (2).

En 1952, al publicar la cámara sepulcral de Sollana (Valencia) (3), D. Fletcher y E. Pla revisan la cronología propuesta para los enterramientos de Gaià, situándolos a finales del siglo VI e inicios del VII d.C., datación bien confirmada en la actualidad.

Recientemente hemos realizado un estudio que incluye el ajuar cerámico de estos enterramientos y presenta sus parale-

los y cronología (4). Por esta razón, pretendemos en el presente artículo documentar en la medida de lo posible el contexto funerario de los ajuares y enriquecer sus conclusiones.

II.– Marco geográfico y datos de localización

La partida de Gaià se halla al sur de la Vega de Pego, al pie de los montes que cierran la franja costera. Se trata de los rebordes montañosos de la Serra del Cavall y Penya Roja, en las estribaciones orientales de la Cordillera Ibérica (5) (figura 1, A). La partida está cortada por el Barranc de Castelló, alimentado por un importante punto de agua: la Font de Castelló. Tiene un suelo de margas blancas y azuladas entremezcladas con afloramientos arcillosos. Su altitud media es de 60 m. sobre el nivel del mar. Actualmente ha sufrido importantes transformaciones a causa de la adaptación de la zona al cultivo del naranjo.

El mapa del Servicio Geográfico del Ejército n.º 796 (30-31) a escala 1/50.000 (figura, 1, B) señala el lugar donde se localiza la necrópolis. Responde a las coordenadas YJ 528026. La parcela donde se hallan los enterramientos (6) está situada al norte del barranc de Castelló, a la derecha del Camí de Rovira (7).

III.– Descripción de los enterramientos

Son inhumaciones en fosa y los datos facilitados por la publicación de los enterramientos (8) permiten realizar algunas precisiones.

Las siete tumbas mínimamente descritas, conocidas como enterramientos números 3, 4, 5, 6, 7, 9 y 10, excepto la número 9, son fosas rectangulares revestidas con paredes de piedra medianas sin unión con argamasa o algún otro material. El enterramiento número 6 (figura 2) tiene las paredes formadas por cuatro hiladas horizontales, con la particularidad de que uno de los extremos de la fosa es más ancho que el otro. Están recubiertas con varias lajas de piedra en disposición horizontal y el suelo interior es el propio terreno. Sólo la sepultura número 9 y noticias orales documentan enterramientos en fosa sin ningún tipo de revestimiento y cubiertos directamente por la tierra.

La orientación general de las tumbas es la S.SE.-N.NO. Los esqueletos se hallan en posición de decúbito supino, con la cabeza en el extremo N.NO. de la fosa y ladeada a su izquierda en el enterramiento número 6 (figura 2). Los enterramientos núme-

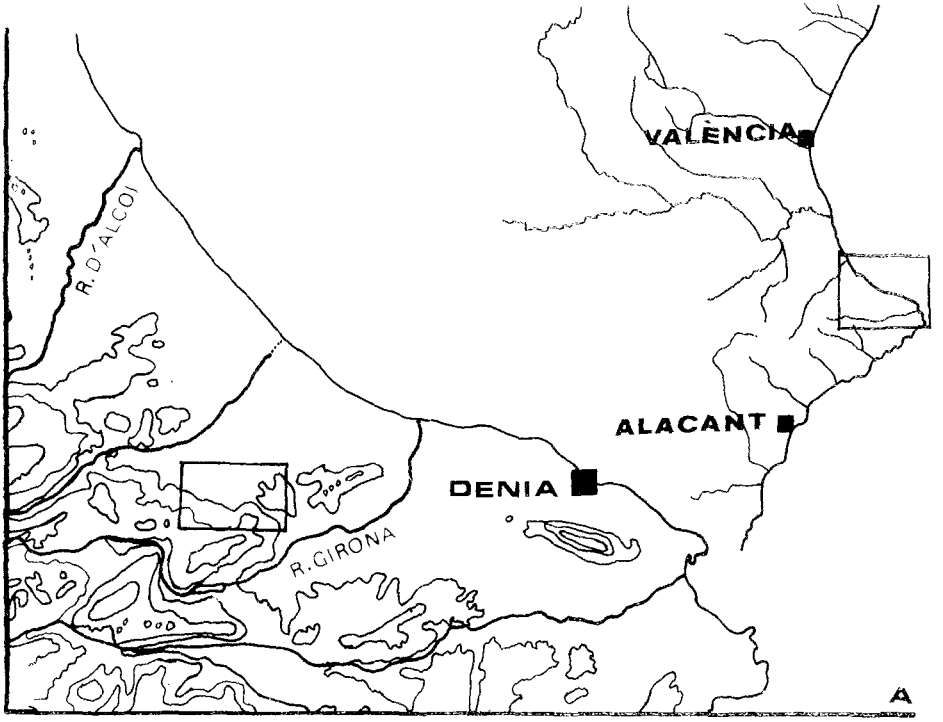

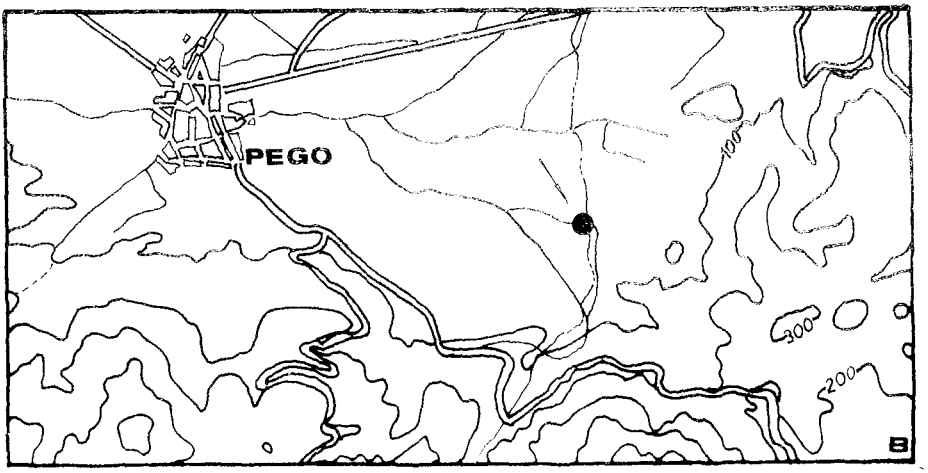

1.– Mapas de localización del yacimiento.
A: escala 1/400.000. B: escala 1/50.000 con situación del yacimiento.

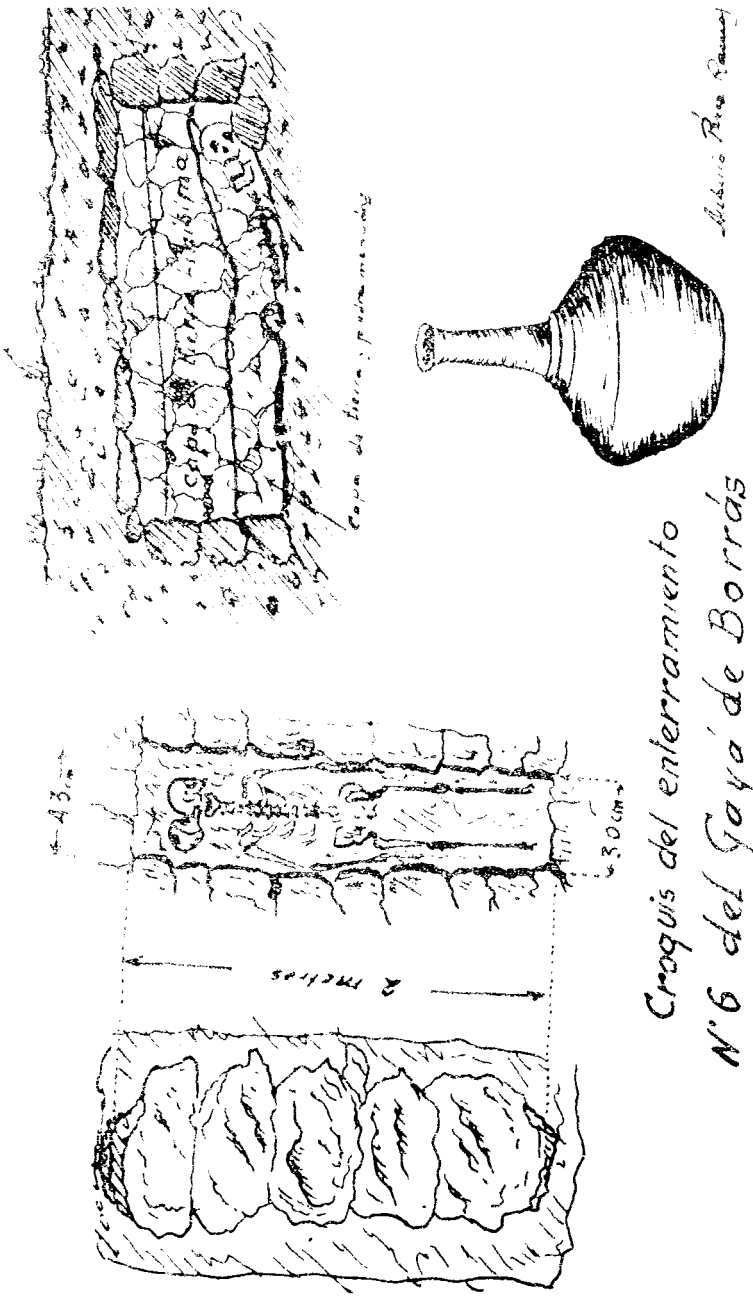

2.– Reproducción de una de las figuras de la publicación de los enterramientos (A. Pérez y C. Giner, 1945, 38). Croquis del enterramiento número 6 y dibujo de su ajuar cerámico.

ros 3, 4, 5, 6 y 7 contienen inhumaciones individuales, mientras que las dos restantes (números 9 y 10) las presentan dobles.

En cuanto al ajuar de las tumbas, cuatro de éstas presentan ajuar cerámico (números 3, 4, 6 y 9), una dos pendientes de cobre y pasta vitrea (número 10) y las restantes no ofrecen ningún ajuar (números 5 y 7). Los ajuares de los enterramientos números 6 y 10 se encontraron *in situ.*

Los huesos no se recogieron en ningún caso, lo que impide aportar dato alguno al respecto.

IV.– Descripción de los ajuares

Número 1: (figura 3, A y lámina I).

Botella con dos asas y cuerpo cilíndrico. Presenta moldura a la altura del arranque superior de las asas y decoración incisa.

Caracteres técnicos: pasta de color gris con algunas tonalidades marrones. El desgrasante es de color blanco (calcáreo), abundante y de pequeño tamaño. El tratamiento superficial es una delgada capa de pasta ocre clara muy depurada e irregularmente repartida que da a la pieza un aspecto fino y alisado. Está realizada a torno.

Lugar de conservación: Museo del Servicio de Investigación Prehistórica de Valencia.

Estado de conservación: reconstituida y bastante restaurada en boca y panza.

Contexto: pertenece a los enterramientos números 3, 4 ó 5, destruidos en labores agrícolas (9).

Número 2: (figura 3, B y lámina II, 1).

Botella con tipología y decoración similar a la del vaso anterior. Caracteres técnicos: pasta gris que varía desde un tono fuerte al gris blanquecino. El desgrasante es calcáreo de color blanco o bien diminutos cristales al parecer calizos. La textura es arenosa y polvorienta. La superficie está recubierta por una delgada capa de pasta muy depurada de color ocre claro. Presenta huellas de alisamiento y aspecto impermeable. Está realizada a torno.

Estado de conservación: reconstituida, con restauración de parte del cuello y el centro de la base.

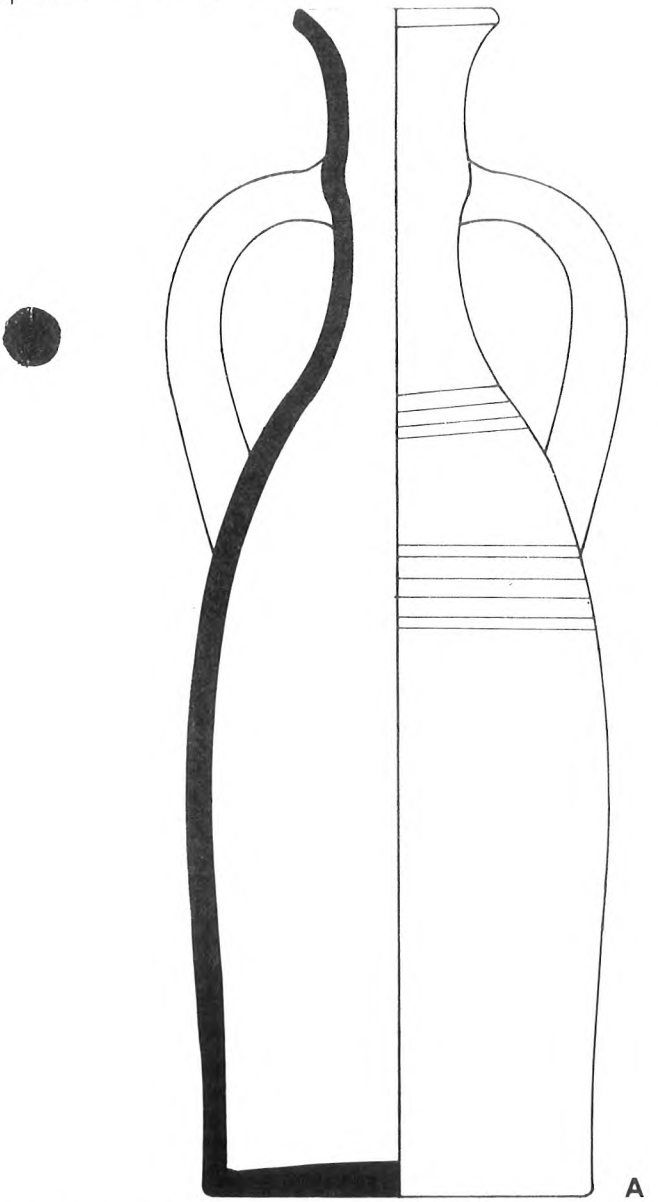

3.– Ajuar cerámico de la necrópolis de Gaià. Botellas con dos asas y cuerpo cilíndrico procedentes de los enterramientos números 3-5.

1

I.– Ajuar cerámico: (véase el número 1 del Inventario).
Botella de dos asas y cuerpo cilíndrico con moldura en el cuello.

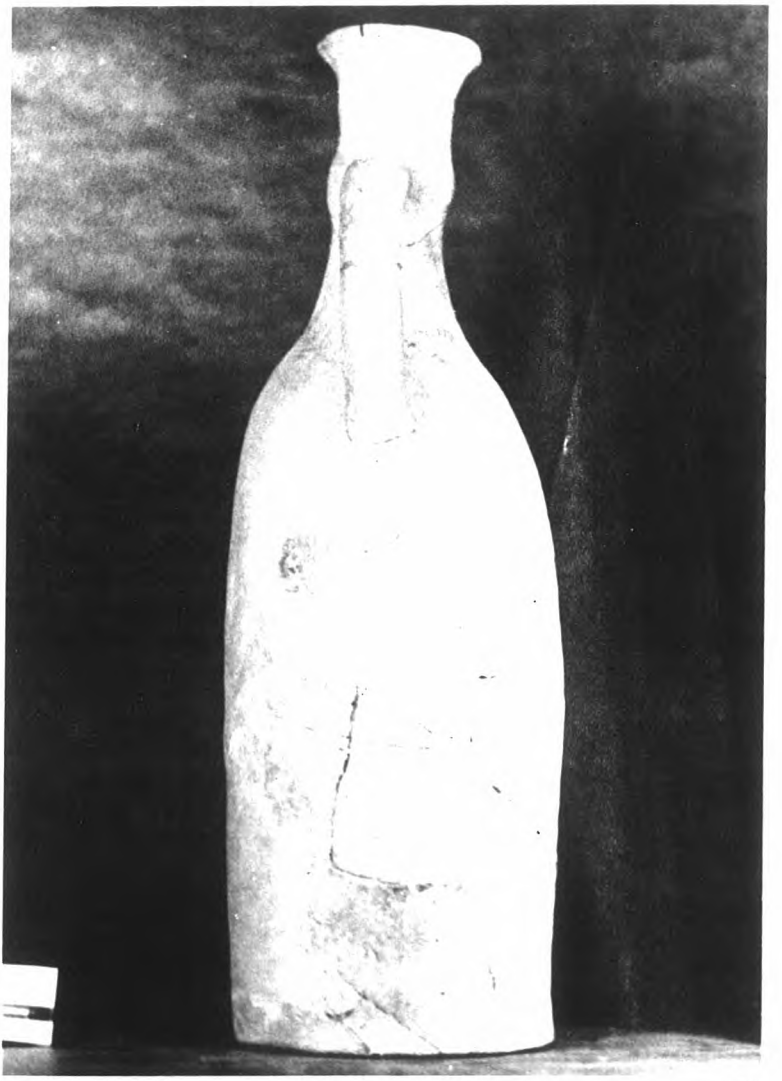

2

I.– Ajuar cerámico: (véase el número 1 del Inventario).
Botella de dos asas y cuerpo cilíndrico con moldura en el cuello.

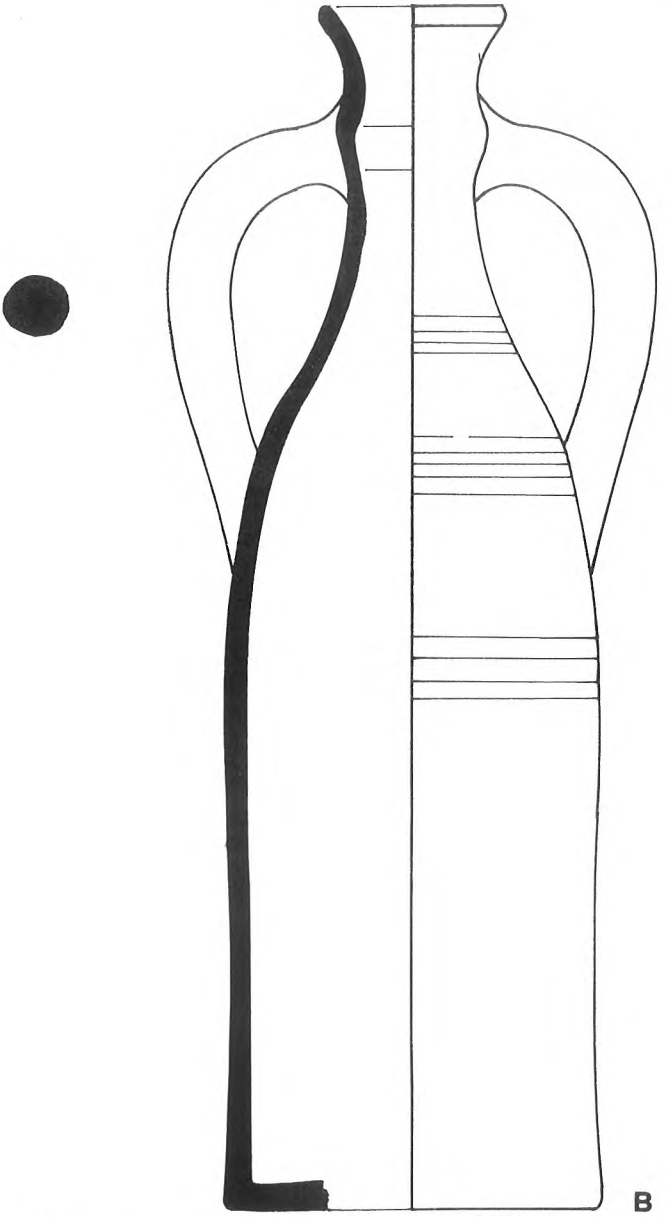

3.– Ajuar cerámico de la necrópolis de Gaià. Botellas con dos asas y cuerpo cilíndrico procedentes de los enterramientos números 3-5.

1

II.– Ajuar cerámico. 1) Botella de dos asas similar a la anterior. (Véase el número 2 del Inventario).

Lugar de conservación: Museo del S.I.P. de Valencia.

Contexto: el mismo que el de la pieza anterior.

Número 3: (figura 4 y lámina II, 2).

Vaso de boca ovalada y panza globular.

Caracteres técnicos: pasta de color marrón rojizo de tono fuerte, textura compacta y desgrasante poco visible: algún puntito de color blanco (calcáreo). El tratamiento de la superficie es del mismo color y aspecto untoso, presentando concentraciones irregulares quizás por el espesor de la pasta en el momento de la aplicación. Tiene marcas de torno en gran parte de la superficie.

Estado de conservación: reconstituida con muchos fragmentos.

Lugar de conservación: Colección Antonio Pérez Ramos (Pego).

Contexto: enterramiento número 9 (10).

Número 4: (figura 2).

Dado que no se conoce el actual paradero de esta pieza, sólo disponemos del dibujo de la publicación (11).

Se trata de una botella de largo cuello y cuerpo globular ligeramente bitroncocónico. La unión entre el cuello y la panza está marcada por una doble moldura o resalte.

Caracteres técnicos: no tenemos ninguna información.

Estado de conservación: parece ser que el ejemplar se halló entero.

Contexto: enterramiento número 6 (12).

Número 5: (figura 5).

Aretes de cobre con perlas de pasta vítrea. Son dos aretes de cobre abiertos y sin pasador, de unos 22 mm. de diámetro. En el de la figura 5, a, el aro atraviesa una cuenta de pasta vítrea de color azul oscuro y tendencia esférica, y tres canutillos de cobre. El de la figura 5, b lleva una cuenta de color verde claro y dos canutillos de cobre que parecen fijarla.

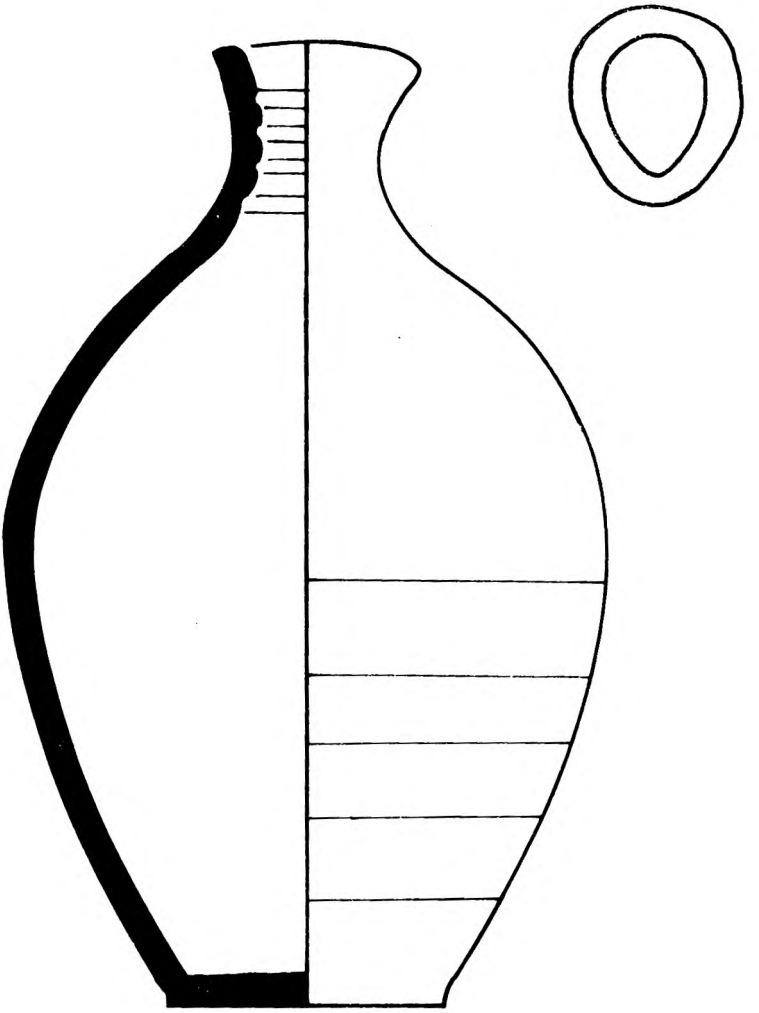

4.– Ajuar cerámico de la necrópolis de Gaià. Vaso procedente del enterramiento número 9.

2

II.– Ajuar cerámico. 2) Vaso sin asas con boca ovalada. (Véase el número 3 del Inventario).

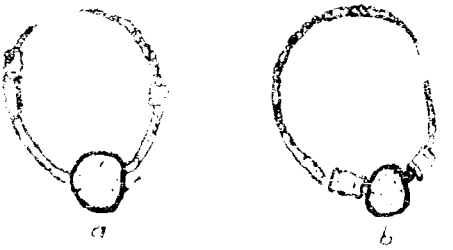

5.– Aretes de cobre decorados con perlas de pasta vítrea. (Enterramiento número 10). (Figura de la publicación: A. Pérez y C. Giner, 1945).

Lugar de conservación: no se conoce.

Contexto: enterramiento número 10 (doble).

Estas piezas son similares a las encontradas en una tumba de la Alcudia de Elx (Alacant) (13) y su tipología frecuente en las necrópolis romanas tardías de la Península.

V.– Comentario tipológico, paralelos y cronología del ajuar cerámico

Técnicamente, nos encontramos ante vasos con pastas bien depuradas, buena cocción y tratamientos superficiales cuidados. El uso del torno es también un elemento unificador.

Los dos primero (números 1 y 2) responden a la forma 12 de la sistematización de Izquierdo (14). Se incluyen en su variante A, con el cuerpo cilíndrico, si bien acusan pequeñas diferencias tipológicas. En cuanto a su dispersión, esta forma se encuentra en las principales necrópolis de la Península (15). La Variante A, con el cuerpo cilíndrico, la bibliografía la documenta en:

N.º de ejemplares	Procedencia
1	Castiltierra (Segovia). (16)
2	Piña de la Esgueva (Valladolid). (17)
3	Alcalá de Henares (Madrid). (18)
1	El Espartal (Madrid). (19)
1	Almodóvar del Pinar (Cuenca). (20)
1	Casa Herrera (Badajoz). (21)
2	San Pedro de Alcántara (Málaga). (22)
1	Villanueva (Córdoba). (23)
3	Procedencia desconocida. (24)
4	La Alcudia de Elx (Alacant). (25)

Los autores que tratan la cronología de estos vasos coinciden en un marco que oscila entre la mitad del siglo VI y el siglo VII d.C., si bien recientemente se tiende a situarlos en pleno siglo VII (26). Valoramos, pues, estos vasos como elemento unificador de buena parte de la Península y representante de una tradición romana en la cerámica que persiste tanto en la zona de máxima concentración y dominio visigodo como en áreas periféricas. Este es el caso de parte del País Valenciano, confir-

mado por los hallazgos de Elx y Pego, territorio dependiente de la monarquía visigoda durante buena parte del siglo VII d.C.

La pieza número 3, hasta el momento sin paralelos en el País Valenciano, se relaciona con la forma 10 de la sistematización de Izquierdo (27), quien encuentra paralelos en Pamplona, Piña de la Esgueva (Valladolid), Daganzo de Arriba (Madrid) y Casa Herrera (Badajoz). El ejemplar que nos ocupa tiene la panza menos globular y la boca más estrecha y ovalada que los paralelos. El perfil más similar es el del vaso de Piña de la Esgueva (28).

La pieza número 4, de perfil bastante similar al de la botella de la cámara sepulcral de Sollana (29), carece hasta el momento de otros paralelos. Es un nuevo tipo a insertar en la sistematización de estas cerámicas. Se relaciona, por su perfil y característica moldura entre el cuello y la panza, con la forma 11 de Izquierdo (30), si bien la ausencia de asa individualiza el tipo. El ajuar de la cámara sepulcral de Sollana nos sitúa a finales del siglo VI y durante el siglo VII d.C. (31).

VI.– Conclusiones

Las noticias e información facilitadas en la publicación de la necrópolis (32), así como una prospección superficial del terreno, confirman un considerable número de enterramientos y la extensión del yacimiento.

La tipología de las sepulturas: tumbas de fosa, revestidas de piedra o no, tiene como paralelos más inmediatos los enterramientos de la partida de les Jovades (Cocentàina-Alacant) (33) y el de la partida de Xarcons en Montserrat (València) (34). Los datos parciales que poseemos sobre sus estructuras imposibilita su relación pormenorizada con las de otras necrópolis peninsulares. Este tipo de tumba se halla bastante generalizada en el mundo romano tardío y es el más representado en las grandes necrópolis de la época.

La técnica, tipología y decoración del ajuar cerámico estudiado relaciona también estos contextos con una serie de necrópolis del interior peninsular y evidencia el sustrato romano tardío extendido por buena parte de la Península Ibérica en pleno siglo VII, bajo la super-estructura y dominio visigodo. Las cerámicas apoyan esta unificación material de la que el País Valenciano es parte integrante, así como cierta variabilidad zonal.

Es sintomática la detección de un nuevo tipo individualizado en Gaià (y Sollana), así como la ausencia de formas presentes y características de otras áreas.

El ajuar cerámico data los enterramientos en el siglo VII d.C., si bien la poca precisión de las dataciones no permite descartar la posibilidad de su adscripción a la segunda mitad del siglo VI d.C. Por tanto, no podemos asegurar si pertenecen al momento de presencia bizantina o al de pleno dominio visigodo en el País Valenciano. De todos modos, estas premisas no parecen incidir en este aspecto de la cultura material.

E. A. Llobregat, al estudiar los enterramientos de época romana tardía en Cocentaina (35), recopila esquemáticamente los escasos e incompletos conocimientos que tenemos sobre los enterramientos del mundo romano tardío en el País Valenciano, estado que aconseja la publicación inmediata de los aún numerosos materiales inéditos y confirma la insuficiencia documental para plantear cuestiones específicas sobre relaciones y elementos diferenciadores con el resto de necrópolis peninsulares.

Respecto a la relación necrópolis –lugar de habitación, una prospección del terreno ha dado algunos fragmentos de dolia y tégula, lo que no prueba por el momento la existencia de un habitat rural en las cercanías. No obstante, creemos que hay que relacionar los enterramientos con un interesante yacimiento romano (en estudio) situado a unos 800 metros aproximadamente de la parcela en donde se localizan éstos. Se halla en la partida de Sant Antoni y sus cerámicas finas documentan un amplio espectro cronológico que abarca desde la segunda mitad del siglo I d.C. hasta la mitad del siglo V al menos, no pudiendo probar su perduración por la ausencia de cerámicas más tardías de segura datación.

* * * * *

NOTA: Agradecemos a D. Domingo Fletcher Valls y a D. Enrique Pla Ballester las facilidades dadas en la publicación de las piezas conservadas en el Servicio de Investigación Prehistórica de Valencia. Asimismo, reiteramos nuestro agradecimiento a D.ª Mari-Carmen Pérez por su buena disposición e interés en conservar y difundir la colección arqueológica paterna.

NOTAS

(1) A. PEREZ y C. GINER: «Descubrimiento de una necrópolis ¿árabe?», *Anales del Centro de Cultura Valenciana,* XIII, Valencia, 1945, págs. 32-42.

(2) A. PEREZ: «Arqueología pegolina», *Rev. Pego,* Pego, 1945, s.p.

(3) D. FLETCHER y E. PLA: «Arqueología de la comarca de Sollana (Valencia)», A.C.C.V. XX, Valencia, 1952, págs. 270-280.

(4) J.A. GISBERT: «La cerámica de cronología visigoda en las necrópolis del País Valenciano», *Actas del II.º Coloquio Internacional de Cerámica Medieval del Mediterráneo Occidental,* Toledo, 1981, 1982 (en prensa).

(5) V.M. ROSSELLO: *Geografía de la provincia de Alicante,* Excma. Diputación de Alicante, Alicante, 1978, 615 págs.

(6) A. PEREZ y C. GINER: op. cit. nota 1, pág. 35.

(7) Era propiedad de D. Carlos Ortolá Puig y actualmente está dividida en cuatro parcelas: las números 57, 36, 13 y 55 del Catastro de 1958 (Polígono 56).

(8) A. PEREZ y C. GINER: op. cit., nota 1.

(9) A. PEREZ y C. GINER: op. cit., nota supra, pág. 37 y lám. 1.
A. PEREZ: op. cit., nota 2, fig. 1.

(10) A. PEREZ y C. GINER: op. cit., nota 1, pág. 40.

(11) A. PEREZ y C. GINER: op. cit., nota supra, pág. 38.

(12) A. PEREZ y C. GINER: op. cit., nota supra, pág. 38.
A. PEREZ: op. cit., nota 2, fig. 3.

(13) R. RAMOS: *La ciudad romana de Ilici,* I.E.A., Alicante, 1975, 260 págs., pág. 260 y lám. CLXIII.

(14) R. IZQUIERDO: «Ensayo de una sistematización tipológica de la cerámica de necrópolis de época visigoda», *Rev. de Archivos, Bibliotecas y Museos,* LXXX, número 4, Madrid, 1977, págs. 837-859.

(15) R. IZQUIERDO: op. cit., nota supra, pág. 850.

(16) L. VAZQUEZ DE PARGA: «Ajuares de las sepulturas del cementerio visigodo de Castiltierra (Excavaciones de los años 1932 y 1935). Museo Arqueológico Nacional», *Mem. del M.A.P.,* XVI-XVIII, Madrid, 1955-1957, págs. 64-65.
HISTORIA DE ESPAÑA, dirigida por Menéndez Pidal, Tomo III, Madrid, 1940, fig. 73.

(17) J. VILLANUEVA, A. TOVAR y J. SUPIOT: «La necrópolis visigoda de Piña de la Esgueva», *B.S.A.A.,* fasc. III, Madrid, 1932-1933, págs. 253-269, lám. XVI-X.
G. NIETO: «Los fondos visigodos del Museo de Valladolid», *Mem. del M.A.P.,* III, Madrid, 1942, págs. 210-223, págs. 216, número 3.

(18) D. FERNANDEZ GALIANO: «Excavaciones en la necrópolis hispano-visigoda de Camino de los Afligidos (Alcalá de Henares), *N.A.H. Arq. 4,* Madrid, 1976, págs. 1-71, fig. 33.

(19) M. A. ALONSO: «Necrópolis de "El Cerro de las Losas" en el Espartal (Madrid)», *N.A.H. Arq. 4,* Madrid, 1976, págs. 287-311, pág. 308 y fig. 13.

(20) M. ALMAGRO GORBEA: «La necrópolis de Almodovar del Pinar (Cuenca)», *Trabajos de Prehistoria,* 27, Madrid, 1970, págs. 311-323, pág. 322.

(21) L. CABALLERO: La basílica paleocristiana de Casa Herrera en las cercanías de Mérida (Badajoz), *E.A.E.,* 89, Madrid, 1975, 256 págs., fig. 63, VII-4.

(22) J. PEREZ DE BARRADAS: «Excavaciones en la necrópolis visigoda de Vega del Mar (San Pedro de Alcántara)», *Mem. del J.S.E.A.,* 128, Madrid, 1933, 47 págs., lám. XIII.
W. HUBENER: «Zur chronologischen gliederung des gräberfeldes von San Pedro de Alcántara, Vega del Mar (prov. de Málaga)», *Madrider Mitteilungen,* 6, Madrid, 1965, págs. 195-214, Abb 7,5.
H. ZEISS: «Die grabfunde aus dem Spanischen Westgotenreich», Berlín y Leipzig, 1934, taf. 28,16.

(23) M. AULLO: «Excavaciones arqueológicas en diversos yacimientos sitos en las provincias de Segovia y Córdoba», *Mem. del J.S.E.A.,* 71, Madrid, 1925, pág. 1-7, lám. IX.

(24) R. IZQUIERDO: «Cerámicas de necrópolis de época visigoda del M.A.N.», *Rev. de Archivos, Bibliotecas y Museos,* LXXX, número 3, Madrid, 1977, 569-611, números 15, 16 y 17.

(25) J. A. GISBERT: op. cit., nota 4.

(26) D. FERNANDEZ GALIANO: op. cit., nota 18.
M. A. ALONSO: op. cit., nota 19.

(27) R. IZQUIERDO: op. cit., nota 14, pág. 848.

(28) J. VILLANUEVA, A. TOVAR y J. SUPIOT: «La necrópolis visigoda de Piña de la Esguerra», *B.S.A.A.,* fasc. VI, Madrid, 1933-1934, págs. 401-416, pág. 407 y fig. 2,2.

(29) D. FLETCHER y E. PLA: op. cit., nota 3, págs. 277-278 y fig. 9.

(30) R. IZQUIERDO, op. cit., nota 14, pág. 849.

(31) D. FLETCHER y E. PLA, op. cit., nota 3, pág. 280.

(32) A. PEREZ y C. GINER, op. cit., nota 1.

(33) E. A. LLOBREGAT: «Enterramientos de época romana tardía en Cocentaina (Alicante), *Universidad de Barcelona, P. E. 27,* Barcelona, 1977, págs. 257-264.

(34) E. PLA: Actividades del S.I.P. (1956-1960), *A.P.L.,* IX, Valencia, 1961, págs. 211-253.

(35) E. A. LLOBREGAT: op. cit., nota 33, págs. 262-264.

Abelardo
Herrero Alonso

ORTEGA Y SU «CIRCUNSTANCIA» PRIMERA

«La vida de un hombre, cualquiera que sea su puesto social y su oficio, es una lucha por realizar su personal vocación en medio del mundo, según éste sea el tiempo de su nacimiento. [...] La vida de un hombre es una precisa ecuación entre su vocación y el mundo en derredor».

(ORTEGA: Vives-Goethe, *O.C., IX, p. 509)*

El principio filosófico que alienta el pensamiento orteguiano está en la base de cualquier intento interpretativo de su obra, pero también en cualquier intento de interpretación de su actitud concreta ante las circunstancias que le rodean: Si, por una parte, el *ratiovitalismo* constituye un eje que vertebra todo el colosal sistema orgánico de sus escritos y tiene por base *la circunstancia,* por otra, su creador y padre, Ortega, orienta su actitud personal en servicio de esa misma circunstancia y hace de su propia vida expresión práctica de su convicción ideológica.

No es necesario profundizar mucho en la obra de nuestro meditador para percatarse de la importancia extrema que la *circunstancia* tiene para él. En el eje medular de su pensamiento, y en las explicitaciones más externas de su sistema, nos damos enseguida de bruces con ella. Ahora bien, hay diversas «circunstancias» en Ortega: la circunstancia vocacional, la política, la temática, la estilística... La realidad circundante constituye circunstancia sorpresiva en Ortega en todo momento. El entorno es circunstancial para Ortega. Y Ortega vive pendiente de la apresación del entorno.

Precisamente vamos a tratar de encasillar al maestro en su entorno histórico-cultural. Vamos a intentar reconstruir en estas páginas la atmósfera espiritual, histórica y sociopolítica que rodea a Ortega y constituye su mundo específico, su circunstancia primera (1).

Aunque es Ortega un hombre con la maleta siempre dispuesta, halla en España el principal escenario de su actuar. Es-

paña es el primer término de su circunstancia, digamos que su «circunstancia» primera:

> La idea de que «el destino concreto del hombre es la reabsorción de su circunstancia» no es para mí sólo una idea, sino una convicción. [...] La circunstancia es, a la vez, una perspectiva, y, como tal, tiene siempre un primer término. [...] el primer término de mi circunstancia era y es España. *(Prólogo para alemanes,* 1934; O.C., VIII, p. 17).

1. La «circunstancia» española

a) *La crisis del 98*

Ha surgido un factor nacional histórico de la máxima importancia para España: la catástrofe de 1898. Tiene entonces Ortega quince años. Como muy bien escribe J. H. Walgrave, «El acontecimiento le hiere en la época más sensible de su vida» (2). España acaba de desplomarse como potencia colonial. Una atmósfera de pesimismo y de derrumbamiento moral se apodera de la intelectualidad española. España se encuentra como un navío a la deriva. Los problemas político-sociales han alcanzado una grave complejidad en el ámbito europeo. Económicamente, la patria se halla en la ruina. La cultura queda relegada a una insatisfecha minoría, perpleja ante los acontecimientos. La política resulta ineficaz en este tremendo trance. El panorama es desolador. El grupo de intelectuales –grupos sería más correcto– ha de cargar con esta pesada herencia. Se ve en la obligación de aceptar el reto que le está lanzando la historia. Debe asumir la circunstancia española.

Ortega recordará con amargura este momento histórico, que hubo de condicionar su vida. En su ensayo *Vieja y nueva política* se expresa en estos términos:

> No se trata de ideas originales que puedan haber sobrevenido al que está hablando en una buena tarde; se trata de todo lo contrario: de ideas, de sentimientos, de energías, de resoluciones comunes, por fuerza, a todos los que hemos vivido sometidos a un mismo régimen de amarguras históricas, de toda una ideología y toda una sensibilidad yacente, de seguro, en el alma colectiva de una generación que se caracteriza por no haber manifestado apresuramientos personales; que, falta tal vez de brillantez, ha sabido vivir con severidad y con tristeza; que no habiendo tenido maestros, por culpa ajena, ha tenido que rehacer las bases mismas de su espíritu; que nació en la terrible fecha de

> 1898, y desde entonces no ha presenciado en torno suyo, no ya un día de gloria ni de plenitud, pero ni siquiera una hora de suficiencia. Y por encima de todo esto, una generación, acaso la primera, que no ha negociado nunca con los tópicos del patriotismo y que, como tuve ocasión de escribir no hace mucho, al escuchar la palabra España no recuerda a Calderón ni a Lepanto, no piensa en las victorias de la Cruz, no suscita la imagen de un cielo azul y bajo él un esplendor, sino que meramente siente, y esto que siente es dolor. (O.C., I, p. 268).

Largo ha sido el texto; pero todos y cada uno de los asertos orteguianos son sangrantes verdades y reflejan con dolorosa exactitud las secuelas de aquel desastre nacional.

En efecto: a raíz de la catástrofe, reina en las conciencias una angustiosa sensación de que Cavite supone la liquidación definitiva del glorioso pasado histórico de España como potencia imperial y colonizadora. Pero en esas circunstancias adversas se produce un despertar de la conciencia española, y las mentes de mayor alcance llegan a asumir la realidad del desastre, si bien no pueden ocultar la desconfianza y el pesimismo ante la posible solución. Tiempos realmente de confusión y al mismo tiempo de heroísmo.

Ahora bien, surgen distintas posturas ante la crisis española. Habría que resaltar dos principales actitudes, correspondientes a dos diferentes tipos de intelectualidad: por una parte, la postura de los *regeneracionistas* –políticos, economistas y sociólogos–, que tratan de definir la enfermedad española estudiando los males del cuerpo social (administración, hacienda, enseñanza, economía...) o buscando sus causas y remedios en factores externos y materiales (geografía, raza) o en aspectos políticos e históricos. Tal es el caso de Joaquín Costa, Macías Picavea, Sánchez de Toca, Pompeyo Gener... Por otra parte, y en un sentido bien distinto, surge la postura de los *intelectuales puros* –escritores, novelistas, ensayistas, líricos–, que ven en la crisis ante todo un problema espiritual (3).

Lo cierto es que los líderes intelectuales comienzan a reflexionar seriamente sobre la realidad española, y sobre las causas de la degeneración del país. Se analiza detenidamente la situación nacional. Se buscan incesantemente los medios para lograr una restauración a todos los niveles y una auténtica revitalización. Bien es verdad que apenas existió actuación colectiva. Cada uno de los intelectuales consideró como propia la causa y

se lanzó en su defensa por el camino que le dictaba su sensibilidad o su conciencia histórica. Pío Baroja, por ejemplo, representará –encaramado en su atalaya narrativa– la protesta más contundente contra la justicia social, contra el retraso histórico o contra la ineficacia de la estructura política nacional. En un plano más teórico –pero no por eso menos personal–, Unamuno se encastillará en los problemas eternos y redescubrirá en sí mismo los valores intensamente humanos del misticismo español (4).

Esta temperatura espiritual respira Ortega. Tampoco él puede permanecer indiferente ante la crisis patriótica. Su reacción se deja muy pronto sentir. Ya en la presentación de su primer libro, *Meditaciones del Quijote,* levanta valiente su voz transida de esperanzas:

> Habiendo negado una España nos encontramos en el paso honroso de hallar otra. Esta empresa de honor no nos deja vivir. Por eso, si se penetrara hasta las más íntimas y personales meditaciones nuestras, se nos sorprendería haciendo con los más humildes rayicos de nuestra alma experimentos de nueva España. (O.C., I).

Y junto a *Meditaciones del Quijote* (1914) irán floreciendo otros libros, ensayos y artículos: *Vieja y Nueva Política* (1914), *España invertebrada* (1922), *La rebelión de las masas* (1930), *Misión de la Universidad* (1930). El mensaje de Ortega es claro: El principal defecto de España radica en el individualismo de las gentes. No hay unidad nacional; no hay empresa patriótica común. España necesita una *élite* capaz de dirigir y acaudillar a las masas; precisa un heraldo capaz de despertar a las gentes y concienciarlas de la tarea común. Sólo la *minoría intelectual* puede dirigir al país. A la minoría intelectual incumbe la educación política de la masa. La misión de la Universidad será la de constituirse en foco de formación para influir «vitalmente» según la altura de los tiempos.

Haciéndose eco de este empeño por hallar otra España, recordará con orgullo el holocausto de sus años mozos:

> Mi mocedad no ha sido mía, ha sido de mi raza. Mi juventud se ha quemado entera, como la retama mosaica, al borde del camino que España lleva por la historia. Hoy puedo decirlo con orgullo y con verdad. Esos mis diez años jóvenes son místicos trojes henchidos sólo de angustias y esperanzas españolas.
>
> (*Personas, obras, cosas.* Prólogo, O.C., I, p. 548)

b) *El status socio-político*

Las consecuencias de la crisis del 98 se hacen patentes en toda España. Las condiciones socio-políticas a lo largo de este duro período eran de tal naturaleza, que necesariamente tenían que deprimir los ánimos de las mentes capaces de reflexión serena. La injusticia social había provocado las más violentas protestas y había también originado las más brutales represiones. La mayor parte de los intelectuales se vio obligada a tomar posturas antiautoritarias.

La guerra de Marruecos, inútil e impopular, parecía no llegar nunca a su fin.

En 1914 se produce la más grave crisis de Europa. Surge la Guerra Mundial. España, que permanece neutral ante los hechos bélicos, se va quedando aislada y sola. La opinión pública queda dividida en dos bandos antagónicos: unos apoyan a los alemanes; otros, a los aliados. La postura de los intelectuales se inclina en favor de estos últimos. Las mentes rectoras del pensamiento caen, como consecuencia, en la más radical impopularidad.

El aislamiento español aumenta por momentos. Es Europa quien se aleja ahora de España. La posible convivencia y cooperación van a ser sustituidas por los partidismos y la beligerancia. España no puede ya apoyarse en Europa, porque Europa –como oportunamente advierte Julián Marías– no está ya «disponible» (5).

La guerra europea origina una enorme inflación en nuestro país. Empeora la ya desastrosa situación económica y social: las clases más humildes provocan continuas huelgas y violencias. El sistema político de la Restauración se tambalea y llega a desplomarse definitivamente.

En 1931 sobreviene la República. Una esperanza se abre en un principio para los intelectuales que afanosamente se habían preocupado por encontrar la España «nueva». Pero la esperanza se trueca bien pronto en decepción tremenda: los líderes intelectuales que tanto habían contribuido a la creación de la «nueva» España, no son ahora llamados para acaudillar y dirigir a la nación. Por otra parte, en nada se parecía esta España que ahora se forjaba a la que durante tantos años ellos habían soñado.

c) *La atmósfera espiritual novecentista*

La fecha más representativa, desde el punto de vista cultural, se produce en 1914. Tanto, que se acuñó la expresión *Generación de 1914* para señalar el nuevo rumbo espiritual que tomaba el país. Precisamente en 1914 escribía Azorín: «Otra generación ha llegado. Hay en estos jóvenes más método, más sistema, una mayor preocupación científica. Son los que este núcleo forman, críticos, historiadores, filólogos, eruditos, profesores. Saben más que nosotros. ¿Tienen nuestra espontaneidad? Dejémosles paso» (6).

Un grupo de intelectuales, con una nueva sensibilidad y una peculiar formación, da lugar a un nuevo tipo de espiritualidad. Ortega y Gasset acaudilla el grupo. Aunque estos nuevos valores de la intelectualidad española siguen caminos distintos en cuanto a su dedicación, acusan una serie de afinidades generacionales: Frente a la bohemia modernista, harán gala de una decidida «pulcritud» –es la palabra clave del momento–; al autodidactismo de los noventayochistas oponen ellos una sólida preparación universitaria, ampliada a veces en el extranjero –como es el caso de Ortega–; al irracionalismo y al angustiado «pathos» de algunos representantes del 98 oponen una voluntad de juicio sereno y de claridad racionalista. Algunos de ellos añaden además una vocación magistral, orientada sobre todo a la formación de minorías selectas, a través de la cátedra, la tribuna o la prensa. Rasgo común a estos nuevos intelectuales es la reacción contra las actitudes decimonónicas y su tendencia al europeismo. Como sus predecesores noventayochistas, siguen viviendo el problema de España, pero se imponen una revisión más rigurosa y serena de la cuestión y superan el pesimismo del 98.

También de cara a la estética acusan estos nuevos intelectuales una diferente sensibilidad: rechazan, por sistema, el sentimentalismo noventayochista y se orientan hacia lo apolíneo, hacia lo clásico y armónico; rehuyen lo que D'Ors llamaba la «dicción interjeccional», es decir, el tono apasionado, exaltado, vehemente, cuyo representante más claro sería Unamuno. Consideran la elegancia y la pulcritud como valores imprescindibles de su estilo. Tienden –en general– hacia el ideal de un arte puro, orientado hacia el mero placer estético. Hay en todos ellos una cuidada preocupación por el lenguaje: se huye de lo fácil y trillado, se buscan caminos nuevos. La prosa realza su función poéti-

ca –veremos el caso de Ortega a su tiempo–. Se persigue, en definitiva, la obra «bien hecha» (7).

La reacción de Ortega frente al noventayochismo es la más acusada entre todos sus compañeros de generación. En 1902 se asoma por primera vez al mundo literario, y es muy curioso que su primera salida la emprenda en un plano totalmente crítico. J. Marichal no duda en calificar de «agresiva» su postura frente a sus mayores (8). La presentación que del grupo noventayochista realiza en su ensayo *Pío Baroja: Anatomía de un alma dispersa,* pone ya como título «La irrupción de los Hércules bárbaros» y la describe así:

> Unamuno, Benavente, Valle-Inclán, Maeztu, Martínez Ruiz, Baroja... Fue una irrupción insospechada de *bárbaros* interiores. No vinieron de fuera: todo lo contrario. Vinieron del centro mismo de la mitología nacional. Más bien eran ese mismo centro que se descentra y forma un epicentro. España sigue rodando en torno a aquel centro antiguo como un astro muerto rota sobre el corazón.
>
> Los escritores de esta generación se diferencian tanto entre sí que apenas si se parecen en nada positivo. Su comunidad fue negativa. Eran no-conformistas. Convergían, heterogéneos, en la incapacitación de la España constituida: historia, arte, ética, política. Se trata de una nueva modalidad emergente: por lo pronto se trata de eso solo. Todo renacimiento supone una previa variación de la sensibilidad radical. Yo no afirmo ni niego que trajeron muchos o pocos pensamientos nuevos, que inventaron muchas o pocas cosas nuevas. De venir todo esto, tenía que venir después. Para que en el mundo haya algo nuevo es forzoso que sobrevenga primero una nueva sensibilidad. (O.C., IX, p. 494).

Por el texto se echa de ver perfectamente la poca simpatía que el grupo noventayochista despertaba en Ortega. De hecho, se observa en él una clara ruptura con sus mayores, contra los que dirigirá abundas diatribas. Pero las mayores discrepancias surgen frente a Unamuno. Es un hecho perfectamente conocido y sobradamente estudiado: alusiones públicas, cartas... No vamos a entrar ahora en detalles sobre las relaciones polémicas entre ambos caudillos (9).

La oposición es de triple rango: en lo estilístico discrepa bastante del Rector de Salamanca; pero también discrepa en la concepción de los problemas de España, así como respecto a la visión general de la vida humana.

Hay que hacer notar, con todo, que la realización personal de Ortega se debió a la previa existencia del grupo de sus mayores. Ellos constituyeron el punto de partida y también el apoyo de su decidida actitud vital. Pero hay que reconocer –al mismo tiempo– que la obra de Ortega supone un cambio de rumbo. Desde el punto de vista literario, la actitud radical de Ortega ante la palabra supone un enorme distanciamiento respecto a los noventayochistas. Ortega sabe unir –en abrazo indisoluble– la exactitud conceptual y la riqueza expositiva. (10).

Dentro de esta atmósfera espiritual, convendría hacer hincapié en una dimensión cultural importante, que vendría dada por la aparición de numerosas *revistas y periódicos,* representativos del espíritu elitista del momento. Desde finales del siglo XIX contó la élite renovadora con significativos medios de expresión, como las revistas *Germinal* (1897), *Vida Nueva* (1898), *Alma Española* (1903). El diario *El Globo* sirvió de vehículo a las ideas de algunos pensadores del 98. De principios de siglo data la fundación de los periódicos liberales: *El Imparcial, Heraldo de Madrid* y *El Liberal.* En 1915 funda Ortega el semanario *España,* y en 1917 el diario *El Sol,* exponente ambos de la nueva actitud intelectual; en ellos estampan su firma los escritores más significativos de entonces. Un momento cumbre de esta inquietud cultural viene dado por la fundación de la *Revista de Occidente,* en 1923. Su fundador, Ortega y Gasset. La revista aparece con exclusivo carácter de orientación cultural. Con ella entra de lleno Ortega en el panorama de la cultura española. El propósito de la revista es claro: «De espaldas a toda política, –se dice en su presentación– ya que la política no aspira nunca a entender las cosas, procurará esta revista ir presentando a sus lectores el panorama esencial de la vida europea y americana». Pensamiento y literatura, filosofía y estética se dieron la mano en la firma de autores altamente representativos. Piénsese en la presencia, por ejemplo, de la mayor parte de los integrantes de la Generación del 27 (11), junto a lo más maduro del pensamiento europeo. Todavía siguieron otras revistas interesantes, como *La Gaceta Literaria,* órgano de difusión de las corrientes de vanguardia, fundada en 1927, o *Cruz y Raya,* respuesta del catolicismo progresista al programa político republicano.

La labor de Ortega, dentro de este clima cultural novecentista, fue extraordinaria. Aparte de su labor como fundador de diversas publicaciones y de su asidua tarea en el periodismo, dirigió la «Biblioteca de Ideas del siglo XX», y fue en todo mo-

mento el caudillo de la intelectualidad de su generación. De hecho, llegó a llamarse al Novecentismo «La Generación de Ortega».

Cierro el presente parágrafo con este pensamiento de E. de Zuleta, que compendia maravillosamente lo que representa Ortega: «La verdad es que Ortega, más que un autor y una obra situada históricamente, dentro de un determinado proceso, es el símbolo de un conflicto viviente de los españoles. España o Europa, tradición o modernidad; la crítica del presente y del pasado histórico; la esperanza del futuro y la programática de regeneración que se habían ido acuñando durante años, cobran, merced al talento expresivo de Ortega, una proyección de tipo universal» (12).

2. Ortega escribirá en vista de la circunstancia española

Ha quedado expuesta –a muy grandes rasgos– la circunstancia española. Ya lo hemos anticipado: Ortega asume como propia esa circunstancia. Como muy bien dice J.P. Borel «El paralelismo entre el hallazgo *teórico* de la circunstancia y el encuentro *práctico* del filósofo con ella, es uno de los infrecuentes casos de filosofía *ilustrada*». (13).

El estilo orteguiano tenía necesariamente que acusar este «encuentro» del pensador con su propia formulación filosófica. España iba a ser su circunstancia primera y el estilo de su obra –fondo y forma– había de reflejar esta dimensión teórica y práctica. La circunstancia «primera» de Ortega, es decir, la circunstancia española, explica el propósito orteguiano de dirigirse a un destinatario concreto: los españoles de su tiempo. Ahora bien, ¿cómo llegar hasta estos españoles de carne y hueso sobre los que deseaba influir? ¿Cuál había de ser la estratagema para llegar hasta ellos? El propio Ortega nos lo dice abiertamente:

> Este ensayo de aprendizaje intelectual había que hacerlo allí donde estaba el español: en la charla amistosa, en el periódico, en la conferencia. Era preciso atraerle hacia la exactitud de la idea con la gracia del giro. En España, para persuadir, era menester antes seducir.
>
> («Para el *Archivo de la palabra*. El quehacer del hombre», O.C., IV, p. 367).

Esta enumeración que establece Ortega define las formas de presentación de sus escritos a lo largo de toda su vida y denota ya un acto selectivo sobre otras posibles formas de exponer su obra; denota también que tiene puesta la mirada en un destinatario muy singular. En el *Prólogo a una edición de sus obras* Ortega amplía aún más la idea:

> Pero esta propaganda de entusiasmo por la luz mental –el *lumen naturale*– había que hacerla en España según su circunstancia impusiera. En nuestro país, ni la cátedra ni el libro tenían eficiencia social. Nuestro pueblo no admite lo distanciado y solemne. Reina en él puramente lo cotidiano y vulgar. Las formas de aristocratismo «aparte» han sido siempre estériles en esta península. Quien quiera crear algo –y toda creación es aristocracia– tiene que acertar a ser aristócrata en la plazuela. He aquí por qué, dócil a la circunstancia, he hecho que mi obra brote en la plazuela intelectual que es el periódico. Pero algún acierto debía haber en tal resolución cuando de esos artículos de periódico han hecho libros formales las imprentas extranjeras. (O.C., VI, pp. 354-55).

Y en la misma obra sale al paso de quienes censuran su labor periodística como estrategia para acercar su pensamiento al lector:

> Aprovecho la ocasión para decir a los que años y años censuraron mi solicitud periodística que no tenían razón. El artículo de periódico es hoy una forma imprescindible del espíritu, y quien pedantescamente lo desdeña no tiene la más remota idea de lo que está aconteciendo en los senos de la historia. Ahora me dan la razón fuera y se ponen a escribir artículos los que nunca lo hicieron. (Id., p. 356).

Todo esto lo escribe Ortega en 1933. Pero ya antes había dejado constancia de que este método de filosofar constituía una convicción muy profunda para él. En carta a Curtius, el 9 de marzo de 1925, escribe textualmente:

> Dificultades insuperables que conocerá Ud. cuando entre más en la vida española y sobre todo cuando tenga Ud. de ella directa intuición, me han impedido lograr una producción normal. Mis libros no son en rigor otra cosa que colecciones de artículos publicados en periódicos de gran circulación. Esta paradoja –de doble filo– en virtud de la cual lo poco que se haga de filosofía en España, toma el disfraz de artículo para diario popular, es uno de los puntos más curiosos e interesantes de la estructura espiritual de España.

La actitud de Ortega respecto al más inmediato destinatario de su pensamiento es constante a lo largo de su vida. Todavía en la presentación de su obra al público alemán recuerda su permanente propósito de escribir para gentes de España, aunque no descarta –claro está– a Hispanoamérica:

> [...] todo lo que yo he escrito hasta este prólogo, lo he escrito *exclusivamente y ad hoc* para gentes de España y Sudamérica, que más o menos, conocen el perfil de mi vida personal, como yo conozco las condiciones intelectuales y morales de la suya. He evitado siempre escribir *urbi et orbi.*
>
> («Prólogo para alemanes» –1934–, O.C., VIII, p. 18)

Y poco más tarde, en 1937, no tiene inconveniente en repetir muy parecida observación al público francés, al presentar *La rebelión de las masas:*

> Conste, pues, que se trata simplemente, de una serie de artículos publicados en un diario madrileño de gran circulación. Como casi todo lo que he escrito, fueron estas páginas para unos cuantos españoles que el destino me había puesto delante.
>
> («Prólogo para franceses», O.C., IV, p. 113)

3. Actitud de Ortega ante lo español

Alargaríamos mucho el artículo si entrásemos en profundidad en este punto.

El *tema de España* está de continuo presente a lo largo de su obra; y no es intención nuestra recoger aquí y ahora las manifestaciones concretas de «lo español» a través de sus escritos. Vamos a dejar ahora de lado la *temática española* de la obra de Ortega (libros, ensayos, artículos de revista y de periódico...) y vamos a centrarnos en algo todavía más vital, como es su actitud concreta, su actuación en el medio *geográfico* español.

Ortega recorría los pueblos y caminos de España con el claro propósito de conocer a fondo su «circunstancia» primera. El, que se autodefinió como «espectador», pasaba con la pupila alerta para verlo todo, y abría de par en par las ventanas del alma para recoger hasta la última vibración de su paisaje patrio. Todos los rincones de la realidad española herirán su retina, y los elementos que integran la esencia española pasarán ante ella: paisajes, hombres, gestos, palabras, costumbres y usos...

Como muy acertadamente comenta Julián Marías, «la posesión de España era para él la primera condición de todas sus interpretaciones, de toda posible acción sobre ella» (14). No quiero privar al lector de un hermoso testimonio personal del propio Marías, compañero de viaje en algunos viajes de Ortega:

> «A pie, en cabalgadura, en tren, después en automóvil, Ortega recorrió España. [...] A veces, con amigos: Alcántara, Baroja, Azorín, Dantín Cereceda, el geógrafo. En ocasiones, guiado por Rodrigálvarez, el vaquero de Sigüenza. Con los amigos que residían en los parajes visitados, Soria con Pepe Tudela. Con los alumnos de la Universidad, en sus años maduros. Todavía en los últimos años de su vida, después de su vuelta a España, con Fernando Vela, García Gómez, Tudela o conmigo mismo. Lo conmovía una vieja iglesia románica, o una era donde se trilla la mies, o una sabina; reconocía las aves, hasta en su vuelo, y le quedaba una pesadumbre cuando una cruzaba el cielo demasiado deprisa o demasiado alta y escapaba a la identificación. Sabía enormemente de las tierras y gentes de España; todo eran para él gestos, guiños significativos, que revelaban secretos españoles» (15).

Este gusto por conocer la esencia española se reflejaría en deliciosos relatos y magistrales comentarios. Recuérdense los comentarios que hace a los viajes por España de Juan Eberardo Zetzner (efectuado en 1718) y de Juliu Meier-Graeffe. Recuérdense, asimismo, los artículos de la serie intitulada «Libros de andar y ver», sobre Marruecos. Y, ¡cómo no!, sus propias experiencias viajeras («Las ermitas de Córdoba», «Notas de andar y ver»...).

Este interés por todo lo español queda patente en 1914, cuando lanza el programa de la Liga de Educación Política Española. Cabría esperar en dicho programa un esquema mental o una orientación política o ideológica concreta. No había nada de eso:

> Vamos a inundar con nuestra curiosidad y nuestro entusiasmo los últimos rincones de España; vamos a ver a España y a sembrarla de amor y de imaginación. Vamos a recorrer los campos en apostólica algarada, a vivir en las aldeas, a escuchar las quejas desesperadas allí donde manan; vamos a ser primero amigos de quienes luego vamos a ser conductores. Vamos a crear entre ellos fuertes lazos de sociedad –cooperativas, círculos de mutua educación, centros de observación y de protesta. Vamos a impulsar

> hacia un imperioso levantamiento espiritual los hombres mejores de cada capital, que hoy están prisioneros del gravamen terrible de la España oficial, más pesado en provincias que en Madrid. Vamos a hacerles saber a esos espíritus fraternos, perdidos en la inercia provincial, que tienen en nosotros auxiliares y defensores. Vamos a tender una red de nudos de esfuerzos por todos los ámbitos españoles, red que a la vez será órgano de propaganda y órgano de estudio del hecho nacional; red, en fin, que forma un sistema nervioso por el que corren vitales oleadas de sensibilidad y automáticas, poderosas corrientes de protesta (16).

El texto resulta altamente revelador, no sólo porque constituye un efectivo programa, un programa pragmático, sino porque en este programa encontramos un elemento motivador de los propios viajes de Ortega por el alma geográfica nacional. Y en este programa hallamos también una de las causas que impelen a Ortega a dejar en bellos relatos constancia de sus vivencias viajeras por nuestros pueblos. Sus descripciones paisajísticas constituyen un excelente complemento a su programa. Tenía que contribuir a llevar a todos los españoles el conocimiento directo de España, y contaba con el arma poderosa de su estilo.

Habría que situar a Ortega, en este sentido, en la línea de los creadores –recreadores sería más correcto– del paisaje español, en la que se hallaban, por derecho propio, sus antecesores noventayochistas y también algunos de sus compañeros de Generación –Pérez de Ayala, Miró–. Esta labor de Ortega conecta directamente con el propósito de su principio filosófico, ya antes aludido: «Yo soy yo y mi circunstancia, y si no la salvo a ella no me salvo yo». Pero, como oportunamente observa J. Marías, se ha hecho mucho hincapié en el primer elemento de esa aserción bimembre, con menoscabo del segundo, que es el que –en definitiva– explica la actuación de Ortega. La salvación de su «circunstancia primera», España, tenía que comenzar por la total posesión de ella, esto es por el conocimiento, asimilación y captación, para llegar a una exacta interpretación del alma española. Sólo así se comprende la tarea «salvadora» que hace suya nuestro meditador.

NOTAS

(1) El tema ha sido ampliamente tratado. Autores como Díaz-Plaja, J. Marías, Mainer, Fernández de la Mora, Brown, Walgrave, Borel, Tuñón de Lara, Dolores Franco, A. del Río, Torrente Ballester, E. de Zuleta, Lain Entralgo, J. Marichal y otros, han tocado de una manera u otra, con una u otra perspectiva, puntos de este tema. Cfr. la bibliografía final.

(2) J. H. WALGRAVE, *La filosofía de Ortega,* p. 14.

(3) Cfr. sobre el particular A. DEL RIO, *Concepto contemporáneo...,* pp. 25-26.

(4) Cfr. WALGRAVE, op. cit., p. 15.

(5) J. MARIAS, «La retracción a España...», p. 182.

(6) Citado por Vicente Tusón-Fernando Lázaro en *Literatura Española, I.* (Manuales de Orientación Universitaria), Anaya, Madrid, 1978, p. 217.

(7) Vid. sobre el tema G. DIAZ-PLAJA: *Estructura y sentido del Novecentismo español,* Madrid, 1975.
R. O. Jones BROWN hace una observación en torno a la posición del intelectual de aquella época, y advierte que se ha modificado ligeramente: En 1908 algunos escritores –Maeztu y sobre todo Ortega– polemizaron sobre la prelación del caudillaje político por encima de las ideas o viceversa; en cambio, ahora aparece imperiosa la necesidad de ideas y voluntades nuevas frente a la presencia de cualquier mesías político. Cfr. BROWN, *El siglo XX...,* pp. 19-20.

(8) Cfr. MARICHAL, «La singularidad estilística de Ortega», p. 259.

(9) Vid. sobre el particular: P. LAIN ENTRALGO, *La Generación del Noventa y Ocho,* Madrid, 1956. A. DEL RIO: «Unamuno y Ortega y Gasset», en *Estudios sobre literatura española contemporánea,* Madrid, 1966, pp. 28-49. J. MARICHAL, «La singularidad estilística de Ortega»..., pp. 260-262. A. BASAVE: *Miguel de Unamuno y José Ortega y Gasset. Un bosquejo valorativo,* México, 1950. D. ABELLA, *Ortega-Unamuno...,* Barcelona, 1960.

(10) «La originalidad de Ortega –escribe J. Marichal– consistió en ampliar esa orientación espiritual hacia las cosas, que se encontraba también en Azorín, hasta convertirla en un programa vital de significación europea y de trascendencia humana general» (J. MARICHAL, «La singularidad estilística...», p. 263.

(11) Vid. sobre el particular E. LOPEZ CAMPILLO, *La «Revista de Occidente» y la formación de minorías,* Taurus, Madrid, 1972.

(13) J. P. BOREL, *Introducción a Ortega,* p. 35.

(14) J. MARIAS, «Retracción...», p. 188.

(15) Ibíd.

(16) Citado por J. MARIAS en (Id., pp. 188-89).

BIBLIOGRAFIA

ABELLA, D. y otros: *Ortega-Unamuno, D'Ors-Camus.* Criterios, 5. Barcelona-Sarriá, 1960.

BASAVE, Agustín: *Miguel de Unamuno y José Ortega y Gasset. Un bosquejo valorativo.* Ed. Jus, México, 1950.

BLEZNICK, D.W.: *El ensayo español del siglo XVI al XX.* Ed. de Andre, México, 1964.

BOREL, Jean Paul: *Introducción a Ortega y Gasset.* Edit. Guadarrama, Madrid, 1969.

BROWN, G.G.: *El siglo XX* (Tomo VI de *Historia de la literatura española,* dirigida por R.O. JONES). Edit. Ariel, Barcelona, 1974.

DEL RIO, Angel y BERNARDETE, J.M.: *El concepto contemporáneo de España.* (Antología con estudios y bibliografía sobre Ortega y otros), 1946.

DEL RIO, Angel: *Estudios sobre literatura contemporánea española.* (Vid. el cap. titulado «Unamuno y Ortega y Gasset»). Gredos, Madrid, 1966, pp. 28-49.

DE ZULETA, E.: *Historia de la crítica española contemporánea.* (Vid. el cap. VI: «José Ortega y Gasset y el ensayismo crítico»), Gredos, Madrid, 1966.

DIAZ-PLAJA, Guillermo, *Estructura y sentido del Novecentismo español.* Alianza Editorial, Madrid, 1975.

FERNANDEZ DE LA MORA, Gonzalo: *Ortega y el 98,* Rialp, 2.ª ed., Madrid, 1963.

FRANCO, Dolores: *España como preocupación,* Madrid, 1960.

LAIN ENTRALGO, Pedro: *La generación del Noventa y Ocho,* Espasa-Calpe, 3.ª ed., Madrid, 1956.

LOPEZ-MORILLAS, J.: *Intelectuales y espirituales. Unamuno, Machado, Ortega, Lorca, Marías.* Madrid, 1961.

MAINER, José Carlos: *La Edad de Plata (1902-1931).* Los Libros de la Frontera, Barcelona, 1975.

MARIAS, Julián: «La retracción a España del europeo Ortega», en *Rev. de Occidente,* 2.ª época, número 40 (noviembre-1974), pp. 181-195.

— *Ortega y Gasset. Circunstancia y vocación,* Rev. de Occidente, Madrid, 1960.

MARICHAL, Juan: «La *Generación de los intelectuales* y la política», en *Rev. de Occidente,* 2.ª época, N.º 140 (noviembre-1974), pp. 166-80.

— «La singularidad estilística de Ortega», en *La voluntad de estilo,* Madrid, 1957.

ROMERO, Francisco: *Ortega y Gasset y el problema de la jefatura espiritual y otros ensayos.* Biblioteca Contemporánea, Buenos Aires, 1960.

TORRENTE BALLESTER, G.: *Panorama de la literatura española contemporánea.* Guadarrama, 2.ª ed., Madrid, 1961.

TUÑON DE LARA, Manuel: *Medio siglo de cultura española (1885-1936).* Tecnos, 3.ª ed., Madrid, 1971.

VALBUENA PRAT, A.: *Historia de la literatura española,* Vol. III, 8.ª ed., Gustavo Gili, Barcelona, 1971.

WALGRAVE, J.H.: *La filosofía de Ortega y Gasset,* Ed. Revista de Occidente, Madrid, 1965.

* * * * *

Los textos de Ortega están tomados de (O.C. = OBRAS COMPLETAS DE D. JOSE ORTEGA Y GASSET, edición de la *Revista de Occidente*), con arreglo a las ediciones siguientes:

O.C., I (6.ª edic., 1963); O.C., II (7.ª edic., 1966); O.C., III (6.ª edic. 1963); O.C., IV (6.ª edic., 1966); O.C., V (6.ª edic., 1964); O.C., VI (5.ª edic., 1961); O.C., VII (3.ª edic., 1969); O.C., VIII (3.ª edic., 1970); O.C., IX (3.ª edic., 1962); O.C., X (1.ª edic., 1969); O.C., XI (1.ª edic., 1969).

Irene García Antón

DOS RETRATOS DE MANUEL BENEDITO VIVES

Dos excelentes retratos al óleo del pintor valenciano Manuel Benedito, aparecidos en una antigua casa noveldense vienen a sumarse al nutrido número de los ya catalogados.

Nada nuevo y mucho de interés puede suscitar la contemplación de estos eslabones en la larga cadena de su producción artística.

Benedito fue fiel en la amistad a su maestro Joaquín Sorolla. Admiró su talento y el vigoroso arranque de la pincelada, los juegos de luz y el colorido alegre, pero en el género del retrato sintió preferencia por el estilo sobrio de rancia tradición hispánica, de perfecto acabado. En opinión de J. Ombuena «se acercaba más a un elaborado casticismo de un López Mezquita, tan admirable pintor, que del genial Sorolla» (1).

Más patente que la huella sorollista se nos muestra la de otro gran maestro valenciano, Francisco Domingo Marqués. De él extrajo en su juventud el naturalismo robusto y certera desenvoltura de las formas.

Pensionado en Roma en 1899 sacó buen provecho de su estancia enviando a concurso desde allí un lienzo que merecería ser galardonado en la Exposición Nacional de 1904. El asunto del cuadro, E. Lafuente, lo tacha de «más libresco y menos espontáneo de lo que convenía a la vocación del pintor» (2) pero también deja bien patente un poco más adelante que fue un género que Benedito no volvió prácticamente a cultivar.

Al igual que sus colegas viaja por Europa y es casi obligado el detenerse en los Países Bajos y el macizo armoricano. De

todo lo que ve, Benedito se queda con lo esencialmente auténtico: los reflejos tremolantes de las aguas en los canales venecianos, los cielos grises con colores más apagados y sombríos de Bretaña o el paisaje costero y cálido holandés.

Por encima de los paisajes llenos de tipismo local, con los que obtuvo memorables éxitos, M. Benedito se adhiere al retrato. Ese fue su género sin menoscabo de ningún otro. Tan suyo como admitida constante es dentro del dilatado arte español. «El retrato se imbrica en el pertinaz realismo ibérico» (3).

Al hablar de los retratos, Ricardo Agrasot lo elogia en estos tonos: «la atmósfera circula alrededor de la persona retratada fundiendo tintas, velando contornos. Y si a esto se añade que el rostro es el centro de enfoque, el punto de visión directa, y que el artista que nos ocupa ha sabido comprender la importancia de la admirable lección dada en este sentido por Velázquez en sus obras de la última época, sintetizada en las Meninas», «comprenderemos la razón de la intensidad y expresión de los retratos de Benedito» (4).

Los retratos descubiertos merecen ser tenidos en cuenta con miras a una exhaustiva catalogación y estudio de la vasta obra del artista. No vienen fechados, pero basándonos en el empaste y la gama cromática allí empleados podrían enclavarse en los primeros años de siglo (5).

Los retratados fueron ciudadanos enriquecidos, cuyos descendientes recibieron una esmerada educación en Valencia y en Madrid, en donde entablaron relación amistosa con el artista a finales de siglo.

Benedito a caballo entre su patria de origen y el centralismo absorbente del círculo madrileño, supo procurarse la admiración de la alta sociedad reinante que a su vez le extendió la fama. Pero Benedito no pintó falsas imágenes aduladoras, impuso la verdad transparentada en cada una de sus facciones.

Luis Navarro (6)

Oleo sobre lienzo oval. Aproximadamente 0'60 × 0'45 (1907).

Retrato hasta la cintura. Posición tres cuartos.

Sobre fondo neutro destaca la efigie del hombre vestido de oscuro con camisa blanca. Todo el peso del cuadro se centra en

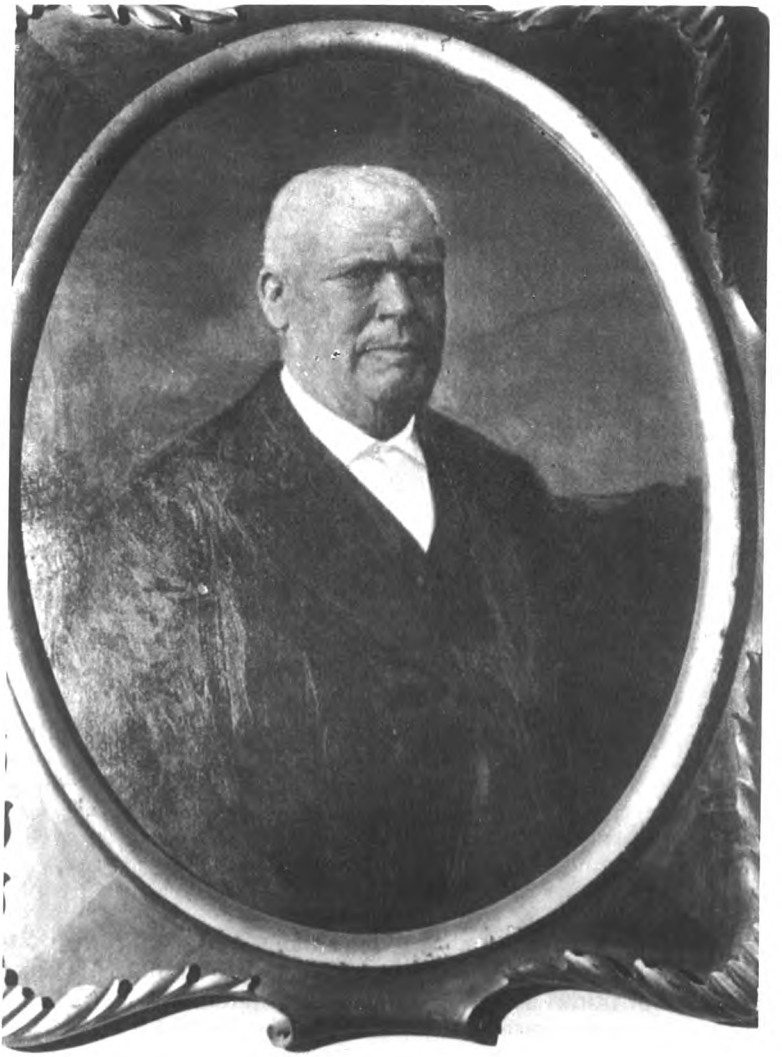

D. LUIS NAVARRO

la cabeza fornida, de cabellos muy cortos y canos, ojos penetrantes y escudriñadores. La dirección de su mirada es paralela a su postura.

Benedito una vez más capta soberbiamente la psicología del personaje. No haría falta testimoniar la inteligencia natural del avisado y tesonero noveldense.

Antonia Navarro (7)

Oleo sobre lienzo. Aproximadamente 0'75 x 0'60 (1907).

Retrato sedente hasta la cintura. Posición tres cuartos.

En el cuadro, Antonia Navarro, aparenta tener alrededor de cincuenta años. El pelo es gris, recogido atrás. Los ojos son castaños y su mirada abierta y franca hacia el espectador. La carnación del rostro y manos destaca sobre el fondo liso y las ropas oscuras. El acabado del rostro es pulido. El amplio busto está más bien insinuado por las leves variaciones del negro. La mano izquierda asoma por el ángulo inferior sosteniendo unos guantes siena y corta el cuerpo a la altura del talle.

En 1907, época en la que parece ser el artista se traslada a Novelda y pinta en una finca propiedad del Sr. Navarro, los dos retratos descritos, el nombre de Manuel Benedito sonaba ya en el ámbito nacional e internacional, pues apoyándose en Bernardino de Pantorba, había sido galardonado en 1905 con una 2.ª medalla en la Exposición Universal de Munich (Alemania). En 1906 con medalla de primera clase en la Exposición Nacional de Bellas Artes. En 1907 obtenía una tercera medalla en el Salón de París y en ese mismo año otra de segunda clase en la Exposición Internacional de Zaragoza. En el mes de Marzo había realizado su primera exposición individual en la Sala Amaré, de Madrid.

Ciertamente hay notables diferencias entre los retratos de Novelda y los realizados en años sucesivos. El tiempo y la continuada labor obran sobre su estilística un generoso cambio, que se tradujo en un dominio técnico sobre la materia y una delicadeza y suavidad en la textura, de extraordinaria belleza.

Manuel Benedito, no obstante, supo resaltar en aquel momento lo que en verdad le interesaba de los retratados: la personalidad individualizada, sin más bagajes ni ambientación superflua.

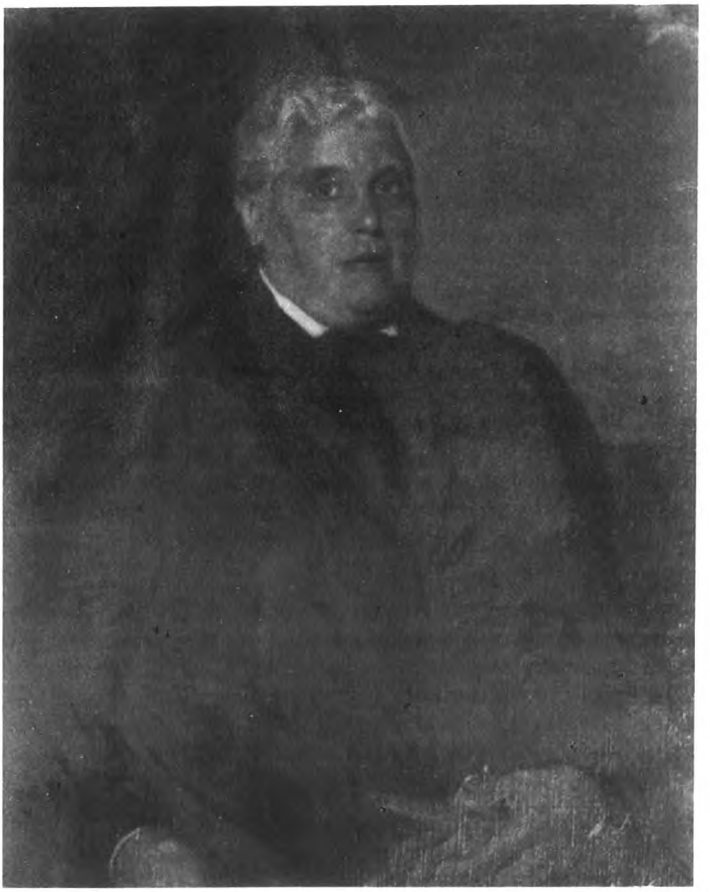

D.ª ANTONIA NAVARRO

NOTAS

(1) OMBUENA, J.: *«Manuel Benedito, cortesía y optimismo».* Valencia, Archivo de Arte Valenciano. Año XXXV, 1964, pág. 32.

(2) LAFUENTE FERRARI, E.: *Manuel Benedito, Madrid,* Catálogo de la Exposición conmemorativa del centenario del pintor, 1976, pág. 17.

(3) PUENTE, Joaquín de la: *«El retrato»,* Dirección General de Bellas Artes en colaboración con la Confederación Española de Cajas de Ahorro, 1969.

(4) AGRASOT, Ricardo: *«Manuel Benedito»* (sin lugar de edición). Pequeñas monografías, escultura, pintura, artes decorativas 1919, págs. 4 y 5.

(5) Dato refrendado en el fichero personal del pintor y facilitado por su sobrina, Vicenta Benedito.

(6) LUIS NAVARRO, fue un rico terrateniente azafranero de Novelda. Excepcional hombre de negocios. Alcalde de la ciudad en 1905.

(7) Hija única de Luis Navarro. Además de una gran fortuna heredó el tesón y la firmeza de su padre. Dotada de singular talento y viuda desde joven se encargó, tras el fallecimiento de su padre, de la administración de los bienes. Gustó de relacionarse con gente de alcurnia y metida en política, ejerciendo, en suma, un auténtico matriarcado.

José Luis
Melendreras
Gimeno

EL MAESTRO RETABLISTA ORIOLANO JOSE GANGA RIPOLL

Introducción

De todas las naciones que componen el continente europeo, ninguna ha alcanzado objetivos tan decisivos en las Bellas Artes como el retablo español. Estos logros importantes conseguidos en el terreno artístico, no se encuentran ni en Flandes, ni en Francia, ni en la Europa Central, solamente en España desde finales del siglo XVII hasta mediados del siglo XVIII.

En nuestra nación este fenómeno artístico arquitectónico-escultórico, tomó un auge excepcional, y no es raro ver en cualquier pueblo, villa o ciudad de España, iglesias repletas de grandiosos y movidos retablos barrocos de atrevida ejecución y decorados con espléndidas esculturas de nuestros mejores imagineros barrocos. España que había sido una nación con cierto carácter trágico de la vida, a través del lenguaje y juego de las formas, se convierte en un canto de júbilo y fantasía (1).

Muy al contrario de los retablos franceses e italianos, los retablos españoles se apartan de estos modelos que les parecen muy doctrinarios, ya que al estar basados en modelos clásicos, se muestran fríos y academicistas.

El retablo, como una gran máquina arquitectónica-escultórica tenía la acertada misión de instruir al feligrés y fijar su atención en el momento de la oración. De modo que al artista cuando una cofradía, orden religiosa o particular le encargaba un retablo, le indicaban en un contrato, generalmente ante notario, las imágenes que debían figurar en el mismo y señalaban con precisión la expresión y atributos que se les debía de dar a

dichas esculturas. Así tenemos, que los detalles decorativos que observamos en los retablos tienen un aspecto simbólico, presentados como un fragmento de historia y de doctrina religiosa. El retablo, se hacía eco de las manifestaciones de fe que los sacerdotes decían en sus grandilocuentes pláticas, y de lo que enseñaban los libros de teología. De este modo resulta, que la iconografía de los retablos aporta un testimonio fidedigno sobre la religión de la contrarreforma. De esta manera, para su propio esplendor, las órdenes religiosas utilizarán la decoración de los retablos como vehículo de fe. Y así tendremos iconografías franciscanas, benedictinas, carmelitas, dominicas..., etc.

La iconografía retablística es rica en su repertorio decorativo escultórico, de gran enseñanza dogmática, como nos lo demuestra el valor iconográfico de la Trinidad, con el simbolismo del Triángulo muy frecuente y la representación de las tres personas: Padre, Hijo y Espíritu Santo; la Redención, con todas las fases de la vida de Cristo, desde la infancia hasta la pasión; la Eucaristía; la Ascensión y la Asunción de la Virgen. Más tarde, propaga el culto a los nuevos santos y renueva su interpretación. La Virgen ocupa un lugar preferente desde la Anunciación hasta la subida al cielo. Los santos fundadores de la iglesia: Pedro y Pablo, los dos Juanes y los Evangelistas (2).

Los obispos, vicarios generales y deanes, con ocasión de sus visitas pastorales, examinaban detenidamente las imágenes colocadas en los altares, como nos lo demuestran los archivos. De esta forma, las figuras que consideraban inconvenientes para rendirle culto eran apartadas, ya sea por su deterioro o por su aire grosero (3).

En el retablo, las figuras del Padre Eterno y del Espíritu Santo eran colocadas encima de las de la Virgen y de Jesucristo, a su lado las imágenes de Santa Ana y San Juan Bautista (4).

Las columnas salomónicas son abundantes y aparecen decoradas con motivos vegetales y agrícolas, como sartas de frutas, racimos de uva, etc. Los escultores más rústicos representan las espirales de las mencionadas columnas con racimos de vid y pámpanos. Sería pueril relacionarlas con la influencia del baldaquino de la Basílica de San Pedro de Roma porque la tradición es mucho más antigua. Otros retablos ofrecen otra decoración más variada; con abundancia de hojas de acanto, palmas, conchas, rostros redondos y carrilludos de angelotes que sirven de ménsulas a las hornacinas de las estatuas (5).

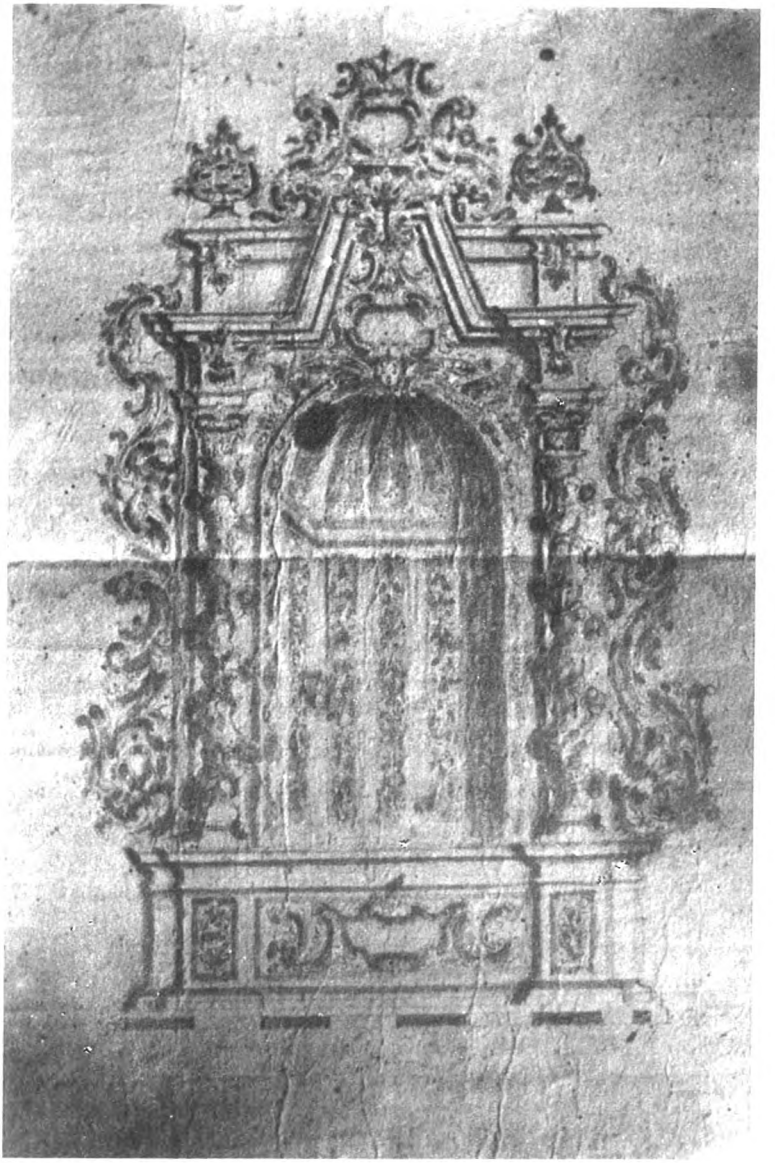

1.– José Ganga Ripoll: Diseño de un retablo para la Capilla de la Sala Capitular del Ayuntamiento de Murcia. Archivo Municipal de Murcia (A.M.M.). Legajo n.º 4.067. Exp. n.º 32. Año 1730.

En España, la corriente retablística más importante del último tercio del siglo XVII hasta mediados del siglo XVIII está representada por la familia Churriguera, artistas íntimamente ligados por vínculos de parentesco y profesión, que con sus obras ocupan aproximadamente un siglo de existencia. Mientras que en Andalucía, es la familia Figueroa la que consolida su taller en esta región.

De ascendencia catalana, los Churriguera se afincan artísticamente en Madrid, donde trabajan para la corte, iglesias de la capital y pueblos próximos a ella.

Del clan familiar de los Churriguera, fueron los más notables: José Benito y Joaquín (6). De José Benito Churriguera es el retablo de la capilla del Sagrario de la catedral de Segovia, contratado en el año 1686. El retablo mayor de la catedral de Salamanca, lo realiza junto al notable pintor Claudio Coello. Introduce en estos retablos altos zócalos, órdenes de columnas gigantes, quebrados entablamentos adornados con recurvados mensulones y retorcidos aletones con amplios áticos, cerrando el medio punto de las capillas.

El retablo de la capilla del Rosario de la catedral de Segovia es poco profundo, situado en un mismo plano, con columnas salomónicas flanqueando la calle central, adquiriendo gran desarrollo el banco y sobre todo el enorme ático, adaptado al medio punto de la capilla (7).

En el retablo de Montserrat, emplea un alto zócalo desguarnecido, de gigantes columnas salomónicas, ricas en pámpanos y racimos de vid (8).

En el año 1702 talla Virtudes Teologales y la Fortaleza, los Evangelistas y los ángeles que sostienen jugando sus repisas en el retablo del Salvador de Leganés (9).

Hermano de José Churriguera es Joaquín, que colabora con él en el grandioso retablo de la iglesia de San Esteban de Salamanca, con él se inaugura el frenesí decorativo del retablo dieciochesco, de magnos motivos ornamentales.

Muchos son los retablos que se le han atribuido, pero escasos son los documentados. Suyo es el impresionante retablo de la capilla mayor de la iglesia de Santiago en Medina del Río Seco, de tres cuerpos, con gran complejidad decorativa y de re-

2.– José Ganga Ripoll: Retablo colateral del Evangelio de la iglesia de San Miguel de Murcia.

miniscencias platerescas, que nos hacen pensar en el renacimiento (10).

* * * * *

Siguiendo el modelo retablístico de los hermanos Churriguera, aunque respetando su propia personalidad y originalidad, destacan una serie de importantes maestros retablistas levantinos en nuestra región.

Murcia en el siglo XVIII, cuenta con excelentes maestros retablistas, como Jacinto Perales y Nicolás de Rueda. El año 1730, la iglesia de San Miguel de Murcia cuenta con un extraordinario retablo, obra de los maestros tallistas, Jacinto Perales y Nicolás de Rueda, con esculturas de Francisco Salzillo (11). Otros retablistas notables son José Ganga Ripoll –objeto de nuestro estudio– y con posterioridad a éste, Silvestre Díaz y Juan de Elvira, autores de los retablos del crucero de la capilla mayor de la citada iglesia parroquial de San Miguel (12).

JOSE GANGA RIPOLL

Su Vida

En la ciudad de Murcia durante la primera mitad del siglo XVIII, la figura más sobresaliente, en cuanto a la faceta retablística se refiere, es la del oriolano José Ganga Ripoll. Maestro tallista de oficio en sus comienzos, con posterioridad sería nombrado maestro escultor el 24 de septiembre de 1745. Falleció en Murcia el día 18 de febrero de 1759, siendo feligrés de la parroquia de San Miguel, fue enterrado en ella.

José Ganga era natural de Orihuela y estaba casado con Florentina Santa Cruz, natural de Aspe, de cuyo matrimonio tuvo cuatro hijos: Ramón, religioso franciscano de Murcia; José, Francisco, también retablista; y Ventura (13).

Su Obra

Diseño de un retablo para la capilla de la Sala Capitular.– En el año 1728, el regidor de Murcia, don Francisco Vocamar, manifiesta que ha de ejecutarse un retablo con destino a la capilla de la Sala Capitular del Ayuntamiento de Murcia, debido a la falta de ornamentación y decoro que en esta sala existe, así como su coste y presupuesto (14).

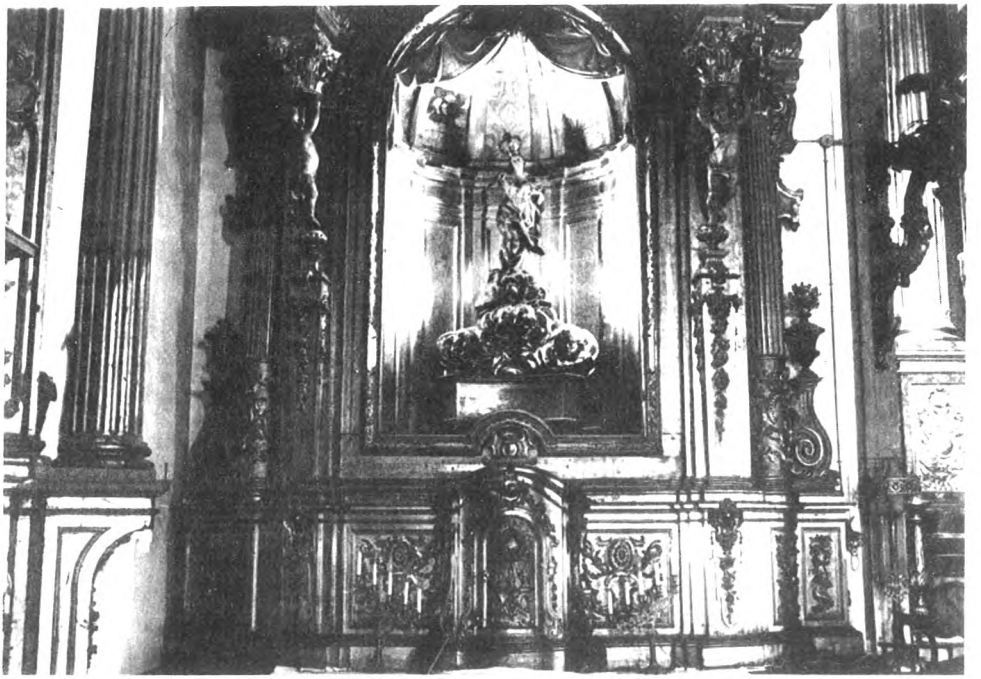

3.– José Ganga Ripoll: Retablo colateral del Evangelio de la iglesia de San Miguel de Murcia. Detalle zona central.

El mayordomo del Ayuntamiento envía un memorial afirmando que existen 750 reales de vellón para ornamentos de la capilla de la Sala Capitular. Así como que el retablo lo tiene tratado con el escultor y retablista José Ganga en la cantidad de 700 reales, con arreglo al diseño, y se acuerda que el mayordomo firme la relación y distribución de la citada cantidad y que el regidor, don Francisco del Villar, reconozca el referido diseño (15). El mencionado regidor, da cuenta y ajusta con José Ganga, la construcción del retablo para la capilla de la Sala Capitular en el mismo precio ya estipulado, declarando Ganga que lo entregará concluido en el mes de enero del año próximo, «dándole la mitad decontado y la otra mitad excontado», no siendo obligación suya el acoplarlo en la capilla (16). A petición del propio Ganga, se ajustó el precio del retablo en 700 reales (17).

El 16 de octubre de 1728, el maestro tallista-escultor, Benito Ortiz (18), presenta un memorial en el cual manifiesta que ha visto y reconocido el diseño de un retablo para la mencionada Sala, con un coste ya citado de 700 reales, iniciando el pago de la mitad de la obra rápidamente y la otra mitad terminada la obra, no siendo obligación de Ortiz fijarlo en la pared (19).

El escultor Nicolás de Rueda, el día 7 de mayo de 1730, aprueba el diseño del retablo (20).

A comienzos de octubre del citado año, el maestro dorador de retablos, Dionisio Marín, solicita 1.140 reales de vellón como anticipo para la compra de oro y demás materiales para el retablo, suplica que se le pague la otra mitad una vez que sea finalizada y aprobada la obra (21).

Juan Bautista Ferro reconoce y aprueba este retablo, poniendo al artista que ejecute el dorado una serie de condiciones:

Primera: Que después de limpiar el retablo, se ha de aparejar con las colas correspondientes, con la obligación de formar los andamios y bucear las maderas para ello.

Segunda: Que el oro ha de ser trabajado por el aprendiz Juan Vicente, que ha de ser permanente en su color, siendo las cenizas finas y no compuestas.

Tercera: Las molduras y tallas del retablo han de ser dorados y el campo de afuera de color azul subido bruñido y los campos de las columnas y del camarín jaspe encarnado con bermellón y blanco manchado de carmín bermellón con tiras de oro.

4.– José Ganga Ripoll: Retablo colateral del Evangelio de la iglesia de San Miguel de Murcia. Detalle parte superior del retablo.

Cuarta: El reconocimiento de dichos aparejos se ha de realizar antes de poner el oro. Toda la talla y lisos que se doran y las molduras de oro, deben estar a la vista de sus costados y centro.

Quinta y última: Que en la tarjeta superior se ha de colocar una paloma en relieve estofado en oro y blanco (22).

El 26 de octubre de 1730, se notifica por fin el remate del retablo, siendo dorado por el maestro Dionisio Marín, en unión del escultor Francisco Salzillo en el precio convenido por el primero de 1.140 reales, pagados la mitad en anticipo por la compra de oro y demás materiales y la otra mitad una vez finalizada y aprobada en su conclusión (22 bis).

Descripción del diseño del retablo.–Sobre sencillo altar, compuesto de dos bancos, descansan dos bellas columnas salomónicas, decoradas con racimos de vid. En la parte central, se muestra una hornacina con arco de medio punto y en la clave del mismo se encuentra una dulce cabeza de querubín, encima aparece una bella cartela y a ambos extremos hay dos cornisamentos muy sencillos. Remata el retablo, una rica decoración en forma de rocalla, con otra cartela en el centro. A sus lados, están ubicados dos bellos jarrones.

José Ganga, maestro de arquitectura y talla, contrata el día 16 de febrero de 1729 con la cofradía de Santa Lucía de la iglesia de San Bartolomé, un camarín para albergar la mencionada imagen (23).

El 9 de diciembre de 1744 comparecen ante notario, José Baquero, Francisco González, José Ganga y Juan Marín, mayordomos de la Hermandad de Nuestra Señora del Patrocinio de la iglesia de San Miguel de Murcia, y ajustan la obra con el maestro dorador, Diego Marín, con el objeto de dorar el retablo que guarda la venerada imagen, en la cantidad de cuatro mil reales de vellón (24). El retablo es obra del tallista-escultor José Ganga.

Retablo colateral del evangelio de la iglesia de San Miguel.– El 31 de julio de 1745, José Ganga se compromete con la fábrica de la iglesia de San Miguel de Murcia a ejecutar un retablo en el crucero de la capilla colateral del evangelio, en el cual se venera a San Nicolás de Bari y realizarlo con la misma planta y forma, que el construido por el maestro tallista Nicolás de Rue-

5.– Nicolás de Rueda: Retablo colateral de la epístola de la iglesia de San Miguel de Murcia.

da cuatro años antes, concretamente el 6 de mayo de 1741, en el crucero colateral de la Epístola, dedicado a Nuestra Señora de los Dolores de la citada iglesia.

José Ganga se obliga a terminarlo el día primero de Navidad del año siguiente, y tallar diez cornucopias semejantes a las que están colocadas en el Altar Mayor de la mencionada iglesia, y esculpir las esculturas que correspondan al retablo. El coste total de la obra será de 6.000 reales de vellón, que serán abonados, 1.000 al comenzar la obra, 4.000 en el transcurso del trabajo y finalmente otros 1.000 al terminar el retablo (25).

Descripción del retablo.– Sobre un sencillo altar compuesto por una serie de bancos, se levantan dos finos y elegantes estípites, que se ven sustentados por dos bellísimos y graciosos angelotes que sostienen en ágil y atrevida postura dos capiteles de orden compuesto. El entablamento se muestra liso, y el arquitrabe aparece bellamente arqueado en su parte central, apareciendo en medio de su eje una cabeza de querubín alado, los dos tímpanos se encuentran cortados y sobre los frontones descansan dos espléndidos ángeles alados de tamaño menor que el natural, que sostienen ambos sendos atributos del santo de Bari, el de la izquierda sostiene la mitra, el de la derecha se encuentra observando extasiado; en el centro aparece una ráfaga de nubes rodeada de querubines. A ambos extremos del retablo, se encuentran dos columnas helicoidales retranqueadas con sus respectivos aletones. Rematando el mismo, se aprecia un piso con bella decoración de rocallas y en medio aparece una cartela que lleva inserto el emblema alegórico de San Nicolás: la mitra.

Retablo del altar mayor de la iglesia parroquial de Huercal-Overa (Almería).– La iglesia parroquial de la villa de Huercal-Overa (Almería) le encarga en el año 1748 un grandioso retablo para el amplio testero de la nave central. Lo ejecutó en madera de pino, teniendo a su cargo la labor de talla, pintura y escultura. El dorado fue posterior, en el año 1754, como reza una inscripción en la zona inferior de los lienzos que cubren las pechinas laterales del altar mayor que dice lo siguiente: «DEDICOSE A DIOS ESTE RETABLO EN EL AÑO 1748, Y DOROSE EN 1754». El retablo está decorado y matizado en oro y plata, y se ve recubierto por columnas, frisos y elegantes grupos (26).

Las imágenes que decoran el retablo muestran a San Juan, San Pedro, Santiago y San Sebastián entre las columnas de or-

6.– José Ganga Ripoll: Retablo del altar mayor de la iglesia parroquial de Huercal-Overa (Almería).

den compuesto del primer cuerpo, están talladas en madera policromada y son de tamaño natural. En la parte central y en su camarín, aparece Nuestra Señora de la Asunción de tamaño mayor que el natural, 2'40 metros de alto. En la parte superior del retablo, hay un medallón en bajorrelieve que simboliza la Trinidad (27).

Por todas estas obras de escultura, al margen de la obligación escriturada del retablo, se le abonaron la cantidad de 1.030 reales de vellón (28). Por la obra del retablo, sin contar la escultura y sin incluir el importe de la madera que costeó el pueblo, cobró la cantidad de 25.600 reales de vellón (29).

Las obras escultóricas están ejecutadas correctamente dentro de un claro estilo barroco.

Descripción del retablo.– Primer cuerpo. Sobre grandes basamentos, en forma de bancos, descansan cuatro enormes columnas de orden compuesto y a sus lados, adornando el tabernáculo, aparecen las imágenes talladas en madera policromada, dorada y estofada que representan a San Juan, San Pedro, Santiago y San Sebastián. En la parte central del retablo, se muestra un camarín, teniendo un precioso nicho con hornacina, donde se encuentra la imagen de Nuestra Señora de la Asunción.

El entablamento del primer cuerpo, lo forman curvas y contracurvas, dentro del más puro estilo barroco, y los tímpanos en sus extremos aparecen cortados. En la parte superior y en ambos extremos, aparecen cuatro jarrones bellamente decorados.

Segundo cuerpo.– Muestra una estructura semi-circular perfectamente enmarcada. En la nave de la iglesia y en su zona central, hay un medallón en forma de bajorrelieve que simboliza la Santísima Trinidad. En la parte inferior del retablo e independiente del mismo, hay un hermoso sagrario sustentado por ocho columnas.

Este enorme retablo es muy semejante, en cuanto a caracteres estilísticos se refiere, al retablo de la iglesia de la Merced de Murcia.

Retablo principal de la capilla de Nuestra Señora del Rosario de Lorca.– José Ganga Ripoll es el autor del hermoso retablo de la capilla del Rosario de Lorca, de planta semicircular. Está formado por cuatro estriadas columnas de orden compuesto que sostienen el cornisamento, del que arranca el cuarto de esfera

7.– José Ganga Ripoll: Retablo de la capilla de Nuestra Señora del Rosario de Lorca. Solamente se conserva una parte de la zona superior.

que lo termina. Se muestra en la zona central del retablo una elegante portada flanqueada por dos de las citadas columnas, en medio aparece un lienzo de la Virgen del Rosario acompañada del Niño Jesús, en presencia de ángeles. El entablamento aparece en el centro entrecortado, coronado por un frontón circular con tímpanos cortados, rematando aparece un bello medallón con el tema de la Crucifixión en el centro (30).

La parte superior del retablo mayor está formado por cinco triángulos esféricos, en que está dividida la bóveda de medio punto o cascarón, con relieves finamente tallados en forma de medallón, con escenas del misterio del Rosario.

Al maestro tallista-escultor José Ganga se le abonaron 30.750 reales de vellón, según recibo de finiquito que dio Ganga el 27 de noviembre de 1.749; 30.000 reales en concepto de ajuste del retablo y 750 reales por gratificación. Esta cantidad le fue entregada sólo por la talla y por los medallones esculpidos, sin contar la madera y el blanco (31).

Fue dorado el 3 de marzo de 1774 por Francisco Santa Cruz (32), según consta en un contrato hecho en Lorca en la mencionada fecha, siéndole abonada la cantidad de 19.000 reales, de cuyo importe entregó para limosnas 1.000 reales de vellón (33).

Retablo de la iglesia-convento de Santa Ana de Murcia.– A mediados del siglo XVIII, la comunidad del convento de las Anas de Murcia encarga al tallista-escultor José Ganga y al imaginero Francisco Salzillo, un grandioso retablo para el altar mayor de la iglesia-convento (34).

Es precisamente en esta etapa de mediados del siglo XVIII, cuando José Ganga se encuentra en el mejor momento de su carrera artística al igual que nuestro gran imaginero barroco Francisco Salzillo, y ambos, uno en el retablo y el otro en las imágenes, componen una obra plenamente barroca de mérito extraordinario.

Cada uno en su faceta, disponen tanto la arquitectura como la escultura, con un gran sentido del equilibrio y de la simetría, adecuándose perfectamente en su cometido, logrando una obra de gran armonía. A ello contribuye un acertado modelado, un gracioso y airoso juego de volúmenes plásticos, y un garbo especial en las imágenes de Salzillo que decoran el retablo.

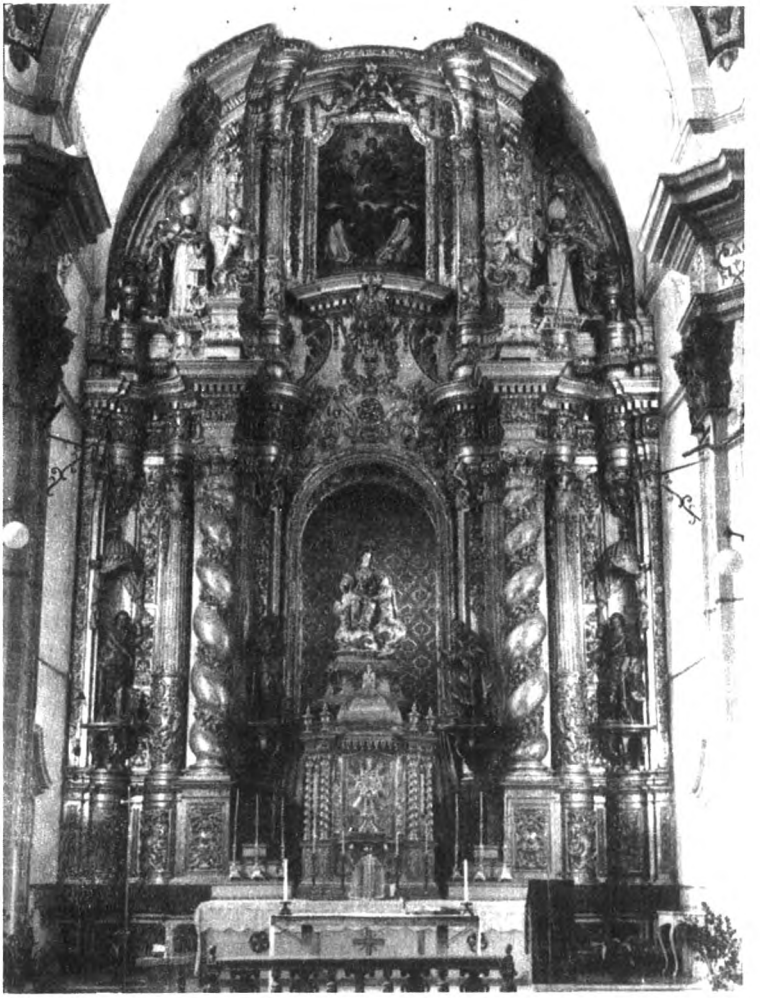

8.– José Ganga Ripoll: Retablo del altar mayor de la iglesia-convento de Santa Ana de Murcia.

Hay una perfecta compenetración artística entre José Ganga y Francisco Salzillo, que sin interferirse profesionalmente, han sabido resolver un problema difícil como es adecuar una serie de imágenes de tamaño natural en un magno retablo, sin desmerecer la imaginería de su arquitectura, resultando una obra equilibrada y armónica.

Descripción del retablo.-- Este grandioso retablo se compone de los dos cuerpos siguientes:

Primer cuerpo: Consta de un frente general de estilo Luis XV, y en primer lugar un zócalo de contorneada planta, con dos bancos o pedestales salientes, que en su zona central se encuentran profusamente decorados, como todos los tableros curvos del basamento. Sobre ellos, dos grandiosas columnas salomónicas salientes de orden compuesto, a las que se ciñen bellas guirnaldas talladas. Y junto a las retropilastras, dos columnas corintias retraídas, con un movido juego de curvas y contracurvas en los entablamentos.

Entre las dos columnas salomónicas y el bocaparte del camarín, se destacan dos repisas, una a cada lado con imágenes de Francisco Salzillo, ejecutadas en madera policromada, dorada y estofada de 1'36 metros de altura. La de la izquierda representa a San José con el niño en brazos (del cual se conserva un boceto en barro en el Museo Salzillo), portando en su brazo derecho una vara florida. Según Sánchez Moreno «es de factura distinta a los muchos que hizo Salzillo, pues el Divino Niño reposa sobre sus dos brazos, con los que parece abrazarle por las piernas; ésta es una graciosa figura infantil, modelada con acierto excepcional entre los «Niños» y el santo, que eleva su vista, es una estatua esbeltísima, con vestiduras muy bien dispuestas, estrechándose hacia su parte inferior para obtener la arrogancia» (35). Imagen muy expresiva y barroca, hermoso juego de volúmenes plásticos, plegados muy acertados, actitud del Niño muy manierista (36).

La de la derecha, representa a San Joaquín con la Virgen Niña en los brazos, cabeza inspirada en la de San Antón y San Agustín, con expresión severa y bella policromía (37). A ambos extremos, entre las columnas de orden corintias y la pared, tenemos dos hornacinas con pabellón y cortinaje en su parte superior, y en la inferior doseletes y repisas, donde se encuentran las imágenes policromadas, doradas y estofadas de Francisco Salzillo, de 1'36 metros de altura que representan a San Juan

Bautista a la derecha, y a San Juan Evangelista a la izquierda. Ambas imágenes se caracterizan por ser más airosas que las de San José y San Joaquín, pues éstas son más severas y reflexivas.

Según Sánchez Moreno, la única imagen que Salzillo hace de San Juan Bautista es la de este retablo (38). Obra muy expresiva y con gran carácter, de agradable giro en la postura que adopta su cuerpo, como si comenzara a andar. La de San Juan Evangelista, es de amplio ropaje, de elegante postura, bien proporcionado, cabeza arrogante y muy expresiva.

Según Fuentes y Ponte (39), el bocaporte forma un marco y sobre la clave del arco de medio punto se contempla entre cartonajes el escudo de la orden de predicadores. El mencionado autor, señala que abajo del escudo existía un lienzo de 3'76 metros de altura por 2'21 de ancho, en cuya parte superior aparecía el Padre Eterno sentado sobre nubes y asistido de serafines bendiciendo a Santa Ana que en la parte inferior sentada sobre nubes la mira extasiada, mientras la Virgen Niña con túnica blanca y manto azul, recibe las lecciones de lectura de un libro que su madre tiene sobre las rodillas.

Descorrido este cuadro, se muestra un gran camarín pintado al fresco por Pablo Sirtori y que representa a Dios descendiendo entre nubes al lado de querubines.

En la parte central del camarín, hay una enorme peana tallada y dorada, sobre la cual se muestra un espléndido grupo escultórico de Santa Ana y la Virgen Niña, obra de Salzillo, tallada en madera policromada dorada y estofada, de 1'40 metros de altura, y realizada en su mejor etapa artística (40). Grupo muy barroco ejecutado sobre trono de nubes, magníficamente estofado con espléndidos paños estudiados y tratados con máximo detalle, siguiendo el modelo que el gran escultor Montañés realizara para el convento de Santa Ana de Sevilla en el siglo XVII (41). Pero mejor compuesto el de Salzillo.

Segundo cuerpo.-- Está formado como el primer cuerpo por una serie de basamentos, tallados en su parte central, sobre los cuales descansan dos columnas de orden compuesto ornamentadas en su primer tercio, y con estrías sus fustes. Delante de ellas, en dos cuerpos salientes con dos cartonajes de volutas, hay a cada lado un angelote, figuras sentadas de tamaño reducido, las cuales sostienen un escudo en sus manos, obra de

Francisco Salzillo (42). Sus cuerpos son rollizos y sus rostros mofletudos de carácter gracioso.

Entre las retropilastras del frente, junto a la pared, están ubicadas sobre pedestales dos imágenes de tamaño natural que representan a los arzobispos San Alberto Magno, a la izquierda; y San Antonino de Florencia, a la derecha (43). San Alberto Magno, lleva un libro abierto en su mano izquierda, y en la derecha un asta con cruz de dos brazos. San Antonino de Florencia, porta en su mano derecha un peso en desequilibrio y en la izquierda un asta con cruz de dos brazos. Ambas imágenes son obra de Francisco Salzillo.

En la zona central de este segundo cuerpo, entre las dos columnas se encuentra un cuadro de 1'89 metros de altura por 1'43 de ancho que representa en su parte superior a la Virgen María, sentada sobre un trono de nubes, vestida con túnica roja y manto azul, teniendo a su lado al Niño Jesús desnudo y sentado sobre su rodilla izquierda, el cual hace entrega de un rosario a Santo Domingo, que se encuentra arrodillado, teniendo a su lado un perro con la antorcha entre los dientes. La Virgen hace entrega de otro rosario a San Vicente Ferrer, que se encuentra también arrodillado, sobre su cabeza y en ágil vuelo un angelote lleva una cinta con la siguiente inscripción: «Timete Deum», la escena está rodeada y acompañada por seis ángeles y doce querubines. Al fondo, se destaca un paisaje de arboledas.

El cuadro tiene un estilo zurbaranesco, perteneciente a la escuela de Gilarte y Senén Vila.

Este retablo no se doró hasta el año 1859 por carecer la Comunidad de fondos (44).

Finalmente, diremos que la obra del maestro retablista José Ganga Ripoll, representa una gran aportación artística, tanto en el terreno arquitectónico como en el escultórico, ya que al margen de su oficio de tallista, era también un consumado escultor como lo demuestran fielmente las imágenes del retablo del altar mayor de la iglesia parroquial de Huercal-Overa, en donde aparece como un fino y correcto escultor de clara tendencia barroca. Su obra llena la primera mitad del siglo XVIII en Murcia y su provincia, época de máximo esplendor artístico en nuestra ciudad, como se refleja en la labor arquitectónica de Jaime Bort en la portada principal de nuestra catedral, y en cuanto a escultura se refiere con la producción notable de nuestro genial imagine-

ro barroco, Francisco Salzillo y en los escultores que, bajo la dirección de Bort, decoraron la mencionada portada, como Manuel Bergaz, Jaime Campos, Joaquín Laguna, etc.

José Ganga era un gran técnico en construir grandiosos retablos, como el de la iglesia-convento de Santa Ana de Murcia y el de la iglesia de Huercal-Overa, ambos llenos de equilibrio y armonía en todos los elementos arquitectónicos que lo componen.

Su labor artística denota un gran avance en cuanto a la técnica del retablo se refiere, con respecto al siglo anterior, siguiendo el esquema del retablo churrigueresco.

NOTAS

(1) TAPIE, Víctor L.: *Barroco y Clasicismo.* Madrid, Ed. Cátedra, 1978, pág. 228.

(2) TAPIE, Víctor L.: *Barroco y Clasicismo...,* o.c., págs. 220 y 221.

(3) TAPIE, Víctor L.: *Barroco y Clasicismo...,* o.c., pág. 222.

(4) TAPIE, Víctor L.: *Barroco y Clasicismo...,* o.c., pág. 224.

(5) TAPIE, Víctor L.: *Barroco y Clasicismo...,* o.c., págs. 226 y 227.

(6) RODRIGUEZ G. DE CEBALLOS, Alfonso: *Los Churriguera.* Colección Artes y Artistas. Madrid, Instituto Diego de Velázquez. C.S.I.C. 1971, pág. 12.

(7) RODRIGUEZ G. DE CEBALLOS, Alfonso: *Los Churriguera...,* o.c., pág. 13.

(8) RODRIGUEZ G. DE CEBALLOS, Alfonso: *Los Churriguera...,* o.c., pág. 17.

(9) SANCHEZ CANTON, Francisco Javier: *Escultura y Pintura del siglo XVIII.* Colección Ars Hispaniae. Tomo XVII. Madrid, Ed. Plus Ultra, 1965, pág. 55.

(10) RODRIGUEZ G. DE CEBALLOS, Alfonso: *Los Churriguera...,* o.c., pág. 23.

(11) SANCHEZ MORENO, José: *Vida y Obra de Francisco Salzillo (Una escuela de escultura en Murcia).* Murcia, Nogués, 1944-45, págs. 122 y 123.

(12) SANCHEZ MORENO, José: *Vida y Obra de Francisco Salzillo...,* o.c., pág. 126.

(13) «Ramón, que profesó como religioso franciscano.– María Ventura, que casó con Jerónimo del Pino, a lo que creo de familia de tallistas, trasladándose con su esposo a Puente del Arzobispo, Extremadura, donde fallecieron ambos, así como la madre de ella, Florentina Santa Cruz.– Francisco, continuador del taller de su padre como veremos seguidamente; y José, que debió de ser «el hijo problema» de la familia; después de ser un mal estudiante sentó plaza de soldado; solamente sabemos de él que tuvo un hijo, José Ganga Iglesias, continuador de la labor artística de su abuelo y de su tío».

CANDEL CRESPO, Francisco: *Los Ganga, una estirpe de retableros en la Murcia del siglo XVIII.* Rev. «Idealidad». C.A.A.M. Marzo-Abril de 1977, núm. 6, s.p.

SANCHEZ MORENO, José: *Vida y Obra de Francisco Salzillo...,* o.c., pág. 125.

(14) A.M.M. (Archivo Municipal de Murcia). Sesión Ordinaria. Sábado, 17 de abril de 1728.

(15) A.M.M. Sesión Ordinaria. Sábado, 6 de noviembre de 1728.

(16) A.M.M. Sesión Ordinaria. Martes, 9 de noviembre de 1728.

(17) A.M.M. Sesión Ordinaria. Martes, 23 de noviembre de 1728.

(18) Discípulo de Antonio Caro, fue aprendiz de este último, por cinco años, el cual le enseñó el oficio de retablista y entallador.

SANCHEZ MORENO, José: *Vida y Obra de Francisco Salzillo...*, o.c., pág. 71.

(19) «Benito Ortiz vezino desta ciudad maestro de escultura y tallista parezco ante V.S.S. = Y digo allegado a mi nottizzia sea mandado correr al pregón la fábrica de un retablo para la capilla de la Sala Capitular de V.S.S. y desde luego hago postura en dho retablo conforme al diseño entregado reconozido, en prezio de settezientos reales quese mande pagar la mitad prontamente, y la otra mitad finalizada la obra sin ser de mi obligación fixarlo en la pared = Supp.co a V.SS admita esta mi postura y la mande correr y que se me zitte para el remate pido justicia».
A.M.M. A.C., noviembre de 1728.

(20) A.M.M. Sesión Ordinaria del 7 de mayo de 1730.

(21) A.M.M. Legajo n.° 4.067. Expediente n.° 32. Año 1730.

(22) A.M.M. Legajo n.° 4.067. Expediente n.° 32. 16 de octubre de 1730.

(22 bis) A.M.M. Legajo n.° 4.067. Expediente n.° 32. 16 de octubre de 1730.

(23) SANCHEZ MORENO, José: *Vida y Obra de Francisco Salzillo...*, o.c., pág. 125.

(24) SANCHEZ MORENO, José: *Vida y Obra de Francisco Salzillo...*, o.c., pág. 126.

(25) A.H.M. (Archivo Histórico de Murcia). Protocolos. Notarios: Espinosa de los Monteros, Francisco. Años 1744-45, folio: 181. Signatura: 2.780.

SANCHEZ MORENO, José: *Vida y Obra de Francisco Salzillo...*, o.c., pág. 125.

FUENTES Y PONTE, Javier: *Murcia Mariana.* Lérida. Imprenta Mariana. 1880, Parte Primera, pág. 87.

(26) GARCIA ASENSIO, Enrique: *Historia de la Villa de Huercal-Overa y su Comarca.* Murcia. Imprenta Martínez y Jiménez, 1910, pág. 293.

(27) GARCIA ASENSIO, Enrique: *Historia de la Villa de Huercal-Overa...*, o.c., pág. 292.

(28) BAQUERO ALMANSA, Andrés: *Los Profesores de Bellas Artes Murcianos.* Murcia, Nogués, 1913, págs. 192 y 193.

(29) GARCIA ASENSIO, Enrique: *Historia de la Villa de Huercal-Overa...*, o.c., pág. 276.

(30) ESPIN RAEL, Joaquín: *Artistas y Artífices Levantinos,* Lorca, Talleres Tipográficos «Tarde», de Lorca. 1931, págs. 248 y 249.

(31) ESCOBAR, Francisco: *Esculturas de Bussi, Salzillo y Dn. Roque López, en Lorca.* Lorca, Imprenta Vda. de Carrasco, 1919, págs. 281 y 282.– *Artistas*

Lorquinos, Murcia, Boletín del Museo de Bellas Artes. Año VI, núm. 6, abril de 1928, s.p.

ESPIN RAEL, Joaquín: *Artistas y Artífices Levantinos...,* o.c., pág. 249.

(32) Podría tratarse de su hijo Francisco Ganga Santa Cruz, maestro-tallista escultor que trabajó mucho durante el último tercio del siglo XVIII en Murcia y pueblos más notables de la provincia.

(33) CACERES PLA, Francisco: *Lorca. (Noticias históricas, literarias, estadísticas, etc. de la antigua ciudad del sol),* Madrid, Imprenta del Boletín de Instrucción Pública, 1902, pág. 92.

(34) LOPEZ JIMENEZ, José Crisanto: *Consideraciones en torno al arte en Orihuela,* Valencia, Anales del Centro de Cultura Valenciana, 1960, pág. 15.

(35) FUENTES Y PONTE, Javier: *Murcia Mariana...,* o.c., parte tercera, págs. 90 y 91.

SANCHEZ MORENO, José: *Vida y Obra de Francisco Salzillo...,* o.c., pág. 148.

(36) MORALES Y MARIN, José Luis: *El Arte de Francisco Salzillo,* Murcia, Tipografía San Francisco, 1975, págs. 75 y 76.

(37) SANCHEZ MORENO, José: *Vida y Obra de Francisco Salzillo...,* o.c., pág. 148.

(38) MORALES Y MARIN, José Luis: *El Arte de Francisco Salzillo...,* o.c., pág. 72.

(39) FUENTES Y PONTE, Javier: *Murcia Mariana...,* o.c., tercera parte, pág. 91.

(40) SANCHEZ MORENO, José: *Vida y Obra de Francisco Salzillo...,* o.c., pág. 147.

(41) SANCHEZ MORENO, José: *Vida y Obra de Francisco Salzillo...,* o.c., pág. 148.

(42) MORALES Y MARIN, José Luis: *El Arte de Francisco Salzillo...,* o.c., pág. 61.

(43) SANCHEZ MORENO, José: *Vida y Obra de Francisco Salzillo...,* o.c., pág. 148.

(44) FUENTES Y PONTE, Javier: *Murcia Mariana...,* o.c., tercera parte, pág. 92.

Pilar Escanero de Miguel

APROXIMACION A LA VIDA Y LA OBRA DE ELADIO CALLEJA

Eladio Calleja Vallés, nace el 27 de Marzo de 1931 en Jávea, en el número 9 de la calle Calderón. Su padre era guardia civil, nacido en Valera de Abajo, un pueblecito de Cuenca. Su madre, Rosa Vallés, era de Jávea; del matrimonio nacieron tres hijos, Eladio y sus dos hermanas.

Durante la república, su padre fue trasladado a Canarias, allí conoció Eladio las vastas extensiones volcánicas de Lanzarote, las verdes llanuras de la isla de Hierro y la inmensa aridez de Fuerteventura, en estas tierras fue donde con 5 años empezó a pintar.

Después regresaron a la Península, en esta ocasión para vivir en San Nicolás del Puerto (Sevilla). Pero la guerra civil la pasaron en Canarias. Por fin vuelve a Alicante, su tierra natal, se instala, aunque por poco tiempo en Penáguila, donde tomó la Primera Comunión. Más tarde se trasladaron a Cocentaina, y luego a Asturias, en Pola de Viana. Y finalmente a Barcelona, donde en 1947 su padre alcanzó el retiro.

Fueron momentos penosos para Eladio, ya que la jubilación de su padre no era suficiente ni siquiera para comer, allí, en Esplugas de Llobregat, trabajó en todo lo que encontró. La vida resultaba miserable y decidieron trasladarse a Jávea, de donde hacía muchos años habían salido. Trabajó en la huerta y en el mar. A pesar del inagotable trabajo, ningún día dejó de leer ni de estudiar.

Pero esa no era la vida que él buscaba y decide probar fortuna marchando a Barcelona, pronto se quedó sin los quince

duros que llevaba y empezó a pasar hambre. Encontró por fin un trabajo en la casa Pons Lloret, en el número 48 del Paseo de Gracia.

Eladio ya casado, cursa sus estudios en la Escuela de Artes y Oficios de Barcelona. Más tarde ingresó en el Banco Central, alternando su trabajo con el estudio en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Jorge. Pero llegan momentos de gran tristeza para Eladio, su madre fallece en Barcelona, él se refugia en sus amigos, Joaquín Buxó, José Mas, Francisco Condán, escritores, poetas, críticos, como Angel Marzá, Alberto del Castillo y sobre todo Camilo José Cela y Ramón Menéndez Pidal. Eladio seguía hundido, necesitaba algo que le alejara de los tristes momentos pasados y la oportunidad se la propuso el Sr. Lökvik, Cónsul General de Islandia en Barcelona, quien le indica que el «Katla», una nave islandesa le esperaba en Bilbao, no lo pensó dos veces, cogió el avión y en Bilbao embarcó en el «Katla».

Después de tres meses tocando puerto llegó a Reykjavik (Bahía del Humo), aquí trabó relación artística con el pintor Karval y el escultor Asmundur Swason. Vivió tres años en Islandia recorriendo todos los volcanes, e incluso la Isla de Grimsey. Expuso dos veces en el Museo Nacional de Reykjavik, donde obtuvo un gran éxito.

En la inmensidad ártica, Eladio fue testigo del nacimiento de una isla que los islandeses llamaron «Sumsey», a resultas de un movimiento sísmico en el archipiélago de las «Vestmannaeyjar».

Después fue a Groenlandia, donde convivió durante 18 meses con los esquimales, allí trabajó como redactor gráfico del «Diario de Barcelona».

A finales del 64 llega a Noruega, allí vivió 3 años. Durante su estancia trabajó como decorador en el Palacio de la Opera de Oslo. Realizó 4 exposiciones, 2 en Nesbruk, 1 en Larkik (dicho museo tiene una obra suya) y otra en Oslo. Alquiló una casa de varios pisos, en el primero tenía su estudio y sus dependencias, en los otros pisos acogía a todo aquél que le necesitara, así llamó a la casa «Hotel Callejas de las Razas Unidas», había diariamente alrededor de 40 ó 50 personas de cualquier parte del planeta, a las que no cobraba nada por su estancia y manutención.

Hace una escapada a Jávea y construyó en la Plana, en el Cabo de San Antonio, su famoso Igloo-Museo, de 9 metros de alto por 14 de diámetro en hormigón armado. En su testamento pone que a su muerte pase a propiedad del ayuntamiento de Jávea con todo su contenido museal de cuadros, colección de lavas, fetiches, objetos artísticos, etc.

En 1968 está en Holanda. No le dejaron hacer ninguna exposición, pero hizo tres clandestinamente. Le ayudó mucho un joven gallego, Licio Piñeiro. De Holanda va a Jávea y de aquí a Benidoleig, donde reside desde hace 12 años en la Cueva de las Calaveras. El alcalde, Rosendo Ballester, le propuso construir allí un igloo-museo, pero el paisaje no era apropiado para ello, y dentro de las rocas construyó su casa con forma de guitarra, dentro de unas líneas muy extravagantes.

Eladio tiene tres hijos: Phidias (27-6-73), Sigfrido (21-2-75) y Eladio (20-11-76), habidos con su compañera Lesley, una rubia Sud-Africana.

La vida de Eladio, es una vida bohemia, llena de aventuras, llevada por el ansia de conocer, de saber, de vivir, siempre guiado por la libertad; conoce Oriente y Occidente y la confluencia de ambos mundos, así por ejemplo, ha estado entre otros en Portugal, Alemania, Noruega, Dinamarca, Finlandia, Rusia, Islandia, Groenlandia, Beyrut, Kuwait, India, Japón, Holanda, Bélgica, Inglaterra, Venezuela, Brasil...

La mayoría de los pintores que han viajado tanto como Eladio, nos plasman en sus lienzos un sinfín de temas, de vivencias, de acuerdo con ello, pero Eladio, no exterioriza nada de esto, quizás de todos esos mundos lejanos que él ha visto y del hecho de que dentro de un mismo año pasara de vivir en el Sahara a Groenlandia, sean la causa de sus fuertes contrastes.

Calleja, podría gritar al mundo, sus pinceles podrían reír o llorar, sin embargo, su pintura no habla, él dice, parodiando al Maestro de Vinci, «mi pintura es una poesía muda, como la poesía es una pintura ciega». El mismo define a su pintura, como la pintura del silencio. ¡Qué discreto hablar es el silencio! Bienaventurados los que no hablan por que encontrarán el mejor medio de entenderse –nota de Ramón Llidó–. El mismo dice: yo baño mis creaciones artísticas en la soledad y en la paz del silencio, es el mejor medio de entenderme con los hombres de hoy y de mañana. El hombre es tanto más feliz cuanto más está

consigo mismo, y esto no lo da más que la soledad. En mis cuadros –dice–, no hay huella humana, son espacios inmensos, con su lenguaje de silencio y de soledad. En ellos radica la Verdad. La tierra, los espacios siderales que yo pinto no tienen edad, están como en éxtasis, suspendidos en el tiempo. Por eso hablan con el lenguaje del silencio, el más eterno... Yo pinto tan sólo para los hombres que piensan, no para esas gentes que hablan demasiado sin comprender el valor de las cosas quietas, calladas, eternas... todo eso es ruido, lo demás es silencio. Descubrir la fuerza de nuestros sentimientos y de nuestra mente es algo inalcanzable, pero Eladio se deja llevar por ellos y habla en silencio de sí y del mundo.

El se ha hecho a sí mismo, y su pintura es una representación de su ser, no es algo estático e inmutable, sino inminentemente experimental y evolutivo. Es Eladio un ser que lucha por mantener su libertad creadora, y va precisamente en contra de la corriente, pero él mantiene firmes sus ideales, él sigue creando nuevas obras, a cual más digna de ser arte. Sus escultopinturas, como algunos las han llamado, son fuertes y arrasadoras, sus relieves son duros y cortantes, capaces de herir la más firme de las sensibilidades. Su gama cromática, es la más completa que yo conozco, sus colores, y digo «sus» porque él mismo se los hace, abarcan del blanco al negro, este último aparece en todas y cada una de sus obras, por algo él se llama a sí mismo «el ángel negro».

La imaginación, la poesía, el amor, ellos han sido sus maestros, por eso, porque no ha recibido influencias, él se ha hecho a sí mismo, y su pintura es una representación de su vida, no es algo estático e inmutable, sino eminentemente experimental y evolutivo. De él y de su obra se ha hablado mucho, pero no se le puede encasillar dentro de un estilo o movimiento, es un ente por sí mismo, independiente y lejano de todo. Lógicamente hay circunstancias que marcan el destino de la persona, como así lo hacen con la obra de Calleja, una persona abierta y libre, deseosa de conocer y aprender hasta lo inimaginable, pero todo concluye en un punto, su arte, que no tiene definición, es algo ambiguo y complejo como la propia existencia.

CRITICAS

Carlos Fisas. *Barcelona, Julio 1961.*

«... La pintura de Calleja enlaza directamente por su alma con la de los maestros clásicos. E. C. da a la Geología que reproduce un alma humana, que vibra y se lamenta.

Deputo a E. C. como un pintor Romántico –como por otra parte lo son la mayoría de los revolucionarios plásticos de hoy–, continuadores de un panteísmo intelectualizado si queréis, pero apasionado en el fondo, más sentido que razonado– que le une a los militantes decimonónicos del "Sturm und Drang", lo que, gracias a Dios, demuestra que de acuerdo con las normas orsianas de que "todo lo no tradición es plagio", continúa en la línea única del arte universal».

Francisco Daunis. *«Información», 29 diciembre 1961.*

«Tierras volcánicas hechas pintura en la obra de Calleja. Carlos Fisas decía: "sus cuadros son la humanización de la piedra". Se acerca a la tercera dimensión del cuadro.

Angel Marsa califica de dramática y abrasada la pintura de E. C.: "incorporación viva de realidades, hechas abstracción mediante texturas difíciles, que deparan con mucho el puro ámbito bidimensional, sin traicionar, antes al contrario, enriqueciéndola con nuevos elementos expresivos, la más expresiva esencialidad de la pintura"».

Angel Marsá. *«El Correo Catalán», 13-7-1962.*

«E. C. fue la revelación de la última temporada en el Ateneo Barcelonés. Inauguraba una plástica eruptiva, de cráteres en alucinante relieve, de lavas grumosas y metálicas, de protuberancias desoladas y carbonizadas. Ante la pintura de E. C. se levantaron clamores de indignación y no menos apasionados entusiasmos. Nadie pudo negar, sin embargo, que E. C. abría un nuevo cauce a la pintura, estrictamente textual. Se le ha llamado con elogio, el pintor volcánico. Sería difícil hoy hallar una experiencia artística más fascinante».

Juan Eduardo Cirlot. *«La Vanguardia Española», 5-3-1965.*

«E. C. en un mismo año viajó al Sahara y luego a Islandia y Groenlandia. Sus imágenes traducen mejor las rela-

ciones crispadas recibidas por vía táctil, por experiencia de la totalidad humana, que las emociones estrictamente visuales. Ritmos divergentes, estrías tensísimas, crean en sus obras una suerte de mitología de lo geográfico. Y en tales obras, la presencia paralela del descubrimiento pictórico y del hallazgo de la fórmula de entorno correspondiente, es la mejor certidumbre de su autenticidad».

Juan Eduardo Cirlot. *Almanaque «Edígesa», 1965.*

«E. C. realiza sus pinturas en grueso empaste, llegándoles a dar en ocasiones el aspecto de un mapa en relieve. Pero nos atrae menos esa densidad del grosor que la intensidad de los «movimientos» que sus formas tentaculares dibujan en las áreas espaciales. La materia toma un carácter intermedio entre lo correoso y lo ígneo es como una lava y como un pulpo al mismo tiempo. Se extiende, y al moverse para quedar fija y determinada, lo hace con tal "vigor" que ese "gesto" es lo que prevalece en la imagen estética, imponiéndosenos desde la inmovilidad de la forma, agitada por el color, tratada a veces con estridencias y a veces con una claridad casi paisajística.

E.C. es un pintor experimental... Hay "collages" suyos de trapo sobre materia muy rugosa, con ritmos radiantes y calidades muy tensas y frías, que resultan muy interesantes como imagen. La sensibilización de la materia y del espacio, la reducción del factor paisajístico darán un incremento de los valores irracionales y emotivos de este arte, que brota cargado de originalidad verdadera».

J. L. C. *«Los disfraces figurativistas de Calleja», 10-12-1970.*

«En la exposición de E. C. (C.A.P.A.) hay un intento de fraude. Si expusiera sólo un tipo determinado de las obras reunidas en la sala, pasaríamos un ratito diciendo el sí o el no, mientras se deshoja una inefable margarita. Los titulillos, que podrían estar endosados de cachondeo, pero que son demasiado «exactos» para que tomemos en serio esta sospecha.

Suponiendo que se pueda entender esto como una crítica de arte, sólo cabe decir que la exposición de E. C. es un buen ejemplo de figurativismo anecdótico vergonzante, disfrazado de las antedichas cosas, pero no mucho».

Ernesto Contreras. *«Información», 17-12-1970.*

«Es indudable que las obras de E. C., su diversidad estilística, facilita la confusión: una primera mirada a ellas nos descubre referencias al informalismo matérico, al espacial, al surrealismo, incluso al "pop". Decretar de inmediato una supuesta falta de personalidad es realmente una tentación aguda. Si aplicamos de un lado la ideología romántica, últimamente reactivada por la inclusión de la obra artística en el sistema de consumo de la sociedad contemporánea que considera la personalidad –un estilo altamente individualizado– en su doble aspecto, de garantía de origen y de factor publicitario, hay que reconocer que desde este punto de vista, el de la estandarización del estilo personal, el conjunto de la muestra de E. C. resulta muy heterogéneo. Pero el resultado es muy distinto si más correctamente consideramos esta heterogeneidad como el estado normal de un artista que busca su expresión y que aún más concretamente experimenta su propia libertad creadora, erigiendo ésta, quizás sin conciencia de su actitud, en una trinchera contra la masificación del arte.

De un lado E. C. practica la estilización geométrica por medio de las esculturas abstractas, con resultados incluso positivos, y de otro indaga una expresión telúrica, a través de lo que algunos especialistas llaman «esculto-pinturas» y que podemos reconocer como relieves pictóricos, que le acerca indudablemente a una individualización muy específica, no tanto por el procedimiento en sí, como por el procedimiento casi conturbador de sus resultados plásticos. Y no obstante, es en las obras en que E.C. sintetiza esta dualidad evidente de su lenguaje plástico, donde el artista obtiene sus más valiosos resultados estéticos».

Ernesto Contreras. *«Información», 14-10-1971.*

«E. C. es la excepción a la norma. Su temperamento le conduce ineludiblemente a integrarse en la naturaleza. Su concepción de la naturaleza como fuerza, como dinámica, como materia –y la luz lo es– en movimiento, en ese instante fugaz que precede al movimiento y que los investigadores del arte han bautizado con el nombre de "momento pregnanter"».

Alfredo Aracil. *«La Verdad», 20-10-1971.*

«Estamos ante la pintura de un gran artista, de un gran creador, cuya imaginación corre pareja con las sensacio-

nes que ha vivido y que su misma pasión le incita a exteriorizarlas: el color, la profundidad, el contraste, la forma, la palpitación que la vida le está proporcionando a cada paso y en cada cosa».

M. A. García Viñolas. *«Pueblo», 30-5-1972.*

«E. C. es un ser humano de vocación astral, que hace su lírica con trazos épicos, pintura, escultura, cerámica y poesía. Su tema, el asombroso cosmos en giros astrales, su aliento, una titánica energía capaz de crear cielos e infiernos planetarios. E. C. es un pintor que se ha hecho a sí mismo, a golpes de vida que han provocado en su pintura grandes vómitos de conciencia».

«Nuevo Diario», 16-6-1972.

«E. C. es un pintor de pocas palabras, valiente, desafiante, soñador, extravagante, hombre, niño. Este E. C. levantino busca con su pintura la forma de decir las cosas. Es su expresión, su vida, su lenguaje».

Carlos A. Areán. *«La Estafeta Literaria», 15-6-1972.*

«Materia y color, debido a su particularísima manera de trabajar, forman una unidad indisoluble. Por añadidura el color adquiere una tonalidad diferente en cada capa del lienzo y las unas repercuten en las otras provocando así esa variedad y esa fluctuación cromáticas que evitan siempre toda monotonía.

Desde el punto de vista técnico, se trata de una de las materias más elaboradas entre cuantas hay hoy en nuestra patria. E. C. nos deja en esta obra algo así como un acta notarial del nacimiento de una nueva manera. Tan brillante y rigurosa como todas sus anteriores creaciones».

Antonio Cobos. *Diario «Ya», Junio de 1972.*

«Hay concreción pictórica absoluta en esas bellísimas creaciones. Sus formas, imaginativamente veraces, llevan al que las contempla a la desolación infinita del primer instante de la Creación.

Las creaciones telúricas de E. C., vivificadas con un cromatismo imposible entre irreales juegos de sombras y luces fantasmales, podrían servir de ilustración, para el

poema de la Creación sumerio, que nació entre el barro déltico del Tigris y el Eufrates, muy cerca de donde pudo estar el Paraíso Terrenal. Su obra inquietante, sólo pudo gestarse en muchas horas de silencio absoluto. Un silencio del que es dueño el extraño pintor de Jávea en la penumbra interior de su ovoide casa groenlandesa, o en la paz de la Cueva de los Cerdos de Benidoleig».

G. Pomata. *«Información», 23-8-1975.*

«A sus destacados triunfos une ahora este obtenido en Suecia, ya que en la «Konst Galleri de Jarl Johansson» toda su obra fue vendida en el primer día. La mitad adquirida por la propia galería».

Aurora R.F. *7-6-1981.*

«Sin estilo determinado, la obra pictórica, telúrica, cósmica, astral de E. C. manifiesta un equilibrio cromatístico, armonía de gamas sin estridencias».

G. Pomata. *«La Marina Alta».*

«Eladio Calleja, único español en el "European Group of Artist".

Ya hace algunos años que expongo en Alemania –dice E. C.– y el integrarme en el "European Group" fue por designación de quienes lo componen. Tuve una valiosa ayuda de Gerd Danco, burgomaestre del "Rat Mans de Kinr Statd", de Mainz. Hay un artista de cada país de Europa y yo me siento muy feliz representando a España.

Chicago, Reikjavik (Islandia), Larvik (Noruega), Bonn, Mainz, Munich, Suiza, y muchas otras ciudades y países del orbe y famosos museos, saben de la obra de E. C. En Alicante, en su tierra natal, sólo en el Ayuntamiento de Jávea, su pueblo, puede admirarse algún cuadro suyo.

Calleja Vallés, Eladio, figura entre los grandes del "Who's who in the world" (Quién es quién en el mundo), de los E.E.U.U. de América, diccionario famoso de personajes.

En otro volumen internacional –el "Men of achievment"– (Hombres que destacan), ahí consta también nuestro Calleja.

Ahora, Eladio aspira a tener alguna de sus obras en el Museo de Arte del Siglo XX».

Obra literaria de ELADIO CALLEJA

La serie «Por las rutas del Artico», de Eladio Calleja.

La Isla de Grimsey. 1962.

Reykjavik «Bahía del Humo». 1962.

Viaje al volcán ancho escudo por el valle del frío. Capítulos I, II, 1963.

En la desértica y árida región del volcán Askja. 1963.

He visto nacer una isla. 1964.

Kaltdlit-nonat. «Groenlandia». 1964. Capítulos I, II, III, IV.

Un despertar hace mil años en el valle de Pingvellir. Diario «Sabadell», 1963.

Excluida esta última, lo anteriormente citado son colaboraciones periodísticas en el «Diario de Barcelona».

* * * * *

En 1977, publica su 1.ª: «Nota. Cueva de los Cerdos», libreto de poemas «Ruiseñor e Invierno».

En 1981, su 2.ª: «Nota. Cueva de los Cerdos», titulada «Historia de la Cueva de las Calaveras». (Editada en cinco idiomas e ilustrada por él mismo).

Y un sinfín de valiosas poesías.

Exposiciones:

1955. En la Galería de la Asociación Literaria Hispano Americana. Barcelona.

1956. Nuevamente en la Galería de la Asociación Literaria Hispano Americana.

1958. Galería del S.E.U. Barcelona.

1959. Galería del S.E.U. Barcelona.
Feria Internacional de Chicago. E.E.U.U. Pabellón Español.

1960 Expone en Brasil y Venezuela.

1961. Galería del Ateneo. Barcelona.

1962. En Reykjavik (Islandia).

1963. En el Museo Nacional de Reykjavik (Islandia).

1964. Galería Kira. Palma de Mallorca.

1965. Se Norges Kunstnerdal. Nesbru (Noruega).

1966. Se Norges Kunstnerdal. Nesbru (Noruega).
Den Spanske Atate Turisbiro. Oslo (Noruega).
Museo de Larvik (Noruega).

1969. Rotterdam y Amsterdam (Holanda).

1970. Galería de la Torre Provincial de la C.A.P.A.

1971. Galería Darhim de Benidorm (Alicante).

1972. En el Club Pueblo, del Diario «Pueblo», de Madrid.
En la Feria Internacional del Campo. Madrid.

1973. En la Galería de la Torre Provincial de la C.A.P.A.

1974. En la Galerie Kuhling. Hamburgo (Alemania).

1975. En la Galería Jarl Johansson de Helsingborg (Suecia).

1976. Galería de la Caja de Ahorros de Denia (Alicante).
En la Sala del Gymnasium de Kirn (Alemania).
Galería M-11, Allensbach-Konstanz (Alemania).
Galería de la Caja de Ahorros de Muchamiel (Alicante).

1977. Galería de la C.A.P.A. de Altea (Alicante).
En la C.A.P.A. de Alcoy (Alicante).
En Londtah (Parlamento) de Mainz (Alemania).
En el Spanisches Kulturinstitut en Munich (Alemania).

1978. En la Galerie Annabel, Nenbiberg (Alemania).
En Cocentaina, Alicante.

1979. En la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, de Pego.
En «Forn-Vell» Orbeta, Orba (Alicante).
En el Club «La Guardia», El Tosalet, Jávea (Alicante).

1980. En la Sala Bachiller, Valencia.
Kunstausstellung Kirn 80, en Wilhelm Drscher Hans,

Stadt Kirn (Alemania).
Salones Springer, Rottenburg (Alemania).

1981. C.A.P. de Denia (Alicante).
C.R.P. de Vergel (Alicante).
En la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia de Pedreguer (Alicante).

1982. Abril en Stadt Kirn y Rottenburg, en Alemania.
Cuenca y Barcelona en proyecto.

Museos

- Museo de Arte Contemporáneo de Barcelona.
- Museo de Chicago. E.E.U.U.
- Museo de Larvik. Noruega.
- Museo Mariano Benlliure. Crevillente (Alicante).
- En el Landtag (Parlamento), en Mainz y en Rat Haus (Ayuntamiento) y Kirn. Alemania.
- En la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, Denia, Callosa de Segura, Pedreguer, Vergel... Así como colecciones particulares de E.E.U.U., Noruega, Suecia, Islandia, Holanda, Alemania, Bélgica, Inglaterra, Israel, Tahití, Sud-Africa, Brasil, Venezuela, Francia, Nueva Zelanda, Japón, Beyrut...
- 1967. Crea su propia Galería de Arte-Museo, «El Igloo». Jávea (Alicante).
- 1970. Segunda Galería propia. Cueva de los Cerdos.

Eladio Calleja, además de ser escultor, pintor, ceramista y poeta, habla siete idiomas, y es colaborador de prensa y revistas españolas.

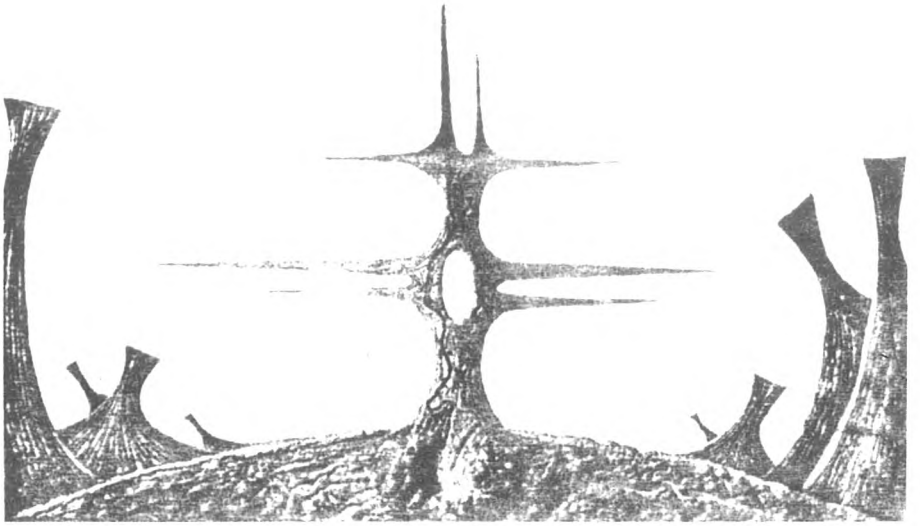

Hablaron de Calleja y de su obra:

EL JOVEN PINTOR ELADIO CALLEJA, por Cesáreo Rodríguez Aguilera. Revista «Gran Vía». Barcelona, 17-12-1960.

ELADIO CALLEJA, por Carlos Fisas. «International Fair of Chicago», U.S.A., 1961.

EL PINTOR ELADIO CALLEJA EN EL ATENEO BARCELONES, por José María Garrult, en «Radio Barcelona» E.A.J. 1, 22-12-1961.

LA PINTURA DE LOS HOMBRES NUEVOS, por Carlos Yarza. «Revista Agricultura y Economía». Marzo, 1961.

TIERRAS VOLCANICAS HECHAS PINTURA, por Francisco Daunis. «Solidaridad Nacional», 29-12-1961.

CALLEJA EN EL ATENEO BARCELONES, por Lina Font. «Radio Barcelona», 16-12-1961, y «La Voz de Cataluña», 21-12-1961.

SIN «ISMOS». «Vida Mundial», 18-3-1961.

CALLEJA EN EL ATENEO BARCELONES, por Alberto del Castillo. «Diario de Barcelona», 16-12-1961.

ELADIO CALLEJA, por Angel Marsá. «El Correo Catalán», 18-12-1961.

CANDEL PRESENTA A UN PINTOR, por Francisco Daunis. «Solidaridad Nacional», 8-3-1961.

CALLEJA EN EL ATENEO BARCELONES, por Fernando Lience Basil. «El Mundo Deportivo», 16-12-1961.

LAS LAVAS DE CALLEJA, por Juan Cortés. «La Vanguardia Española», 14-12-1961.

ELADIO CALLEJA, por Santos Torroella. «El Noticiero Universal», 20-12-1961.

ELADIO CALLEJA PRESENTADO POR LOS ESTUDIANTES, por Francisco Candel en «Universidad-61», año II, número 3. Barcelona.

OBJETIVO ISLANDIA, DEL PINTOR ELADIO CALLEJA, por Angel Marsá. «El Correo Catalán», 15-7-1962.

EL PARAISO SOÑADO DE ELADIO CALLEJA, por Alberto del Castillo. «Diario de Barcelona», 12-11-1962.

LA PINTURA ERUPTIVA, por Angel Marsá. «El Correo Catalán», 17-12-1962.

ISLANDIA Y LA PINTURA VOLCANICA, por Angel Marsá. «El Correo Catalán», 12-10-1962.

CALLEJA HACIA GROENLANDIA, por Francisco Daunis. «Solidaridad Nacional», 7-10-1962.

ELADIO CALLEJA, por Angel Marsá. «El Correo Catalán», 24-11-1963.

GAUGIN FOR TL TAHITI EG TIL ISLANDS (Gaugin se fue a Tahití y Calleja se vino a Islandia). «Morgunbladid». Reykjavik, 3-2-1963.

ELADIO CALLEJA EXPONE EN ISLANDIA, por Alberto del Castillo. «Diario de Barcelona», 31-1-1963.

ELADIO CALLEJA SYNIR (expone). «Piodviliinn». Reykjavik-Islandia, 1963.

ELADIO CALLEJA I BOGASALUNUM (en el Museo Nacional) de Islandia, 1963.

ELADIO CALLEJA, PINTOR, UNICO ESPAÑOL QUE CONVIVIO CON LOS ESQUIMALES, NOS DESCUBRE UN MUNDO SINGULAR, por Angel Marsá. «El Correo Catalán». Barcelona, 13-5-1964.

VIVIO ENTRE ESQUIMALES, por Rafael Manzano. «Solidaridad Nacional». Abril, 1964.

GEOGRAFIA Y PINTURA INFORMAL, por Juan Eduardo Cirlot. «La Vanguardia Española», 5-3-1965.

EL ARTISTA CALLEJA EN NERSBRU, ASKER, por Jette, 4-8-1965. Noruega.

NUEVAS IMAGENES, NUEVO ARTE, por Juan Eduardo Cirlot. «Almanaque Edigesa», 1965.

EXPOSICION DEL INVITADO ESPAÑOL ELADIO CALLEJA, en «Se Norges Kunstnerdal», por el Lions Club. Noruega, 24-11-65.

CALLEJA VULKANSKE LANDSKAPER I KUNSTFORENINGEN, por R.H.H. en «Ostlands-Posten». Larvik-Noruega, 10-10-1966.

MELKEVEIEN PA SPANSK (La Vía Láctea en el español Eladio Calleja), por el diario de Oslo «Arbeidebladet», 6-12-1966.

EXPOSICION DE CALLEJA EN KUNSTFORENINGEN, por R.H.H. «Ostlands-Posten», 15-10-1966.

VULKANSKE SPANJER (un español volcánico), por Madame Bovary, en «Mogenbladet», de Oslo, 6-12-1966.

JUL I PERMANENTEN VULKANSK Y STORTINGSGATA, diario «Dagbladet». Oslo, 6-12-1966.

EL PINTOR QUE VIO NACER UNA ISLA, por Angel Marsá, en «El Correo Catalán». Barcelona, 13-11-1966.

SPANSK MODERNIST I KUNSTFORENINGEN (Un modernista pintor español en nuestro *Museo de Arte), por Harald Ruud*, en «Ostlands Posten». Larvik. Noruega, 15-10-1966.

EL MUSEO DE PINTURA Y ESCULTURA DE ELADIO CALLEJA, *por* Eduardo Bort Carbo, en «Jornada». Valencia, 19-8-1969.

CALLEJA EN EL MUSEO DE MARIANO BENLLIURE DE CREVILLENTE, por G. Pomata. Diario «Información», de Alicante, 9-12-1970.

ELADIO CALLEJA, en la Revista «Indice», 15-2-1970.

LOS DISFRACES FIGURATIVISTAS DE CALLEJA, por José Luis Cuesta. «Primera *Página*». Alicante, diciembre 1970.

ELADIO CALLEJA, ARTISTA, AVENTURERO Y BOHEMIO, *por G. Pomata*. «Información». Alicante, 3-9-1970.

CALLEJA POR SI MISMO. Catálogo exposición Torre Provincial. Alicante, 2-12-1970.

OBRAS DE CALLEJA EN LA CAJA DE AHORROS PROVINCIAL, por Ernesto Contreras, en «Información». Alicante, 17-12-1970.

JAVEA, UNA REVOLUCION EN 10 AÑOS. Calleja, el pintor del «rincón blanco». Revista de Alicante «Así», por Alfredo Aracil, 31-8-1971.

ELADIO CALLEJA EL PINTOR DE JAVEA, *por Pepe Vidal*. «Información», 2-12-1970.

LAS ESCULTURAS DE ELADIO CALLEJA, por G. Pomata. «Información», 10-10-1970.

ASI VEO A CALLEJA Y SU OBRA, por M. Martínez Monge. Presentación Catálogo de la exposición de «Darhim», de Benidorm, 1-10-1971.

ARTE VIVO, *por* Edelmiro Trillo, en revista semanal «Ciudad». Benidorm, 2-10-1971.

ARTE VIVO - *CALLEJA EN GALERIA DARHIM, por Edelmiro Trillo*. «Ciudad», 9-10-1971.

CALLEJA EN DARHIM, por Ernesto Contreras. «Información», 14-10-1971.

OBRAS DE ELADIO CALLEJA EN LA GALERIA DARHIM, por Alfredo Aracil. «La Verdad». Alicante, 20-10-1971.

ELADIO CALLEJA EN LA GALERIA DE ARTE «EL IGLOO», DE JAVEA, por Carlos *Areán, en «La Estafeta Literaria»*, 15-5-1971.

ELADIO CALLEJA EN BENIDORM, *por* Alfredo Aracil, en Revista «Sureste», 18-10-1971.

ENTREVISTA CON ELADIO CALLEJA, por Bernardino Ferrando, en «Las Provincias», de Valencia, 13-1-1971.

ENTREVISTA A CALLEJA, por Faustino Piñero, en «Adelante», de Sevilla, diciembre 71.

MAS LEJOS QUE LAS PALABRAS, por Eladio Calleja, en su presentación del Catálogo exposición doble en el «Club Pueblo», del diario «Pueblo», de Madrid, 2-5-1972 y 14-6-1972.

CALLEJA O LA PINTURA DEL SILENCIO, por A. de Aberasturi, en diario «Pueblo». Madrid, 1-5-1972.

CALLEJA O EL COSMOS ATRAPADO, por Eugenio Mediano. Diario «Pueblo», 4-5-1972.

UN PINTOR EN MADRID, CALLEJA. «Hoja del Lunes», de Madrid, 8-5-1972.

CALLEJA, por M. A. García Viñolas en Paseo por las Artes. Diario «Pueblo», 30-5-1972.

ELADIO CALLEJA EN CLUB PUEBLO. Un obra expuesta con original piedra lunar. Diario «ABC». Madrid, 13-5-1972.

DOBLE EXITO DEL PINTOR CALLEJA, por Alfredo Aracil, en «La Verdad», de Alicante, 21-5-1972.

LA PINTURA DEL SILENCIO, de Eladio Calleja, en Club Pueblo. Diario «ABC», 15-6-1972.

CALLEJA: LA PINTURA DEL SILENCIO, en «Nuevo Diario». Madrid, 16-6-1972.

PINTURA DE ELADIO CALLEJA EN CLUB PUEBLO, por Antonio Cobos, en «Ya», 6-1972.

VUELVE ELADIO CALLEJA CON SU REAPERTURA «LA PINTURA DEL SILENCIO», por Eugenio Mediano, en diario «Pueblo», 20-6-1972.

DOS EXPOSICIONES DE ELADIO CALLEJA EN EL CLUB PUEBLO, por Carlos A. Areán, en «La Estafeta Literaria», 15-6-1972.

ELADIO CALLEJA. «Radio Centro». Interviús por José Luis Navas. Días 2, 7 y 14 de mayo y 14, 18 y 26 de junio de 1972.

ELADIO CALLEJA TROTAMUNDOS, PINTOR Y BOHEMIO. «Radio Nacional de España», cadena SER, día 4-5-1972, por José Luis Navas.

ELADIO CALLEJA EN CLUB PUEBLO. «Radio Madrid», interviús por Miguel de los Santos. Programa «20 toneladas», días 7 de mayo y 13 de junio de 1972.

YO SOY ELADIO CALLEJA, por Isidro Vidal, en «Hoja del Lunes», de Alicante, 28-8-1972.

TELEVISION ESPAÑOLA

ELADIO CALLEJA. Exposición Torre Provincial, programa «Sobre la Marcha», por Julián Crespo, 18-12-1970.

ELADIO CALLEJA EN LAS CUEVAS DE LAS CALAVERAS. Programa «Sobre la Marcha», por Julián Crespo, Junio 1971.

CALLEJA EN EL CLUB PUEBLO. Programa Actualidad. Vida Cultural Española. Luis Ezcurra, 4-5-1972 y segunda vez día 14-6-1972.

M.ª Dolores García Selma

LA POESIA DE CARLOS FENOLL

Carlos Fenoll es el poeta que se forja en el llamado «Grupo de la tahona», en la Orihuela de Hernández y de Sijé, que empieza a consagrarse como tal al filo de la guerra en una empresa literaria llamada «Silbo» y que se debate entre el verso y el silencio desde la postguerra y hasta el final de su vida.

La huella que deja su contacto con los miembros de la Generación olecense de 1930 es profunda. En su casa, en su tahona, empieza Carlos a vivir la literatura, porque de viva voz se recita, se narra, se representa. La literatura se mezcla con el chiste, con las coplas más populares, con el olor a pan recién salido del horno. Allí, las obras de los grandes maestros de la palabra se hermanan con los todavía vacilantes escritos de un grupo de jóvenes con inquietudes artísticas.

Todo esto es historia, o divagaciones al filo de la historia, puestas ya de manifiesto en repetidas ocasiones. Las encontramos en algunos escritos de Fenoll, en los de sus amigos, en las biografías hernandianas. Al analizar su obra poética funcionarán como referente, como base de comprensión de sus contenidos. Porque Orihuela, escenario de la juventud del poeta, constituye el único tiempo y el único espacio reales en la poesía de Carlos Fenoll.

Carlos Fenoll empieza a escribir y a publicar muy pronto, hacia 1929, a los diecisiete años. Hasta 1932 será, simplemente, un versificador. Su padre había sido muy aficionado al trovo, y Carlos hereda su verbosidad, su facilidad de improvisación. Además, cuando sus versos empiezan a aparecer en la prensa oriolana conoce a Ramón Sijé y a Miguel Hernández. Con ellos

se reúne por las tardes; hablan, proyectan ediciones de revistas. Desde 1930, fecha en que se inician las tertulias, Fenoll escribe mucho. Escribe sobre su vivencia del entorno –la tierra, las gentes, la mujer levantina–; lo recrea desde una visión impresionista. El poema es una reproducción de lo cercano, del mundo circundante, del tiempo presente; una suma de sensaciones, de pinceladas de color, de apreciaciones a propósito de la luz, de las formas, de los sonidos, de los movimientos de las gentes. «Carnaval», composición de 1930, es un ejemplo de la espontaneidad con que Fenoll construye por entonces sus estampas oriolanas:

«San Miguel.
Fragancia a tomillo. Sol.
Sube la gente en tropel
la cuesta de caracol.

Huevos, sal,
pan y vino moscatel.
Y el jueves de carnaval
se pasa... ¡como la miel!

Vueltas mil
al son alegre del vals
da la muchacha gentil...
(que por cierto no está mal).

Cantares
la juventud alegre entona
bajo bellos olivares
(mientras agarran la mona).

Se encona
la rueda de las zagalas...
La risa no se abandona...
¡Parece que tienen alas!
¡Qué angelotes son! ¡Qué malas!

Y escribo
sobre una blanca cuartilla,
sentado en peñón altivo
mientras el sol dora y brilla:

San Miguel.
Fragancia a tomillo. Sol.
Baja la gente en tropel
la cuesta de caracol...

En esta época suele escribir Fenoll al correr mismo del calendario: en Semana Santa sobre la conmemoración de la Pasión («Clarines», «Recital»), en la Pascua sobre las fiestas campestres («Amor, vino y guitarra»), en agosto sobre la feria oriolana («Noche de feria»).

Junto a estos versos de lo inmediato, imperfectos, vacilantes desde el punto de vista expresivo, en los que el poeta es, tan sólo, elemento circundado de pueblo y naturaleza, Fenoll ensaya otro tipo de poesía carente de la frescura de sus cuadros de costumbres. Se trata de tentativas de protagonismo, de versos de aprendizaje en el verso ajeno –casi siempre modernista o campoamoriano–, en los que Fenoll recorre el camino que va desde el plagio a la imitación. Su palabra ahora ya no se apoya en la experiencia, pero tiene también un valor: el de abrir perspectivas, el de mostrar la inquietud artística del versificador; es un ir ensayando formas hacia la adquisición de un estilo propio, de una voz personal. Composiciones como «Juventud» o «Trallazos», pese a ser ejemplos de un tiempo irreal, exclusivamente literario, reflejan ya las ansias de elevación del poeta, de perfeccionamiento del hombre y del mundo, deseos de búsqueda y de evasión hacia el ensueño o la fantasía:

«Juventud: fragancia de rosas, claveles,
retintinear de sonoros cascabeles,
brisa fresca que acaricia el corazón...
¡Salve, primavera de mis sueños de oro,
que arrancas de mi pecho el clavel sonoro
de una prolongada y lírica canción!».

(«Juventud», vs. 13-18)

Pero es a partir de 1936 cuando se produce la transformación fundamental de este poeta. Fenoll pasa entonces de la música a la palabra, de cantar a comunicar, del júbilo al recogimiento expresivo, de la poesía de las cosas a la de las preocupaciones existenciales.

También ahora hay una justificación biográfica: la guerra, la postguerra. Su talento literario empieza a despuntar en la primavera de 1936. Las tertulias que en torno a él se habían organizado siguen, ya sin Hernández. Ramón Sijé, guía intelectual del grupo, ha muerto en diciembre del año anterior. Fenoll, junto con Gabriel Sijé y Jesús Poveda, funda la revista «Silbo». Publica en ella sus primeros versos de valor. Entra en contacto a través de Hernández con los grandes poetas del momento –Juan Ramón Jiménez, Vicente Aleixandre, Federico García Lorca...–, algunos de los cuales envían sus versos para la revista (1). Dos meses después estalla la guerra, «dispersando a los silbadores», según diría Fenoll años más tarde (2). Luego viene la movilización: Madrid, Toledo... Finalizada la contienda, los amigos de las tertulias van desapareciendo: Poveda se exilia, Manuel Molina, incorporado al grupo desde 1932, se marcha a Alicante, Hernández muere en 1942 y Gabriel Sijé pocos años después, en el 46. Carlos Fenoll deja casi por completo de escribir.

Afirmar que Carlos Fenoll se vio impedido para seguir perfeccionando su decir poético puede parecer absurdo, pero hay algo de cierto en ello. Fenoll hizo depender su actividad literaria del entorno humano, de su grupo, de las tertulias. Al acabar la guerra ha perdido todo soporte, está solo. El mismo es consciente de su necesidad de estímulos externos: «Yo, solo, me desvío, desmayo en las sombras más vulgares –había escrito a Poveda desde el frente–. Soy pesimista e indolente por temperamento, y eso hace que busque, como una bestia herida, un rincón oscuro para esperar la muerte. En mi caso, la muerte de las posibilidades de expresar en letras mi sensibilidad o la hermosura que capta mi sensibilidad...» (3). Además, en la postguerra se ve obligado a emigrar: arruinado su negocio en Orihuela, Carlos Fenoll se marcha a Barcelona con su familia. Allí buscará, entre otras cosas, lo que ha perdido en su pueblo: un ambiente literario para continuar su interrumpida labor literaria (4). Pero en Barcelona seguirá arrastrando su miseria, trabajando duro, y esto le impedirá centrarse en la poesía: «Se me desalienta el amor a la belleza por hacérseme la belleza cada día más imposible –escribe a Antonio García-Molina– (...). Nada hace chispear a mi espíritu, nada lo imanta. Hay algo nocivo, esterilizador, en la atmósfera moral del mundo para mi sensibilidad...» (5).

En estas circunstancias en las que el panadero vive enfrentado a su espíritu sensible, en las que la pala viene siempre a desplazar a la pluma y la gran ciudad se contrapone a la añora-

da Orihuela, Fenoll no logra restablecer el hilo con el pasado. Se refugia en los sueños, en los recuerdos, regresa a su realidad. Sufre continuas depresiones nerviosas, porque el tiempo que no le roba su trabajo se lo arrebata su propio desánimo, y así hasta que la literatura se le convierte en trauma (6). En 1952 se sabe ya literariamente rezagado. Por ello, al escribir a Francisco Martínez Marín enviándole uno de sus últimos poemas le dice: «He notado, en verdad, al escribir estos versos, cierta resistencia en el lenguaje, y me ha costado más trabajo de lo que esperaba. Me lo explico por los cinco años que llevo sin escribir una coma en poesía» (7).

Poca poesía escribirá ya desde esta fecha, y siempre como consecuencia de un laborioso quehacer de retocar y, casi siempre, romper. Alguna vez aprovecha las cartas que envía a su amigos alicantinos para exteriorizar su nostalgia poética, sus frustraciones. La siguiente puede servir de ejemplo:

«Querido amigo Manolo:
contesto en *verso* a tu carta
no por alarde, sino
por necesidad de mi alma,
que en el *silencio* que envuelve
la intimidad de mi casa
cuando me pongo a escribirte
se encuentra impotente para
hilar y tejer la prosa
de la que vive tan harta.
Di, ¿cuándo ha sido la *vida*
tan *fieramente prosaica*?
Como reacción defensiva
contra su imperio –la Náusea–
ahora me apetece ser
íntimamente de plata,
de hojas, de brisa y cristal
sonando por mis palabras.
Al dulce ritmo del verso
se me hace como lejana
la voz de hierro del mundo
y mi corazón descansa (8).

Carlos Fenoll murió en Barcelona en 1972, lejos de su tiempo y de su ámbito, soñando con un renacer poético que nunca llegó. José María Moreiro dijo de este Fenoll silencioso que espera la muerte en Barcelona: «A treinta años de distancia, y en un breve tramo de escaleras, vive –¿o sobrevive?– aquel hombre que abandonara Orihuela con el corazón tronchado, dormido el verso y la vida rota» (9).

Este apunte no pretende literaturizar la vida del poeta Carlos Fenoll, sino tan sólo medir el alcance o la falta de alcance literario de sus circunstancias humanas y de su particular psicología; aportar una apoyatura biográfica que ayude a comprender los temas fundamentales de su mundo poético.

Desde 1936, la poesía de Carlos Fenoll experimenta cambios importantes. El poema se despuebla de circunstancias; es un constante análisis a la búsqueda del ser individual. Escribir no es ya un impulso incontrolado, una necesidad vital de expansionarse, sino que sirve a Fenoll como medio de observación proyectada a sí mismo, como cauce para su doble búsqueda: la del hombre en el mundo que quiere perfeccionarse dentro de sus límites y la del hombre que desde el mundo desea permanecer en el tiempo. En esta doble problemática encontramos a un Fenoll intimista que se niega a ocultarse tras las cosas que antes poetizaba: el contexto ahora se estiliza, se autentifica, el tiempo se personaliza, y es en esta autoindagación donde nace el poeta Carlos Fenoll.

Ya desde los primeros poemas que publica en «Silbo», la poesía de Carlos Fenoll gira en torno a un problema básico: el paso del tiempo, que como concepto se hace inseparable del de muerte. La consciencia del tiempo coloca al poeta frente a sí mismo; le obliga a rememorar antiguos deseos, a enfrentar pasadas vivencias con otras inmediatas y a plantearse su propio devenir. Por eso sus poemas desarrollan constantes confrontaciones de perspectivas, contrastes a propósito de sí mismo. A través de sus versos, pasado, presente y futuro se van cargando de atributos por lo general en oposición, porque la atención de Fenoll se centra primordialmente en su ser artístico. Ya desde su pasado, el poeta se contempla en una ambición que él considera irreconciliable con su circunstancia presente de hombre: la de quedar:

A imagen de la palmera
el gran querer de mi vida:

su afán glorioso de huida
quedó en vaivén de oro en torno,
y yo en vaivén ante el horno
remando nube encendida».

(**«Quise que mi vida fuera»**
–1936– vs. 5-10).

Frustrada esta pretensión de inmortalidad, es decir, desde la consciencia de su no ser poético, Fenoll acude al poema casi exclusivamente como forma de reencuentro con su yo esencial. El poema será, a la vez que un lamento, que un acto nostálgico, un constatar que su sensibilidad sigue viva aunque latente. «A la mujer alicantina», texto de 1942, recoge especialmente esta gran pregunta de Carlos Fenoll a la vez que consolida la idea de la escisión básica de la personalidad del poeta. Los contrastes regresan ahora en el seno del presente, dividen tajantemente al ser del estar: para Fenoll, la realidad física es máscara, hábito, mueca triste, intrascendencia y vulgaridad, mientras que la anímica, que ha quedado postergada a un rincón interior y relegada al olvido de todos, es «mundo» y «riqueza»:

«Mujer alicantina, en tu homenaje
te ofrezco mi riqueza:
además de un sencillo y negro traje
tengo un mundo transido de belleza...».

(vs. 1-4)

El poema todo se convierte en una prueba para Fenoll, en reencuentro desde las técnicas más elementales con el acto de la creación y con el ser incomunicado y desplazado por el continuo «remar». Pero prueba, tentativa ocasional tan sólo, porque para Fenoll escribir es barrenar la dura costra que esconde la hermosura de las cosas, es recuperarse a sí mismo desde el sentimiento de ser parte de esa cara oculta del mundo, y, sin embargo, del poema «A la mujer alicantina» parece desprenderse la idea de una transfiguración momentánea: la belleza, tras el canto del poeta, volverá a las cosas, y éste a su «negro traje», a su aislamiento, a su insignificancia.

Surge por ello en otros poemas un deseo de anclaje en el idealismo, de evasión de la realidad tangible. En esta línea está

la composición titulada «Angel» (1936), que, más que una reflexión objetiva sobre el paso del tiempo, es la expresión de la impotencia del poeta contra el destino. El hombre camina hacia su segura destrucción. Sus sueños se agostan y consumen hasta morir. Por eso el poeta se detiene a contemplar la gestación no acabada en otro, la primavera de un «angel de chiquilla verde», y exhorta inútilmente:

«No te exasperes como el diente clavado
en un fruto verde, porque seas verde:
teme, teme el aliento del verano
que te ha de abrir los cálidos veneros,
que te ha de dar dulzor como a las frutas,
porque esa fiebre matará a tu ángel,
tu dulce ángel de chiquilla verde».

(vs. 9-15)

Abre paso este poema a otros en los que se configura la definitiva actitud existencial de Carlos Fenoll. Contra la negatividad humana al hombre le queda un arma: la fantasía. Los actos de imaginación son una transgresión del tiempo y del espacio, un trastocar el aquí y el ahora, un dominio sobre las reglas, un imponerlas. Por ellos el otoño del hombre puede volver a ser la primavera perdida. Por ellos descubre Fenoll el sueño de la infancia, para él más productivo que el de la perfección futura. Así recupera el poeta su aletargada afectividad, su espacio perdido, a la vez que restablece su equilibrio personal. Como en «A la mujer alicantina», Fenoll niega la realidad, porque su mundo más real está fuera de la materialidad, de la lógica; está hecho de palabras en «A la mujer alicantina», de emociones primarias en «Compás nostálgico», poema de 1945. Si el dolor del presente está desnudo, el recuerdo en cambio no es tan escueto. Tiene un marco –espacio, objetos–, o es capaz de inventarlo, porque las cosas tienen un valor condicionado: el sentimiento puro, inicial, las colorea y sonoriza; el pensamiento, contaminado de realidad, las destruye. Y así se expresa en «Compás nostálgico», donde Fenoll evoca los desfiles de la Semana Santa oriolana tal y como él los vivía en su infancia:

«Pero ayer, ¿por qué, decidme,
siendo todo hojadelata,
todo pintura, a mis ojos

fueron de oro y de plata
resplandecientes los cascos
empenachados, las lanzas,
los petos y los escudos
de la Centuria Romana?...».

(vs. 15-22)

En otros poemas el acto de escribir adquiere un valor opuesto: el de perseverar en el «hábito». Estos nos dan una dimensión distinta, más utilitaria, más doméstica, del poeta. Si la palabra es un imposible, si hay que doblegarse ante el tiempo y aceptar el fin absoluto del hombre, habrá que llenar los sucesivos presentes de amor, de vínculos, de paliativos de la angustia, de fuerzas dulcificadoras, de antídotos de la frustración artística. Nace así la poesía de renuncia a la poesía. Surgirá entonces la mujer como «compañera», como razón de equilibrio, orientada hacia la cotidianidad porque se la busca desde la soledad de todos los días. Así queda concebida en «Senda del amor» (1936):

«*¡Cómo cuidaría entonces*
los trigos, el pan, la roja
nave del horno, la tierra
triste, hasta la triste roca!
Ser sola, senda de amor».

(vs. 15-19)

Surgirá el hijo como única forma de prolongación de la vida, como metáfora viva, que hará al poeta sentirse artífice de una cierta forma de creación, aunque para este «quedar» no sea necesaria su voz, sino sólo su «barro» mortal:

«¿Hace el barro esta labor
suave y fragante, de cera?
Compañera, de oro y miel
se hizo en ti la sangre mía,
toda tu sangre un gran beso».

(vs. 3-7)

Surgirá, renovado, el amor a la tierra, el oriolanismo del poeta, centrado sobre todo en la necesidad de sentirse arraiga-

do en un espacio propio. Y, finalmente, surgirá la fe religiosa, única perspectiva futura en la poesía de Carlos Fenoll.

El sentimiento religioso va a ser uno de los determinantes básicos de la poesía de madurez y supone la definitiva enajenación del poeta respecto de su espacio físico. A partir de 1943, Fenoll se aleja definitivamente de la voluntad de ser en la palabra. Para él, el concepto de vida no existe en tanto que el tiempo no puede ser humanamente negado. Así lo expresa en el soneto titulado «Hora maldita», con el que se inicia su tercera etapa poética:

«Todo canta, sin duda, en torno mío,
mas todo, hasta el amor, está ya muerto
para mí en este instante –que no acierto
nunca a vencer– de espeso y lento hastío.
Esta es, aquí está la hora maldita:
no es la piel de la noche tan oscura
ni la angustia mortal tan infinita».

(vs. 5-11)

Por ello el hombre Fenoll se recluye en un pasado que no ha de reencarnarse y en un futuro situado más allá de la «vida», pues para él la vida es ya, exclusivamente, lo que no volverá y lo que está por llegar de la mano de otro, de un ser sobrenatural: Dios. Ambas actitudes –proyección y regresión–, sin embargo, están perfectamente cohesionadas. Buscar a Dios y buscarse a sí mismo son en realidad dos formas de retroceder al pasado. En ambos casos Fenoll desanda mentalmente sus pasos, porque la fe no es un camino nuevo, un hallazgo, sino la rehabilitación, el perfeccionamiento del sentimiento religioso aprendido en la infancia. Por otra parte, la profundización en la fe supone un paliativo para la preocupación existencial del poeta, pues también en Dios se niega el tiempo, según prueba Fenoll en «Cristo yacente» (1942), ya que por El el hombre muere y renace. El poema «Cristo yacente» así lo expresa, pero es sobre todo en «Reflorecer» (1952) donde estas ideas quedan sintetizadas:

«Fruto de mi propio error
recojo mi sufrimiento
y con él sólo alimento
mi oscura vida interior.

Para aplacar su rigor
de corrosiva amargura,
no cerca, sino en la hondura
del alma de mi niñez
reencuentro la limpidez
de un manantial de agua pura.
Cerca, ni fuente ni olvido:
nostalgia y desolación
de un mundo del corazón
que pudo ser construido.
Cerca, el fantasma abatido
que se llamó voluntad.
Y ríos de oscuridad
pasando furiosamente...
Cerca –la mirada ausente,
fría– la Fatalidad.
En medio del caos presente,
Señor, de mi íntimo ser,
yo veo en tu padecer
por mí, y en el mío ardiente,
como una rica simiente
pugnando en su internamiento...».

vs. 1-26)

A través de poemas como «Reflorecer», «Soledad» o «Consumatum est» –los dos últimos de 1944–, hombre y Dios se hacen inseparables. En su unión se va elaborando un nuevo concepto de vida en la que partiendo del sufrimiento, de la sequedad de las vivencias cotidianas, se abre una nueva perspectiva de permanencia.

No obstante, la poesía de Carlos Fenoll no destierra nunca definitivamente el germen de toda la angustia, la añoranza por ese ámbito no nacido en el que el poeta soñó existir: la palabra. En este sentido, «Canto encadenado» (1946) resume y explica el enfrentamiento constante del hombre y del poeta Fenoll, la lucha entre el verso y el silencio:

«Cuántas constelaciones de claras hermosuras
rodando por mi mente, sin posible destino.
Jamás podré crearlas con tantas ligaduras
que me anilla en el alma mi trabajo asesino».

(vs. 1-4)

En «Canto encadenado» expresa Fenoll su trágico destino de artista: a la carne en el mundo le queda el amor para sobrevivir, y en su despedida la fe como sentido, mientras que el poeta observa en el pasado, durante el presente y para siempre cómo la palabra se le debilita inmerso en la miseria de su «trabajo asesino»:

«Me hace trocar el oro del cielo por el cobre
del mundo material; me amarga y desespera
cuando, duro y brutal, me hace dos veces pobre
robándome el sueño, la luz, la primavera».

(vs. 5-8)

Sin embargo, la lucha no plantea la posibilidad de un dilema: el poeta no tiene contra quién luchar, como no sea contra sí mismo:

«Nada puedo contra él: dos niños corazones
–arroyuelos que cantan la misma sangre mía–
y el amor a mi esposa, son las grandes razones
que estrangulan mi grito de ansiada rebeldía».

(vs. 9-12)

Vuelve entonces a desear, como en «Primer hijo», «quedar calladamente en esas razones, pero esto le aporta una paz aparente: es tan sólo un obligado deseo que se le vuelve contra sí mismo:

«Deseando la paz, quiero aplacar mis sueños,
borrarlos, como borra la aurora a las estrellas,
pero igual que la espuma son vanos mis empeños:
germinan sin descanso, renacen como ellas».

(vs. 13-16)

Hay al final del poema una reivindicación de la existencia poética pese a ese conflicto interior que se decanta hacia la realidad:

«Cantará entre herramientas de fatiga y quebranto
ya que un fuego inmortal, divino, me lo ordena,
pero siempre habrá un dejo de amargura en mi canto
mientras llore mi alma su pesada cadena».

(vs. 17-20)

Tras rastrear brevemente los frutos de este testamento literario que es «Canto encadenado» se puede concluir que, efectivamente, Carlos nunca consiguió ese perseguido estado de gracia en la palabra, hacer dialogar su sensibilidad con la de los demás. Hasta el final de su vida mantuvo intacto el sueño de la palabra que debió concebir en las tertulias de la tahona, el proyecto y más tarde la renuncia a un tipo de poesía que él imaginaba exclusivamente como deleite estático comunicable. Fenoll, tal y como queda reflejado en «Canto encadenado», separó siempre los conceptos de vida y literatura. Para escribir creía necesitar únicamente la estética inherente a las cosas y el equilibrio anímico que le permitiera interpretarlas. La vida le niega el acceso a la palabra como plasmación de la belleza. Escribe entonces para manifestar su disconformidad, su desaliento o su angustia por un mundo perdido o nunca hallado, y entretanto cree abandonar su labor de creación emplazándola para mejor momento y a la vez renegando de cada uno de sus versos. Pero es en este desajuste donde se forja el verdadero poeta. Carlos Fenoll, obsesionado en su utopía, no pareció nunca darse cuenta de esta fusión. El mejor Fenoll es aquél que transporta su angustia de hombre al verso. Su estar sustituye como materia de arte a la belleza, se conmuta por el ser deseado. Fenoll se trasciende a sí mismo desde su trivialidad, al calor del horno, del amor, de la fe y de la añoranza de su tierra.

NOTAS

(1) Jesús Poveda: «Vida, pasión y muerte de un poeta: Miguel Hernández». Ed. Oasis, Méjico, 1975, págs. 81-82.

(2) Carlos Fenoll: prólogo a «Versos en la calle», de Manuel Molina. «Silbo», Alicante, 1955.

(3) Carta transcrita en «Vida, pasión y muerte de un poeta: Miguel Hernández», de J. Poveda (...), pág. 181.

(4) J. Poveda, obra citada, págs. 198-9.

(5) Carta a Antonio García-Molina, fechada en Barcelona, a 1 de agosto de 1961 (inédita).

(6) Declaraciones de C. Fenoll a José M.ª Moreiro en el reportaje titulado «Miguel Hernández, treinta y dos años después». Flashmen, n.º 23. Madrid, junio de 1974.

(7) Carta a F. Martínez Marín fechada al 18 de marzo de 1952. Publicada en «Canto Encadenado», I.E.A., 1978, pág. 67.

(8) Carta a un amigo desconocido, fechada el día 26 de noviembre de 1968 y conseguida a través de Manuel Molina.

(9) José M.ª Moreiro: entrevista citada.

José Antonio
Sáez Fernández

ANOTACIONES A «PROTOCOLO JUBILAR» DE MANUEL MOLINA

Impreso en Zaragoza por Luciano Gracia y formando parte de la colección «Poemas» que él mismo dirige, con el número 41, nos llega el último libro publicado de Manuel Molina, *Protocolo Jubilar* (1).

No es éste mi primer intento de aproximación a la bibliografía del poeta oriolano, ya que, en dos ocasiones anteriores, me he referido, con sendos artículos, a sus obras *Coral de Pueblo* (1968) (2) y *Versos de la vida* (1977) (3).

Precedido de un doble prólogo que el poeta ha titulado significativamente «Prólogo y Guiñol de la vida» y «Memoria», en los que queda explicitada, de manera sentida y desnuda como si fuese una confesión pública, la herencia cultural que el poeta recibió de su Orihuela natal:

> «Nací en la Orihuela de Teodomiro pero tuve la suerte de pasar mi adolescencia en la Oleza de Gabriel Miró, una fase nueva para mi pueblo (...)». (Pág. 9).

Molina comparte con los poetas locales de su generación la visión de la Orihuela renovada a partir de Gabriel Miró que, en sus obras *Nuestro Padre San Daniel* (1921) y *El obispo leproso* (1926), ofreció de ella una estética nueva.

También el Dr. Vicente Ramos se ha referido en distintas ocasiones a Miró como «el bautista de Oleza».

En «Memoria», el poeta se refiere a las características humano-poéticas en las que se ha desenvuelto su trayectoria lite-

raria: evocación, amistad, solidaridad con los más pobres, vivencias íntimas, etc., así como a las «sacudidas» que ha sufrido: la guerra civil, el duro ambiente de la posguerra, el trabajo, la muerte de sus amigos: Miguel Hernández, Ramón Sijé, Carlos Fenoll, etc. de los que dice, caracterizando su verso, lo siguiente:

> «Con ellos aprendí un verso vivo, alegre y amargo, sensible como las raíces del hombre entero y verdadero. Humanismo a flor de sombra, sin lenguas muertas, ni guías sabias de seminarios de universidad. (...) Un verso sentido e intuitivo, padecido y soñado, nacido del aire, de la música, de la evocación y del amor.
>
> Un verso sin escuelas ni maestros ni recursos ajenos a nuestra propia naturaleza. Un verso verdadero como quiero que sea el mío (...)». (Págs. 12-13).

Es *Protocolo Jubilar* el fruto madurado del árbol lírico de Manuel Molina, antología y síntesis de toda su obra anterior, compendio íntegro. Es, sin duda, éste su más elaborado libro y el que conlleva mayores aciertos líricos. Es revisión del pasado, en esta ocasión no evocado sino examinado, pasado como una película ante los ojos analíticos del poeta que, al finalizar una etapa de su vida, necesita extraer unas conclusiones tras tan fatigosa búsqueda y tanta lucha interior y exterior. Ha llegado el momento para el poeta de la reflexión y la síntesis, de ofrecer a sus semejantes las conclusiones de una intensa búsqueda personal. Y esto es lo que hace en su libro.

El primer grupo de poemas lleva, en la práctica totalidad de sus títulos, la palabra «guiñol». Cabría preguntarse si es ésta una palabra de sentido clave para el poeta y, en su caso, qué significado tiene. Pienso que sí lo es y que Manuel Molina tiene de la vida ese concepto de «gran teatro del mundo» que ya tuviera Calderón y que luego tomaría Balzac en su gran obra *La Comedia humana.* Podríamos añadir además algunos matices que la palabra «guiñol» tiene para el poeta oriolano, y, en consecuencia, la vida tomada como tal, como pequeño teatro en donde los personajes son títeres manejados al antojo de quienes hay tras ellos. Es además pequeño teatro del absurdo, esperpéntico y cruel, injusto y despiadado. Teatro familiar, íntimo y vivido, menudo y trágico.

La palabra poética de Manuel Molina ha ganado en pulcritud y eficacia, en espontánea exactitud y se ha perfilado netamente la forma. El endecasílabo parece haberse desvelado y revelado ante el poeta en toda su amplia gama de posibilidades y matices que él sabe aprovechar.

Molina ha sido fiel a una trayectoria humana de honradez insobornable y a una trayectoria poética en la cual nunca ha negado a sus maestros.

Su poesía de denuncia social no es de una agresividad o una postura ideológica a favor de ningún grupo político concreto, porque él siempre está a favor del hombre, del ser humano más débil o necesitado:

> «Esta poesía, si es, es una poesía de pueblo pobre, de pobre humillado, apaleado y sin posible redención. Esta es una poesía escrita al pie del cañón de cada día, del sudor de cada jornada, al frío y al sol de cada hora del trigo, de cada minuto de la herramienta contra la piedra, de los segundos del vino o del amor». (Pág. 11).

No es Molina un poeta violento, ni es violenta su denuncia, aunque a veces parezca estallar en cólera ante la hipocresía, la falsedad, la burocracia inútil e institucionalizada, etc. Sobre este particular llamó la atención el profesor y poeta Antonio Gracia en su artículo «Una poética y un tópico desautomatizado (Aproximación a M. Molina y V. Mojica)» (4), al referirse, en concreto, a la «(Oda a los falsos)», también incluida en el poemario que tratamos (págs. 18-19). Dice Gracia:

> «Lo primero que se espeta en los ojos es un lenguaje bronco y un tono de exaltación. Es un poeta colérico el hombre Molina» (5).

No sólo el citado poema se encuentra en esta línea, sino que además podíamos situar en ella otros como «Guiñol de la oficina» (pág. 20), en el que hay añadido un tono de ironía:

> «Por la oficina van los malandrines,
> los insectos de pelo pegajoso,
> los que tienen la sombra en la mirada
> y la sonrisa oscura y maliciosa».

Para, seguidamente, lanzarse colérico en improperios:

«Son basuras en danza, son pilares
de la peste pasada y contagiosa,
de la leprosa pringue que destila
el pus de las heridas sin remedio».

Y, sobre todo, cabría citarse el poema «Guiñol del poder» (págs. 24-25), todo un alegato contra el absolutismo y el despotismo, el poder individualizado o personalizado:

«Nuestro señor no admite al subalterno
que levante los ojos. En su presencia
el subalterno tiene que inclinarse
hasta besar el suelo y sus zapatos».

De la misma manera, el poeta arremete contra aquellos que «arropan» el poder omnímodo y contribuyen a su desarrollo:

«Nuestro señor se sienta rodeado
de un retablo de enanos paladines
de su excelsa grandeza, de su mano
que orienta la batuta hacia la cumbre».

Este poema, escrito en dos partes, llega a alcanzar sus máximas cotas de indignación en la segunda parte, cuyas estrofas están cargadas de un negro sarcasmo y una apaciguada ira:

«Alabado sea el látigo, el escudo,
la insignia del verdugo y sus colgajos,
el florido uniforme y sus medallas
resplandeciendo al sol de los desfiles.
(. . . . . .)

Son los santos varones de la causa
de superiores seres elegidos
por el divino dátil del supremo
hacedor de este mundo y de los otros».

(Pág. 25)

Una vertiente más por la que camina este grupo primero de poemas es la que podríamos denominar como «existencial» o de crisis personal del poeta. En ella podríamos incluir los poe-

mas «Guiñol del miedo», «Guiñol de urgencia» y «Guiñol del hombre sombrío», poema este último al que pertenecen los siguientes versos:

«El buscaba, buscaba un resquicio,
una ventana apenas entreabierta
para asomarse un poco,
para verse un poco reflejado
en el balcón de enfrente.
Y no podía:
No podía el pobre hombre sombrío
encontrarse a sí mismo,
verse como una lámpara encendida
(. . . . . .)
Pero él intentaba evadirse
de su destino anónimo,
y buscaba una puerta,
una escalera
que lo aupara a la fama
a ese delirio
donde los hombres crecen como anuncios
de un producto asombroso».

(Pág. 29)

Poema éste con resonancias del último Miguel Hernández, el del *Cancionero y romancero de ausencias* y los poemas compuestos simultáneamente a él; desolado en el tono como esos *Hijos de la ira* de Dámaso Alonso, de una negatividad total que sume al poeta en la frustración permanente y en el fracaso:

«Había de perecer difuminado,
desvaído en lo gris,
como la sombra
de su ceño sin brillo ni hermosura».

(Pág. 30)

Los poemas que siguen a este primer grupo van encabezados por el título genérico de «Mezcla». El tono predominante es el de un negro pesimismo y, para protegerse de ese pesimismo

que le produce el momento presente, la realidad circundante, el poeta se refugia en el recuerdo, en la evocación de aquel otro tiempo pasado de su adolescencia y primera juventud en el que fue feliz:

> «Uno quiere olvidarse y al recuerdo se entrega
> de ese dulce pasado que en el alma rebrota,
> y nos da la primicia de un mañana sin nubes,
> pasarela infinita hacia Dios remotísimo».
>
> (Pág. 40)

«Mar del miedo» es un largo poema en dos partes escrito en 1962, en el que el poeta se nos muestra desnudo y se confiesa dolorido, desgarradamente. Y si la primera parte era confesión desnuda («Me declaro culpable. / De buena fe pequé por ignorancia, (...)» –nos decía el poeta–), la segunda nos muestra ese desgarramiento interno a través del miedo:

> «Tuve miedo, Señor, desde pequeño.
> Miedo al dolor, al prójimo, al vecino;
> al diario rodar de las edades».
>
> (Pág. 47)

Los profesores José Guillén García y José Muñoz Garrigós llamaron la atención sobre el miedo en Manuel Molina en los siguientes términos:

> «Estas dos constantes ("El tiempo" y "el choque con el mundo circundante") tienen una motivación común: el miedo; ese mismo miedo que le obliga a buscar inmediatamente a Dios» (6).

En sus comentarios al poema en cuestión añaden:

> «El miedo es el "leit motiv" que asoma a través de todo el poema; miedo, que es timidez en la infancia, fatiga en la juventud, tristeza y desolación en la guerra, rutina y cansancio en la madurez, trae el débil resplandor que ha traído la paz».
>
> (Pág. 231)

Los poemas agrupados seguidamente bajo el nombre de «Elogios» abundan en la línea de denuncia social, por un lado, y por otro, encontramos en el poeta un sentimiento de vitalidad

latente, un anhelo de vivir y gozar de todo cuanto de hermoso le ofrece la vida. Por eso, en medio de la denuncia social intercala una composición en la que canta jubilosamente a la primavera:

«Primavera, perfil de la hermosura,
alas de almendro sobre el aire puro,
azules sobre el mar y verde puro
en la tierra que aclara su figura».

(Pág. 60)

«Parábolas personales», poema de ecos hernandianos, muestra una queja de la condición de marginación social que el poeta comparte con los desheredados. Insiste una y otra vez en el aspecto cultural del que se ven privados las clases más humildes de la sociedad, tal vez porque reconoce en la cultura un bien social que dignifica al ser humano. Para Molina la cultura debe ser un bien colectivo, comunitario y no debe consentirse que una élite minoritaria se adueñe de ella y la haga de su propiedad.

A veces el poeta se nos muestra atormentado y parece como si toda su solución estuviese en un acto de voluntad, de decisión o valentía:

«Si dejo caer este fantasma sobre el papel
y de una vez para siempre digo
todo el suceso de una vida
tan semejante a muchas,
es posible que la salud vuelva a reinar
en mi corazón, y la alegría, y esa paz
que es patrimonio de toda inquietud
sabiamente llevada.
Si me decido a hablar, si me decido
a enumerar los hechos, a señalar
los sitios, los lugares; si nombro
a los míos, si recuerdo la historia
que me ha traído aquí;
(. . . . . .)

(Pág. 63)

Porque el poeta no se resigna a esa situación en la que le han colocado, ni se resigna tampoco a la condición que le han otorgado. Su *denuncia es expositiva*, de indignación y de rebeldía apaciguada, porque él no es un hombre violento y el no serlo, tal vez le produzca ese sentimiento de miedo o cobardía de que nos habla.

El siguiente grupo de poemas va precedido del título «Elegías» y en él priman las composiciones dedicadas a la amistad que el poeta comparte con una serie de pintores, escultores y artistas. Molina cultiva la amistad como un bien preciado y se muestra agradecido y generoso siempre por ella.

Tiene sus admiraciones hacia personajes de nuestras letras, y así, dedica un poema a D. Miguel de Unamuno («Cruz en el pecho», pág. 72) o como el titulado «Antonio Machado, ahora» (pág. 73). A otros, prematuramente fallecidos y con quienes el poeta compartió su amistad, como es el caso de Celia Viñas, poetisa *almeriense a quien dedica* un extenso poema de homenaje:

«Almería te supo, supo el cántico
de tu pasión de amor por la belleza,
de tu entrega total a la hermosura».

(Pág. 75)

Entre estos poemas destaca la serie de sonetos a pintores: «Emilio Varela», «A Francisco Pérez Pizarro» y «A Melchor Aracil, pintor de niños»; así como el poema en endecasílabos «Recuerdo del escultor alicantino Adrián Carrillo».

Por último, bajo el título de «Final del infinito. (Melopea)», Manuel Molina reúne 6 sonetos que, en cuanto al contenido, abunda en las cuestiones permanentes de su poesía, ya anunciadas aquí. El soneto ha sido siempre una de las composiciones estróficas preferidas por Molina a lo largo de su trayectoria poética. Ha servido al poeta oriolano de contención emotiva y de equilibrio, de armónica y clásica belleza y ha restado a su expresión, por tanto, emoción, espontaneidad, intensidad y frescura. Tal vez, para Molina, haya servido el soneto como una suerte de autodisciplina; sentido éste sobre el que ya, el precoz «adolescente de Orihuela», Ramón Sijé, había incidido:

«En el soneto hay un drama: el drama de la personalidad del poeta esclavizada, sirviendo al tiempo y al

mas «Guiñol del miedo», «Guiñol de urgencia» y «Guiñol del hombre sombrío», poema este último al que pertenecen los siguientes versos:

«El buscaba, buscaba un resquicio,
una ventana apenas entreabierta
para asomarse un poco,
para verse un poco reflejado
en el balcón de enfrente.
Y no podía:
No podía el pobre hombre sombrío
encontrarse a sí mismo,
verse como una lámpara encendida
(. . . . . .)

Pero él intentaba evadirse
de su destino anónimo,
y buscaba una puerta,
una escalera
que lo aupara a la fama
a ese delirio
donde los hombres crecen como anuncios
de un producto asombroso».

(Pág. 29)

Poema éste con resonancias del último Miguel Hernández, el del *Cancionero y romancero de ausencias* y los poemas compuestos simultáneamente a él; desolado en el tono como esos *Hijos de la ira* de Dámaso Alonso, de una negatividad total que sume al poeta en la frustración permanente y en el fracaso:

«Había de perecer difuminado,
desvaído en lo gris,
como la sombra
de su ceño sin brillo ni hermosura».

(Pág. 30)

Los poemas que siguen a este primer grupo van encabezados por el título genérico de «Mezcla». El tono predominante es el de un negro pesimismo y, para protegerse de ese pesimismo

que le produce el momento presente, la realidad circundante, el poeta se refugia en el recuerdo, en la evocación de aquel otro tiempo pasado de su adolescencia y primera juventud en el que fue feliz:

> «Uno quiere olvidarse y al recuerdo se entrega
> de ese dulce pasado que en el alma rebrota,
> y nos da la primicia de un mañana sin nubes,
> pasarela infinita hacia Dios remotísimo».
>
> (Pág. 40)

«Mar del miedo» es un largo poema en dos partes escrito en 1962, en el que el poeta se nos muestra desnudo y se confiesa dolorido, desgarradamente. Y si la primera parte era confesión desnuda («Me declaro culpable. / De buena fe pequé por ignorancia, (...)» –nos decía el poeta–), la segunda nos muestra ese desgarramiento interno a través del miedo:

> «Tuve miedo, Señor, desde pequeño.
> Miedo al dolor, al prójimo, al vecino;
> al diario rodar de las edades».
>
> (Pág. 47)

Los profesores José Guillén García y José Muñoz Garrigós llamaron la atención sobre el miedo en Manuel Molina en los siguientes términos:

> «Estas dos constantes ("El tiempo" y "el choque con el mundo circundante") tienen una motivación común: el miedo; ese mismo miedo que le obliga a buscar inmediatamente a Dios» (6).

En sus comentarios al poema en cuestión añaden:

> «El miedo es el "leit motiv" que asoma a través de todo el poema; miedo, que es timidez en la infancia, fatiga en la juventud, tristeza y desolación en la guerra, rutina y cansancio en la madurez, trae el débil resplandor que ha traído la paz».
>
> (Pág. 231)

Los poemas agrupados seguidamente bajo el nombre de «Elogios» abundan en la línea de denuncia social, por un lado, y por otro, encontramos en el poeta un sentimiento de vitalidad

latente, un anhelo de vivir y gozar de todo cuanto de hermoso le ofrece la vida. Por eso, en medio de la denuncia social intercala una composición en la que canta jubilosamente a la primavera:

«Primavera, perfil de la hermosura,
alas de almendro sobre el aire puro,
azules sobre el mar y verde puro
en la tierra que aclara su figura».

(Pág. 60)

«Parábolas personales», poema de ecos hernandianos, muestra una queja de la condición de marginación social que el poeta comparte con los desheredados. Insiste una y otra vez en el aspecto cultural del que se ven privados las clases más humildes de la sociedad, tal vez porque reconoce en la cultura un bien social que dignifica al ser humano. Para Molina la cultura debe ser un bien colectivo, comunitario y no debe consentirse que una élite minoritaria se adueñe de ella y la haga de su propiedad.

A veces el poeta se nos muestra atormentado y parece como si toda su solución estuviese en un acto de voluntad, de decisión o valentía:

«Si dejo caer este fantasma sobre el papel
y de una vez para siempre digo
todo el suceso de una vida
tan semejante a muchas,
es posible que la salud vuelva a reinar
en mi corazón, y la alegría, y esa paz
que es patrimonio de toda inquietud
sabiamente llevada.
Si me decido a hablar, si me decido
a enumerar los hechos, a señalar
los sitios, los lugares; si nombro
a los míos, si recuerdo la historia
que me ha traído aquí;
(. . . . . .)

(Pág. 63)

Porque el poeta no se resigna a esa situación en la que le han colocado, ni se resigna tampoco a la condición que le han otorgado. Su denuncia es expositiva, de indignación y de rebeldía apaciguada, porque él no es un hombre violento y el no serlo, tal vez le produzca ese sentimiento de miedo o cobardía de que nos habla.

El siguiente grupo de poemas va precedido del título «Elegías» y en él priman las composiciones dedicadas a la amistad que el poeta comparte con una serie de pintores, escultores y artistas. Molina cultiva la amistad como un bien preciado y se muestra agradecido y generoso siempre por ella.

Tiene sus admiraciones hacia personajes de nuestras letras, y así, dedica un poema a D. Miguel de Unamuno («Cruz en el pecho», pág. 72) o como el titulado «Antonio Machado, ahora» (pág. 73). A otros, prematuramente fallecidos y con quienes el poeta compartió su amistad, como es el caso de Celia Viñas, poetisa almeriense a quien dedica un extenso poema de homenaje:

> «Almería te supo, supo el cántico
> de tu pasión de amor por la belleza,
> de tu entrega total a la hermosura».
>
> (Pág. 75)

Entre estos poemas destaca la serie de sonetos a pintores: «Emilio Varela», «A Francisco Pérez Pizarro» y «A Melchor Aracil, pintor de niños»; así como el poema en endecasílabos «Recuerdo del escultor alicantino Adrián Carrillo».

Por último, bajo el título de «Final del infinito. (Melopea)», Manuel Molina reúne 6 sonetos que, en cuanto al contenido, abunda en las cuestiones permanentes de su poesía, ya anunciadas aquí. El soneto ha sido siempre una de las composiciones estróficas preferidas por Molina a lo largo de su trayectoria poética. Ha servido al poeta oriolano de contención emotiva y de equilibrio, de armónica y clásica belleza y ha restado a su expresión, por tanto, emoción, espontaneidad, intensidad y frescura. Tal vez, para Molina, haya servido el soneto como una suerte de autodisciplina; sentido éste sobre el que ya, el precoz «adolescente de Orihuela», Ramón Sijé, había incidido:

> «En el soneto hay un drama: el drama de la personalidad del poeta esclavizada, sirviendo al tiempo y al

espacio. En el soneto se oye como un toque de campanas sobre los vidrios del tiempo. La libertad del poeta adquiere, pues, un tono dramático en el intento de objetivación –de filialidad– de la poesía» (7).

Es pues, *Protocolo Jubilar,* antología y síntesis de toda la obra moliniana, culmen y fruto madurado de un poeta que cuenta en su trayectoria lírica con requisitos tan altos como la honradez, la autenticidad y la perseverancia en unas líneas humano-poéticas.

NOTAS

(1) MOLINA, Manuel: *Protocolo Jubilar,* Zaragoza, Talleres Gráficos «Los Sitios», 1982.

(2) «El poeta Manuel Molina y su *Coral de Pueblo,* «CANFALI/VEGA BAJA», Orihuela, 3-XII-80, pág. 7.

(3) «*Versos de la vida:* la honda emoción de Manuel Molina», «CANFALI/VEGA BAJA», Orihuela, 20-I-82, pág. 8.

(4) Instituto de Estudios Alicantinos, núm. 30, mayo-agosto, 1980, págs. 153-169.

(5) GRACIA, Antonio, art. cit., pág. 155.

(6) GUILLEN GARCIA, José y MUÑOZ GARRIGOS, José: *Antología de escritores oriolanos,* Publicaciones del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela, 1974, pág. 223.

(7) SIJE, Ramón: «La ausencia del alma y del objeto. (Sonrisa y cólera en la poesía de Rafael Alberti)», «EL GALLO CRISIS», núms. 5-6, Orihuela, 1935, pág. 46.